

~~COPY~~
DO NOT REMOVE
FROM ROOM
L-201 (WWRR)

NACIONES



UNIDAS

7

03

PROYECTO DE PRESUPUESTO
para
EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1961
y
ANEXOS EXPLICATIVOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/4370)

NUEVA YORK

NACIONES UNIDAS

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA
EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1961
Y ANEXOS EXPLICATIVOS**



ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/4370)

Nueva York, 1960

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<i>Página</i>	
<i>Preámbulo del Secretario General</i>	v	
<i>Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto</i>		
A. Proyecto de resolución sobre el presupuesto para el ejercicio económico de 1961	xix	
B. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios	xxi	
C. Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones.	xxi	
D. Información relativa a los proyectos de resolución	xxii	
<i>Observaciones sobre la presentación del proyecto de presupuesto para 1961</i>	xxiii	
 A. Presupuesto de gastos 		
<i>Resumen del proyecto de presupuesto de gastos para 1961 comparado con los créditos autorizados en 1960 y los gastos efectuados en 1959</i>	3	
<i>Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones); reuniones y conferencias especiales</i>		
Sección		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos auxiliares.	7	
2. Reuniones y conferencias especiales.	10	
<i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>		
Sección		
3. Sueldos y salarios	13	
4. Gastos comunes de personal	37	
5. Gastos de viaje del personal	40	
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal y atenciones sociales.	44	
<i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>		
Sección		
7. Edificios y mejoras en los inmuebles	46	
8. Equipo permanente	47	
9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles	50	
10. Gastos generales.	53	
11. Trabajos de imprenta.	60	
<i>Título IV. Gastos especiales</i>		
Sección		
12. Gastos especiales	67	
<i>Título V. Programas técnicos</i>		68
Sección		
13. Desarrollo económico.	69	
14. Actividades sociales.	70	

INDICE (continuación)

	<i>Página</i>
Título V. Programas técnicos (continuación)	
<i>Sección</i>	
15. Actividades en materia de derechos humanos	70
16. Administración pública.	70
17. Fiscalización de estupefacientes.	71
Título VI. Misiones especiales y actividades conexas	
<i>Sección</i>	
18. Misiones especiales.	72
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas.	80
Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	
<i>Sección</i>	
20. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados	82
Título VIII. Corte Internacional de Justicia	
<i>Sección</i>	
21. Corte Internacional de Justicia.	86
 <i>Anexos al presupuesto de gastos</i> 	
I. Puestos de plantilla para 1961: Distribución por cuadro y categoría	91
II. Puestos de plantilla: Cuadro comparativo del número de puestos y de los respectivos cálculos de gastos en 1959, 1960 y 1961	92
III. Programa de información pública y gastos conexos	93
IV. Cálculos para 1961: Distribución por dependencias.	106
V. Cálculos para 1961 para	
A. Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes.	108
B. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	108
 B. Proyecto de presupuesto de ingresos 	
<i>Resumen del proyecto de presupuesto de ingresos para 1961, comparado con los cálculos aprobados para 1960 y los ingresos reales obtenidos en 1959</i>	<i>111</i>
Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	
<i>Sección (ingresos)</i>	
1. Ingresos por contribuciones del personal.	113
Título II. Otros ingresos	
<i>Sección (ingresos)</i>	
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	114
3. Ingresos generales	114
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas)	116
5. Venta de publicaciones.	116
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería	117
 <i>Anexos al proyecto de presupuesto de ingresos</i> 	
I. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas	123
II. Venta de publicaciones	123
III. Servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería.	127

PREAMBULO DEL SECRETARIO GENERAL

1. He preparado el proyecto de presupuesto para 1961 teniendo en cuenta los objetivos básicos que han venido guiándome en su confección desde que en 1954 asumí por vez primera la responsabilidad de presentar a la Organización el proyecto de presupuesto anual, es decir, tratando de conciliar las necesidades del trabajo con la máxima eficacia y la mayor economía posible en las circunstancias actuales. A casi nadie sorprenderá que los cálculos presupuestarios para 1961 sean más elevados que los de 1954. Los tiempos han cambiado, y los problemas que es necesario resolver han cambiado con ellos. Sin embargo, la diferencia no es muy importante si se tiene en cuenta la depreciación de valor real que la moneda ha experimentado en ese intervalo, y resulta aún más insignificante si se considera que las Naciones Unidas han extendido sus actividades en esferas cada vez más amplias, respondiendo a la creciente necesidad de que las naciones colaboren en el plano internacional. Me parece oportuno examinar retrospectivamente esa expansión al dar por terminada la década de 1950 a 1960 e iniciar un nuevo período de trabajos (todos ellos urgentes), cuyo alcance, cuya dificultad y cuya necesidad son evidentes.

2. Los cálculos presupuestarios para 1961 indican con toda la claridad que permiten las previsiones actuales, la ayuda financiera requerida para ejecutar los programas que los Estados Miembros quieren que realicen las Naciones Unidas. En este sentido, sólo refleja las obligaciones ineludibles de la Organización derivadas de las decisiones de sus órganos principales y que es preciso atender en términos presupuestarios.

3. En los debates del año pasado sobre el proyecto de presupuesto para 1960 los representantes expresaron en general el deseo de que la información que figura en el preámbulo sobre los programas de trabajo de la Secretaría se ampliara algo. Por tal motivo, se publicará al mismo tiempo que este proyecto, una exposición en la que se analizarán los trabajos iniciados en el campo económico y social y se señalarán los cambios de importancia relativa y de dirección de las múltiples y variadas actividades que constituyen el programa. He creído conveniente que aparezca por separado ya que, incluso redactada en términos concisos, es una exposición bastante amplia, como lo requiere su importancia. Si resulta de alguna utilidad a los representantes de los distintos Estados que han de evaluar y juzgar en primera instancia los créditos solicitados, para decidir si se obtendrá el máximo resultado con el mínimo costo, habrá cumplido su misión.

Forma de presentación del presupuesto de 1961

4. Los debates de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto durante el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General pusieron de relieve que era posible introducir una serie de mejoras en la presentación del proyecto de presupuesto, conservando, sin embargo, la forma básica que la Asamblea decidió continuara por un segundo período experimental de dos años. Desde entonces se han estado estudiando con toda minuciosidad los medios y procedimientos que

permitirían lograr esas mejoras, con objeto de presentar el proyecto de manera que facilite todo lo posible la comprensión, el examen y la fiscalización del presupuesto por la Asamblea General y proporcione al mismo tiempo al Secretario General un instrumento eficaz para utilizar con la mayor flexibilidad los recursos de que dispone en virtud de cada sección.

5. En el proyecto de presupuesto para 1961 se han introducido los cambios que ya se consideraban absolutamente necesarios. La distribución en secciones independientes o en capítulos separados de la misma sección de los cálculos de gastos que en años anteriores estaban agrupados en cantidades relativamente grandes permite definir con menos palabras el objeto de cada uno de esos gastos y evaluar con más facilidad su cuantía. Esto es especialmente importante por lo que se refiere a los gastos de personal, que constituyen la partida más voluminosa, y a los créditos propuestos para edificios, equipo, gastos generales y suministros, que ocupan el segundo lugar por su cuantía. Precisamente en este último concepto es donde se ha introducido el principal cambio en la forma del presupuesto. Los gastos se presentan en una forma más racional, que permite determinar con claridad las necesidades de cada dependencia por concepto de inmuebles, equipo permanente, gastos de conservación, suministros y servicios necesarios para ejecutar los programas de trabajo de la Organización. Como complemento de las secciones en que se enumeran las distintas partidas, el proyecto de presupuesto contiene anexos explicativos más detallados, en los que se analizan las propuestas y los cálculos presupuestarios y las necesidades de personal desde el punto de vista orgánico y de ubicación.

6. También se observará que se ha variado el orden de las secciones del proyecto de presupuesto. En primer lugar, se examinan los cálculos relacionados con los programas de trabajo en las oficinas establecidas de las Naciones Unidas, y a continuación aparecen los correspondientes a los programas de trabajo fuera de dichas oficinas; el proyecto de presupuesto termina con los cálculos de las oficinas especiales. El importe de los créditos solicitados depende sobre todo de los programas autorizados, pero mientras los cálculos del primer grupo pueden fiscalizarse mejor, y en tal sentido considerarse como la parte más estable de todas las necesidades presupuestarias, las cantidades previstas para los programas técnicos y las misiones, que constituyen el segundo grupo, se prestan a mayores fluctuaciones.

7. Asimismo se han reagrupado los cálculos de los ingresos, con objeto de presentarlos en secciones independientes que permitan que la Asamblea examine y apruebe por separado cantidades que en conjunto representan una suma considerable. (Los ingresos previstos para 1961 sobrepasan un poco los 12 000 000 de dólares.) Además se ha introducido un cambio fundamental en estos cálculos: los créditos correspondientes a los puestos de plantilla de las actividades de la Secretaría que producen ingresos se incluyen en las consignaciones presupuestarias ordinarias y no figu-

ran como gastos directamente imputables a los ingresos, con lo que éstos aumentan en proporción. Sin embargo, el costo de tales puestos se indica en el lugar correspondiente, para poder establecer los ingresos netos obtenidos de esas actividades. Esta presentación modificada del presupuesto de ingresos permitirá comprender mejor los conceptos que contiene, y su inclusión en esa forma en el proyecto de resolución sobre el presupuesto general proporcionará a los Estados Miembros, al votar acerca de él, una indicación definitiva de la cantidad que habrá de prorratearse entre ellos en el presupuesto ordinario del año siguiente.

Cálculos presupuestarios iniciales para 1961

8. El importe bruto del presupuesto de 1961 se calcula inicialmente en 67 453 750 dólares y los ingresos obtenidos de todas las fuentes en 12 051 780 dólares; por lo tanto, los gastos netos ascienden a 55 401 970 dólares. Los gastos netos de 1960 fueron de 51 463 200 dólares. En el cuadro siguiente se comparan por títulos el proyecto inicial de presupuesto para 1961 y las correspondientes cantidades de 1960.

Título	1961 \$	1960 \$
I. Viajes de representantes y de miembros de comisiones y comités, y conferencias especiales	1 079 700	993 900
II. Gastos de personal y partidas conexas	44 821 600	42 171 400
III. Edificios, equipo y servicios comunes	12 173 150	11 766 900
IV. Gastos especiales.	154 000	185 000
V. Programas técnicos	2 455 000	2 430 000
VI. Misiones especiales y actividades conexas	3 919 000	3 670 600
VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2 117 200	1 737 000
VIII. Corte Internacional de Justicia	734 100	704 500
	<u>67 453 750</u>	<u>63 659 300</u>
<u>Menos:</u> Ingresos distintos de las contribuciones del personal . .	<u>5 451 780</u>	<u>5 867 100</u>
Ingresos del plan de contribuciones del personal que se abonan al Fondo de Nivelación de Impuestos	62 001 970	57 792 200
	<u>6 600 000</u>	<u>6 328 000</u>
Gastos netos	<u>55 401 970</u>	<u>51 463 200</u>

Conferencias especiales

9. Los cálculos para el título I (Viajes de representantes y de miembros de comisiones y comités, y conferencias especiales) dependen en gran parte de la importancia del programa de conferencias especiales y, por lo tanto, pueden variar mucho de un año para otro. Hasta ahora, se prevé la celebración de cuatro conferencias especiales en 1961. De marzo a abril de 1961 se celebrará en Viena la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmidades Diplomáticas, autorizada por la Asamblea General en su resolución 1450 (XIV), del 7 de diciembre de 1959. Más de la mitad de los gastos presupuestados para esa reunión serán reembolsados por el Gobierno de Austria, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea. La Conferencia de plenipotenciarios para la aprobación de una convención única sobre estupefacientes, que el Consejo Económico y Social decidió convocar por su resolución 689 J (XXVI), tendrá lugar en Nueva York de enero a marzo de 1961. La Conferencia sobre la Supresión o la Reducción de la Apatridia en el Porvenir, que se reunió en marzo y abril de 1959, suspendió sus sesiones sin aprobar un convenio, pero propuso que se volviera a convocar "lo más pronto posible para que pudiera continuar y completar su labor". Después de consultar con los Estados Miembros representados en 1959, he decidido convocar de nuevo la Conferencia en Nueva York en 1961 durante las tres semanas inmediatamente anteriores al decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, lo que permitirá utilizar en la Conferencia el personal que ha de trabajar en ese período de sesiones, sin

necesidad de aumentar el presupuesto. Ya están muy avanzados los preparativos para convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Eólica y Geotérmica, solicitada por el Consejo Económico y Social en su resolución 710 A (XXVII). El costo de esta Conferencia, que se celebrará en Europa en agosto de 1961, no puede calcularse mientras el Consejo Económico y Social no decida el lugar en que ha de reunirse. Hasta ahora no se han adoptado medidas para convocar la conferencia sobre el espacio ultraterrestre, pero espero que la comisión competente estudie las cuestiones más urgentes que habrán de tratarse en la conferencia, para que pueda celebrarse en 1961. Cualquier costo que se indicara no sería más que una conjetura, pero puedo asegurar que los gastos serán comparables con los originados por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, la primera, celebrada en 1955, costó 2 348 000 dólares y la segunda, celebrada en 1958, 3 500 000 dólares.

10. De todo lo que antecede se deduce que como el trabajo que representa el calendario ordinario de conferencias no ha disminuido nada comparado con el de años anteriores, la Secretaría tendrá que hacer frente en 1961 a las grandes tareas que representa un programa de las dimensiones e importancia del descrito. Tampoco deben olvidarse las posibles repercusiones de este programa en los recursos de los Estados Miembros que participen en su ejecución.

11. En cuanto a los créditos incluidos en el título I, deseo aludir solamente a una cuestión de importancia general. En su resolución 1075 (XI), de fecha 7 de

diciembre de 1956, la Asamblea General estableció las normas para el pago o reembolso por las Naciones Unidas de los gastos de viaje de ciertos representantes o miembros de comisiones y comités. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del anexo de esa resolución, el límite de tales gastos es el "precio del pasaje de primera clase, o su equivalente, en un medio público de transporte reconocido como tal y siguiendo una ruta directa". En lo sucesivo, el Secretario General interpretará esta cláusula en el sentido de que le autoriza a pagar los gastos de viaje en primera clase en aviones de chorro.

Necesidades de determinados programas

12. Antes de ocuparme de los créditos del título II, relativo a los sueldos, salarios y otros gastos de personal, deseo hacer algunas observaciones sobre distintos aspectos de estas propuestas, las cuales se refieren en su mayor parte a las necesidades de personal, pero también están relacionadas con los créditos incluidos en otras secciones. Lo más importante es reforzar el personal para ejecutar con rapidez y eficacia los programas de trabajo cada vez más amplios, sobre todo en las esferas económica y social, donde las necesidades son evidentes y apremiantes.

a) Programas de las Naciones Unidas en materia económica y social, y asistencia técnica

13. El Consejo Económico y Social examinará en su 30º período de sesiones el informe definitivo (E/3347) de su Comité de Evaluación de los Programas. Se espera que este informe sirva de base para un importante debate sobre las perspectivas que ofrece la acción internacional y la probable orientación de la labor de las Naciones Unidas y los organismos especializados en los campos económico, social y de derechos humanos durante el próximo quinquenio. El informe global del Comité del Consejo se apoya en una serie de evaluaciones aisladas que presentaron los directores ejecutivos de las diversas organizaciones interesadas. En la evaluación (E/3260) que el Secretario General presentó al Consejo en el 28º período de sesiones de éste, incluía (de acuerdo con lo que había solicitado ese órgano) sugerencias sobre la importancia de los posibles cambios presupuestarios, a base de ciertas hipótesis, algunas de ellas necesariamente arbitrarias. La estimación preveía que según la tendencia general de los programas en ejecución y nuevos, el costo anual directo e indirecto de éstos sobrepasaría durante 1964 en 2 500 000 a 3 500 000 dólares la cifra de 18 000 000 a que se llegó en 1959. Estos cálculos, que incluían un promedio de aumento anual del 2% al 3% en el presupuesto ordinario, fueron criticados en el 28º período de sesiones del Consejo por varias delegaciones que ateniéndose a la situación real los consideraron bajos. En la versión revisada del informe sobre la evaluación que presentó al Comité del Consejo al empezar el año (E/3260/Rev.1, párr. 10 y capítulo V), el Secretario General señaló que una de las hipótesis en que se basaban los cálculos era que al iniciarse nuevos trabajos se haría todo lo posible por asignarles recursos que se empleaban en actividades de menos prioridad. Hasta ahora, esa hipótesis parece tener poco fundamento, a juzgar por la actitud de los gobiernos. Además, en los meses transcurridos se ha observado que en ciertas esferas importantes la acción internacional se ha extendido con bastante más rapidez que la que se supuso cuando se preparó la evaluación.

14. Los créditos presupuestarios que se solicitan se apartan un poco por primera vez de la política de estabilización seguida en los ejercicios anteriores, que no podía mantenerse indefinidamente. Se observará que se proponen aumentos de personal en las esferas donde si se sigieran aplazando empeoraría la calidad de la labor que piden los órganos directivos; esos aumentos se concentran en las actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales y con la industria en las cuales la acción de la Secretaría se ha extendido con rapidez. También se hallarán en el campo del análisis económico general, donde se espera que la Secretaría colabore cada vez más en la tarea básica de forjar la política económica nacional e internacional (véanse en particular las resoluciones 741 (XXVIII) del Consejo, sobre proyecciones económicas a largo plazo, y 1428 (XIV) de la Asamblea General, sobre desarrollo económico mundial). También ha habido que aumentar los fondos para los trabajos de carácter general que realiza la Comisión Económica para América Latina a fin de establecer el mercado común latinoamericano y un sistema de pagos regionales. En Asia y el Lejano Oriente hubo que encontrar un procedimiento para seguir pagando los gastos de la Oficina del agente ejecutivo del Comité de Coordinación de las investigaciones para el aprovechamiento de los recursos de la cuenca del bajo Mekong y, por lo tanto, se propone que la mayor parte de los que no puedan ser financiados en los programas de actividades se incluyan en el presupuesto de la Comisión para Asia y el Lejano Oriente. En cambio, la plantilla de la Comisión Económica para África sigue ampliándose según los planes trazados al establecerse la Comisión.

15. Las previsiones de la evaluación de los programas y la evolución observada por la Secretaría en los últimos tiempos indican que cada vez es más necesario evaluar con sumo cuidado de nuevo la política que ha de seguirse respecto al presupuesto y personal en una serie de actividades fundamentales. Hay que señalar en especial el cambio de naturaleza de la labor de la Secretaría en el campo económico y social, debido a varios hechos recientes, entre los cuales merece la pena citar la perspectiva de que en los tres años próximos haya que tramitar (preparar, evaluar y ejecutar) unos 45 proyectos del Fondo Especial, por valor de 30 000 000 de dólares aproximadamente; el creciente número de peticiones de los gobiernos a la Secretaría para que participe activa y directamente en la preparación de programas de desarrollo económico, como lo demuestra la solicitud de la CEPAL para que se creen grupos consultivos de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas; la considerable expansión de la labor que precede a las inversiones, originada por las operaciones del Fondo Especial y la nueva orientación de la asistencia técnica y de la investigación (sobre todo en los asuntos relativos a la industria y los recursos naturales) y la creciente utilización de los servicios de la Secretaría tanto en la Sede como en las comisiones económicas regionales, para preparar proyectos lógicos de ayuda económica, especialmente en los países que acaban de lograr la independencia.

16. Los mayores gastos previstos en el proyecto de presupuesto para 1961 no tienen tanto por objeto satisfacer necesidades corrientes como disminuir las limitaciones con que se tropieza para contratar personal calificado en las condiciones que hoy existen

para el empleo. Estas limitaciones impiden ponerse plenamente a tono con la situación actual y si continuaran perjudicará cualitativa y cuantitativamente la labor de la Organización. Hay que confiar en que se encontrarán nuevos procedimientos adaptables a los cambios que se van produciendo.

Resumiendo brevemente, la nueva situación se caracteriza por dos elementos principales:

a) La creciente dificultad en contratar y conservar especialistas en análisis económico y estadística debido a que la remuneración de estos servicios ha subido mucho en el mercado de trabajo. Esto puede corregirse mediante una revisión selectiva de la plantilla. Creando un número suficiente de nuevos puestos de las categorías en que se necesiten, elevando algunos de los actuales a una categoría superior o haciendo ambas cosas se lograría que las condiciones de empleo en las Naciones Unidas armonizaran con las que existen fuera de la Organización sin perjudicar las legítimas esperanzas de ascenso del personal de otras categorías

b) La necesidad de contratar especialistas técnicos calificados para las actividades de la Organización relacionadas con la industria y los recursos naturales. A este efecto, no es posible basarse exclusivamente en los funcionarios de carrera, porque se necesita sobre todo la experiencia adquirida en puestos de responsabilidad — los emolumentos que se suelen pagar fuera de las Naciones Unidas en los puestos de esta categoría son mucho mayores que los que predominan en la Organización —, ni tampoco se puede depender principalmente de consultores que las normas actuales no permiten emplear por los períodos que son requeridos. Se está tratando de obtener los servicios de jubilados de empresas públicas o privadas, pero este procedimiento sólo puede dar resultados limitados. El Secretario General cree que convendría que se flexibilizaran sus atribuciones, bajo el control pertinente, para poder contratar por períodos determinados a personas competentes cuyos servicios se requieran en la Sede o fuera de ella. Esas personas actuarían sobre todo como expertos y su contratación no modificaría la jerarquía que hoy existe en las dependencias para las funciones directivas.

17. Este procedimiento hace aún más importante que se continúe sin interrupción la simplificación de las actividades en los campos económico, social y de derechos humanos, conforme a la resolución 742 (XXVIII) del Consejo Económico y Social. En esa tarea, el Secretario General y las comisiones orgánicas y regionales deben revisar permanentemente los programas de trabajo y decidir la forma más conveniente de usar los limitados recursos disponibles según varíen las necesidades. El Secretario General sugerirá al Consejo en el documento E/3386 las medidas de simplificación que han de adoptarse durante el período de 1960-1961. El Secretario General sigue creyendo que es preciso que los gobiernos apoyen más el traspaso a esferas de actividad con mayor prioridad de los recursos ya asignados a otras actividades menos preferentes.

18. El Secretario General piensa presentar a la Asamblea General, después que el Consejo Económico y Social haya examinado en su 30º período de sesiones las sugerencias descritas, otras propuestas complementarias para incrementar la asistencia a los países que se acaban de emancipar y reforzar el programa

OPEX, el cual convendría convertir en permanente. Los detalles de las propuestas del Secretario General figuran en los documentos E/3387 y E/3370.

b) *Servicios administrativos centrales*

19. Desde hace varios años se viene pidiendo a los servicios administrativos que realicen trabajos que representan una carga adicional considerable (sobre todo si se tienen en cuenta los programas y funciones extrapresupuestarios), sin que se hayan introducido en la plantilla permanente los correspondientes ajustes. Ha habido una tendencia excesiva a adoptar medidas temporales o especiales. Los citados servicios, sobre todo las Oficinas del Contralor y de Personal y los Servicios Generales de la Sede y Ginebra deben tener una plantilla que les permita desempeñar sus funciones permanentes con la mayor economía y eficacia posibles. Los ajustes de plantilla que se proponen afectan principalmente al cuadro de servicios generales y tienen por objeto garantizar que se dispondrá del personal auxiliar de oficina y secretaría que se requiere para el control y el desempeño normal de las actividades.

20. Aunque el Servicio de Auditores Internos forma parte desde el punto de vista orgánico de la Oficina del Contralor, los ajustes que se sugieren en su plantilla para mejorar sus atribuciones y eficacia se presentan por separado debido a la gran importancia que el Secretario General y la Asamblea General atribuyen a que ese Servicio actúe con independencia y autoridad. Como las actividades que requieren que el Secretario General rinda cuentas de los fondos utilizados son cada vez más amplias y complejas, está convencido de que debe asignarse de nuevo sin demora una alta categoría al jefe del Servicio de Auditores de la Organización; por lo tanto, sugiere que se dé a ese puesto la categoría de Director. Teniendo en cuenta los deseos de la Junta de Auditores Externos sobre el alcance y calidad de la intervención interna de las cuentas, en la que tiene que confiar en gran parte la Junta, se ha procedido con sumo cuidado al determinar las necesidades de personal de todo el Servicio.

c) *Servicios de conferencias*

21. Estos servicios tienen una tercera parte de la plantilla de la Secretaría de la Sede, lo cual sugiere que conviene analizarlos a fondo, pues a primera vista parece ser una actividad que ofrece la posibilidad de economizar personal. Sin embargo, un estudio cuidadoso de sus programas de trabajo pone de manifiesto que no hay tal posibilidad. Estos servicios tienen un programa anual que prácticamente se ha estabilizado, pero con un gran volumen de trabajo. Sus actividades se clasifican en general en tres grupos: traducciones, servicios de conferencias y publicaciones. La magnitud de estas tareas es la base principal para calcular la plantilla que se necesita.

22. El trabajo de traducción es tan estable que en los últimos cuatro años el número de páginas vertidas anualmente al español, francés, inglés y ruso sólo ha variado en unas 2.000 por idioma, es decir, una proporción insignificante. Este trabajo está autorizado oficialmente, pues tiene su origen directo en las sesiones que celebran los órganos conforme al calendario anual de conferencias aprobado por la Asamblea General o se deriva indirectamente de resoluciones de la Asamblea General y de los demás órganos importantes o del programa anual de publicaciones.

23. La importancia de los servicios prestados en las reuniones celebradas según el calendario de conferencias que se aprueba anualmente depende de los reglamentos de los diversos órganos. Aunque los que se reúnen cada año no son siempre los mismos, el número total de sesiones celebradas en la Sede a las cuales se proporcionaron servicios de interpretación y de actas resumidas y taquigráficas se ha mantenido en unas 1 100 anuales durante los últimos años. Esta cifra da un promedio de cuatro reuniones por cada día hábil del año.

24. De manera análoga, se observa que el programa básico de publicaciones se ha mantenido estabilizado, aunque los procedimientos y los lugares elegidos para imprimir los documentos han variado en los últimos cuatro años. En los servicios internos de reproducción se preparan cada vez más documentos aprovechando las instalaciones existentes y haciendo un uso más flexible del personal. Sin embargo, tanto si los trabajos se imprimen en la Organización como fuera de ella, el volumen depende del calendario de conferencias establecido o del programa de publicaciones oficiales.

25. Las necesidades reales de personal apenas han cambiado en los últimos cuatro años. En verdad, sólo pueden variar un poco en virtud de las disposiciones básicas que determinan la cantidad de trabajo que debe realizarse, pues éste depende del número de reuniones anuales y de la magnitud del programa de publicaciones, así como de los reglamentos de los diversos órganos. Constantemente se procura mejorar los métodos y procedimientos, y se han logrado resultados eficaces en la práctica. Así tienen los Servicios cierto margen para satisfacer las nuevas y crecientes demandas en materia de conferencias especiales, que nunca pueden atenderse por completo con arreglos temporales.

d) Actividades de información pública

26. En su resolución 1405 (XIV), la Asamblea General, después de tomar nota de la política de estabilización presupuestaria expuesta por el Secretario General en el informe sobre actividades de información pública (A/4122) que presentó a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones, pidió, entre otras cosas, al Secretario General:

a) "que en el informe que presente a la Asamblea General en cada período de sesiones sobre los Servicios de Información Pública, indique en líneas generales la política y los programas que los Servicios tengan el propósito de llevar a cabo durante el año siguiente, y formule sus comentarios al respecto; y

b) "que, teniendo en cuenta la política de estabilización presupuestaria mencionada y todos los demás medios destinados a lograr la máxima eficiencia con los menores gastos posibles, prepare los programas de información pública de 1960 partiendo de la hipótesis de que el total de los gastos netos para ese ejercicio sea alrededor de 5 000 000 de dólares."

27. A fin de atender la solicitud de la Asamblea General de que el total de los gastos para 1960 sea de unos 5.000.000 de dólares, hubo que adoptar a principios de este año medidas inmediatas para revisar los planes y programas. En efecto, fue preciso reducir en unos 220.000 dólares los gastos previstos para 1960, si se tienen en cuenta los fondos adicionales requeridos para los tres nuevos centros de información que se

abrirán en 1960 en Lima, Tdnez y San Salvador, y el aumento del sueldo de los funcionarios del cuadro de servicios generales y del personal técnico de telecomunicaciones, que no se había previsto en el proyecto de presupuesto inicial. Estos últimos aumentos no estaban sujetos al control administrativo. Pudieron realizarse economías congelando inmediatamente cierto número de vacantes y dejando sin cubrir otros puestos que quedaron vacantes al expirar los contratos. También hubo que reducir los créditos para gastos de ejecución.

28. En el proyecto de presupuesto de 1961 se han continuado, por razones prácticas, las reducciones así iniciadas en el programa de gastos de 1960, ya que no se pueden elaborar planes eficaces para un período inferior a dos años al tomar en cuenta que han de cumplirse los contratos con el personal y que para realizar los programas se requieren largas negociaciones con los organismos interesados, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Por lo tanto, el objetivo principal es mantener los gastos totales de 1961 en unos 5 000 000 de dólares, sin perjuicio de seguir organizando la apertura de otros tres centros de información durante ese año. Para ello, habrá que reducir los gastos de 1961 en otros 150 000 dólares, a fin de compensar los gastos de instalación de los nuevos centros y el aumento de los gastos que no se pueden controlar, tales como la subida de sueldos dentro de las categorías respectivas y la mayor remuneración de los técnicos de telecomunicaciones. Por todo lo que antecede, en el período de 1960/1961 habrá que neutralizar unos 370 000 dólares de incremento de gastos acumulativos, lo que ha requerido suprimir siete puestos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales en la Sede, y también hará que se congelen durante períodos variables otros puestos a medida que vayan quedando vacantes y que se efectúen nuevas reducciones en los gastos de ejecución y equipo.

29. La política de estabilización del presupuesto que propuso el Secretario General en el decimocuarto período de sesiones (A/4122) para las actividades de información pública puede servir de base lógica para preparar el programa pertinente de modo que se enfoque de una forma práctica y restrictiva el principio de la máxima eficacia con los menores gastos posibles. Las características principales de esta política son:

a) Mantenimiento del número actual (1959) de funcionarios del cuadro orgánico empleados en actividades de información pública;

b) Envío de más funcionarios del cuadro orgánico, sin modificación del número citado, para la ejecución de proyectos sobre el terreno;

c) Utilización del personal de la Secretaría, incluido el de la Junta de Asistencia Técnica, de una manera combinada, en grado máximo y siempre que sea posible para atender las nuevas necesidades que pudiera plantear el funcionamiento de los centros de información;

d) Estabilización de los fondos de ejecución (material y servicios de radio, cinematógrafo, fotografía y televisión, y trabajos de imprenta por contrata), en el total aprobado para 1959, salvo los aumentos que puedan ser compensados por los ingresos adicionales;

e) Pago de los gastos locales, incluido el personal local de los centros de información, con los fondos

que sean precisos para que esos centros funcionen con eficacia.

30. El proyecto de presupuesto de información pública para el ejercicio de 1961 se ha inspirado en esta política. El número de funcionarios del cuadro orgánico para los que se consignan créditos es incluso inferior al previsto. Según la organización actual, en 1961 habrá en la Sede 101 funcionarios de dicho cuadro, mientras que a fines de 1958 había 124; en cambio, de 1958 a 1961 el número de funcionarios de esa categoría destacados en los centros de información (incluida la Oficina de Ginebra) pasará de 51 a 65.

31. Hay que subrayar que al tener que absorber un aumento de 370 000 dólares en el período de 1960-1961 y al reducirse simultáneamente en 14 puestos del cuadro orgánico la plantilla de la Sede por supresión o traslados a las oficinas regionales, resultará más difícil mantener los programas en el nivel recomendado.

32. En el anexo III de este proyecto de presupuesto aparece un resumen del conjunto de los programas de información pública previstos para 1961 con el correspondiente presupuesto de gastos para los distintos proyectos.

Gastos de personal

33. La plantilla general para 1961 abarca el personal de la Comisión Económica para África, siendo ésta la primera vez que el presupuesto de la CEA se incluye en el general. Como ya se ha indicado, en el presupuesto de 1961 también se han incorporado a la plantilla general los puestos de plantilla de la CEA que fueron aprobados en años anteriores en una sección separada con cargo directo a los ingresos. El cálculo de los ingresos se ha aumentado en el mismo importe. Asimismo se han asignado fondos para la reproducción de documentos oficiales en ruso por los servicios propios de la Organización, actividad de que se ha encargado la Oficina de Ginebra y que antes se financiaba con fondos de los trabajos de imprenta por contrata. Estas medidas de consolidación no suponen en sí un aumento del presupuesto neto y se ajustan a la norma establecida de que todos los créditos para gastos de personal deben figurar bajo un título único de una manera más completa que hasta ahora.

34. En el proyecto de presupuesto de 1961 se proponen créditos para 1 807 funcionarios del cuadro orgánico, lo que representa un aumento de 63 puestos, con un costo calculado de 695 000 dólares, en relación con la plantilla de 1960, que era de 1 744 puestos. La sección 3 del proyecto de presupuesto de gastos justifica los nuevos puestos, indicando la función concreta que tendrá cada uno de ellos.

35. Se proponen créditos para 2.177 puestos del cuadro de servicios generales en la Sede y en Ginebra. Esta cifra representa un aumento neto de 57 puestos en comparación con 1960. También se solicitan créditos mayores para el personal local de servicios generales empleado en los centros de información, y muy especialmente en las comisiones económicas regionales. Se calcula que la cantidad adicional requerida dentro de este concepto ascenderá a 594 000 dólares. El aumento de 42 000 dólares en la partida de sueldos de artesanos, técnicos y trabajadores manuales se debe en gran parte a la subida de los salarios en Nueva York, que entró en vigor el 10 de abril de 1960 en virtud del párrafo 7 del anexo I del Estatuto del Personal.

36. En 1960, el costo calculado de los puestos de plantilla se redujo en 1 087 000 dólares como ajuste por movimiento de personal. En el proyecto de presupuesto de 1961 la cantidad propuesta a tal efecto es de 1 110 000 dólares. Para establecer esta cifra se ha tenido en cuenta la experiencia de 1959 y 1960 y se ha previsto una reducción del 4% en los sueldos para puestos del cuadro orgánico y del 25% en los costos de los nuevos puestos del cuadro orgánico y del 10% en los costos de los nuevos puestos del cuadro de servicios generales. Es preciso contratar funcionarios del cuadro de servicios generales aparte de los que se necesitan para que ayuden a los nuevos funcionarios del cuadro orgánico. Las medidas adoptadas por la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones para remediar esta situación de desequilibrio, que ha persistido durante varios años debido a la escasez de personal del cuadro de servicios generales, fueron muy bien acogidas y han resultado beneficiosas, pero es evidente que debe continuarse esa tendencia.

37. Por los motivos expuestos, ha habido que proceder con sumo cuidado al hacer los cálculos para las partidas de personal supernumerario y servicios de consultores. Los créditos asignados se han reducido casi 80 000 dólares comparados con los de 1960, a pesar de que en ellos se incluye una nueva partida de 40 000 dólares para liquidar el trabajo atrasado de traducción al ruso, como consecuencia de la mayor demanda de traducciones a este idioma.

38. Sin embargo, los créditos se han aumentado para atender a nuevas necesidades, que se exponen por separado en el proyecto de presupuesto. Se solicitan 150 000 dólares para contratar técnicos calificados que puedan trabajar a plazo fijo en determinadas misiones de expertos o consultores en cuestiones tales como la industria, los recursos y los transportes. La duración de los contratos se determinará en cada caso concreto. Los detalles de los arreglos que se harán a este respecto se discutirán con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El segundo crédito nuevo se refiere a la ayuda económica que se prestará a la Oficina del funcionario ejecutivo del proyecto de aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la cuenca del Bajo Mekong, para que la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente pueda proporcionar los servicios administrativos y directivos que exige el programa de investigaciones relacionado con ese proyecto. Se propone que los gastos directos del funcionario ejecutivo y del personal que depende directamente de él formen parte integrante del presupuesto general de la CEALO.

39. Con los nuevos créditos citados y el aumento de unos 30 000 dólares en la partida de horas extraordinarias y trabajo nocturno, la sección 3 (Sueldos y salarios) sobrepasa en 1 688 600 dólares la suma correspondiente a 1960.

40. En la sección 4 (Gastos comunes de personal) hay un aumento de 717 200 dólares con respecto a 1960. Estos cálculos suelen guardar una relación directa con los pertenecientes a los puestos de plantilla. Los créditos correspondientes a los distintos capítulos de esta sección se han calculado con gran cuidado, teniendo en cuenta la experiencia de 1959 y la plantilla propuesta para 1961. El hecho de que en 1961 corresponda a esta sección un porcentaje más elevado del presupuesto se debe a que se han elevado las primas del seguro de enfermedad, sobre todo en Nueva York;

a que han aumentado los gastos de contratación y de traslado de efectos domésticos, y a que se han creado seis nuevos puestos de aspirantes en la Comisión Económica para África, los cuales aprenderán en las sedes de otras comisiones económicas regionales. Esta última medida fue aprobada por la CEA en su segundo período de sesiones y ha sido bien acogida por las demás comisiones regionales. Las dos terceras partes del aumento de los gastos de personal en 1961 se destinan a reforzar la plantilla y la tercera parte restante a mantener personal existente. Las cantidades correspondientes a estos dos amplios conceptos se calculan en 1 553 000 dólares y 853 000 dólares respectivamente.

Gastos de viaje del personal

41. En la sección 5 (Gastos de viaje del personal) se propone una cantidad que excede en casi 143 000 dólares de la de 1960 para los viajes del personal que asista a reuniones de las comisiones económicas regionales. Algo más de la mitad corresponde al noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que ha de celebrarse en Caracas (Venezuela). En términos generales, se piensa intensificar el trabajo de todas las comisiones y de sus órganos auxiliares. Las necesidades de las comisiones regionales son también en gran parte el motivo del aumento calculado de 81 900 dólares en otros viajes del personal en comisión de servicio. Los gastos por concepto de viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen durante 1961 se calculan en unos 58 000 dólares más que en 1960. En años anteriores se ha venido aplicando una reducción del 20% en los cálculos iniciales de los gastos del personal de la Sede por este concepto. Esta reducción resultó excesiva y hubo que asignar créditos suplementarios bastante importantes. Para 1961 la reducción se ha calculado en un 10%.

Gastos generales

42. El título III, que se refiere a edificios, equipo y gastos generales, y trabajos de imprenta, contiene los cálculos presupuestarios para el grupo que ocupa el segundo lugar por su importancia. Aparte de los gastos por trabajos de imprenta las cifras exceden en casi 408 000 dólares de las correspondientes a 1960. De ese incremento, unos 272 000 dólares corresponden a aumentos conocidos o fácilmente previsibles en los sueldos y salarios desde enero de 1960 y a precios más altos; los 136 000 dólares restantes representan mayores servicios o necesidades en todas las oficinas exteriores distintas de los centros de información, y la adquisición de equipo especial que se precisa en la Sede. Las subidas conocidas o previsibles en los salarios y tarifas tienen una gran repercusión en el presupuesto de la Sede al calcular los servicios por contrata para la conservación de inmuebles. En su mayoría, estos servicios son prestados por empresas privadas a base de contratos firmados por determinado número de años. Las condiciones de estas contrataciones dependen de la situación de la industria privada en Nueva York, y por regla general están sometidas a un control administrativo limitado. Sin embargo, las Naciones Unidas fijan la magnitud y calidad de los servicios. En tales circunstancias, el Secretario General sigue opinando que los cálculos iniciales deben reflejar el costo total que se prevé para estos servicios y otros similares y el incremento conocido o previsible en los sueldos y salarios que están fuera de su control.

43. En 1961 seguirá ampliándose el número de documentos reproducidos por los servicios propios de la Organización, con lo que el costo total calculado para este concepto seguirá siendo casi igual que en 1960, compensando el aumento previsto de 25 000 dólares por subida de los precios del papel y de 9 000 dólares por tarifas más altas en los trabajos de imprenta. Las sumas previstas reflejan algunos ajustes en el programa de trabajos de imprenta; se aumentan algunas partidas y otras se disminuyen, pero el conjunto del presupuesto se mantiene estabilizado.

Control y reducción de la documentación

44. En su resolución 1272 (XIII), de fecha 14 de noviembre de 1958, la Asamblea General hizo algunas recomendaciones y peticiones en relación con el control y reducción de la documentación y solicitó del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que informaran a la Asamblea General, en su decimoquinto período de sesiones, acerca de la aplicación de esa resolución.

45. El Secretario General presentará un informe preliminar a la Comisión Consultiva en su período de sesiones del verano de 1960. Más adelante, presentará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General un informe en el que se incluirán los resultados obtenidos en el 30º período de sesiones (julio de 1960) del Consejo Económico y Social.

46. Ya se puede ver que las medidas adoptadas en cumplimiento de esta resolución han sido en general eficaces, y que sobre todo la colaboración entre las delegaciones y la Secretaría en esta cuestión ha sido mejor que nunca. Por otra parte, el aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas y la expansión de las actividades hacen que se produzca inevitablemente un aumento de la documentación, que por la cantidad y el costo contrarresta los efectos logrados por las medidas de reducción y control adoptadas en virtud de la resolución 1272 (XIII). Estas han servido para mantener el proceso dentro de límites razonables, pero no lo han detenido.

47. Lo mismo puede decirse de los constantes esfuerzos de la Secretaría para limitar los gastos en publicaciones. La Secretaría ha seguido eliminando las cuestiones innecesarias, buscando mercados más económicos y sustituyendo los trabajos de imprenta por contrata por la reproducción de documentos por los servicios propios de la Organización, logrando así resultados eficaces, siendo el más patente el hecho de que en el capítulo VII de la sección 11 se ha conseguido una economía de 330 000 dólares. No obstante, estas medidas no han neutralizado por completo la ampliación del programa en sí, y aunque los Estados Miembros recibirán mejor material que en años anteriores, los créditos solicitados registran un ligero aumento.

Gastos especiales

48. En relación con los cálculos correspondientes al título IV (Gastos especiales), he de mencionar la inclusión de una nueva partida con objeto de crear un Fondo para investigaciones del cáncer, a fin de cumplir lo dispuesto en la resolución 1398 (XIV) de la Asamblea General, de fecha 20 de noviembre de 1959. El crédito que se propone a tal efecto es de 100 000 dólares. La Asamblea General recibirá un informe separado sobre esta cuestión.

49. En su resolución 1439 (XIV), de fecha 5 de diciembre de 1959, la Asamblea General invitó a la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas a que creara un Fondo de la Escuela Internacional y decidió aportar a este Fondo, durante un período de cinco años, la ayuda financiera continuada que estimara oportuna. En 1960 se asignó un crédito de 100 000 dólares. La Asamblea General recibirá las recomendaciones del Secretario General, junto con las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las futuras contribuciones al Fondo y los modos de financiar dichas contribuciones. Entre tanto, en el proyecto de presupuesto para 1961 se hace una consignación pro memoria.

Misiones especiales

50. En comparación con 1960 el presupuesto del título VI (Misiones especiales y actividades conexas — secciones 18 y 19) acusa un aumento de 400 000 dólares de los cuales 289 000 dólares corresponden a los mayores costos directos de las misiones, y 111.000 al Servicio Móvil de las Naciones Unidas. Con la supresión del crédito para el disuelto Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana, el incremento real de los costos directos de las misiones queda reducido a 137 000 dólares. En los cálculos figurando nuevas partidas: 53 000 dólares para gastos efectuados en virtud de la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General con destino a la Oficina del Representante Especial, del Secretario General en Amman y 74 000 dólares para un plebiscito en el Territorio en fideicomiso de Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelanda, aprobado por el Consejo de Administración Fiduciaria en su 24^o período de sesiones. Dentro del presupuesto del Servicio Móvil de las Naciones Unidas se han creado 14 nuevos puestos de oficiales, a fin de reforzar los efectivos del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, después de que el Jefe del Estado Mayor evaluó de nuevo las necesidades de ese Organismo.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

51. Todos los gastos administrativos relacionados con las funciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se han reunido en el título VII del proyecto de presupuesto (sección 20). Dentro del aumento de 340 200 dólares que figura en él, se pedirá al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado que apruebe un subsidio especial de 270 000 dólares, ya que el aumento de los créditos necesarios para 1961 se debe en gran parte a que se han intensificado mucho las actividades en comparación con lo previsto para 1960. En este último año ya se ha ampliado el programa de operaciones como consecuencia del Año Mundial de los Refugiados. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado aprobó las mayores actividades y el proyecto de presupuesto refleja la ayuda administrativa y financiera necesaria para este programa ampliado 1960-1961. Es indudable que se acelerarán los trabajos relacionados con la protección internacional, a saber, protección jurídica de los refugiados y búsqueda de soluciones permanentes que faciliten la repatriación voluntaria o la absorción en nuevas comunidades nacionales, pero para esto no se necesitará ningún aumento de personal. El Alto Comisionado ha solicitado un crédito suplementario para 1960, a fin de poder atender debidamente a las

necesidades de su Oficina. Siguiendo el precedente establecido, la Asamblea General recibirá un informe del Secretario General, junto con las observaciones de la Comisión Consultiva, sobre esta solicitud.

Ingresos

52. A este respecto, se calcula que los ingresos del Plan de Contribuciones del Personal que se abonarán al Fondo de Nivelación de Impuestos superarán en 271 000 dólares a los de 1960, como consecuencia del aumento de los créditos previstos para sueldos y salarios. Se calcula que los ingresos obtenidos de fondos extrapresupuestarios aumentarán en 92 000 dólares. Como ya se ha indicado, habrá ingresos adicionales procedentes de los fondos privados administrados por el Alto Comisionado, pero las asignaciones con cargo a la Cuenta Especial de Asistencia Técnica destinadas a cubrir los gastos administrativos y de los servicios de ejecución del programa ampliado serán reducidas con arreglo a la fórmula establecida en la resolución 737 (XXVIII) del Consejo Económico y Social; ésta será la primera de las reducciones progresivas previstas en dicho documento. Se estima que los ingresos obtenidos de todas las demás fuentes serán unos 500.000 dólares menos que la cifra de 1960. En primer lugar, han disminuido los ingresos de la venta de sellos de las Naciones Unidas; en segundo, la cifra correspondiente a 1960 incluía una suma apreciable por venta de documentos de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Los ingresos previstos en 1961 por el mismo concepto serán mucho más reducidos.

Cálculos presupuestarios revisados para 1961

53. En su resolución 1096 (XI), la Asamblea estipuló que las peticiones de nuevas consignaciones de fondos que se presenten después de haberse distribuido a los Estados Miembros las que figuran en el proyecto de presupuesto inicial deben limitarse a las cuatro categorías siguientes:

- a) Aquellas que deban aprobarse con urgencia en beneficio de la paz y la seguridad;
- b) Aquellas relacionadas con proyectos cuya extrema urgencia certifique el Secretario General, y que no se hayan podido prever cuando se distribuyó el proyecto de presupuesto;
- c) Aquellas relacionadas con decisiones de los Consejos, siempre que tales peticiones se distribuyan a los gobiernos de los Estados Miembros a más tardar 21 días antes de la fecha de apertura del período de sesiones de la Asamblea General;
- d) Aquellas relacionadas con decisiones adoptadas por la Asamblea General con o sin remisión a una comisión principal.

54. Antes de que termine el mes de agosto de 1960 se comunicarán a los Estados Miembros las revisiones de los presentes cálculos presupuestarios que se hagan como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus dos períodos de sesiones de este año. Los nuevos gastos previstos para 1961, que ascienden a unos 80 000 dólares, se refieren: a la decisión del Consejo (resolución 761 (XXIX)) de celebrar una tercera conferencia cartográfica regional a finales de 1961; a una recomendación de la Comisión de Estadística para mejorar las estadísticas de las Naciones Unidas sobre el comercio de

exportación, que el Consejo examinará este año en su período de sesiones de verano; a una recomendación que la Comisión de Derechos Humanos dirigirá al Consejo para imprimir una nueva publicación sobre derechos humanos, y a la Conferencia sobre Energía Solar, Eólica y Geotérmica, mencionada en el párrafo 9.

55. En su período de sesiones de verano, el Consejo también examinará el informe global de su Comité de evaluación de los programas para 1959-1964 (E/3347), que trata del alcance, las tendencias y el costo de los programas en materia económica, social y de derechos humanos. De conformidad con la resolución 1385 (XIV) aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, el Consejo examinará el desarrollo y los resultados logrados en la aplicación del programa de suministros de personal de ejecución, dirección y administración (OPEX) basándose en un informe del Secretario General y en recomendaciones destinadas a ampliar la responsabilidad de las Naciones Unidas en esta esfera. En su 29º período de sesiones, el Consejo estudió una nota del Secretario General (E/3338) sobre posibilidades de colaboración internacional a favor de territorios que hayan estado en fideicomiso y de otros Estados de independencia reciente. En su resolución 752 (XXIX), el Consejo pidió al Secretario General que le presentara en su 30º período de sesiones un informe basado en un estudio más profundo de la cuestión, con objeto de que pudiera adoptar otras medidas en su próximo período de sesiones de verano, y resolvió rendir informe a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones.

Créditos suplementarios para 1960

56. Basándose en los gastos de tres o cuatro meses solamente, es difícil predecir con exactitud el resultado de las operaciones presupuestarias para el año en curso, pero los datos de que se dispone hasta la fecha parecen indicar que el presupuesto alcanzará una cifra más elevada que los 63 149 700 dólares votados por la Asamblea para 1960. Los aumentos principales se refieren a las obligaciones contraídas de conformidad con las disposiciones de la resolución 1444 (XIV), sobre gastos imprevistos y extraordinarios. Se trata de obligaciones contraídas previo asentimiento de la Comisión Consultiva, o acerca de las cuales se ha informado a esa Comisión, por disponerlo así la citada resolución. Concretamente, en el presupuesto de 1960 no había créditos para las siguientes actividades: la Conferencia para la cesación de los ensayos con armas nucleares; la Conferencia del Comité de Diez Naciones sobre Desarme; los gastos nacidos de la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General; el plebiscito que se celebrará en el Camerún Septentrional de conformidad con la resolución 1473 (XIV) de la Asamblea General; el cumplimiento de la resolución 1454 (XIV) de la Asamblea General acerca del representante de las Naciones Unidas en Hungría; la designación de magistrados *ad hoc* de la Corte Internacional de Justicia, en cumplimiento del apartado i) del inciso b) del párrafo 1 de la resolución 1444 (XIV), y los servicios y locales puestos provisionalmente a disposición de los nuevos Estados Miembros. Para todo estos fines sería razonable prever unos 900.000 dólares, por lo menos, e incluso una cifra mayor si las dos conferencias especiales de Ginebra continuaran reunidas después del 30 de septiembre de 1960.

57. También se necesitarán créditos para costear los gastos de viaje de cada nuevo Estado Miembro

admitido, realizar el estudio de las actividades y la organización de la Secretaría (1446 (XIV)) y hacer frente a las nuevas necesidades de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

58. Otras partidas que afectarán la cuantía de los gastos ordinarios previstos en el presupuesto serán el aumento de los sueldos de los funcionarios del cuadro de servicios generales de Ginebra, y de los salarios de los trabajadores manuales de la Sede, de Ginebra y de algunas oficinas de ultramar — el cual ha sido autorizado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 7 del anexo I del Estatuto de personal —, las mayores primas del seguro médico, las mayores remuneraciones y tarifas en los servicios locales por contrata y la aprobación por la Asamblea General de una nueva escala de ajustes por lugar de destino oficial para el personal del cuadro orgánico de la Sede y en Ginebra (respecto a este asunto se hacen algunas observaciones a continuación). De todo lo que antecede se deduce que los nuevos créditos previstos para 1960, la mayoría de los cuales serán evidentemente partidas imprevistas, pueden calcularse razonablemente entre 1 500 000 y 2 000 000 de dólares (cifras brutas).

Modificaciones del ajuste por lugar de destino oficial

59. La necesidad de que la Asamblea General revise la clasificación de los ajustes por lugar de destino oficial para Nueva York se desprende de una encuesta realizada por el Comité de Expertos en esta cuestión acerca de la relación entre los gastos del personal destinado en esa ciudad y los de los funcionarios que viven en Ginebra. En el undécimo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el ajuste por lugar de destino oficial en Nueva York pasaría a la clase 5 a partir del 1º de enero de 1957. Después se aprobó la elevación a la clase 6, con efectividad a partir del 1º de enero de 1959. Los cálculos del Comité de Expertos demuestran que, en el último trimestre de 1959, la vida en Nueva York era un 22% más cara que en Ginebra y que en enero de 1956 (fecha base del sistema) Nueva York estaba a un poco más del 20% por encima de Ginebra. La variación del índice local de Nueva York desde enero de 1956 hasta el último trimestre de 1959 ha hecho que el índice de ajustes por lugar de destino oficial en esta ciudad fuese de 132,7 en la última fecha. Por lo tanto, el Comité de Expertos consideró que se habían reunido todas las condiciones requeridas para modificar la clasificación actual de Nueva York, que de la clase 6 debe pasar a la clase 7. Las consecuencias financieras de este cambio representarán 280 000 dólares para todo el año 1961.

60. Al examinar el asunto, la Asamblea General también estudiará si conviene efectuar la misma modificación para una parte del año 1960; en caso afirmativo, los gastos ascenderán a 22 760 dólares en cada uno de los meses de 1960 para los cuales se aplique la reclasificación.

61. Como resultado de la variación del costo de vida de los funcionarios internacionales de Ginebra desde 1956, se ha llegado a un punto en que parece justificado modificar la clasificación del ajuste por lugar de destino oficial para que Ginebra pase de la clase 2 a la clase 3. Después de estudiar el índice de Ginebra, el citado Comité de Expertos llegó a la conclusión de que los gastos del personal destinado en esa ciudad habían aumentado como mínimo un 10% desde enero

de 1956, y que se habfan reunido las condiciones necesarias para incluir a Ginebra en la clase 3. Los gastos ocasionados por este cambio, que se espera ser aplicado por la Organizaci3n Internacional del Trabajo y la Organizaci3n Mundial de la Salud a partir del 1º de mayo de 1960, ascendern a 107 000 d3lares en 1961 y a 8 800 d3lares en cada uno de los meses de 1960 para los cuales se haga efectivo.

62. El Secretario General presentar por separado un informe sobre este asunto a la Asamblea General, basndose en el examen general y objetivo que ha realizado el Comit de Expertos en ajustes por lugar de destino oficial sobre una cuesti3n difcil en que es preciso definir claramente tanto las circunstancias pasadas como las actuales.

Pensiones

63. En cumplimiento de la resoluci3n 1310 (XIII), la Asamblea General examinar las p. opuestas a que d lugar el examen general del rgimen comn de pensiones del personal iniciado por el Comit de Estudio de las Pensiones con arreglo a las recomendaciones preparadas por el Secretario General en colaboraci3n con los jefes ejecutivos de las dems organizaciones y con el Comit Mixto de Pensiones del Personal. Es de prever que la decisi3n que a este respecto adopte la Asamblea General implicar gastos adicionales.

Sueldo bsico

64. Durante el examen de sus futuras actividades, el citado Comit de Expertos realiz3 un estudio preliminar sobre la idoneidad de la escala de ajustes por lugar de destino oficial y su posible ampliaci3n a ms de siete clases, prestando especial atenci3n a su regi3n vertical y horizontal. Se seal3 que esos ajustes para los funcionarios internacionales habfan llegado a un punto en que la gran mayora estaba en la clase 3 o ms arriba. Este hecho planteaba la cuesti3n de si los sueldos bsicos estaban fuera de la realidad y s3lo podfan mantenerse en virtud de la existencia de ajustes aplicados con carcter casi universal. El Comit advirti3 que el objeto del sistema de ajustes era lograr la igualdad de remuneraci3n de un lugar a otro. Por lo tanto, opinaba que en una situaci3n en que la mayora de los lugares de destino estaban bastante por encima de la base, habfa motivos evidentes para modificar dicha base.

65. Esto contribuye a reforzar la conclusi3n a que ha llegado mientras tanto el Comit Administrativo de Coordinaci3n, segn la cual, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por las organizaciones durante los ltimos aos y el hecho de que en su informe el Comit de Estudios de Sueldos ha previsto la necesidad de examinar peri3dicamente las escalas de sueldos bsicos del personal del cuadro orgnico y de los funcionarios superiores, tal anlisis es oportuno y necesario. Los Estados Miembros recordaran que esas escalas forman parte de lo que se llama el rgimen comn, que rige las condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro orgnico y de direcci3n en las diversas organizaciones de las Naciones Unidas y que en su 33º perodo de sesiones, celebrado en enero de 1959, el Consejo Ejecutivo de la OMS se mostr3 preocupado "respecto a la posibilidad de contratar, con las actuales escalas de sueldos, personal de la competencia que exigfan los programas de la Organizaci3n Mundial de la Salud" y pidi3 al Director General de la OMS "que en la primera oportunidad gestionase del Comit Administrativo de Coordinaci3n la

continuaci3n del examen de este asunto, con objeto de que pudiera presentarse una recomendaci3n comn sobre la conveniencia de practicar los oportunos reajustes en las escalas de sueldos del personal de categora profesional de las organizaciones interesadas".

66. As, pues, el CAC examin3 el problema en su reuni3n de mayo de 1959. Despus de recordar la opini3n expresada en una declaraci3n comn de los jefes ejecutivos de las diversas organizaciones ante la Asamblea General en el undcimo perodo de sesiones en relaci3n con el informe del Comit de Expertos, el CAC decidi3 adoptar medidas para hacer un estudio general en los diversos organismos acerca de la idoneidad de las escalas de sueldos del personal internacional, en el que se examinen no s3lo las dificultades actuales, sino tambin los principios en que se basan dichas escalas.

67. El CAC crefa que, adems de este estudio prctico, debfa solicitar el parecer de la Junta Consultiva de Administraci3n Pblica Internacional sobre si es preciso estudiar ahora el ajuste de las escalas de sueldos bsicos y, en caso afirmativo, las medidas que debieran adoptarse.

68. Basndose en las conclusiones a que se llegue as, se presentaran en el momento oportuno las recomendaciones pertinentes a la Asamblea General para que las examine en su decimosexto perodo de sesiones.

Organizaci3n y direcci3n de los trabajos de la Secretara

69. Es indudable que los arreglos para examinar las actividades y organizaci3n estructural de la Secretara previstos en la resoluci3n 1446 (XIV) requeriran la atenci3n de todos los funcionarios de categora superior. Las circunstancias han retrasado un poco el establecimiento oficial del comit cuya creaci3n dispuso la citada resoluci3n, pero confio en que pronto se podran realizar progresos satisfactorios. Voy a presentar a la Asamblea un informe provisional en el que se describiran las esferas de estudio y los mtodos de trabajo generales del Grupo que va a crearse a tal efecto en consulta con los Gobiernos de los Estados Miembros. Se mantiene a la Comisi3n Consultiva al corriente de todos los acontecimientos y la Secretara ha iniciado por su parte una serie de estudios internos que servirn para los fines que se persiguen. Tanto el folleto titulado "Organizaci3n de la Secretara" (ST/SGB/123), revisado y reimpresso el 1º de marzo de 1960, como el resumen de los programas de trabajo que va a presentarse por separado a la Comisi3n Consultiva y a la Asamblea General y la evaluaci3n que har el Consejo de los programas econ3micos, sociales, de derechos humanos y anexos constituirn una gran ayuda en el estudio sobre organizaci3n.

70. Un examen independiente y amplio como el previsto ofrece muchas ventajas. No menos valioso serfa un anlisis crtico de la estructura, programas, procedimientos y actividades sobre el terreno, realizado constantemente y sobre bases definitivas por la propia Secretara. La Comisi3n Consultiva y la Asamblea han apoyado siempre ese criterio, y por tal motivo ha perdurado en 1960 la tendencia observada en 1959, como puede verse en el resumen que sigue de la revisi3n que ya se ha realizado y que se va a realizar de las actividades de direcci3n.

71. El esfuerzo más importante a tal efecto durante el año pasado tuvo lugar en la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, después del informe sobre reorganización presentado a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones (A/C.5/801). Se ha revisado por completo el mecanismo interno de la Dirección, tanto en lo que se refiere a la labor administrativa como al programa de trabajo, y ya se puede observar que la labor en la Sede y sobre el terreno resulta más eficaz. A la Comisión Consultiva se le presentará un informe completo sobre los cambios de orden administrativo. Relacionado con lo que antecede está el estudio sobre organización y funcionamiento de los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica de la Oficina de Personal, que ha ayudado a atender las actividades más amplias de contratación originadas por las recientes reorganizaciones. En la actualidad se prepara un manual sobre descripción de las funciones para uso de los expertos de asistencia técnica, que se ha visto es indispensable para el personal de la Sede y sobre el terreno. También se está revisando el reglamento para el personal que trabaja en los proyectos de asistencia técnica, en beneficio de la eficacia administrativa.

72. La atención especial que se ha prestado a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica no significa que se hayan escatimado esfuerzos en la modificación de la estructura y el mecanismo interno de todo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, a fin de que responda mejor a la índole de las necesidades cambiantes de los campos de actividades que abarca y a los requerimientos de la mayor asistencia que se está prestando a los países poco desarrollados. Aunque se han introducido muchas innovaciones como consecuencia de la integración de las actividades de asistencia técnica con las del Departamento gran parte están relacionadas con las demás obligaciones que tiene. Por la gran envergadura que ha adquirido la labor relacionada con el Fondo Especial, a fines de 1959 se vio que era preciso disponer de un agente coordinador y promotor de los trabajos; en consecuencia, se ha nombrado un Director de actividades del Fondo Especial encargado de fiscalizar en nombre del Subsecretario la labor del Departamento relacionada con el Fondo. Durante 1959 hubo que examinar con detenimiento la organización de la Dirección de Asuntos Económicos teniendo en cuenta las obligaciones más amplias que se le habían asignado en algunas esferas de actividad. Por lo tanto, se introdujeron diversos cambios de orientación, que implicaban la supresión de la estructura que tenía y la reconstitución de la que fue Subdirección de Informes Económicos en forma de División de Investigaciones y Políticas Económicas Generales. El antiguo Servicio de Administración Pública ha sido reorganizado como División de Administración Pública dentro del Departamento, en las tentativas para mejorar la coordinación. Otra mejora en la coordinación ha consistido en fiscalizar de la misma manera la Sección de comisiones regionales y la Secretaría del Consejo Económico y Social. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 731 F (XXVIII) del Consejo sobre el porvenir del programa de defensa social durante 1960 se van a enviar a Ginebra algunos funcionarios de la plantilla de la Sede que pertenecen a la Sección de Defensa Social.

73. Una dependencia en la que se están produciendo acontecimientos sorprendentes y dinámicos que van a

significar en un futuro próximo modificaciones radicales de la organización y estructura de la plantilla es el Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos. A medida que va disminuyendo el volumen de trabajo de este Departamento, hay que reajustar los recursos de que dispone la Secretaría para lograr la máxima economía, sin descuidar por ello los servicios esenciales para la Asamblea General, el Consejo de Administración Fiduciaria y los diversos órganos especiales. Ese proceso exige una labor minuciosa de planificación previa. En la actualidad se están realizando estudios amplios de tales ajustes bajo la dirección de expertos.

74. Los cambios estructurales de los Servicios de Información Pública se han ajustado a la pauta establecida por la Asamblea General en los amplios debates sobre estas actividades celebrados durante el 140 período de sesiones, que dieron por resultado la resolución 1405 (XIV) de la Asamblea. Como ya se ha indicado en este Preámbulo, se ha atribuido suma importancia al establecimiento de nuevos centros de información. El que se haya confiado a los Servicios de Misiones (Oficina de Servicios Generales) la función de proporcionar servicios administrativos a esos centros es una medida acertada que facilita más el proceso de descentralización del programa. Se ha organizado un sistema simplificado de contabilidad para esos centros, y la experiencia ha demostrado que resulta más fácil y eficaz que el antiguo. El Manual de Administración de las Misiones, publicado por primera vez en 1959 como guía para las misiones políticas, fue revisado y reeditado a principios de 1960, y trata con todo detalle de los procedimientos y reglamentos administrativos, tanto para el uso de los centros de información como para las misiones políticas.

75. Las normas y disposiciones administrativas que rigen la venta de publicaciones se examinaron con todo detalle en 1959. Como primera medida para lograr un programa más eficaz se ampliaron las atribuciones pertinentes de la Junta de Publicaciones y se trasladó la Sección de Ventas y Distribución de los Servicios de Información Pública a los Servicios de Conferencias, donde ha sido integrada con el Servicio de Publicaciones. Siguen haciéndose estudios administrativos en esta esfera que continuarán durante algún tiempo, revisando la Junta de Publicaciones todas las propuestas importantes para introducir modificaciones.

76. Desde hace algún tiempo me preocupa la necesidad de reforzar los controles financieros de la Organización, en vista de la creciente complejidad y alcance de sus actividades. El Reglamento Financiero representa en este sentido un instrumento importantísimo; se han revisado a fondo sus artículos y se reimprimió a principios de 1960 en un folleto conciso, junto con las normas sobre transacciones financieras.

77. Los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra han tenido un gran volumen de trabajo en los últimos años, debido al esfuerzo de atender allí conferencias especiales y satisfacer las necesidades correspondientes. A solicitud del Director de la Oficina se hizo un examen especial del problema a comienzos de 1960. Se han adoptado las medidas requeridas para aumentar el número de funcionarios encargado de controlar los servicios de

conferencias y prestar servicios técnicos. También se está perfeccionando el mecanismo de coordinación con la Sede.

78. Se ha prestado y se seguirá prestando la máxima atención a la inspección y el control de las oficinas regionales, y sobre todo de los asuntos administrativos de las misiones especiales. Las normas sobre presentación de informes y contabilización se investigan con regularidad y los funcionarios superiores de la Sede realizan visitas de inspección con la frecuencia que permiten los fondos disponibles.

79. Se trabaja constantemente para racionalizar las prácticas y políticas administrativas generales, lo que se hace principalmente mediante los estudios que prepara la Dependencia de Organización Administrativa de la Oficina del Contralor. Esta Dependencia, que ha participado en muchos de los estudios y encuestas descritos, sigue centralizando las actividades destinadas a mejorar la administración. Además de las investigaciones sobre organización y procedimiento, prepara estudios sobre utilización del equipo y de los servicios comunes y es la encargada de distribuir instrucciones y formularios administrativos. Ahora está estudiando con todo detalle el sistema de pago de sueldos y salarios en la Sede incluidas las posibilidades de mecanizar más esa labor. También examina las normas y prácticas en materia de viajes, con objeto de proporcionar una base para la evaluación global que habrá de realizarse en 1961.

Consignaciones presupuestarias para determinados programas

80. En el preámbulo del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1960 se aludió a los factores que intervieran en la prestación de servicios comunes de las Naciones Unidas a las actividades financiadas por fuentes ajenas al presupuesto ordinario de la organización o que sólo reciben parte de sus fondos del presupuesto. Se ha preparado un informe completo sobre esta cuestión que se analizará con la Comisión Consultiva cuando ésta examine el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961. Aquí haré una breve reseña de los problemas y consideraciones pertinentes, para que los Estados Miembros tengan una idea de sus repercusiones en el proyecto de presupuesto.

81. El examen abarcó los servicios prestados a las diversas actividades en la Sede durante 1958, último año sobre el que se disponía de datos cuando se realizó el estudio. Se observó que los sectores de documentación, finanzas, medicina y servicios generales eran los que más consecuencias solían tener en el presupuesto, y por eso se los examinó con más minuciosidad. Las actividades estudiadas abarcan: a) la antigua Administración de Asistencia Técnica; b) las asociadas directamente con las Naciones Unidas, pero que reciben sus fondos de fuentes ajenas al presupuesto de la organización, es decir, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea y el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas); c) los órganos mixtos de las Naciones Unidas, que incluyen la Junta de Asistencia Técnica y el Comité Mixto de Pensiones del Personal, junto con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y d) los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

82. El estudio ha revelado una combinación de factores que sirven para explicar la falta de uniformidad en el trato, sobre todo de las actividades clasificadas en los incisos b) y c), incertidumbres acerca de la intención de la Asamblea General, y dificultades en la evaluación de las repercusiones de esas actividades en el presupuesto ordinario. De esos factores los más importantes son:

a) Los textos de las disposiciones que determinan la situación de las actividades no dan normas concretas sobre las relaciones administrativas y financieras con las Naciones Unidas, ni suelen mencionar la índole y alcance de los servicios, personal e instalaciones que han de proporcionarse dentro de los límites de los créditos del presupuesto ordinario.

b) Por una parte, la Asamblea ha dado a la Secretaría atribuciones generales para consolidar y ampliar la prestación de servicios comunes tanto en la Sede como en otros lugares, además de prestar todo el apoyo posible a los órganos extrapresupuestarios creados hace poco; por otra se ha ejercido una presión constante para que se reduzcan o por lo menos se establezcan, las consignaciones presupuestarias.

c) En una organización del tamaño y de la complejidad de las Naciones Unidas resulta muy difícil, por no decir imposible, determinar el punto en que termina la absorción de trabajo y es necesario solicitar más personal, equipo y suministros para satisfacer necesidades originadas por la ejecución de cualquier proyecto o grupo de proyectos de una actividad extrapresupuestaria.

d) Sólo podría darse un trato preciso y uniforme a tales costos con carácter permanente si se estableciera un sistema complicado y costoso de contabilidad dentro de las Naciones Unidas. Las dificultades con que se ha tropezado respecto a los servicios citados no parecen justificar en sí la aplicación de ese sistema.

e) Al examinar la relación administrativa de las actividades extrapresupuestarias con los diversos servicios y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, es indispensable tener presente la naturaleza de los programas especiales y los fines que persiguen. No se puede permitir que las disposiciones administrativas perjudiquen a un programa o lo coloquen en situación desventajosa para que surta sus efectos o alcance sus objetivos.

f) Las circunstancias varían mucho según la magnitud de los servicios recíprocos disponibles, según el carácter del programa y según lo que necesita la autoridad legislativa del programa.

83. La evaluación de los servicios e instalaciones proporcionados en 1958 revela que el costo calculado por el cual no se percibieron ingresos compensatorios ni servicios recíprocos, fue de unos 55 400 dólares en el caso de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, de 215 000 dólares en el caso de los órganos mixtos de las Naciones Unidas y de 475 000 dólares en el caso de los programas extrapresupuestarios de las Naciones Unidas (UNICEF, ONURC y OOPSRPCO). Aunque buena parte de esos gastos representa servicios que habrían estado disponibles sin contar con las necesidades extrapresupuestarias de los organismos, una parte importante son gastos extraordinarios. De las consecuencias directas, la más importante ha sido el

aumento del presupuesto ordinario para atender esas necesidades superpuestas. De las consecuencias indirectas, puede citarse: a) el uso de la capacidad de absorción de la Organización para ejecutar con preferencia programas extrapresupuestarios, y no los presupuestarios, y b) el aplazamiento consiguiente de algunos proyectos de menos prioridad, en vista de la mayor prioridad atribuida a los proyectos sufragados con fondos extrapresupuestarios.

84. El estudio ha permitido enfocar algunos puntos prácticos de carácter administrativo, que servirán para lograr mejoras en el futuro. Sin embargo, persiste la duda sobre la conveniencia o la posibilidad de uniformar los diferentes criterios que hoy se usan con los programas extrapresupuestarios. Aunque se reconocen las ventajas administrativas que ofrecería esa uniformación, a la luz de las consideraciones que anteceden y de otras análogas quizá resulte perjudicial tratar de aplicar permanentemente a todos los programas extrapresupuestarios una fórmula única destinada a lograr que se reembolsen por completo los gastos por servicios prestados. También se duda de la conveniencia de adoptar la otra solución extrema, que es financiar todos los gastos administrativos de los programas extrapresupuestarios con cargo al presupuesto ordinario y reservar los fondos para gastos de ejecución exclusivamente para pagar las actividades sobre el terreno. La Asamblea General ha dispuesto repetidas veces que se reserve la mayor cantidad posible de los fondos percibidos como contribuciones voluntarias para la ayuda directa a los gobiernos, pero nunca ha excluido la posibilidad de que se utilice parte de esos fondos para cubrir algunos gastos extraordinarios realizados con cargo al presupuesto ordinario por servicios e instalaciones proporcionados en la Sede.

85. Con sujeción a las nuevas medidas que pudieran derivarse del estudio que realizará en breve la Comisión Consultiva, el Secretario General se inclina a que se continúen aplicando las diversas políticas vigentes. Al hacer esta recomendación, reconoce que es preciso

perfeccionar los métodos que permiten identificar las posibles fuentes de trabajo y reflejar con más claridad en los futuros proyectos de presupuesto el volumen de trabajo y los gastos que origina.

86. En el examen a que se ha aludido no se analizó la prestación de servicios a los grupos de productos básicos, los cuales no ocasionaron dificultades. Sin embargo, el Secretario General desea informar que se está concertando un acuerdo administrativo y financiero con el Grupo de Estudio sobre el Plomo y el Zinc, recientemente constituido, en virtud del cual el costo de los servicios de conferencias y de secretaría será reembolsado íntegramente por él. Durante el año se presentará a la Comisión Consultiva un informe sobre este arreglo.

Situación de Caja

87. La crítica situación de caja se alivió temporalmente a fines de 1959, después de haberse recurrido en junio y julio de ese año a un préstamo de 2 000 000 de dólares con intereses obtenido de la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial. En el segundo semestre de 1959 se recibieron importantes pagos para cubrir 6 000 000 de dólares de créditos suplementarios de 1958, que se prorratearon en 1959 y que en su mayor parte se necesitaban para sufragar los gastos que ocasionó el año anterior el Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano y para incrementar el Fondo de Operaciones en 1 500 000 dólares, como se había decidido para 1959. Sin embargo, en 1960 las Naciones Unidas no disfrutarán las ventajas similares por recibir fondos debido a cuotas suplementarias.

88. El cuadro siguiente, donde se resumen las cuotas fijadas y las cantidades recibidas de los Estados Miembros a cuenta de ellas hasta el 30 de abril de 1960, con los porcentajes que representan, así como los porcentajes que representaban las cantidades recibidas al 30 de abril de 1959, revela que durante los primeros cuatro meses de 1960 no ha mejorado en esencia la situación general de los pagos.

	Total prorrateado	Cantidades recibidas (incluidos los créditos)	Porcentaje recibido	Porcentaje correspondiente recibido al 30 de abril de 1959
	\$	\$		
Fondo de operaciones.	25 010 000	24 320 807	97,24	96,54
Cuotas de 1957	49 088 050	49 023 491	99,87	99,98
Cuotas de 1958	51 500 000	49 835 696,23	96,77	97,51
Cuotas de 1959	61 500 000	57 598 741,98	93,66	92,16
Cuotas de 1960	58 347 514	13 170 176,02	22,57	22,09
Gastos de la FENU prorrateados en 1957.	15 028 988	10 725 799,49	71,37	-
Gastos de la FENU prorrateados en 1958.	25 000 000	16 630 670,56	66,52	68,19
Gastos de la FENU prorrateados en 1959.	15 205 000	10 199 844,50	67,08	65,91
Gastos de la FENU prorrateados en 1960.	20 000 000	6 433 471,83	32,17	5,52

89. Al 30 de abril de 1960, las cuotas debidas para cubrir el Fondo de Operaciones, los presupuestos ordinarios de las Naciones Unidas y los presupuestos de la FENU ascendían a 82 700 000 dólares, en comparación con 81 700 000 un año antes.

90. Los hechos demuestran que aunque probablemente no será preciso tomar en 1960 préstamos de las cuentas o fondos especiales confiados al Secretario General para financiar las operaciones presupuesta-

rias ordinarias de las Naciones Unidas y de la FENU, la situación de la caja de la organización no puede calificarse de satisfactoria. Sin embargo, es muy probable que si no se reciben las cuotas atrasadas haya que recurrir otra vez a los préstamos a principios de 1961.

91. De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 1448 (XIV), el Secretario General, además de continuar esforzándose por conseguir que el pago de las cuotas se haga con mayor pron-

titud y atendiéndose a lo dispuesto en la cláusula 5.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, dirigió el 9 de mayo de 1950 una comunicación especial en este sentido a los Estados Miembros, y comunicará las respuestas recibidas a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones. Entonces presentará a la Asamblea General otro informe sobre la situación de caja.

Conclusiones

92. De las consideraciones que anteceden se puede sacar una conclusión clara: los recursos de las Naciones Unidas parecen estar llegando al límite de su capacidad de absorción. Se ha llegado ya al extremo y si se quiere hacer más con los recursos disponibles habrá que decidir si se continúan o interrumpen algunas de las actividades corrientes.

93. En las propuestas del presupuesto se han tenido en cuenta, como era debido, las nuevas necesidades

en determinadas esferas. Asimismo, se ha actuado con parquedad en los gastos, ya que lo que se pide de los recursos financieros de los Estados Miembros es apreciable y no puede olvidarse nunca este hecho. En el presupuesto de 1961 se prevén los gastos para la realización de los programas que los Estados Miembros esperan de las Naciones Unidas. Se ha hecho un gran esfuerzo por calcularlos de manera que su cuantía represente un equilibrio razonable entre la presión de las necesidades, por una parte, y las posibilidades prácticas de satisfacerlas, por otra.



Dag HAMMARSKJOLD
Secretario General

Mayo de 1960

PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

A. Proyecto de resolución sobre presupuesto para el ejercicio económico de 1961

I

CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1961

La Asamblea General

Resuelve para el ejercicio económico de 1961:

1. Consignar créditos por un total de 67 453 750 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

Sección	En dólares de los EE.UU.	
<i>Título I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, Consejo, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales</i>		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos auxiliares.	857 700	
2. Reuniones y conferencias especiales	222 000	
Total del Título I		1 079 700
<i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>		
3. Sueldos y salarios	34 800 600	
4. Gastos comunes de personal.	7 898 200	
5. Gastos de viaje del personal.	2 022 800	
6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal y atenciones sociales	100 000	
Total del Título II		44 821 600
<i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>		
7. Edificios y mejora de locales	3 749 500	
8. Equipo permanente	456 000	
9. Conservación, funcionamiento y alquiler de locales	3 244 050	
10. Gastos generales	3 550 600	
11. Trabajos de imprenta	1 173 000	
Total del Título III		12 173 150
<i>Título IV. Gastos especiales</i>		
12. Gastos especiales.	154 000	
Total del Título IV		154 000
<i>Título V. Programas técnicos</i>		
13. Desarrollo económico	480 000	
14. Actividades sociales	1 200 000	
15. Actividades en materia de derechos humanos	100 000	
16. Administración pública	600 000	
17. Fiscalización de estupefacientes	75 000	
Total del Título V		2 455 000
<i>Título VI. Misiones especiales y actividades conexas</i>		
18. Misiones especiales	2 605 000	
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas	1 314 000	
Total del Título VI		3 919 000
<i>Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>		
20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2 117 200	
Total del Título VII		2 117 200
<i>Título VIII. Corte Internacional de Justicia</i>		
21. Corte Internacional de Justicia	734 100	
Total del Título VIII		734 100
TOTAL GENERAL		67 453 750

2. El Secretario General queda autorizado:

- a) A administrar como un solo concepto los créditos consignados en las secciones 1, 3 y 5, que ascienden en total a 98 300 dólares, para el Comité Central Permanente del Opio y el Organó de Fiscalización de Estupefacientes;
- b) Previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto;

3. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4 y 5 por un total de 182 380 dólares, para el Comité Mixto de Pensiones del Personal y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal;

4. Además de los créditos enumerados en el párrafo 1, se consignan por la presente resolución, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca, 17 500 dólares para la compra de libros, periódicos, mapas y material de biblioteca, así como para cualquier otro gasto de la Biblioteca del Palais des Nations que esté comprendido dentro de los objetivos y disposiciones que regulan el Fondo.

II

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1961

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1961:

1. El proyecto de presupuesto de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros se apruebe por un total de 12 051 730 dólares, que se descomponen de la manera siguiente:

Sección	En dólares de los EE.UU.	
<i>Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
1. Ingresos por contribuciones del personal	6 600 000	
Total del título I		6 600 000
 <i>Título II. Otros ingresos</i>		
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios . . .	1 879 880	
3. Ingresos generales	1 574 000	
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas	1 035 500	
5. Venta de publicaciones	351 500	
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería .	610 900	
Total del título II		5 451 780
TOTAL GENERAL		12 051 780

2. Los ingresos procedentes del plan de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) aprobada el 15 de diciembre de 1955 por la Asamblea General;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería y conexos y los de venta de publicaciones, que no están previstos en los créditos del presupuesto, se pueden cargar a los ingresos procedentes de esas actividades.

III

FINANCIAMIENTO DE LOS CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1961

La Asamblea General

Resuelve para el ejercicio económico de 1961:

1. Que los créditos del presupuesto por un total de 67 453 750 dólares de los EE.UU., más las consignaciones suplementarias de _____ dólares para 1960^{1/}, se cubran de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del artículo V del reglamento financiero, de la siguiente forma:

a) Con ingresos distintos de las contribuciones del personal aprobados en la parte II de la presente resolución, 5 451 780 dólares;

b) Con el excedente disponible del ejercicio económico de 1959, 623 131 dólares;

c) Con las cuotas de los Estados Miembros determinadas a prorrata de conformidad con la resolución de la Asamblea General sobre escala de cuotas para 1961, _____ dólares.

^{1/} Cantidad que la Asamblea ha de determinar en su decimoquinto período de sesiones.

2. Que se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros:

a) Los créditos a su favor en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con sujeción a las disposiciones de la resolución 973 (X), de fecha 15 de diciembre de 1955 de la Asamblea General, que incluyen:

i) La suma de 6 600 000 dólares a que se calcula ascenderán las contribuciones del personal correspondientes a 1961,

ii) El excedente de los ingresos reales por concepto de contribuciones del personal para 1959 sobre los ingresos previstos: 161 869 dólares;

b) Los créditos que les correspondan en la transferencia de los haberes de la Sociedad de las Naciones, de conformidad con la resolución 250 (III) de la Asamblea General, de fecha 11 de diciembre de 1948.

B. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1961:

1. El Secretario General, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al reglamento financiero de las Naciones Unidas, quede autorizado a contraer obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2 000.000 de dólares de los EE.UU., si el Secretario General certifica que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad o con medidas urgentes de rehabilitación económica;

b) Las obligaciones que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que se derivan de los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto) cuyos gastos no excedan en total de 30.000 dólares;

ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto), cuyos gastos no excedan en total de 25.000 dólares;

iii) La continuación en sus funciones de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que el total no exceda de 40 000 dólares.

iv) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto) cuyos gastos no excedan en total de 75 000 dólares;

v) El pago de pensiones, viajes, transporte de muebles y efectos de los magistrados no reelegidos, así como los gastos por estos dos últimos conceptos de los nuevos miembros de la Corte, que no excedan en total de 47 500 dólares;

c) Las obligaciones que, sin exceder de un total de 25.000 dólares, pueda autorizar el Secretario General conforme al párrafo 4 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, de fecha 13 de diciembre de 1957, relativa al programa de conferencias;

2. El Secretario General informará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en su decimosexto período de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a las disposiciones de la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presentará a la Asamblea el presupuesto suplementario correspondiente a tales obligaciones.

C. Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1961 se fijará en 25.000.000 de dólares de los EE.UU., que se obtendrán de la siguiente manera:

a) Anticipos en efectivo hechos por los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de la presente resolución: 23.920.842 dólares;

b) Transferencia del excedente disponible: 1.079.158 dólares, en la forma siguiente:

i) Excedente disponible al 31 de diciembre de 1957 y aún no acreditado a los Estados Miembros por concepto de cuotas, de conformidad con la resolución 1340 (XIII) de la Asamblea General, de fecha 13 de diciembre de 1958: 551.170 dólares;

ii) Excedente disponible al 31 de diciembre de 1958 y aún no acreditado a los Estados Miembros por concepto de cuotas, de conformidad con la resolución 1445 (XIV) de la Asamblea General, de fecha 5 de diciembre de 1959: 527.983 dólares.

2. Los Estados Miembros efectuarán anticipos en efectivo al Fondo de Operaciones, hasta el total indicado en el inciso a) del párrafo 1, con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea General para determinar las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1961;

3. De esta asignación de anticipos se deducirán las cantidades pagadas por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1960, con arreglo a la resolución 1445 (XIV) de la Asamblea General, entendiéndose que en caso de que el anticipo hecho por un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1960 sea superior al importe del anticipo que le corresponda en virtud del párrafo 2, el exceso se deducirá del total de las cuotas que tal Estado Miembro haya de pagar para el presupuesto del ejercicio económico de 1961 o cualquier otro anterior;

4. El Secretario General queda autorizado a anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las cantidades que sean necesarias para financiar los créditos del presupuesto hasta que se recauden las cuotas; las sumas así anticipadas serán reem-

bolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las cantidades que sean necesarias para financiar obligaciones debidamente autorizadas en virtud de la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones;

c) Las cantidades que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 125.000 dólares, para mantener el fondo rotativo destinado a financiar compras y operaciones amortizables diversas; previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que sobrepasen de 125.000 dólares;

d) Las cantidades entregadas en préstamo a los organismos especializados y a las comisiones preparatorias de organismos que hayan de crearse en virtud de acuerdos intergubernamentales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con objeto de financiar sus trabajos hasta que los organismos interesados hayan recaudado sumas suficientes por concepto de las contribuciones previstas en sus propios presupuestos; estos préstamos serán normalmente

reintegrables en el plazo de dos años, y el Secretario General deberá obtener el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de conceder préstamos en efectivo que en cualquier momento hagan ascender el saldo total pendiente de reintegro (incluidas las cantidades anteriormente prestadas y no reintegradas) a una suma superior a 250.000 dólares;

e) Las cantidades que sin exceder de 35.000 dólares puedan ser necesarias para cubrir el pago adelantado de primas de seguros, cuando el período de vigencia del seguro expire después de cerrado el ejercicio económico en el cual se efectúe el pago; esta suma podrá ser aumentada con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, los créditos necesarios para cubrir los gastos correspondientes al ejercicio económico de que se trate;

f) Las cantidades que sean necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos pueda atender a las obligaciones corrientes en espera de que se acumulen los créditos pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como existan sumas suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos.

D. Información relativa a los proyectos de resolución

A. Proyecto de resolución relativo al presupuesto para el ejercicio económico de 1961

La resolución propuesta consta de las tres partes siguientes:

- 1) Una resolución de consignación de créditos;
- 2) Una resolución relativa a la aprobación del presupuesto de ingresos;
- 3) Una resolución relativa a la manera de cubrir los créditos consignados.

En virtud de esta nueva forma de presentación de la resolución, los Estados miembros se enterarán lo antes posible de la suma definitiva que se toma como base para calcular, aplicando la escala aprobada, las cuotas que han de pagar para cubrir el presupuesto ordinario.

En concreto, las diferencias entre la nueva resolución y la resolución de consignación de créditos de 1960 (número 1443 (XIV) de la Asamblea General) son:

- 1) El párrafo 2 de la resolución 1443 (XIV) deja de ser necesario, puesto que la cuestión de los ingresos y la manera de cubrir los créditos autorizados son objeto de resoluciones distintas;

- 2) El presupuesto de ingresos se aprueba con más detalle;

- 3) La Asamblea General aprueba la suma que habrá de cubrirse en realidad con las cuotas de los Estados miembros.

B. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios

Este proyecto de resolución es igual que la resolución 1444 (XIV) para los gastos imprevistos y extraordinarios de 1960, con excepción de que en el inciso b) del párrafo 1 se añaden los apartados iii) y v), debido a que en 1960 corresponde elegir magistrados para la Corte Internacional de Justicia.

C. Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones

Este proyecto de resolución tiene igual forma y contiene las mismas disposiciones que la resolución 1445 (XIV) de la Asamblea General relativa al Fondo de Operaciones en 1960, con la diferencia de que se ha suprimido la disposición del inciso f) del párrafo 4, que se refería a los pagos suplementarios a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, ya que la experiencia ha demostrado que no era preciso utilizar los anticipos previstos.

OBSERVACIONES SOBRE LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1961

1. En su informe a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto de 1960, la Quinta Comisión, previo examen de los informes^{1/} del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la forma de presentar el proyecto de presupuesto, reconoció en general que "la forma actual de presentación del presupuesto debía conservarse durante un segundo período experimental de dos años, en la inteligencia de que, a la luz del debate celebrado en la Quinta Comisión y de acuerdo con la Comisión Consultiva, el Secretario General introduciría las mejoras apropiadas en su presentación del presupuesto"^{2/}.

2. La presentación del proyecto de presupuesto de 1961 se discutió con la Comisión Consultiva en diciembre de 1959; y en febrero de 1960 se distribuyó entre los miembros de la Comisión un memorándum detallado sobre este asunto. La Comisión no ha tenido ocasión de hacer observaciones o recomendaciones antes de que se preparara el proyecto de presupuesto.

3. Este proyecto de presupuesto para 1961 se ha dividido en tres partes principales:

- a) Preámbulo y proyectos de resolución;
- b) Presupuesto de gastos y anexos;
- c) Presupuesto de ingresos y anexos.

Preámbulo y proyectos de resolución

4. De conformidad con los deseos de la Quinta Comisión, la declaración sobre los programas de trabajo de la Organización se ha ampliado. Junto con los textos de los proyectos de resolución figuran explicaciones de los cambios introducidos en algunos de ellos.

Presupuesto de gastos y anexos

5. El presupuesto de gastos se presenta en ocho títulos, que en total abarcan 21 secciones. Las principales modificaciones introducidas en las partidas y contenido de las diversas secciones, en comparación con 1960, son las siguientes:

a) Los créditos de la Comisión Económica para África se han incluido en las secciones pertinentes del presupuesto de gastos (por ejemplo, los puestos de plantilla figuran en la plantilla global de la organización, y las sumas correspondientes se encuentran en la sección "Sueldos y salarios");

b) Los puestos de plantilla de las actividades que producen ingresos se han incluido en la plantilla total; el importe correspondiente, que antes se cargaba directamente a los ingresos en la parte D del presupuesto, se ha incluido en los créditos pertinentes de la sección "Sueldos y salarios".

c) Los sueldos y otros gastos requeridos para establecer servicios internos de reproducción en Ginebra (que antes se cargaban, clasificados por proyectos, a

los trabajos de imprenta) se han incluido en las secciones pertinentes;

d) La sección "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" incluye créditos para todos los gastos directos de esa dependencia; algunos de estos gastos se cargaban antes a otras secciones; y

e) Se ha efectuado una redistribución bastante amplia de los créditos para edificios, equipo y gastos generales.

6. Siguiendo las directivas expuestas en los informes sobre la forma del presupuesto presentados a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones, se han ampliado los anexos del presupuesto de gastos. Ahora contienen más datos sobre la distribución probable de los puestos de plantilla (con el número de 1959 y 1960, para facilitar la comparación) y sobre el programa de información pública y sus gastos, y figura la distribución geográfica de los gastos propuestos.

Presupuesto de ingresos y anexos

7. El presupuesto de ingresos consta de dos títulos, que en total abarcan seis secciones. Los cálculos detallados de las secciones 1 (Ingresos por contribuciones del personal), 2 (Ingresos procedentes de fondos extra-presupuestarios), y 3 (Ingresos generales (Ingresos diversos)) se presentan en la misma forma anterior. Los anexos detallados de las secciones 4 (Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas), 5 (Venta de publicaciones) y 6 (Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería) se presentan en la misma forma que las previsiones para las "actividades que producen ingresos", que figuran en la parte D del presupuesto de 1960. Sin embargo, en la presentación de este último grupo se han introducido las siguientes modificaciones:

a) En los casos pertinentes, los puestos de plantilla se han incluido en la total; los créditos correspondientes se han consignado en el presupuesto ordinario, con lo que tales puestos ya no se cargan directamente a los ingresos;

b) En las previsiones del Servicio de visitantes figuran ahora los ingresos obtenidos de la tienda de artículos de regalo (que antes aparecían como actividad separada) y de la tienda de recuerdos (antes incluida en la partida "Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos").

Como acostumbra en los asuntos presupuestarios, la Asamblea General examinará por separado cada una de las secciones del presupuesto de ingresos.

8. Los anexos del presupuesto citado indican los ingresos netos que se espera obtener de cada una de las actividades que los producen y dan el detalle de los ingresos y los gastos correspondientes a tales actividades en el último ejercicio económico ya cerrado.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Anexos, temas 43 y 44 del programa; documentos A/C.5/776 y A/4288.

² *Ibid.*, documento A/4336, párr. 86.

Observaciones sobre la presentación del proyecto de presupuesto para 1961

Conciliación de las cifras utilizadas en el proyecto de presupuesto de 1960 con los gastos efectuados en 1959 y los créditos autorizados para 1960

9. Para facilitar la comparación, los gastos efectuados en 1959 y los créditos autorizados para 1960

se han distribuido de la misma forma que el proyecto de presupuesto para 1961. También se han adaptado a la nueva forma de presentación el presupuesto de ingresos aprobado para 1960 y los ingresos obtenidos en 1959.

A. PRESUPUESTO DE GASTOS

**RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1961 COMPARADO
CON LOS CREDITOS AUTORIZADOS EN 1960 Y LOS GASTOS EFECTUADOS EN 1959**

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	Cálculos de 1961	Créditos de 1960	Gastos de 1959	Aumento (o disminución) en 1961 comparado con 1960	Diferencias entre 1960 y 1961 - Principales causas de la variación y otras observaciones
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos auxiliares . . .	857 700	931 600	841 474	(73 900)	La disminución de 73 900 dólares en el proyecto de presupuesto de 1961 por comparación con los créditos autorizados en 1960 se debe a lo siguiente: a) necesitaron menos fondos el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (33 000 dólares), el Comité Mixto de Pensiones del Personal (10 000 dólares) y los órganos consultivos administrativos (20 000 dólares), y b) se excluyó del presupuesto corriente un crédito para una misión visitadora del Consejo de Administración Fiduciaria (50 000 dólares). Estas reducciones han sido neutralizadas en parte por aumentos en las previsiones para viajes de representantes ante la Asamblea General (15 000 dólares), Junta de Auditores (7 700 dólares) y comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (17 900 dólares). Las comisiones de Asuntos Sociales y de Población, que no se reunieron en 1960, se reunirán en 1961. La Comisión de Estadística, que se reunió en 1960, no se reunirá en 1961.
2. Reuniones y conferencias especiales	222 000	62 300	1 903 860	159 700	En el proyecto de presupuesto de 1961 figura un crédito de 202 000 dólares para la Conferencia Internacional sobre Relaciones e Inmidades Diplomáticas, y otro de 20 000 dólares para la conferencia para la adopción de una Convención Unica sobre Estupefacientes. En 1960 se autorizó un crédito de 46 000 dólares para la Segunda Conferencia sobre el Derecho del Mar y otro de 16 300 dólares para el Segundo Congreso para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.
3. Sueldos y salarios . . .	34 800 600	33 112 000	31 304 691	1 688 600	<p>En el proyecto de presupuesto se ha incluido la plantilla de la Comisión Económica para Africa (CEA) en la plantilla global de la Secretaría. En 1960, las necesidades de la Comisión se atendieron con cargo a una sección especial.</p> <p>Se consignan créditos para los puestos de plantilla correspondientes a las actividades que producen ingresos, cuyo importe se cargaba antes directamente contra los ingresos. Se ha efectuado el correspondiente aumento en el proyecto de presupuesto de ingresos.</p> <p>El proyecto de presupuesto prevé además las necesidades de personal en Ginebra para los servicios internos de reproducción de los documentos oficiales en ruso, cuyo importe se cargaba antes a los trabajos de imprenta por contrata.</p> <p>Se incluyen créditos para 1 807 puestos del cuadro orgánico. Se prevé que el aumento neto de 63 en comparación con los 1 744 autorizados en el presupuesto de 1960 representará un gasto de 694 600 dólares.</p> <p>Se prevén 2 177 puestos para el cuadro de servicios generales en la Sede y Ginebra. Se calcula que el aumento neto de 57, junto con los mayores créditos para los puestos de este cuadro que se cubren por contratación local en los centros de información y en las comisiones económicas regionales, supone un gasto de 594 000 dólares.</p> <p>El incremento de 41 800 dólares para artesanos, técnicos y trabajadores manuales se debe principalmente al aumento de los salarios de los puestos contratados localmente en la Sede a partir del 1º abril de 1960. Se consignan fondos para dos nuevos puestos.</p> <p>Se calcula que el mantenimiento en 1961 de la plantilla autorizada para 1960 supone un gasto de 254 000 dólares. La mitad de esta suma corresponde al incremento anual de sueldo del personal del cuadro orgánico, el resto, a cambios en el ajuste por lugar de destino oficial del personal del cuadro orgánico de las comisiones económicas regionales para la América Latina y para Africa.</p> <p>La deducción por movimiento del personal aplicada al cálculo global es en 1961 de unos 43 000 dólares más que en 1960 (1961: 1 110 280 dólares y 1960: 1 067 030). La deducción de 1961 se ha calculado basándose en la experiencia adquirida en 1960 con personal existente (un 4% aproximadamente del personal del cuadro orgánico), en un 25% para los nuevos puestos del cuadro orgánico y en un 10% para los nuevos puestos del cuadro de servicios generales. Es evidente la necesidad de ampliar el personal del cuadro de servicios generales, independientemente del aumento requerido por la creación de los nuevos puestos del cuadro orgánico.</p>

Proyecto de resolución sobre presupuesto para el ejercicio económico de 1961

Sección	Cálculos de 1961	Créditos de 1960	Gastos de 1959	Aumento (o disminución) en 1961 comparado con 1960	Diferencias entre 1960 y 1961 - Principales causas de la variación y otras observaciones
4. Gastos comunes de personal.....	7 898 200	7 181 000	6 859 115	717 200	<p>Se han efectuado reducciones de 61 600 y de 18 000 dólares en los créditos previstos para personal supernumerario y para servicios de consultores respectivamente. Por otra parte, se han incluido dos nuevos créditos: a) uno de 150 000 dólares para técnicos especializados en la esfera de la industria, recursos naturales y transportes, y b) otro de 44 000 dólares para la Oficina del funcionario ejecutivo del programa de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong.</p> <p>Se incluyen 32 800 dólares más en las provisiones para horas extraordinarias y retribución por trabajo nocturno.</p> <p>Los créditos de 1961 se han calculado teniendo en cuenta: a) los resultados de un análisis estadístico de la estructura de los gastos corrientes efectuados con cargo a las diversas partidas; b) la necesidad de nuevos puestos en 1961, y c) la disminución presente (y la prevista) del número de vacantes en la plantilla del cuadro orgánico para 1960, incluyendo en el cálculo a la Comisión Económica para África. Estos factores influyen en distinto grado sobre las diversas partidas de la sección "Gastos comunes de personal". También se han tomado en cuenta ciertas tendencias claramente discernibles.</p> <p>Teniendo en consideración estos elementos, el cálculo de las prestaciones del personal excede en 179 700 dólares del correspondiente a 1960; en él se tiene en cuenta que va aumentando el número de funcionarios que hacen uso de los subsidios de educación, sobre todo en la Sede y en las comisiones económicas regionales.</p> <p>El cálculo de los pagos por concepto de seguridad social ha aumentado en 291 800 dólares: de esta cifra 214 200 dólares corresponden a aportaciones por concepto de pensiones (el cálculo se ha hecho a base de un 10,5% de los gastos en sueldos, en comparación con una proporción del 10,53% en la fecha en que se hicieron las provisiones); 64 600, a aportaciones al seguro de enfermedad (principalmente, como consecuencia de que subieron las primas en la Sede y se mejoraron los planes de ayuda médica de otras oficinas, para que estuvieran más en consonancia con los de la Sede), y 13 000 a los pagos a título compensatorio.</p> <p>El cálculo de los gastos de contratación, traslado y rescisión de nombramientos se ha incrementado en 213 500 dólares; en estos gastos repercuten directamente los nuevos puestos requeridos y la disminución del número de vacantes prevista para 1961, así como el número de contratos a plazo fijo de personal del cuadro orgánico y el número de funcionarios que llegan a la edad de jubilación.</p> <p>El capítulo de formación profesional y de actividades recreativas y sociales del personal abarca una partida adicional (30 000 dólares) para que seis aspirantes de la Comisión Económica para África se capaciten en las demás comisiones económicas regionales, de conformidad con la resolución 16 (II) de la CEA, y un crédito adicional de 2 200 dólares para instrucción del personal en las comisiones económicas regionales.</p>
5. Gastos de viaje del personal.....	2 022 800	1 785 400	1 740 900	237 400	<p>El cálculo de 1961 sobrepasa en 237 400 dólares al de 1960. Este aumento se debe a nuevas necesidades en los tres capítulos de que consta la sección, como puede verse a continuación:</p> <p>I) 97 500 dólares en el Capítulo I (Viajes del personal para asistir a reuniones), debido a: a) la necesidad de consignar créditos para las reuniones de grupos de expertos y de otros grupos de trabajo de la CEA (47 000 dólares), y b) la necesidad de consignar créditos para el noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que se celebrará en Caracas en 1961 (83 000 dólares); los mayores créditos para reuniones de comités y subcomités de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO) (6 500 dólares) y de la CEPAL (6 400 dólares). Estos incrementos han sido neutralizados en parte por la supresión de los créditos autorizados en el presupuesto de 1960 para las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (33 800 dólares), del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (8 600 dólares) y del Comité Mixto de Pensiones del Personal (3 800 dólares);</p> <p>II) 81 900 dólares en el capítulo II (Otros viajes del personal en comisión de servicio), debido a los mayores créditos para viajes del Secretario General (10 000 dólares), y para los departamentos y oficinas de la Sede (17 900 dólares), la Oficina Europea (2 200 dólares) y las comisiones económicas para África (30 000</p>

Proyecto de resolución sobre presupuesto para el ejercicio económico de 1961

Sección	Cálculos de 1961	Créditos de 1960	Gastos de 1959	Aumento (o disminución) en 1961 comparado con 1960	Diferencias entre 1960 y 1961 - Principales causas de la variación y otras observaciones
					dólares), para Asia y el Lejano Oriente (8 800 dólares) y para América Latina (17 000 dólares). Estos aumentos se han neutralizado en parte por una disminución de 4 000 dólares en el crédito para los centros de información;
					III) 58 000 dólares en el Capítulo III (Viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen). Al cálculo realizado para el personal de la Sede se le ha aplicado una reducción del 10%, y no del 20% como en años anteriores. Se ha considerado que la reducción del 20% resultaba excesiva.
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del Anexo I del Estatuto del Personal, y atenciones sociales. . .	100 000	93 000	88 481	7 000	El aumento de 7 000 dólares se debe a los mayores costos y a la necesidad de consignar créditos para otros seis centros de información y para conferencias especiales fuera de la Sede.
7. Edificios y mejora de locales.	3 749 500	3 732 000	2 823 257	17 500	El plan de amortización del préstamo para la construcción de la Sede, el traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones y el edificio de la Organización en Santiago de Chile requieren en 1961 las mismas sumas que en 1960. El cálculo de 1961 es más grande que el de 1960 porque hay que realizar mejoras en los locales de la Sede y Ginebra.
8. Equipo permanente. . .	456 000	388 500	355 639	67 500	Los cálculos para mobiliario y accesorios y para equipo de oficina superan a los de 1960 en 30 000 y 32 000 dólares, respectivamente, debido sobre todo a las compras especiales propuestas para la Sede y a las necesidades originadas por el mayor número de funcionarios en la CEPAL. Los gastos totales previstos para los servicios internos de reproducción de documentos, telecomunicación y equipo de transporte no difieren mucho de los efectuados en 1960. El aumento de 6 350 dólares en la partida "Equipo diverso" corresponde al costo de un nuevo aparato de rayos X propuesto para la clínica del Servicio Médico de la Sede.
9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles.	3 244 050	3 027 400	3 053 424	216 650	De este aumento, 185 000 dólares corresponden a aumentos de tarifas y salarios que no se reflejaron en el presupuesto de 1960; el resto son nuevas necesidades, surgidas como consecuencia de la expansión de las actividades de la CEPAL y la CEA. En cuanto a las demás oficinas, se consignan los créditos necesarios para mantener sus servicios en un nivel aproximadamente igual al de 1960.
10. Gastos generales. . .	3 550 600	3 447 930	3 316 669	102 670	De este instrumento, 77 000 dólares corresponden a aumentos de salarios y tarifas que no se reflejaron en el presupuesto de 1960; el resto son nuevas necesidades de la CEAL, la CEPAL y la CEA. En total, las consignaciones para la Sede son iguales a las de 1960. Los aumentos de los gastos en artículos y material de oficina, materiales para la reproducción de documentos por los servicios internos y libros y suministros de biblioteca, quedan neutralizados por reducciones en los gastos de los "Programas de estudio y de pasantías" y arreglos provisionales para la biblioteca.
11. Trabajos de imprenta	1 173 000	1 171 070	1 129 918	1 930	Los aumentos previstos — 25 000 dólares por la subida del precio del papel y 9 000 por las tarifas más altas y la ampliación de determinadas partes del programa de trabajos — se neutralizan casi por completo con la disminución de los gastos en otras partes del programa y el mayor número de trabajos que se prevé prepararán los servicios internos de reproducción.
12. Gastos especiales. . .	154 000	185 000	96 290	(31 000)	Los cálculos para 1961 comprenden una partida de 54 000 dólares para el Cementerio en Conmemoración de los Caídos al Servicio de las Naciones Unidas en Corea, y otra de 100 000 dólares para establecer el Fondo para Investigaciones del Cáncer, con el cual se pone en práctica la resolución 1398 (XIV) de la Asamblea General. Entre los créditos de 1960 figuraba uno de 30 000 dólares para el Año Mundial de los Refugiados y otro de 10 000 como subvención a la Escuela Internacional. Por lo que respecta a esta última, y en espera de que la Asamblea General se pronuncie al respecto, se incluye <u>pro memoria</u> .

Proyecto de resolución sobre presupuesto para el ejercicio económico de 1961

Sección	Cálculos de 1961	Créditos de 1960	Gastos de 1959	Aumento (o disminución) en 1961 comparado con 1960	Diferencias entre 1960 y 1961 - Principales causas de la variación y otras observaciones
13. Desarrollo económico	480 000	480 000	480 000	-	Los cálculos de las secciones 13 a 17 serán revisados por la Asamblea General en nuevos informes del Consejo Económico y Social. Se propone un crédito suplementario de 25 000 dólares con destino al programa de Asistencia Técnica para la fiscalización de los estupefacientes, de conformidad con la resolución 1395 (XIV) de la Asamblea General.
14. Actividades sociales .	1 200 000	1 200 000	925 000	-	
15. Actividades en materia de derechos humanos	100 000	100 000	79 226	-	
16. Administración pública	600 000	600 000	375 366	-	
17. Fiscalización de estupefacientes	75 000	50 000	-	25 000	
18. Misiones especiales .	2 605 000	2 468 300	3 053 265	136 700	En general, la cuantía de los cálculos de 1961 para misiones especiales corresponde a la de 1960. La disminución de 152 700 dólares debida a la terminación de las actividades del Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de Somalia queda neutralizada por dos nuevos créditos: uno para el plebiscito para el Territorio en fideicomiso de Samoa Occidental bajo administración neozelandesa, del que ha de ocuparse la Asamblea General durante su decimoquinto período de sesiones, y otro para la Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman, creada en cumplimiento de la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General, de fecha 21 de agosto de 1958. Se ha previsto un aumento de 112 000 dólares en los gastos del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, principalmente por los siguientes motivos: a) gastos por actuación en la misión de 13 funcionarios más del personal del Servicio Móvil, necesarios para trabajos sobre el terreno y de oficina, y b) aumento del alquiler de aviones.
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas	1 314 000	1 202 300	1 116 006	111 700	Se propone un aumento neto de 14 funcionarios del personal del Servicio Móvil; 13 se destinarían al Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, conforme se indica en la sección 18 y cuatro a la Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman (los gastos en que se ha incurrido en 1960 por este último concepto se cubren conforme a lo dispuesto en la resolución 1444 (XIV), relativa a gastos imprevistos y extraordinarios). Se suprimen tres puestos autorizados antes para otros cometidos en misión.
20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2 117 200	1 737 000	1 671 277	380 200	El aumento se debe principalmente a la expansión de las actividades funcionales a partir de 1960, y será neutralizado en gran parte (aunque no del todo) por los mayores ingresos.
21. Corte Internacional de Justicia	734 100	704 500	732 584	29 600	Los motivos principales del aumento son los incrementos anuales y el aumento del personal supernumerario y de los trabajos de imprenta, como consecuencia de un programa más grande.
Gastos (cifra bruta) . .	<u>67 453 750</u>	<u>63 659 300^{a/}</u>	<u>61 946 442^{b/}</u>	<u>3 794 450</u>	
Menos: Ingresos distintos de las contribuciones del personal . .	<u>5 451 780</u>	<u>5 867 100^{a/}</u>	<u>6 248 816^{a/}</u>	<u>(415 320)</u>	
TOTAL	<u>62 001 970</u>	<u>57 792 200</u>	<u>55 697 626</u>	<u>4 209 770</u>	
Cantidad obtenida del Plan de Contribuciones del Personal y abonada al Fondo de Nivelación de Impuestos	6 600 000	6 329 000	6 284 869	271 000	

^{a/} Para facilitar la comparación, los 63 149 700 dólares autorizados por la resolución 1443 (XIV) de la Asamblea General se aumentan en 509 600 dólares, correspondientes a los puestos de plantilla que se cargaron directamente contra los ingresos en el presupuesto de 1960, mientras que en el de 1961 figuran en el presupuesto de gastos.

^{b/} Para facilitar la comparación, a los 61 460 607 dólares de gastos reales en 1959 se han añadido 485 835 dólares, correspondientes a los puestos de plantilla que se cargaron directa-

mente contra los ingresos en el presupuesto de 1960, mientras que en el de 1961 figuran en el presupuesto de gastos.

^{c/} Presupuesto de ingresos aprobado por 5 357 500 dólares, que se aumenta en 509 000 dólares por las razones que se indican en la llamada a.

^{d/} 5 762 981 dólares de ingresos reales, aumentados en 485 535 dólares, por las razones que se indican en la llamada b.

Título I

ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITES (PERIODOS DE SESIONES);
REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES

Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones,
comités y otros órganos auxiliares

\$857 700

(1960: \$931 600 1959: \$841 474)

CAPITULO I

<i>Asamblea General, sus comisiones y comités.</i>	\$691 300
1960:	712 600
1959:	609 358
<i>i) Viajes de representantes ante la Asamblea General.</i>	\$425 000
1960:	410 000
1959:	413 992

De conformidad con la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, de fecha 7 de diciembre de 1956, los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden pedir que se les reembolse el importe de los gastos de viaje (ida y vuelta) de cinco de sus representantes que asistan a los períodos ordinarios de sesiones de

la Asamblea General. A base de las tarifas de primera clase para el viaje en avión de chorro entre las capitales correspondientes y la ciudad de Nueva York, se necesitarían unos 494 000 dólares. Según la experiencia de años anteriores parece razonable que el crédito inicial sea algo menor que el indicado. En virtud de la resolución 1075 (XI), la suma consignada para 1961 podrá utilizarse para atender las peticiones de reembolsos originadas por los períodos de sesiones decimoquinto o decimosexto de la Asamblea General.

<i>ii) Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General</i> . . .	\$205 600
1960:	249 600
1959:	142 283

	Número de miembros	Lugar	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes \$
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	9	Nueva York (3 períodos de sesiones)	24	50 000
Comisión de Cuotas	10	Nueva York	2	6 000
Comisión de Derecho Internacional	21	Ginebra	10	77 200
Tribunal Administrativo	7	Nueva York Ginebra	2 2	13 000
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	7	Nueva York Ginebra	1 1	12 700
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	15	Nueva York (2 períodos de sesiones)	5	45 000
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	-	Nueva York	-	1 700
				<u>205 600</u>

Esta partida abarca el costo de los viajes y dietas previstos en la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, e incluye 1 400 dólares para que el Presidente de la Comisión de Derecho Internacional pueda asistir como representante de ese órgano al decimosexto período de sesiones de la Asamblea General.

Los cálculos relativos a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Comisión de Derecho Internacional incluyen respectivamente 5 000 dólares y 30 000 dólares para pagar honorarios con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su 729a. sesión, del 13 de diciembre de 1957^{1/}.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, tema 41 del programa, documento A/3766.

Se asignan 1 400 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas de un miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con objeto de que asista a la reunión anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. También figuran 300 dólares para dietas de tres miembros del Comité de Pensiones del Personal y del Comité Permanente del Comité Mixto para que asistan a reuniones de esos órganos en Nueva York.

<i>iii) Junta de Auditores</i>	\$60 700
1960:	53 000
1959:	53 083

Esta partida se destina a cubrir los gastos de la Junta de Auditores que origina la comprobación de

cuentas por auditores externos, así como los motivados por la participación de sus miembros en el Grupo de Auditores de las Naciones Unidas y los organismos especializados. En la sección 21 del proyecto de presupuesto se consigna un crédito de 500 dólares para los gastos de comprobación externa de las cuentas de la Corte Internacional de Justicia.

Esta consignación corresponde a los gastos que origina la comprobación externa de las cuentas de la Sede y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de la secretaría de la Junta de Asistencia Técnica, de la participación de las Naciones Unidas en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y de los fondos obtenidos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados. También abarca la comprobación de las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y los gastos (calculados en 2 700 dólares) que reembolsa la Caja y que aparecen en el presupuesto de ingresos diversos.

El cálculo de 60 700 dólares se basa en la composición actual de la Junta y en la asignación de la comprobación de cuentas entre los tres miembros.

Además de la labor citada, la Junta de Auditores también se encarga de la comprobación externa de las

cuentas correspondientes a otras actividades de las Naciones Unidas, cuyos gastos se cargan a las cuentas especiales pertinentes.

CAPITULO II

<i>Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités.</i>	\$ -----
1960:	-----
1959:	-----

De conformidad con el inciso b) del párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, no es preciso consignar ningún crédito para los gastos de viaje de los miembros del Consejo de Seguridad. Los créditos correspondientes a los gastos de viaje y dietas de los miembros de las comisiones de investigación o conciliación, creadas por el Consejo de Seguridad se incluyen en la sección 18 (Misiones especiales) del proyecto de presupuesto.

CAPITULO III

<i>Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités.</i>	\$140 900
1960:	123 000
1959:	139 294

	Número de Miembros	Lugar	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes \$
Consejo Económico y Social	18	Nueva York Ginebra	3 6	- -
<i>Comisiones orgánicas y subcomisiones</i>				
Comisión de Derechos Humanos.	18	Nueva York	4	19 800
Comisión de Estupefacientes.	15	Ginebra	4	13 000
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	18	Nueva York	3	15 900
Comisión de Población.	15	Nueva York	2	13 400
Comisión de Asuntos Sociales	18	Nueva York	3	19 000
Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos.	18	Nueva York	3	-
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	14	Nueva York	3	27 500 ^{a/}
Comisión de Estadística.	15	No se prevé ningún período de sesiones		-
<i>Comisiones económicas regionales</i>				
Comisión económica para Africa (Addis Abeba)	16	Addis Abeba	2	-
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Bangkok)	24	Nueva Delhi	2	-
Comisión Económica para Europa (Ginebra).	29	Ginebra	3	-
Comisión Económica para América Latina (Santiago).	24	Caracas	2	-
<i>Otros órganos</i>				
Comité Interino de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos	4	Nueva York Ginebra	1; 1)	8 900 ^{a/}
Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes (Ginebra)	8	Ginebra	28 días (2 períodos de sesiones)	23 400 ^{a/}
	4	Ginebra	20 días (2 períodos de sesiones)	

^{a/} Incluidas las dietas.

Cuadro 1-1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos auxiliares
(En dólares de los EE.UU.)

	1961 Cálculo	1960 Consignación	1959 Gastos
<i>Capítulo I. Asamblea General, sus comisiones y comités</i>			
Viajes de representantes ante la Asamblea General.	425 000	410 000	413 992
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.	50 900	50 000	44 979
Comisión de Cuotas.	6 000	6 900	1 997
Comisión de Derecho Internacional.	77 200	77 300	64 645
Tribunal Administrativo.	13 000	13 000	6 622
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas.	12 700	12 700	5 583
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.	45 000	78 000	18 187
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.	1 700	11 700	270
Junta de Auditores.	60 700	53 000	53 083
Total, capítulo I	<u>691 300</u>	<u>712 600</u>	<u>609 358</u>
<i>Capítulo II. Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités.</i>	-	-	-
<i>Capítulo III. Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités.</i>			
Comisión de Derechos Humanos.	19 800	14 500	10 774
Comisión de Estupefacientes.	13 000	14 300	12 296
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	15 900	26 200	13 722
Comisión de Población.	13 400	-	10 293
Comisión de Asuntos Sociales.	19 000	-	11 338
Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos	-	-	-
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.	27 500	25 100	21 269
Comisión Estadística.	-	11 300	-
Comisión de Transportes y Comunicaciones.	-	-	13 834
Comité Interino de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos.	8 900	7 800	2 402
Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes.	23 400	23 800	20 120
Comité de Evaluación de los Programas del Consejo Económico y Social.	-	-	5 697
Misión para el Estudio de los Estupefacientes en el Oriente Medio.	-	-	17 549
Total, capítulo III	<u>140 900</u>	<u>123 000</u>	<u>139 294</u>
<i>Capítulo IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités</i>			
Misiones visitadoras anuales.	-	50 000	70 675
Total, capítulo IV	<u>-</u>	<u>50 000</u>	<u>70 675</u>
<i>Capítulo V. Organos administrativos consultivos</i>			
Comité de Inversiones y Junta Consultiva de Inversiones	3 500	3 500	2 579
Junta Consultiva de Administración Pública Internacional	12 000	15 000	-
Comité de Expertos en ajustes por lugar de destino oficial	10 000	10 000	7 171
Grupo de Expertos para la revisión general del régimen de pensiones del personal.	-	17 500	12 397
Total, capítulo V	<u>25 500</u>	<u>46 000</u>	<u>22 147</u>
TOTAL, sección I	<u><u>857 700</u></u>	<u><u>931 600</u></u>	<u><u>841 474</u></u>

^{a/} Incluye 42 108 dólares para la misión visitadora a Nauru, Nueva Guinea y las Islas del Pacífico, 27 298 dólares para la misión visitadora a Samoa Occidental, y 1 269 dólares para la misión visitadora de 1958 al Camerún.

De conformidad con el inciso b) del párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, no se incluye ningún crédito para los gastos de viaje de los miembros del Consejo Económico y Social, la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y las comisiones económicas regionales.

Los cálculos para las comisiones orgánicas y las subcomisiones del Consejo se basan en el número real de miembros de esos órganos. El costo de los pasajes de primera clase en avión de chorro entre las capitales correspondientes y el lugar de reunión asciende a unos 119 900 dólares. Sin embargo, a base del número de solicitudes de reembolsos recibidas en años ante-

riores, se supone que en 1961 dejará de ejercerse un 10% de esos derechos de reembolso.

El crédito para la Comisión de Derechos Humanos incluye una partida de 1 000 dólares destinada a los gastos de viaje de un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (resolución 566 (XIX) del Consejo Económico y Social).

En el crédito para la Comisión de Estupefacientes se han incluido 3 000 dólares para gastos de viaje de un representante del Comité Central Permanente del Opio y de un representante del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes (resolución 201 (VIII) del Consejo Económico y Social).

El crédito para la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías contiene 1 000 dólares para gastos de viaje de un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (resolución 48 (IV) del Consejo Económico y Social) y 4 500 dólares para gastos de viaje y dietas de dos relatores especiales (resolución 586 (XX) del Consejo Económico y Social).

Los cálculos para las reuniones del Comité Central Permanente del Opio y del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes se basan en la hipótesis de que tres de los cuatro miembros de este último también serán miembros del Comité y de que sus períodos de sesiones se celebrarán inmediatamente antes o después de los del Comité. En estos cálculos (que incluyen los gastos de viaje de un representante del Comité Central Permanente a las reuniones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General) se incluyen 11 800 dólares para gastos de viaje, 7 100 dólares para dietas y 4 500 dólares para el pago de honorarios, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 875 C (XI) de la Asamblea General, de fecha 4 de diciembre de 1954.

CAPITULO IV

<i>Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités.</i>	\$-----
1960:	50 000
1959:	70 675

De conformidad con el inciso b) del párrafo 1 de la resolución 1075 (XI) de la Asamblea General, no se

prevé ningún crédito para los gastos de viaje de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. En este capítulo sólo se consignan fondos para las misiones visitadoras anuales del Consejo. En el momento de prepararse los cálculos no se proyectaba enviar ninguna misión visitadora en 1961.

CAPITULO V

<i>Organos administrativos consultivos.</i>	\$25 500
1960:	46 000
1959:	22 147

Esta partida abarca los siguientes órganos:

	\$
Comité de Inversiones y Junta Consultiva de Inversiones	3 500
Junta Consultiva de Administración Pública Internacional	12 000
Comité de Expertos en ajustes por lugar de destino oficial	10 000

El cálculo se ha efectuado a base de una reunión del Comité de Inversiones, otra de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, y dos del citado Grupo de Expertos. Además incluye 11 000 dólares por concepto de ingresos diversos, correspondientes a la aportación de los organismos especializados a los gastos de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional y del Comité de Expertos en ajustes por lugar de destino oficial.

Sección 2. Reuniones y conferencias especiales

\$222 ((1960: \$62 300 1959: \$1 903 860)

CAPITULO I

<i>Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones e Inmунidades Diplomáticas (Naciones Unidas).</i>	\$202 000
1960:	-----
1959:	-----

En virtud de su resolución 1450 (XIV), de fecha 7 de diciembre de 1959, la Asamblea General decidió "que se convocara a una conferencia internacional de plenipotenciarios para que examinase la cuestión de las relaciones e inmunidades diplomáticas y recogiese los resultados de su labor en una convención internacional, así como en los instrumentos auxiliares que pudieran ser necesarios". Además, pidió al Secretario General que la convocase en Viena, a más tardar en la primavera de 1961, y que adoptase las medidas pertinentes para que la conferencia dispusiera del personal y de los servicios e instalaciones necesarios.

El cálculo de 202 000 dólares es el que se presentó (A/C.5/805) a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones. Se basa en que la conferencia, que ha de celebrarse en marzo-abril de 1961, durará ocho semanas, y en la hipótesis de que se necesitarán como máximo servicios para dos sesiones diarias que no tendrán lugar simultáneamente. Además, abarca los siguientes conceptos:

	\$
i) Viajes y dietas del personal	24 500
ii) Personal supernumerario	133 000
iii) Gastos de imprenta	40 000
iv) Suministros y servicios diversos	4 500
	<u>202 000</u>

Por concepto de viajes y dietas del personal se consigna un crédito para 10 funcionarios destacados de la Sede y 9 de la Oficina de Ginebra.

El cálculo correspondiente a personal supernumerario abarca los sueldos y gastos de viaje conexos de 97 funcionarios, o sea, 8 intérpretes, 17 traductores redactores de actas, 7 revisores, 10 editores, 9 correctores de pruebas, 7 secretarios, 7 oficinistas y 32 mecanógrafos.

El cálculo correspondiente a gastos de imprenta comprende las siguientes partidas:

- a) Un tomo de unas 600 páginas (100 de material preparatorio y 500 de actas resumidas) en español, francés e inglés (21 000 dólares);
- b) Un tomo de unas 300 páginas (anexos) en español, francés e inglés (11 000 dólares);
- c) Un volumen de unas 180 páginas (Convención y Acta Final) en chino, español, francés, inglés y ruso (8 000 dólares).

El número de ejemplares que se necesita es como sigue: concepto a) y b), 300 en español, 500 en francés y 1 300 en inglés, y concepto c), 250 ejemplares. Los cálculos para a) y b) se basan en los costos de imprenta en Europa, mientras que el de la partida c) es en los costos de Nueva York.

Esta conferencia se celebrará en Viena por invitación del Gobierno de Austria. En virtud del inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, de fecha 13 de diciembre de 1957, sobre el programa de conferencias, el Gobierno invitante correrá con los gastos adicionales (no previstos en el presupuesto de las Naciones Unidas) que origine la celebración fuera de la Sede. A tal efecto, se calcula que dicho Gobierno habrá de aportar 130 000 dólares y por lo tanto, se incluye esa suma en los ingresos diversos calculados.

CAPITULO II

<i>Conferencia de Plenipotenciarios para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupefacientes</i>	\$20 000
1960:	-----
1959:	-----

En el proyecto de presupuesto se incluye un crédito para la Conferencia de Plenipotenciarios para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupefacientes, conforme a la resolución 689 J (XXVI) del Consejo Económico y Social.

Se piensa convocar la conferencia en la Sede de las Naciones Unidas por un período de ocho semanas, es decir, de enero a marzo de 1961.

El cálculo de 20 000 dólares abarca:

	\$
i) Gastos de viaje y dietas del personal	15 000
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	3 000
iii) Gastos de imprenta	1 500
iv) Suministros y servicios diversos	500
	<u>20 000</u>

La cantidad para gastos de viaje y dietas del personal comprende los gastos de transporte y las dietas de siete funcionarios destacados de Ginebra.

El crédito para la partida ii) abarca los gastos adicionales previstos por horas extraordinarias y trabajo nocturno en relación con la Conferencia, que durará 8 semanas en lugar de las 14 establecidas al principio. Por lo tanto, hacia el final quizá haya que atender hasta cuatro sesiones por día, con el consiguiente aumento en dicha partida.

El crédito correspondiente a la partida iii) se destina a costear los gastos de impresión de la Convención Unica en los cinco idiomas oficiales.

El cálculo para suministros y servicios diversos abarca los gastos de envío de documentos y varios otros.

CAPITULO III

<i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Supresión o la Reducción de la Apatridia en lo Porvenir</i>	\$ -----
1960:	-----
1959:	31 271

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Supresión o la Reducción de la Apatridia en lo Porvenir, que se reunió en marzo y abril de 1959, levantó sus sesiones sin aprobar una convención. Sin embargo, aprobó una resolución (A/CONF.9/L.77) en la que se propone que la Conferencia se reúna de nuevo "lo antes posible para continuar y terminar su labor".

Después de consultar a los Gobiernos de los Estados Miembros representados en la Conferencia de 1959, el Secretario General resolvió que volviera a reunirse el 29 de agosto de 1961 por un período de tres semanas. Por motivos presupuestarios, las sesiones tendrán que celebrarse en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

Es posible que se necesiten fondos para imprimir el acta final y los instrumentos que se aprueben.

CAPITULO IV

<i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geotérmica</i>	\$ -----
1960:	-----
1959:	-----

En virtud de la resolución 710 A (XXVII) del 17 de abril de 1959, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que se sirviese "adoptar las medidas necesarias para la convocación de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geométrica . . . , la que se celebraría de conformidad con el programa de las Naciones Unidas, de ser posible en 1961, pero a más tardar en 1962. . . ."

El momento más indicado para la convocatoria de esta Conferencia parece ser la segunda quincena de agosto de 1961, pero por ahora no se presentan cálculos, en espera de que el Consejo decida en su 30º período de sesiones la fecha y lugar de la reunión.

CAPITULO V

<i>Conferencias sobre productos básicos</i>	\$ -----
1960:	-----
1959:	42 173

El Consejo Internacional del Azúcar quizá pida al Secretario General que convoque una conferencia en 1961 para examinar la aplicación del actual Convenio Internacional. Esta solicitud tendrá que ser aprobada por el Comité Interino de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos. Si se decidiera celebrarla, quizá se fijase para el segundo semestre del año, época en que debería tener lugar en Ginebra.

En estos momentos no es posible prever si en 1961 habrán de celebrarse otras conferencias sobre productos básicos. La Asamblea General autorizó el financiamiento de dichas conferencias durante 1960 en virtud del inciso c) del párrafo 1 de su resolución 1444 (XIV), de fecha 5 de diciembre de 1959, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios. Como no se puede establecer de antemano un programa convenido de reuniones para 1961, se propone que se siga un procedimiento análogo.

Cuadro 2-1. Reuniones y conferencias especiales

(En dólares de los EE.UU.)

	1961 Cálculo	1960 Consignación	1959 Gastos
Capítulo I. Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre relaciones e Inmunidades Diplomáticas (Naciones Unidas)	202 000	-	-
Capítulo II. Conferencia de Plenipotenciarios para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupefacientes	20 000	-	-
Capítulo III. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Supresión o la Reducción de la Apatridia en lo Porvenir	-	-	31 271
Capítulo IV. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geotérmica	-	-	-
Capítulo V. Conferencias sobre productos básicos	-	-	42 173
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	-	46 000	-
- Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	-	16 300	-
- Segunda Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con fines Pacíficos	-	-	1 480 353
- Conferencia sobre la Cesación de los Ensayos con Armas Nucleares	-	-	350 063
TOTAL, sección 2	<u>222 000</u>	<u>62 300</u>	<u>1 903 860</u>

Título II

GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS

Sección 3. Sueldos y salarios

\$34 800 600

(1960: \$33 112 000

1959: \$31 304 691)

CAPITULO I

Puestos de plantilla	\$33 000 000
1960:	31 458 300
1959:	29 709 344

En el presente capítulo se engloban las necesidades del personal de plantilla previsto para todos los departamentos y oficinas, con las siguientes excepciones:

- a) Servicio Móvil de las Naciones Unidas (sección 19);
- b) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 20);
- c) Corte Internacional de Justicia (sección 21).

En consecuencia, este capítulo abarca los gastos calculados para los puestos de plantilla correspondientes a los mismos departamentos y oficinas que se incluyeron en el capítulo correspondiente de 1960, más los previstos para los puestos de plantilla de la Comisión Económica para África y de las actividades que producen ingresos, que en el proyecto de presupuesto para 1960 figuraban respectivamente en la sección 10 y en la parte D.

Organización de la Secretaría

Recientemente se ha distribuido entre los Estados Miembros un documento titulado Organization of the Secretariat (ST/SGE/123), en el cual se describen la estructura y las funciones de la Secretaría al 1º de marzo de 1960. El objeto de dicho documento es facilitar el examen del proyecto de presupuesto, especialmente de la parte relativa a sueldos y salarios.

En el preámbulo al presente presupuesto se hace referencia a los importantes cambios de organización que se están introduciendo o se prevén para el futuro, algunos de los cuales suponen una nueva distribución de puestos entre los distintos departamentos o en cada uno de ellos. Los cambios se efectúan sin exceder de los recursos totales disponibles y tienen por objeto dar mayor alcance y eficacia a los servicios actuales.

Gastos previstos respecto de los puestos de plantilla.

Como en 1959 y 1960, el costo de los puestos de plantilla se ha calculado a base de cada uno de los sueldos de cada categoría en el momento de realizarse los cálculos, teniendo en cuenta la cuantía de los sueldos medios para las diferentes categorías de cada oficina y el número de puestos propuestos para cada una de ellas. Sólo los puestos adicionales previstos para 1961 en el cuadro orgánico y en las categorías superiores se han calculado con arreglo al escalafón III de la categoría correspondiente, en vez del sueldo medio más alto prevaleciente en el momento de prepararse el presupuesto.

En relación con todos los nuevos puestos solicitados para 1961 se ha incluido una deducción especial por contratación diferida bajo el epígrafe "ajuste por movimiento del personal" (cuadro 3-1).

Cuadro 3-1

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos \$
1960	1961		
1	1	Secretario General	
		Sueldo	33 000
		Subsidio	20 000
18	18	Subsecretario	414 000
26	27	Director	491 000 ^{a/}
76	80	Oficial mayor	1 265 110
<i>Cuadro orgánico</i>			
178	191	Oficial superior	2 620 630
431	445	Oficial de primera	5 034 690
613	628	Oficial de segunda	5 551 310
401	417 ^{b/}	Oficial adjunto y Oficial auxiliar	2 685 400
1 744	1 807		18 115 140
<u>Más:</u> Ajuste por lugar de destino oficial ^{c/}			2 529 050
			20 644 190
<i>Cuadro de servicios generales Sede y Ginebra</i>			
176	189	Categoría principal	1 528 450
1 944	1 988	Otras categorías	9 580 580
2 120	2 177		11 109 030
<u>3 864^{d/}</u>	<u>3 984</u>		31 753 220
Crédito para el personal contratado localmente en los centros de información, la CEALO, la CEPAL y la CEA			1 108 870
Crédito para artesanos, técnicos y trabajadores manuales			1 248 190
			34 110 280
<u>Menos:</u> Ajuste por movimiento del personal			1 110 280
			<u>33 000 000</u>

^{a/} Esta suma incluye 5 000 dólares por concepto de "subsidio por funciones especiales" (A/C.5/726, párrafos 22-23; A/3762, párrafos 25-26).

^{b/} La distribución de puestos entre las categorías de oficial auxiliar y oficial adjunto puede modificarse en virtud de la decisión adoptada por la Asamblea General en su undécimo período de sesiones (A/3558, párrafos 27-30).

^{c/} Al final de la sección 3 figura una clasificación por lugar de destino.

^{d/} 3 713 puestos aprobados para la sección 6 de 1960 (A/4336, página 56), más 50 puestos aprobados para la CEA (sección 10 de 1960), más 88 puestos aprobados para las actividades que producen ingresos (parte D de 1960), más 13 puestos de servicios generales de otras categorías en Ginebra, cuyos créditos figuraban en 1960 bajo la partida "trabajos de imprenta por contrata" (sección 14), pero que en 1961 se incluyen en este título (sección 3 del título I).

Los gastos incluidos en este capítulo no prevén la posible revisión de las clasificaciones por lugar de destino oficial correspondientes a la Sede y Ginebra, ni la posibilidad de que sea preciso elevar los sueldos del personal de servicios generales y trabajadores manuales de Ginebra para ajustarlos a los sueldos prevalecientes en esa ciudad, según ya se ha hecho constar en el preámbulo.

Análisis del cálculo de los gastos

La diferencia entre el cálculo de 1961 (33 000 000 de dólares) y la cantidad aprobada para los puestos de plantilla en 1960 es de 1 542 000 dólares aproximadamente, y en líneas generales se debe a los factores siguientes: 1) la creación de los nuevos puestos de plantilla que se incluyen en el cuadro 3-1 (63 nuevos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, 57 puestos de servicios generales en la Sede y Ginebra, 2 puestos de trabajadores manuales en Ginebra y posiblemente 84 puestos para personal contratado localmente en los centros de información, la CEALO, la CEPAL y la CEA), que representa un aumento de 1 235 000 dólares brutos, o sea 1 008 000 dólares netos una vez efectuada la deducción por contratación diferida; 2) los factores que influyen sobre los gastos de la plantilla establecida para 1960 (350 000 dólares); 3) la prevista reducción de los puestos vacantes de plantilla en 1961 (184 000 dólares). A continuación se exponen en detalle las diferencias de gastos entre los dos años:

a) Personal del cuadro orgánico y categorías superiores

En el presupuesto para 1961 se prevén 63 nuevos puestos de plantilla y varios cambios de categoría, cuyos detalles son como sigue. El costo bruto calculado para esos puestos es de 694 600 dólares, de los que 184 000 corresponden a la CEA.

Se incluye también un crédito de 120 000 dólares para los aumentos de sueldo del personal del cuadro orgánico y oficiales mayores que se harán efectivos en 1961. Se hace una consignación pro memoria respecto de los aumentos por antigüedad para oficiales de segunda, los cuales continuarán pagándose con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su duodécimo período de sesiones^{1/}.

El aumento de 148 600 dólares en los gastos se debe a lo siguiente: el ajuste por lugar de destino del personal de la CEPAL se ha calculado respecto de 1961 con arreglo a la clase 7 para Santiago y a la clase 3 para México, mientras que en 1960 se calculó conforme a las clases 3 ó 4 y 2 respectivamente (72 000 dólares); el ajuste por lugar de destino del personal de la CEA se ha calculado respecto de 1961 conforme a las escalas especiales que se indican en el cuadro que figura al final del presente capítulo, mientras que en el presupuesto de 1960 se había calculado a base de su inclusión provisional en la clase 3 (75 900 dólares).

En el cálculo también se han tenido en cuenta otros pequeños cambios como el aumento del ajuste por lugar de destino para algunas de las oficinas más pequeñas, y el traslado de puestos de una oficina a otra de clasificación inferior y viceversa. Estos ajustes explican una reducción neta de 15 000 dólares aproximadamente.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Anexos, tema 51 del programa, documento A/3797, párr. 12.

b) Personal del cuadro de servicios generales—Sede y Ginebra

En el presupuesto para 1961 se prevén 57 nuevos puestos del cuadro de servicios generales para las oficinas de la Sede y Ginebra, según se expone más adelante. El gasto bruto que aparejan estos puestos (incluidos algunos cambios de categoría en la Oficina de Ginebra) se ha previsto en 330 000 dólares.

c) Personal contratado localmente

Los créditos para estos puestos en 1961 exceden en unos 264 000 dólares de los del año anterior, por los siguientes motivos: la necesidad de mantener los sueldos del personal contratado localmente por la CEPAL al nivel de los sueldos prevalecientes en la localidad de que se trata, teniendo en cuenta la relación entre el tipo de cambio y el costo de vida (57 000 dólares); la creación de otros 15 puestos para la CEPAL (41 200 dólares); el mantenimiento de la plantilla de personal contratado localmente (112 puestos) y su aumento (a 143 puestos) en los centros de información (65 700 dólares); el mantenimiento de la plantilla de personal contratado localmente (142 puestos) y su aumento (a 147 puestos) en la CEALO (20 250 dólares); el mantenimiento de la plantilla de personal (64 puestos) y su aumento (a 97 puestos) en la CEA (80 200 dólares).

d) Artesanos, técnicos y trabajadores manuales

El incremento de los gastos previsto para 1961 (41 800 dólares) obedece a la creación de otros dos puestos de trabajadores manuales en Ginebra (3 000 dólares), y a un aumento del 4% en los salarios de los trabajadores manuales empleados en la Sede, aprobado por el Secretario General y aplicado a partir del 1º de abril de 1960, a fin de ajustarlos a los que se pagan en la localidad.

e) Ajuste por movimiento de personal

En la partida "movimiento de personal" se prevé un ajuste de 1 110 280 dólares que se distribuyen en la forma siguiente: 173 660 dólares, que representan una reducción del 25% en los gastos previstos respecto de los nuevos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (calculados sobre la base del escalón III de cada categoría) para tener en cuenta la contratación diferida del personal; 53 340 dólares que representan una reducción del 10% por el mismo concepto en los gastos previstos respecto de los nuevos puestos del cuadro de servicios generales y del personal contratado localmente; una deducción de 883 280 dólares por otros movimientos de personal. Como las vacantes del cuadro de servicios generales y del personal contratado localmente son muy escasas, la última cifra representa un ajuste aproximado del 4% en relación con los puestos actuales del cuadro orgánico y de las categorías superiores. Por otra parte, como la situación en materia de vacantes y contratación está determinada por una serie de factores, entre ellos la urgencia de ciertas necesidades de los programas ya aprobados, la distribución geográfica del personal y la posibilidad o imposibilidad de disponer en un plazo breve de candidatos calificados, la deducción general por movimiento de personal debe considerarse como provisional.

Distribución provisional entre las distintas oficinas de los gastos previstos respecto de los puestos de plantilla

Sobre la base de los cálculos hechos para 1961, y a reserva de los traslados de puestos entre las distintas

oficinas que puedan considerarse convenientes en el curso de las actividades en 1960 y 1961, la distribución por oficinas de los gastos previstos para 1961 respecto de los puestos de plantilla es como sigue:

	\$
Sede	23 850 000
Ginebra	4 699 000
Centros de información	893 000
CEALO	1 292 000
CEPAL	1 364 000
CEA	902 000
	<u>33 000 000</u>

Distribución de puestos

En el cuadro 3-3 figura una distribución provisional, por departamentos y oficinas (o dependencias principales para los departamentos más importantes) así como por cuadros y categorías, de la plantilla prevista para 1960 y 1961. En el anexo II al presupuesto de gastos figura además un cálculo del costo de los puestos de plantilla de cada una de las principales dependencias de la Secretaría, para 1959 1960 y 1961.

En el siguiente cuadro se hace un resumen general de la situación.

Cuadro 3-2. Distribución probable de puestos

Departamento u oficina	Cuadro orgánico		Cuadro de servicios generales		Totales	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961
Oficinas del Secretario General	138	141	171	190	309	331
Subsecretarios de Asuntos Políticos Especiales	12	11	10	10	22	21
Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad	43	43	22	22	65	65
Asuntos Económicos y Sociales	286	306	236	253	522	559
División de Derechos Humanos	29	30	17	18	46	48
Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos	56	55	31	29	87	84
Información Pública y Centros de Información	164	157	103 ^{a/}	101 ^{a/}	267 ^{a/}	258 ^{a/}
Servicios de Conferencias	438	439	478	479	916	918
Biblioteca	35	38	49	52	84	90
Servicios Generales	46	49	428	431	474	480
Comité Mixto de Pensiones del Personal	4	4	9	9	13	13
Oficina de Ginebra	256	259	488	505	744	764
Comité Central Permanente del Opio	6	6	3	3	9	9
CEALO	84	90	a/	a/	84 ^{a/}	90 ^{a/}
CEPAL	85	97	a/	a/	85 ^{a/}	97 ^{a/}
CEA	50	69	a/	a/	50 ^{a/}	69 ^{a/}
Actividades que producen ingresos	12	13	75	75	87	88
TOTALES	<u>1 744</u>	<u>1 807</u>	<u>2 120</u>	<u>2 177</u>	<u>3 864</u>	<u>3 984</u>

^{a/} Crédito relativo al personal contratado localmente de los centros de información, la CEALO, la CEPAL y la CEA.

Las propuestas que se hacen en este proyecto de presupuesto se basan necesariamente en las necesidades de la Organización relacionadas con los programas de trabajo autorizados por la Asamblea y los Consejos. Como complemento se ha preparado una reseña de los programas de trabajo en que interviene la Secretaría, en la cual se indican los cambios de importancia relativa de esos programas habidos durante los últimos años y los previstos para el futuro.

Para 1961 se prevé un aumento neto de 63 puestos del cuadro orgánico y 57 del cuadro de servicios generales, así como un incremento de los créditos relativos al personal contratado localmente por las comisiones económicas regionales y los centros de información.

A continuación se indican los cambios de personal propuestos en las distintas esferas de actividad. Estas indicaciones se han tomado como base para la descripción más detallada que se hace a continuación de los

nuevos puestos que necesitan los distintos departamentos. Algunos de esos puestos no representan un aumento real del personal, pues las funciones respectivas se han venido desempeñando durante varios años con cargo a otros fondos. El establecimiento de estos puestos tiene por objeto introducir un procedimiento presupuestario más racional y no supone ningún aumento en el presupuesto neto de las Naciones Unidas.

Cambios de la plantilla

Respecto de 1961 se ha tratado de reforzar el personal para los programas económicos y sociales, tanto en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como en las comisiones económicas regionales. Las nuevas necesidades que se procura satisfacer con los créditos propuestos se analizan a continuación en relación con las respectivas esferas de actividad de la Secretaría.

RESUMEN DE LOS CAMBIOS DE LA PLANTILLA,
POR ESFERAS DE ACTIVIDAD

	Puestos del cuadro orgánico	Puestos del cuadro de servicios generales
A. Nuevos puestos		
1. Asuntos Económicos y Sociales		
Sede	20	17
CEE	1	2
CEALO	6	- a/
CEPAL	12	- a/
CEA	19	- a/
Otras dependencias de Ginebra	-	2
	58	21
2. Derechos Humanos	1	1
3. Asuntos Financieros y de Personal ..	3	20
4. Servicios de Conferencias y Servicios Generales		
Sede (Servicios de Conferencias) ...	2	1
Sede (Servicios Generales)	3	3
Ginebra (Servicios de Conferencias y Servicios Generales)	1	9
5. Biblioteca		
Sede	3	3
Ginebra	1	1
	72	59
B. Reducciones		
Asuntos Políticos Especiales	-1	-
Administración Fiduciaria	-1	-2
Actividades de Información Pública ...	-7	- a/
Aumento neto de puestos	63	57

a/ Se incluyen créditos globales para el personal de servicios generales contratado localmente.

Actividades económicas y sociales

a) Sede

De los nuevos puestos solicitados, 18 son para las distintas divisiones y dependencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que se ocupan de cuestiones económicas (siete para investigaciones y formación de políticas económicas generales, ocho para estudios sobre los recursos hidráulicos, otros recursos naturales y las cuestiones de transporte, y tres para las actividades de desarrollo industrial) y uno para la Dirección de Asuntos Sociales.

Los nuevos puestos cuya creación se solicita son los siguientes:

Un puesto de oficial de primera en la Subdirección de Vivienda, Construcción y Planificación, para trabajar en investigaciones sobre los materiales de construcción dentro de un programa a largo plazo de acción internacional concertada en materia de vivienda económica y servicios comunales conexos emprendido en virtud de las resoluciones 731 B (XXVIII) del Consejo Económico y Social y 1393 (XIV) de la Asamblea General;

Ocho puestos — cuatro de oficial de primera, dos de oficial de segunda y dos de oficial adjunto u oficial auxiliar — en el Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos y en la Subdirección de Recursos y Economía de los Transportes, en vista de la necesidad de disponer de economistas especializados en recursos hidráulicos, otros recursos naturales y transportes (inclusive transporte por carretera y fluvial);

Siete puestos — tres de oficial de primera, tres de oficial de segunda y uno de oficial adjunto o auxiliar — para las actividades de investigación y formulación de políticas económicas generales, para fortalecer particularmente los servicios de las dependencias consagradas a la investigación económica sobre las condiciones, tendencias y perspectivas de la producción y del comercio mundiales;

Tres puestos — uno de oficial superior, uno de oficial de primera y uno de oficial de segunda — para completar el personal encargado de la ejecución del programa de industrialización aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 709 (XXVII).

La creación de un nuevo puesto de oficial de primera en la Oficina de Estadística responde a una necesidad administrativa más que a las exigencias de la ejecución de los programas autorizados por el Consejo Económico y Social. Este puesto es necesario para mejorar las encuestas sobre el costo de la vida en que han de basarse los ajustes por lugar de destino, conforme a lo previsto por el Comité encargado de estudiar el régimen de sueldos (A/3209, inciso x) del párrafo 15). Esta labor se efectuará en consulta con los organismos especializados, que también contribuirán con la mitad aproximadamente de su costo.

En los cálculos correspondientes a estas actividades se prevén además 253 puestos del cuadro de servicios generales, contra 236 en 1960.

b) *Comisión Económica para Europa*

Se propone un puesto de oficial de segunda para reforzar el personal de la División de Asuntos de la Comisión y de Fomento del Comercio, donde ha aumentado hasta tal punto el trabajo en cuestiones comerciales (sobre todo del intercambio entre el Este y el Oeste) que ya no se puede atender bien con la ayuda parcial que prestan otras dependencias. También habrá que reforzar la División del Acero, de las Industrias Mecánicas y de la Vivienda, a la cual se han asignado nuevas funciones relacionadas con las industrias mecánicas (incluida la automatización) sin que disminuyeran las actividades relativas a la vivienda y el acero. No se recomienda ningún crédito adicional concreto, sino que se propone buscar un puesto de la categoría de oficial adjunto dentro de los recursos totales de 1961. Se propone un puesto de oficial superior en lugar de uno de oficial mayor, y dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales. Es preciso atender el mayor volumen de trabajos estadísticos originados por la creciente cantidad de datos de los países de la Europa oriental. El número de funcionarios del cuadro de servicios generales propuesto apenas bastará sin un refuerzo temporal para atender como es debido la labor de secretaría.

c) *Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente*

Los cálculos incluyen un crédito para aumentar seis puestos del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales en la CEALO. Además, en un capítulo separado de esta sección se solicita un crédito para el funcionario ejecutivo del proyecto del Bajo Mekong y su personal inmediato, incluidos un traductor-intérprete (P-3) y cinco funcionarios del cuadro de servicios generales (un auxiliar administrativo, dos secretarías, un delineante y un chofer).

Los seis puestos del cuadro orgánico incluyen dos puestos de traductor-intérprete (P-3). El continuo

aumento del volumen de trabajo de la CEALO, junto con el creciente número de comités y subcomités a los cuales hay que prestar servicios, obligan ineludiblemente a ampliar los servicios de idiomas. Los otros cuatro puestos del cuadro orgánico se requieren en las actividades siguientes:

Un oficial superior en la División de Transportes y Comunicaciones, para que se ocupe de la planificación en gran escala que exige el desarrollo de los ferrocarriles de todos los países de la región. Este cargo se crea atendiendo las recomendaciones del Subcomité de Ferrocarriles de la CEALO para que se nombre en la citada División de Transportes un asesor especializado en investigaciones que examine la posibilidad de organizar un centro regional de investigaciones y asesore en los proyectos de asistencia técnica de gran prioridad para mejorar las comunicaciones ferroviarias en la región.

Un oficial de primera en la División de Investigaciones que esté especializado en contabilidad nacional y estadísticas industriales y del comercio exterior. Además, este funcionario estará capacitado para asesorar en la asistencia técnica para desarrollar la estadística y prestará servicios a la Conferencia Anual de Estadígrafos Asiáticos y a sus grupos de trabajo. También participará en el programa de capacitación en el empleo para los economistas y estadígrafos de segunda de la región.

Un oficial de segunda en la Oficina de Hidráulica Fluvial que mantenga un enlace continuo con la labor del Comité de Coordinación de las Investigaciones para el Aprovechamiento de los recursos de la Cuenca del Bajo Mekong. También ayudará en los estudios detallados que realiza la secretaría sobre los cuatro proyectos para los ríos Khamarat, Sambor y Stung Treng y las cataratas de Khone.

Un oficial adjunto o auxiliar, para reforzar el personal administrativo de la secretaría de la Comisión.

Para ampliar el cuadro de servicios generales en consonancia se propone que se concedan créditos suficientes para mantener en 1961 unos 147 puestos, en comparación con 142 en 1960.

d) *Comisión Económica para América Latina*

El proyecto de presupuesto contiene créditos para aumentar 12 puestos del cuadro orgánico y 15 puestos del cuadro de servicios generales en la Comisión Económica para América Latina. Los 12 puestos del cuadro orgánico incluyen dos de traductor-intérprete. El continuo incremento del volumen de trabajo en la traducción, revisión, edición y corrección de pruebas de los documentos y publicaciones de la CEPAL justifica que se amplíe el personal de idiomas de la Comisión.

Los otros 10 puestos se relacionan casi exclusivamente con: 1) los trabajos del programa del Mercado Común Latinoamericano que requieren estudios especiales de las industrias y el transporte, estudios macroeconómicos y envío de personal que preste servicios a comités, grupos de trabajo y otros órganos para las negociaciones entre los gobiernos, y 2) el asesoramiento a los gobiernos para que planeen y apliquen políticas de desarrollo económico, proyecto que se ejecuta en colaboración con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica. Estos 10 puestos del cuadro orgánico se utilizarán de la manera siguiente:

Un oficial superior que sirva de representante suplente en el Comité Interamericano de Comercio, para mantener estrecho contacto con la evolución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y participar en sus reuniones. Este funcionario estará destacado en Montevideo, sede de la zona de libre comercio;

Un funcionario superior, dos funcionarios de segunda y uno adjunto, en la División de Política Comercial, que presten servicios adecuados en los diversos aspectos del programa. El oficial superior se ocupará de las cuestiones arancelarias y estudiará la posibilidad de aplicar nuevos métodos que permitan reducir los aranceles aduaneros en un convenio del Mercado Común. De los dos oficiales de segunda, por lo menos uno será especialista en cuestiones de política comercial y prácticas comerciales; los otros dos se encargarán de los análisis del comercio por productos, que son esenciales para todo programa de reducción general de los aranceles, y de los trabajos para reunir la información básica requerida a fin de aplicar el programa;

Dos oficiales de primera, uno de los cuales ayudará al jefe de la División de Política Comercial a mantener una estrecha coordinación en las actividades del programa del Mercado Común, y se encargará de los estudios sobre inventario industrial previstos en la resolución 116 (VII) de la CEPAL. El otro se ocupará de los estudios de industrias aisladas, especialmente de las petroquímicas y del hierro y el acero, que se dispone se preparen en la resolución 162 (VIII) de la CEPAL;

Un oficial de segunda, destacado en Río de Janeiro, que realizará estudios acerca del papel de Brasil en el Mercado Común y ayudará en otros estudios de la CEPAL sobre industria, encuestas económicas y desarrollo económico;

Un oficial de primera, en México, que será jefe de la Sección de Industria y hará estudios sobre desarrollo industrial en relación con el Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano y el programa del Mercado Común. La Oficina de México de la CEPAL colaborará cada vez más en los estudios de las industrias básicas, tales como las químicas, de automóviles y de construcciones mecánicas, como parte de su aportación al programa del Mercado Común;

Un oficial adjunto en la División de Análisis Económico, para que ayude a realizar estudios estadísticos en toda la América Latina y a organizar reuniones de expertos en cumplimiento de la resolución 154 (VIII) de la CEPAL.

A fin de reforzar en consonancia el personal del cuadro de servicios generales, se propone que se consignent créditos suficientes para unos 138 puestos en 1961, contra 123 en 1960.

e) *Comisión Económica para África*

El proyecto de presupuesto incluye los créditos necesarios para la segunda etapa de expansión de la Secretaría de la CEA. El segundo período de sesiones de la Comisión se celebró en Tánger (Marruecos) del 27 de enero al 6 de febrero de 1960 y estableció el programa de trabajo y orden de prioridades para 1960-1961. Este programa se refleja en el proyecto de presupuesto.

En comparación con 1960, se han hecho dos modificaciones en la organización de la Secretaría de la CEA. La primera fue establecer una División de Industria, Transportes y Recursos naturales, que se encarga de ejecutar los proyectos de gran prioridad en estos campos. La segunda es que se ha decidido que los proyectos que requieren acción concertada los realice la división orgánica pertinente más bien que una dependencia separada e independiente desde el punto de vista de organización. Estas modificaciones se reflejan en el proyecto de presupuesto de 1961.

Las principales partidas que originan aumentos en comparación con 1960 son: 1) la adición de 19 puestos del cuadro orgánico y un crédito más elevado para puestos del cuadro de servicios generales; 2) un crédito para reuniones especiales de grupos de expertos sobre determinados aspectos del programa de trabajo aprobado; 3) un crédito para el empleo de consultores técnicos, a fin de atender las solicitudes de los gobiernos de la región pidiendo asesoramiento o para que realicen estudios sobre el desarrollo de la estadística, industrias, recursos naturales, cooperativas, legislación comercial, comercialización de productos agrícolas, silvicultura y problemas del campo; 4) créditos para el tercer período de sesiones de la CEA (que se celebrará en Addis Abeba en enero-febrero de 1961), la Segunda Conferencia de Estadígrafos Africanos y otras reuniones de grupos de trabajo y 5) un crédito para la formación de economistas de segunda en las demás comisiones económicas regionales, en cumplimiento de la resolución 16 (II) de la CEA.

Estos aumentos se deben directamente a que el órgano entra en su primer año completo de programa activo en un continente donde la aparición de nuevos Estados hace que la CEA tenga enormes obligaciones. En los lugares del presupuesto donde se proponen los créditos para financiar estas actividades se hace la referencia pertinente. Sin embargo, cada una de esas actividades influye hasta cierto punto sobre la magnitud de la plantilla de la CEA.

Los 19 puestos del cuadro orgánico propuestos para 1961 se utilizarán sobre todo en la División de Investigaciones y la División Mixta CEA/FAO de Agricultura. Este criterio obedece a las prioridades establecidas por la CEA en su segundo período de sesiones que son como sigue:

a) Problemas de los sectores tradicionalmente atrasados de la economía de los países africanos (agricultura y artesanía) y su integración en el sector económico moderno de cada nación;

b) Problemas de industrialización y transportes en los Estados y territorios dentro de la estructura nacional y regional;

c) Problemas de estabilización de los precios de los productos básicos, estudio de las medidas que pueden adoptarse en la esfera nacional o regional para afrontar las fluctuaciones de los precios mundiales e informes sobre las medidas internacionales en este campo, incluido el análisis de los efectos de tales medidas sobre los países africanos productores;

d) Problemas que plantea la rápida formación de personal de todas clases;

e) Problemas relacionados con los aspectos sociales del desarrollo económico;

f) Problemas del financiamiento del desarrollo económico;

g) Problemas que origina la falta de datos y estudios estadísticos adecuados.

La contratación de personal para la secretaría de la CEA ha procedido con rapidez. De los 50 puestos del cuadro orgánico autorizados para 1960, ya se habían cubierto más de la mitad en el momento de prepararse el proyecto de presupuesto, y siguen los trámites para contratar unos 12 funcionarios más. Así, pues, es de esperar que los 50 puestos se habrán llenado a fines de año.

Los aumentos propuestos reforzarán el cuadro orgánico de la Secretaría de la CEA de la siguiente forma:

División de Investigaciones: La plantilla actual de 25 puestos se aumentará con un oficial superior, tres oficiales de primera, cinco oficiales de segunda, tres oficiales adjuntos y dos oficiales auxiliares. En 1961, la División publicará dos números del *Economic Bulletin for Africa* y del *Statistical Handbook*. La División de Investigaciones está formada por la Sección de Investigaciones Económicas, la Sección de Estadística y la Sección de Investigaciones Sociales. Sus funciones principales y permanentes incluyen la realización de estudios e investigaciones sobre problemas que no son de la competencia de las demás divisiones de la Secretaría de la Comisión; la preparación de estudios e informes sobre la situación económica de África y la reunión, evaluación y divulgación de información económica y estadística del continente.

División Mixta CEA/FAO de Agricultura. La plantilla actual de seis puestos (dos cubiertos por la FAO) se aumentará con un oficial de segunda y dos oficiales adjuntos. La misión permanente de la División es ocuparse de los problemas de la alimentación y la agricultura, en estrecha colaboración con la FAO. En 1961, la División seguirá examinando y analizando los progresos logrados en la alimentación y agricultura de los países africanos; estudiando planes y medidas para estimular el desarrollo agrícola y aumentar la productividad; investigando el comercio de los principales productos agrícolas en las subregiones y de las medidas para mejorar la comercialización de esos productos, y ayudando y asesorando a los gobiernos.

División de Servicios Administrativos: La plantilla actual de ocho puestos se aumentará con un oficial de segunda para reforzar el personal de idiomas.

División de Desarrollo de la Comunidad: los tres puestos actuales se reforzarán con un oficial auxiliar.

No se prevé ninguna modificación en la plantilla de la Oficina del Secretario Ejecutivo (cuatro puestos) y de la División de Industria, Transportes y Recursos Naturales (seis puestos).

Con objeto de reforzar el personal del cuadro de servicios generales, se propone que se autoricen créditos suficientes para mantener en 1961 unos 97 puestos en comparación con 64 en 1960. En la sección 9 del proyecto de presupuesto se solicita un crédito separado para el personal de vigilancia y conservación de los edificios ocupados por la CEA.

f) *Otras dependencias de Ginebra*

Para satisfacer la necesidad de más personal de secretaría en la Oficina de Asistencia Técnica y en la Oficina de Asuntos Sociales, se propone aumentar la plantilla de cada una en un puesto del cuadro de servicios generales.

Actividades en materia de derechos humanos

En 1960 se creó un puesto de oficial de primera y otro del cuadro de servicios generales con cargo al presupuesto suplementario de ayuda temporal, autorizado por la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones. Estos puestos se incluyen ahora en la plantilla con carácter permanente, para realizar el programa de trabajo en materia de libertad de información establecido en cumplimiento de la resolución 718 (XXVII) del Consejo Económico y Social.

Actividades financieras y de personal

La plantilla solicitada para 1961 en la Oficina del Contralor, sin incluir el Servicio de Auditores Internos, un aumento de un oficial del cuadro orgánico y 13 puestos del cuadro de servicios generales. Sin embargo, los gastos ocasionados por el puesto del cuadro orgánico y tres de los del cuadro de servicios generales no constituyen un aumento neto, ya que desde hace algunos años existen con cargo al presupuesto administrativo de la Junta de Asistencia Técnica. El Secretario General cree que se ajusta a los deseos de la Asamblea General y a las recomendaciones de la Comisión Consultiva cuando trata de que la Oficina esté organizada y nutrida de personal de forma que desempeñe todas sus funciones permanentes con la máxima economía y eficacia y que el número de funcionarios que se considera necesarios a tal efecto se someta a la Asamblea para su información y aprobación. A reserva de las normas que la Asamblea General pueda dictar, los servicios prestados por la Oficina del Contralor a la Junta de Asistencia Técnica quedarán compensados por un abono adecuado a los ingresos. Para 1961, el crédito compensador equivaldrá aproximadamente a los gastos ocasionados por los citados cuatro puestos.

La adición propuesta de los restantes 10 puestos del cuadro de servicios generales tiene por objeto ampliar la plantilla autorizada de escribientes y mecanógrafos a una cifra que la larga experiencia ha demostrado que tiene que mantenerse constante para que pueda ejercer el control pertinente y despachar el trabajo en plazos razonables. El volumen de trabajo de la Oficina, sobre todo si se tienen en cuenta las consecuencias de los programas y funciones no incluidos en el presupuesto, ha aumentado mucho durante los últimos años sin que hubiera el reajuste correspondiente en la plantilla normal. Por lo tanto, ha habido una tendencia creciente a recurrir demasiado a personal supernumerario, sustitutos, etc. En beneficio de la buena administración, creemos necesario que se regularice esta situación de facto. Se precisan secretarías y mecanógrafos en la División de Presupuesto (tres puestos) y en la recién establecida Dependencia de Organización Administrativa (un puesto), así como escribientes en la División de Contaduría General (cinco puestos) y la Tesorería (un puesto). Los mayores gastos en la cuenta de los puestos de plantilla se compensarán en parte con las economías de personal supernumerario.

En la División de Hacienda de la Oficina de Ginebra se propone otro puesto del cuadro de servicios generales para reforzar la dependencia encargada de la contabilidad del fondo para los refugiados. Ese programa de contabilidad es acumulativo, ha existido desde 1955 y el volumen de trabajo ha rebasado los recursos de que dispone la dependencia.

Aunque el Servicio de Auditores Internos se ha incorporado desde el punto de vista de organización a la Oficina del Contralor, los reajustes propuestos en la plantilla para mejorar su categoría y aumentar su eficacia se presentan por separado, debido a la gran importancia que el Secretario General y la Asamblea General atribuyen a la autonomía y autoridad de la comprobación de cuentas. Teniendo presente la amplitud y complejidad crecientes de las actividades por las que debe asumir responsabilidad financiera, el Secretario General está convencido de que no hay que retrasar más la restauración de un puesto de categoría suficiente para encabezar el cuadro de auditores de la Organización. Por lo tanto, propone que se cree a tal efecto un puesto con categoría de director. En consonancia con los deseos de la Junta de Auditores Externos acerca de la amplitud y calidad de la verificación de cuentas internas, en las que tanto tiene que confiar, también se propone que la plantilla permanente se refuerce con un puesto del cuadro orgánico de categoría inferior. Al mismo tiempo, se efectuarán ciertos reajustes en el personal auxiliar de escribientes y de secretaría, con lo que se lograrán ciertas economías en la plantilla permanente, en el personal supernumerario o en ambos.

En los últimos años, la Oficina de Personal ha aumentado su plantilla autorizada por término medio durante un determinado período en ocho puestos del cuadro de servicios generales para mecanógrafos y taquimecanógrafos. Ahora se propone regularizar este incremento.

La expansión se ha debido al mayor volumen de trabajo de oficina originado sobre todo por los servicios que requieren los nuevos programas extrapresupuestarios (incluido el Fondo Especial) y el OPEX; la gran mejora y expansión de las estadísticas de personal que lleva la Oficina; las informaciones y servicios requeridos para los nuevos procedimientos de nombramiento y ascenso; y los mayores esfuerzos para mejorar la distribución geográfica del personal, entre ellos el envío de notificaciones de vacantes con regularidad a todos los Estados Miembros que tienen pocos nacionales o ninguno en la Secretaría.

La distribución de los ocho puestos es como sigue: Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, dos puestos; Servicios de Departamentos y de Personal, dos puestos; Servicios de Nombramientos, tres puestos (dos para la Sección de Documentación y de Informes y uno para la de Nombramientos y Correspondencia); Junta de Nombramientos y Ascensos y Secretaría del Comité, un puesto. Los costos adicionales que aparecen en la cuenta de la plantilla autorizada quedarán compensados casi en su totalidad por las economías en personal supernumerario.

Servicios de Conferencias y Oficina de Servicios Generales

En los Servicios de Conferencias de la Sede se propone satisfacer la mayor necesidad de traducción y revisión en ruso (que se calcula en cuatro puestos) dentro de la plantilla autorizada. La situación similar que se ha creado en Ginebra se atenderá del mismo modo. En el capítulo III se proponen arreglos temporales separados para liquidar el creciente volumen de trabajo atrasado de traducción al ruso. Sin embargo, hay que continuar las medidas adoptadas con eficacia

para reforzar las funciones de la Sección de Control de Documentos (con este objeto se propone un puesto de oficial de primera) y aumentar en un puesto de categoría superior del cuadro de servicios generales el personal del Servicio de Presentación Gráfica, donde las solicitudes de diagramas, gráficos y cuadros requeridos para las publicaciones e informes de las Naciones Unidas ha aumentado sensiblemente el volumen de trabajo.

Respecto de la venta de publicaciones, se solicita un crédito para otro puesto de oficial adjunto destinado a la administración comercial. La necesidad de atender esta función se ha satisfecho temporalmente durante los últimos dos años con cargo directo a los ingresos.

*

* *

Para la Oficina de Servicios Generales de la Sede, se solicita crédito para otros dos puestos con categoría de oficial de segunda en el Servicio de las Misiones. Las funciones que desempeña esta dependencia en las misiones y otras actividades sobre el terreno, incluidos los servicios a los centros de información y a las actividades de asistencia técnica, son muy grandes y van aumentando.

El proyecto de presupuesto también abarca cuatro nuevos puestos del cuadro de servicios generales, uno en el despacho del director, dos en el Servicio de las Misiones (por los motivos ya señalados) y uno en el Servicio de Comunicaciones y Registro, a fin de disponer de otro operador de teletipo, lo que permitirá que funcionen durante las 24 horas. En el Servicio de Comunicaciones y Registro se propone un nuevo puesto de oficial adjunto en vez del que existe con categoría de servicios generales.

El proyecto de presupuesto para la Oficina de Ginebra refleja una importante modificación de organización. Los servicios generales se distribuirán en dos partes principales: Servicios de Conferencias y Servicios Generales, por una parte, y Servicios Administrativos y Financieros, por otra, cada uno con un jefe de oficina. Estos dos servicios, junto con el Despacho del Director y la Biblioteca, constituirán las principales dependencias de la Oficina. En los últimos años las actividades relacionadas con las conferencias (especialmente los servicios permanentes prestados a conferencias especiales) han aumentado mucho el volumen de trabajo; esta circunstancia, y el efecto conexo del programa de modernización de edificios, ha demostrado que es preciso un nuevo puesto de jefe de los Servicios de Conferencias y Servicios Generales, para asegurar la coordinación y dirección eficaces de estas actividades. Con tal objeto, se propone un nuevo puesto de oficial mayor. Este puesto, un nuevo puesto de secretaría y un puesto de oficial adjunto trasladado de la Oficina del Director constituirían la plantilla de la nueva dependencia.

En la División de Idiomas y Taquimecanografía se han podido adoptar medidas, dentro de los recursos existentes, para crear una Sección de Control de Documentos y una Sección Editorial. Para esta última se propone un nuevo puesto del cuadro de servicios generales que ocupará un auxiliar de editor. La necesidad de un revisor ruso más (la situación a este respecto es semejante a la de la Sede) se satisfará con la redistribución de los recursos disponibles. Sin embargo, se necesita un nuevo puesto del cuadro de servicios gene-

rales como jefe de turno para reforzar el grupo español de taquimecanografía.

En la División de Documentos, se propone un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para la Sección de Correspondencia, que no puede atender su mayor volumen de trabajo sin un refuerzo. Este ha tenido que cubrirse durante algún tiempo con cargo a los fondos de personal supernumerario. Los puestos necesarios para la reproducción interna en Ginebra de documentos oficiales en idioma ruso se han refundido con la plantilla de la División, como se previó en 1960. Esto no origina un aumento de los gastos totales en comparación con los de 1960.

En la División de Compras, Suministros y Transportes, se propone aumentar los puestos de plantilla del cuadro de servicios generales en uno para atender el creciente volumen de trabajo de la Sección de Transportes y Viajes; en cambio, la organización actual para la Sección de Vivienda se continuará con carácter temporal como hasta ahora. Esta sección requiere los servicios con jornada completa de dos funcionarios del cuadro de servicios generales prorrateándose los gastos con la OMS (47-1/2%) y la OMM (5%).

En la División de Administración de Edificios, se proponen un puesto de Secretaria y dos de operadores de radio en la Sección de Telecomunicaciones para sustituir los arreglos provisionales hoy en vigor. No es probable que disminuya el tráfico de mensajes de la sección. También se propone un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para un jardinero-jefe, junto con dos puestos de trabajadores manuales. Estos se necesitan para el programa de mejoras del parque, las dependencias y los alrededores del Palais des Nations. Por lo demás, el crédito para artesanos y trabajadores manuales se propone por una cantidad suficiente para la plantilla autorizada en la actualidad.

Servicios de biblioteca

En el informe que presentó a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones sobre la donación de la Fundación Ford para construir un nuevo edificio de la biblioteca en la Sede, el Secretario General decía^{2/}:

"Con objeto de disponer de recursos y servicios de biblioteca adecuados a las crecientes necesidades, el Secretario General cree que habrá de acelerarse mucho el ritmo actual de adquisición de materiales, hasta duplicarlo aproximadamente, a fin de conseguir la colección que se desea de unos 400.000 volúmenes. También propone que a su debido tiempo se aumente del 25% al 30% el personal, para atender al trabajo de clasificación y otras tareas bibliográficas similares, cuyo volumen se espera se duplicará en comparación con el actual. Este programa más amplio podría incluir la terminación de la lista de documentos de las Naciones Unidas, 1946; la publicación en francés y quizá en otros idiomas de los índices corrientes, que ahora sólo aparecen en inglés, y la preparación de bibliografías por materias y de índices especiales que no sólo son esenciales para el trabajo diario de la Organización, sino que también sirven para cumplir la obligación de hacer más accesible la documentación de sus actividades.

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 72 del programa, documento A/4231.

"Para alcanzar estos objetivos, el Secretario General recomendará a su debido tiempo los créditos necesarios".

Para 1961, se proponen tres nuevos puestos de categoría inferior del cuadro orgánico y tres puestos del cuadro de servicios generales, como medida preliminar para que pueda darse la importancia prevista a la clasificación y al trabajo bibliográfico conexo.

En 1957 se estudiaron con gran minuciosidad las necesidades de la biblioteca de Ginebra. El comité de examen reconoció que era preciso reforzar el personal y recomendó una plantilla total de 30 puestos. En el período de 1953-1960 se aprobaron cuatro puestos adicionales. La propuesta actual de un puesto más de categoría inferior del cuadro orgánico para la Dependencia de Catalogación y de un puesto del cuadro de servicios generales para ayudar al encargado de las estanterías y para trabajar en la Dependencia de Publicaciones Periódicas, elevará la plantilla a la cifra que en 1957 se previó se necesitaría.

Otras actividades

No se prevé ninguna modificación en la plantilla de la Oficina de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, pero el proyecto de presupuesto permite que se elimine un puesto del cuadro orgánico en el personal de los despachos de los Subsecretarios de Asuntos Políticos Especiales.

En el anexo III de este proyecto de presupuesto se dan detalles completos de los programas de información pública propuestos para 1961, junto con detalles sobre la utilización del personal. En comparación con 1960, la plantilla prevé una reducción global de siete puestos del cuadro orgánico en la Sede, en Ginebra y en los centros de información; una reducción de dos puestos del cuadro de servicios generales en la Sede y un aumento de dos puestos del cuadro de servicios generales en Ginebra. Se incluye un crédito para funcionarios contratados localmente en los centros de información y oficinas, que permitirá mantener unos 143 puestos en 1961 en comparación con 112 en 1960; 22 de estos puestos locales han sido asignados a los seis nuevos centros de información.

Respecto a las actividades en cuestiones de administración fiduciaria e información procedente de los

territorios no autónomos, los créditos solicitados para 1961 acusan en comparación con los de 1960, una disminución de un puesto del cuadro orgánico y de dos puestos del cuadro de servicios generales. Además, algunos puestos que hoy figuran en la plantilla de este Departamento se destinarán en lo posible a otras funciones en el curso de 1961. Sin embargo, hay que advertir que además de mantener los programas de trabajo permanentes del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Comisión para la Información sobre Territorios no autónomos, el Departamento tendrá que proporcionar un número importante de funcionarios para los dos plebiscitos que se celebrarán en el Camerún bajo administración británica y para el de Samoa Occidental bajo administración neozelandesa.

La plantilla propuesta para la Secretaría Común del Comité Central Permanente del Opio y del Organo de Fiscalización de Estupefacientes tiene el mismo número de puestos y las mismas categorías que en 1959: un oficial mayor y un oficial de primera, un oficial de segunda, tres oficiales adjuntos o auxiliares y tres funcionarios del cuadro de servicios generales. Las necesidades especiales de estos órganos se han incluido en las diversas secciones del proyecto de presupuesto, mientras que en el anexo V se presenta un estado que resume los gastos que ocasionan.

Asimismo, se solicitan iguales créditos que en 1960 para los siguientes puestos de la Secretaría Común del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: un oficial mayor, un oficial de primera, un oficial de segunda, un oficial adjunto y nueve funcionarios del cuadro de servicios generales. En el anexo 5 aparece un estado de las necesidades para las actividades de estos dos órganos, en el que se establece una distinción entre los gastos que corresponden al presupuesto de las Naciones Unidas y la parte que puede cargarse a la Caja Común de Pensiones del Personal.

Otras modificaciones en las categorías de puestos

El proyecto de presupuesto prevé que se aumentará el número de funcionarios de la Secretaría con categoría de oficial mayor y oficial superior del cuadro orgánico (con la consiguiente reducción en las categorías inferiores del mismo cuadro), a fin de proporcionar una oportunidad razonable de ascenso al personal cuyos deberes y funciones se han ampliado debido a la continua expansión de determinados programas de trabajo u obligaciones de los departamentos.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 A

Cuadro y categoría	Oficinas del Secretario General												Total		
	Despacho del Secretario General		Oficina de Asuntos Jurídicos		Oficina del Contralor		Oficina de Personal		Servicio Médico		1960	1961	1960	1961	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	
I. Subsecretario	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4
Director	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	7
Oficial Mayor	5	5	2	2	5	4	-	3	3	1	1	1	1	16	15
Total I	8	8	5	5	7	6	-	1	5	5	1	1	1	26	26
II. Cuadro Orgánico															
Oficial superior	1	1	5	5	7	8	1	1	4	5	-	-	-	18	20
Oficial de primera	1	1	8	8	13	13	3	3	13	12	-	-	-	38	37
Oficial de segunda	2	2	6	6	8	10	3	3	10	12	1	1	1	30	34
Oficiales adjunto y auxiliar	1	1	3	3	10	9	3	4	7	5	1	1	1	25	23
Total II	5	5	22	22	38	40	10	11	34	34	2	2	2	111	114
TOTALES I y II	13	13	27	27	45	46	10	12	39	39	3	3	3	137	140
III. Cuadro de servicios generales															
Categoría principal	7	7	4	3	12	19	2	2	6	6	1	1	1	32	38
Otras categorías	11	11	21	22	48	54	8	6	42	50	9	9	9	139	152
Total III	18	18	25	25	60	73	10	8	48	56	10	10	10	171	190
TOTALES I, II y III	31	31	52	52	105	119	20	20	87	95	13	13	13	308	330

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exigen las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 B

Cuadro y categoría	Despacho de los Subsecretarios de los Asuntos Políticos Especiales			Secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas			1960	1961	1960	1961	1960	1961
	1960	1961	1960	1961	1960	1961						
	Total											
I. Subsecretario	2	2	-	-	-	-	2	2	1	1	1	1
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
Oficial mayor	1	1	1	1	1	1	2	2	6	6	6	6
Total I	3	3	1	1	1	1	4	4	8	8	8	8
II. Cuadro Orgánico												
Oficial superior	-	-	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6
Oficial de primera	1	-	-	-	-	-	1	-	9	9	9	9
Oficial de segunda	1	-	-	-	-	-	1	-	10	10	10	10
Oficiales adjunto y auxiliar	1	2	-	-	-	-	1	2	10	10	10	10
Total II	3	2	5	5	5	5	8	7	35	35	35	35
TOTALES I y II	6	5	6	6	6	6	12	11	43	43	43	43
III. Cuadro de servicios generales												
Categoría principal	1	-	-	-	-	-	1	-	1	2	2	2
Otras categorías	6	7	3	3	3	3	9	10	21	20	20	20
Total III	7	7	3	3	3	3	10	10	22	22	22	22
TOTALES I, II y III	13	12	9	9	9	9	22	21	65	65	65	65

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 C

Cuadro y categoría	Departamento de Administración Fiduciaria e Información Procedente de los Territorios no Autónomos									
	Oficina del Subsecretario y Servicio de Taquimecanografía		División de Administración Fiduciaria		División de Información Procedente de los Territorios no Autónomos		Total		División de Derechos Humanos	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-
Director	-	-	1	1	1	1	2	2	1	1
Oficial mayor	-	-	1	1	1	1	2	2	1	1
Total I	1	1	2	2	2	2	5	5	2	2
II. Cuadro orgánico										
Oficial superior	-	-	7	7	4	4	11	11	4	4
Oficial de primera	-	-	6	6	8	8	14	14	6	7
Oficial de segunda	1	1	5	5	4	4	10	10	5	5
Oficiales adjunto y auxiliar	-	-	7	7	9	8	16	15	12	12
Total II	1	1	25	25	25	24	51	50	27	28
TOTALES I y II	2	2	27	27	27	26	56	55	29	30
III. Cuadro de servicios generales										
Categoría principal	1	1	2	2	-	-	3	3	-	-
Otras categorías	16	14	7	7	5	5	28	26	17	18
Total III	17	15	9	9	5	5	31	29	17	18
TOTALES I, II y III	19	17	36	36	32	31	87	84	46	48

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)
 Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.
 Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 D

Cuadro y categoría	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Sede)												Total #	
	Oficina del Subsecretario		Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica		Oficina de Estadística		Divisiones y Subdivisiones de Asuntos Económicos		Dirección de Asuntos Sociales #		División de Administración Pública			
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961		
I. Subsecretario	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Director	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	7
Oficial mayor	4	4	1	1	2	2	3	4	3	4	-	-	13	15
Total I	8	8	2	2	3	3	4	5	4	5	1	1	22	24
II. Cuadro orgánico														
Oficial superior	6	6	3	3	4	4	14	14	7	6	2	2	36	35
Oficial de primera	8	8	6	6	12	13	20	28	19	20	1	1	66	76
Oficial de segunda	7	7	7	7	12	12	26	32	16	16	3	3	71	77
Oficiales adjunto y auxiliar	1	1	21	21	29	29	25	28	14	14	1	1	91	94
Total II	22	22	37	37	57	58	85	102	56	56	7	7	264	282
TOTALES I y II	30	30	39	39	60	61	89	107	60	61	8	8	286	306
III. Cuadro de servicios generales														
Categoría principal	6	6	6	6	5	6	6	6	3	3	-	-	26	27
Otras categorías	27	27	58	58	39	40	43	53	37	42	6	6	210	226
Total III	33	33	64	64	44	46	49	59	40	45	6	6	236	253
TOTALES I, II y III	63	63	103	103	104	107	138	166	100	106	14	14	522	559

#/ NI en la de 1960 ni en la de 1961 se incluye un oficial de primera, un oficial de segunda, un oficial adjunto y un funcionario del cuadro de servicios generales (Otras categorías), teniendo en cuenta la proyectada transerencia, en 1960, de puestos de la Sección de Defensa Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la Oficina de Asuntos Sociales en Ginebra.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 E

Cuadro y categoría	Comisiones económicas regionales ^{a/}					
	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente ^{b/}		Comisión Económica para América Latina ^{c/}		Comisión Económica para África ^{d/}	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961
I. Subsecretario	1	1	1	1	1	1
Director	-	-	-	-	-	-
Oficial mayor	5	5	5	5	3	3
Total I	6	6	6	6	4	4
II. Cuadro Orgánico						
Oficial superior	12	13	13	15	8	9
Oficial de primera	22	23	19	22	10	13
Oficial de segunda	24	27	21	26	15	23
Oficiales adjunto y auxiliar	20	21	26	28	13	20
Total II	78	84	79	91	46	65
TOTALES I y II	84	90	85	97	50	69
III. Cuadro de servicios generales						
Categoría principal	-	-	-	-	-	-
Otras categorías	-	-	-	-	-	-
Total III	-	-	-	-	-	-
TOTALES I, II y III	84	90	85	97	50	69

^{a/} La Comisión Económica para Europa figura en el cuadro 3-3 J junto con otras oficinas de Ginebra.

^{b/} En los créditos de 1960 se prevén además 142 puestos para funcionarios contratados localmente; en los cálculos para 1961 se prevén además 147 puestos para funcionarios contratados localmente.

^{c/} En los créditos de 1960 se prevén además 123 puestos para funcionarios contratados localmente; en los cálculos para 1961 se prevén además 136 puestos para funcionarios contratados localmente.

^{d/} En los créditos de 1960 se prevén además 64 puestos para funcionarios contratados localmente y una partida de 8 000 dólares para personal de servicios de vigilancia y conservación; en los cálculos para 1961 se prevén además 97 puestos para funcionarios contratados localmente.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)
 Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 F

Cuadro y categoría	Servicios de Información Pública, incluidos los centros de información										Actividades que producen ingresos				
	Oficina del Subsecretario		División de Prensa, Publicaciones y Servicios al Público		División de Radio e Información Visual		División de Relaciones Externas		Centros y oficinas de Información		Total ^{a/}		1960	1961	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961			
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Director	-	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-	3	3	-	-
Oficial mayor	1	1	1	1	1	2	-	-	6	5	9	9	9	-	-
Total I	2	2	2	2	2	3	1	1	6	5	13	13	13	-	-
II. Cuadro orgánico															
Oficial superior	1	1	5	5	8	4	3	2	8	10	25	22	1	1	1
Oficial de primera	-	-	12	10	20	19	7	6	18	20	57	55	1	1	1
Oficial de segunda	-	-	11	9	12	10	5	5	14	17	42	41	1	1	1
Oficiales adjunto y auxiliar	2	2	3	3	18	17	1	-	3	4	27	26	2	2	2
Total II	3	3	31	27	58	50	16	13	43	51	151	144	5	5	5
TOTALES I y II	5	5	33	29	60	53	17	14	49	56	164	157	5	5	5
III. Cuadro de servicios generales															
Categoría principal	2	2	1	1	10	10	-	-	-	-	13	13	2	2	2
Otras categorías	6	6	26	24	44	44	14	14	-	-	90	88	20	20	20
Total III	8	8	27	25	54	54	14	14	-	-	103	101	22	22	22
TOTALES I, II y III	13	13	60	54	114	107	31	28	49	56	267	258	27	27	27

^{a/} En los créditos de 1960 se prevén además 112 puestos para funcionarios contratados localmente; en los cálculos para 1961 se prevén además 143 puestos para funcionarios contratados localmente. Los puestos que figuran en este cuadro corresponden a los puestos de plantilla de los Servicios de Información Pública y los centros de información de

Accra	Buenos Aires	Karachi	México, D. F.	París	Roma	Tokio
Atenas	Copenhague	Lima	Monrovia	Praga	San Salvador	Túnez
Belgrado	El Cairo	Londres	Moscú	Rangún	Sydney	Washington
Bogotá	Kabul	Manila	Nueva Delhi	Río de Janeiro	Teherán	Yakarta

y de los nuevos centros que se establecerán en 1961 (12 puestos para funcionarios contratados localmente).

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 G

Cuadro y categoría	Servicios de Conferencias										Biblioteca ^{b/}		Actividades que producen ingresos			
	Oficina del Subsecretario		Servicio de Idiomas y Reuniones		Servicio de Publicaciones		Servicio de Taquimecanografía		Total ^{a/}		1960	1961	1960	1961	1960	1961
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-
Oficial mayor	1	1	1	1	1	1	-	-	3	3	-	-	-	-	-	-
Total I	2	2	2	2	1	1	-	-	5	5	1	1	-	-	-	-
II. Cuadro orgánico																
Oficial superior	3	3	6	6	1	1	-	-	10	10	1	1	1	1	1	1
Oficial de primera ..	5	6	105	105	3	3	-	-	113	114	5	5	1	1	1	1
Oficial de segunda ..	4	4	246	246	10	10	1	1	261	261	5	5	-	-	-	-
Oficiales adjuno y auxiliar	1	1	15	15	33	33	-	-	49	49	23	26	1	2	1	2
Total II	13	14	372	372	47	47	1	1	433	434	34	37	3	4	3	4
TOTALES I y II	15	16	374	374	48	48	1	1	438	439	35	38	3	4	3	4
III. Cuadro de servicios generales																
Categoría principal	5	6	15	15	30	31	4	4	54	56	2	2	2	2	2	2
Otras categorías	31	30	59	59	155	155	179	179	424	423	47	50	6	6	6	6
Total III	36	36	74	74	185	186	183	183	478	479	49	52	8	8	8	8
TOTALES I, II y III	51	52	448	448	233	234	184	184	916	918	84	90	11	12	11	12

^{a/} En los créditos de 1960 se prevén además 16 puestos de trabajadores manuales en el Servicio de Publicaciones; en los cálculos para 1961 se prevé igual número de puestos de trabajadores manuales.

^{b/} En los créditos de 1960 se prevén además cinco puestos de trabajadores manuales en la Biblioteca; en los cálculos para 1961 se prevé igual número de puestos de trabajadores manuales.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 H

Cuadro y categoría	Oficina de Servicios Generales												Actividades que producen ingresos			
	Oficina del Director		Servicio de Compras y Transporte		Servicio de Administración y Conservación de Edificios		Servicio de las Misiones		Servicio de Comunicaciones y Registro		Servicio de Gestión Comercial		Total ^{a/}		1960	1961
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial mayor	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	-	-
Total I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	-	-
II. Cuadro orgánico																
Oficial superior	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	7	7	-	-
Oficial de primera	-	-	3	3	1	2	1	1	5	6	-	-	10	12	1	1
Oficial de segunda	2	2	6	6	5	4	3	5	2	1	-	-	18	18	-	-
Oficiales adjunto y auxiliar	-	-	-	-	1	1	1	1	5	6	-	-	7	8	2	2
Total II	3	3	10	10	9	9	6	8	13	14	1	1	42	45	3	3
TOTALES I y II	4	4	11	11	10	10	7	9	13	14	1	1	46	49	3	3
III. Cuadro de servicios generales																
Categoría principal	2	2	9	10	7	8	3	4	9	8	2	2	32	34	1	1
Otras categorías	4	5	39	38	176	175	7	8	168	169	2	2	396	397	34	34
Total III	6	7	48	48	183	183	10	12	177	177	4	4	428	431	35	35
TOTALES I, II y III	10	11	59	59	193	193	17	21	190	191	5	5	474	480	38	38

^{a/} En Los créditos de 1960 se prevén además 164 puestos de trabajadores manuales: 36 en el Servicio de Compras y Transportes y 128 en el Servicio de Administración y Conservación de Edificios; en los cálculos para 1961 se prevé el mismo número de puestos de trabajadores manuales en ambos servicios.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 I. GINEBRA

Cuadro y categoría	Servicios Generales - Ginebra											
	Despacho del Director		Biblioteca		Servicios de Conferencias y Servicios Generales ^{a/}		Servicios Administrativos y Financieros		Total		Actividades que producen ingresos	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	Venta de publicaciones	Servicio de Visitantes (Ginebra)
I. Subsecretario	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Director	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Oficial mayor	-	-	-	-	1	1	1	1	1	2	-	-
Total I	2	2	-	-	-	1	1	1	3	4	-	-
II. Cuadro orgánico												
Oficial superior	-	1	1	1	3	3	2	2	6	7	-	-
Oficial de primera	3	2	1	1	27	27	3	3	34	33	-	-
Oficial de segunda	-	-	2	2	58	58	4	4	64	64	-	-
Oficiales adjunto y auxiliar	2	1	8	9	22	23	3	3	35	36	1	1
Total II	5	4	12	13	110	111	12	12	139	140	1	1
TOTALES I y II	7	6	12	13	110	112	13	13	142	144	1	1
III. Cuadro de servicios generales												
Categoría principal	-	-	-	-	2	3	3	3	5	6	-	-
Otras categorías	7	7	16	17	318	326	35	36	376	386	6	5
Total III	7	7	16	17	320	329	38	39	381	392	6	5
TOTALES I, II y III	14	13	28	30	430	441	51	52	523	536	7	6

a/ Se incluyen en ambas columnas 13 puestos de servicios generales (Otras categorías), que en 1960 se cubren con fondos destinados a trabajos de imprenta por contrata.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)
 Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 J. GINEBRA

Cuadro y categoría	Servicio de Información		Comisión Económica para Europa		Oficina de Asistencia Técnica		Oficina de Asuntos Sociales ^{a/}		División de Estupefacciones	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961	1960	1961
I. Subsecretario	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	2	2	-	-	-	-	1	1
Oficial mayor	1	1	4	3	-	1	-	-	-	-
Total I	1	1	7	6	-	1	-	-	1	1
II. Cuadro orgánico										
Oficial superior	-	-	10	11	1	-	1	1	2	2
Oficial de primera	3	3	13	13	2	2	2	2	2	2
Oficial de segunda	3	3	21	22	1	1	2	2	6	6
Oficiales adjunto y auxiliar	2	2	26	26	2	2	1	1	5	5
Total II	8	8	70	72	6	5	6	6	15	15
TOTALES I y II	9	9	77	78	6	6	6	6	16	16
III. Cuadro de servicios generales										
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras categorías	5	7	79	81	8	9	2	3	12	12
Total III	6	8	79	81	8	9	2	3	12	12
TOTALES I, II y III	15	17	156	159	14	15	8	9	28	28

a/ En ambas columnas se incluye un oficial de primera, un oficial de segunda, un oficial adjunto y un funcionario del cuadro de servicios generales (Otras categorías), teniendo en cuenta la proyectada transferencia, en 1960, de puestos de la Sección de Defensa Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Sede a la Oficina de Asuntos Sociales en Ginebra.

Cuadro 3-3. Puestos de plantilla - Distribución por cuadro y categoría - 1960 y 1961 (continuación)

Dentro de la plantilla autorizada, la distribución de puestos que se indica puede modificarse según lo exijan las distintas actividades o servicios.

Las cifras correspondientes a 1960 representan la distribución existente al 30 de abril de 1960.

CUADRO 3-3 K

Cuadro y categoría	Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas		Secretaría del Comité Central Permanente del Opio y del Organó de Fiscalización de Estupefacientes	
	1960	1961	1960	1961
I. Subsecretario	-	-	-	-
Director	-	-	-	-
Oficial mayor	1	1	1	1
Total I	1	1	1	1
II. Cuadro Orgánico				
Oficial superior	-	-	-	-
Oficial de primera	1	1	1	1
Oficial de segunda	1	1	1	1
Oficiales adjunto y auxiliar	1	1	3	3
Total II	3	3	5	5
TOTALES I y II	4	4	6	6
III. Cuadro de servicios generales				
Categoría principal	1	2	-	-
Otras categorías	8	7	3	3
Total III	9	9	3	3
TOTALES I, II y III	13	13	9	9

ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS
(En dólares de los EE.UU.)

Cuadro y categoría	Escala									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Subsecretario										
Bruto	23 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Neto	15 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director										
Bruto	18 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Neto	12 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial mayor										
Bruto	13 330	14 000	14 670	15 400	16 200	17 000	-	-	-	-
Neto	10 000	10 400	10 800	11 200	11 600	12 000	-	-	-	-
<i>Cuadro orgánico</i>										
Oficial superior										
Bruto	11 310	11 690	12 080	12 500	13 000	13 500	14 000	14 500	15 000	-
Neto	8 750	9 000	9 250	9 500	9 800	10 100	10 400	10 700	11 000	-
Oficial de primera										
Bruto	9 140	9 460	9 790	10 150	10 540	10 920	11 310	11 690	12 080	12 500
Neto	7 300	7 525	7 750	8 000	8 250	8 500	8 750	9 000	9 250	9 500
Oficial de segunda										
Bruto	7 330	7 600	7 870	8 180	8 500	8 820	9 140	9 460	9 790	10 150
Neto	6 000	6 200	6 400	6 625	6 850	7 075	7 300	7 525	7 750	8 000
Oficial adjunto										
Bruto	5 750	6 000	6 270	6 530	6 800	7 070	7 330	7 600	7 870	-
Neto	4 800	5 000	5 200	5 400	5 600	5 800	6 000	6 200	6 400	-
Oficial auxiliar										
Bruto	4 250	4 500	4 750	5 000	5 250	5 500	5 750	6 000	-	-
Neto	3 600	3 800	4 000	4 200	4 400	4 600	4 800	5 000	-	-
<i>Cuadro de Servicios Generales (Sede) ^{2/}</i>										
Empleado de categoría principal										
Bruto	5 510	5 830	6 150	6 480	6 800	7 130	7 470	7 790	8 130	8 460
Neto	4 610	4 860	5 110	5 360	5 600	5 850	6 100	6 340	6 590	6 820
Empleado de categoría superior										
Bruto	4 630	4 850	5 070	5 290	5 510	5 750	6 000	6 240	6 480	-
Neto	3 900	4 080	4 260	4 430	4 610	4 800	5 000	5 180	5 360	-
Empleado de categoría de trámite										
Bruto	4 080	4 220	4 360	4 490	4 630	4 770	4 900	5 050	5 190	5 340
Neto	3 460	3 580	3 690	3 790	3 900	4 020	4 130	4 240	4 350	4 470
Empleado de categoría auxiliar										
Bruto	3 510	3 650	3 800	3 940	4 080	4 220	4 360	4 490	4 630	-
Neto	2 980	3 100	3 230	3 350	3 460	3 580	3 690	3 790	3 900	-
Ordenanzas										
Bruto	3 090	3 230	3 370	3 510	3 650	3 800	3 940	4 080	-	-
Netos	2 630	2 750	2 860	2 980	3 100	3 230	3 350	3 460	-	-
<i>Servicio Móvil</i>										
Oficial mayor del Servicio Móvil										
Bruto	6 200	6 490	6 790	7 080	7 370	7 650	7 950	8 260	8 570	-
Neto	5 150	5 370	5 590	5 810	6 030	6 240	6 460	6 680	6 900	-
Oficial Superior del Servicio Móvil										
Bruto	5 080	5 280	5 490	5 690	5 890	6 110	6 330	6 560	6 790	-
Neto	4 260	4 420	4 590	4 750	4 910	5 080	5 250	5 420	5 590	-
Oficial de categoría de trámite del Servicio Móvil										
Bruto	4 250	4 370	4 500	4 640	4 760	4 890	5 040	5 180	5 310	-
Neto	3 600	3 700	3 800	3 910	4 010	4 110	4 230	4 340	4 450	-
Oficial de categoría auxiliar del Servicio Móvil										
Bruto	3 730	3 860	3 980	4 110	4 250	4 370	4 500	4 640	4 760	-
Neto	3 170	3 280	3 380	3 490	3 600	3 700	3 800	3 910	4 010	-
Guardas										
Bruto	3 240	3 360	3 480	3 610	3 730	3 860	3 980	4 110	4 250	-
Neto	2 750	2 860	2 960	3 070	3 170	3 280	3 380	3 490	3 600	-
Ordenanzas										
Bruto	2 880	3 000	3 120	3 240	3 360	3 480	3 610	3 730	3 860	-
Neto	2 450	2 550	2 650	2 750	2 860	2 960	3 070	3 170	3 280	-

^{2/} Las escalas de sueldos para el personal del cuadro de servicios generales que está empleado en oficinas situadas fuera de la Sede, varían según la localidad.

ESCALA DE AJUSTES POR LUGAR DE DESTINO OFICIAL (aumentos)

(En dólares de los EE.UU.)

i) Para las zonas donde el costo de la vida es mayor que el de la localidad básica^{a/}

Clasificación de los lugares de destino oficial

	Clase 2 (5%)		Clase 3		Clase 4		Clase 5		Clase 6		Clase 7 (30%)	
	S	D	S	D	S	D	S	D	S	D	S	D
Oficial auxiliar.....	170	250	335	500	500	750	650	975	800	1 200	935	1 400
Oficial adjunto.....	200	300	400	600	600	900	785	1 175	950	1 425	1 100	1 650
Oficial de segunda.....	235	350	465	700	700	1 050	915	1 375	1 100	1 650	1 265	1 900
Oficial de primera.....	270	400	535	800	785	1 175	1 015	1 525	1 215	1 825	1 400	2 100
Oficial superior.....	300	450	600	900	865	1 300	1 100	1 650	1 315	1 975	1 515	2 275
Oficial mayor.....	335	500	650	975	950	1 425	1 215	1 825	1 450	2 175	1 650	2 450
Director.....	365	550	715	1 075	1 065	1 600	1 385	2 075	1 650	2 475	1 865	2 800
Subsecretario.....	400	600	800	1 200	1 200	1 800	1 500	2 250	1 785	2 675	2 000	3 000

S = Tasa de ajuste por lugar de destino oficial aplicable a los funcionarios sin cargas primarias de familia.
 D = Tasa de ajuste por lugar de destino oficial aplicable a los funcionarios con una o más cargas primarias de familia.

ESCALA DE AJUSTES POR LUGAR DE DESTINO OFICIAL (deducciones)

(En dólares de los EE.UU.)

ii) Para las zonas donde el costo de la vida es menor que el de la localidad básica^{a/}

Clasificación de los lugares de destino oficial

	Clase A (-5%)	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F (-30%)
	S y D	S y D	S y D	S y D	S y D	S y D
Oficial auxiliar.....	160	320	480	640	800	960
Oficial adjunto.....	200	400	600	800	1 000	1 200
Oficial de segunda.....	260	525	785	1 050	1 300	1 570
Oficial de primera.....	315	630	945	1 260	1 575	1 890
Oficial superior.....	370	740	1 110	1 480	1 850	2 220
Oficial mayor.....	410	825	1 235	1 650	2 050	2 480
Director.....	470	940	1 410	1 880	2 350	2 820
Subsecretario.....	525	1 050	1 575	2 100	2 625	3 150

iii) Lista de la clasificación de puestos en las localidades de destino oficial de las Naciones Unidas fuera de la Sede

Zona	Clasificación de puestos	Zona	Clasificación de puestos	Zona	Clasificación de puestos
Accra.....	4	Ginebra.....	2	Rangún.....	5
Addis Abeba... Tasas especiales ^{b/}		Karachi.....	3	Río de Janeiro..	1
Atenas.....	3	La Haya.....	A	Roma.....	3
Bangkok.....	7	Lima.....	1	San Salvador...	4
Beirut.....	3	Londres.....	1	Santiago.....	7
Belgrado.....	1	Manila..... Tasas especiales ^{c/}		Sidney.....	2
Bogotá.....	3	México D.F....	3	Teherán.....	4
Bonn.....	A	Moscú.....	1	Tokio.....	3
Bruselas.....	1	Munich.....	A	Túnez.....	2
Buenos Aires...	B	Nueva Delhi...	4	Viena.....	2
Copenhague....	B	París.....	4	Washington....	6
El Cairo.....	1	Praga.....	1	Yakarta.....	1

^{a/} Para estos efectos se ha tomado como localidad básica a Ginebra, en enero de 1956.

^{b/} Las tasas para Addis Abeba son las siguientes:

	S	D		S	D
Oficial auxiliar.....	\$1 300	1 950	Oficial superior.....	\$1 665	\$2 500
Oficial adjunto.....	1 400	2 100	Oficial mayor.....	1 750	2 625
Oficial de segunda.....	1 500	2 250	Director.....	1 865	2 800
Oficial de primera.....	1 585	2 375	Subsecretario.....	2 000	3 000

^{c/} Las tasas para Manila son las siguientes:

	S	D		S	D
Oficial adjunto y categorías inferiores	2 375	3 575	Oficial de primera.....	3 050	4 550
Oficial de segunda.....	2 750	4 100	Oficial superior y categorías superiores.....	3 275	4 900

CAPITULO II

<i>Personal supernumerario para las reuniones.</i>	\$436 000
1960:	430 000
1959:	382 387
<i>i) Asamblea General</i>	\$302 000

Esta partida cubre los gastos de personal supernumerario requerido para el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, y se mantiene en el nivel que la prevista para el decimoquinto período de sesiones (1960). La mayor parte de esta partida se destina a personal supernumerario en los Servicios de Conferencias y en la Oficina de Servicios Generales (mensajeros, guardas, telefonistas y demás personal de la misma categoría).

ii) Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa) \$134 000

En la Sede no se consigna partida especial alguna para atender a servicios que no sean los requeridos por la Asamblea General. En Ginebra, sin embargo, la plantilla sólo permite hacer frente a los servicios de los órganos de las Naciones Unidas allradicados, y se ha comprobado que resulta más económico contratar personal supernumerario para otras reuniones celebradas en Ginebra. La partida incluye créditos para los siguientes conceptos:

	\$
Consejo Económico y Social y sus comités (seis semanas).	57 000
Comisión de Derecho Internacional (diez semanas)	13 000
Una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (cuatro semanas)	20 000
Otras reuniones, entre las que se cuentan las de la Comisión de Estupefacientes, el Comité Central Permanente del Opio y el Organó de Fiscalización de Estupefacientes, la CEE, la OMS, la OIT, el AGAAC y el CIME.	44 000

CAPITULO III

<i>Otro personal supernumerario.</i>	\$349 900
1960:	417 500
1959:	599 981

Esta partida sirve para complementar la plantilla, sobre todo de personal especializado, para hacer frente a los períodos de máximo trabajo, para contratar al personal supernumerario que se necesita en los servicios mecanográficos en francés y el que se destina a sustituir a los funcionarios que hacen uso de licencias prolongadas por enfermedad o de licencia de maternidad.

i) Sede \$219 500

Las necesidades generales de personal supernumerario en la Sede se calculan en 179 000 dólares para 1961 y abarcan los siguientes conceptos:

a) Actividades económicas y sociales: Asistencia a corto plazo de estadígrafos, escribientes y secretarios para la preparación del Estudio Económico Mundial, y el Anuario Demográfico de 1960 y 1961, así como de otros informes y tabulaciones referentes a cuestiones económicas y sociales (24 750 dólares); secretarios y escribientes durante períodos de gran intensidad de las actividades de asistencia técnica (10 000 dólares); contratación de corto plazo de agentes recolectores de precios en relación con estudios sobre el costo de vida (3 000 dólares).

b) Servicios de Conferencias: Personal que se necesita en los servicios mecanográficos en francés, en períodos de trabajo intenso (10 000 dólares); personal supernumerario para la corrección de pruebas de la compilación de tratados, el anuario de estadística del comercio y otras publicaciones (12 000 dólares).

c) Oficina de Servicios Generales: Personal supernumerario (guardas) en relación con la apertura de los jardines al público de abril a noviembre (7 500 dólares).

d) Servicio médico: Contratación de consultores médicos para que lleven a cabo los reconocimientos y consultas necesarios (14 500 dólares).

e) Caja Común de Pensiones del Personal: Servicios de inversiones de asesoramiento sobre inversiones y custodia de los valores (52 000 dólares); servicios actuariales (3 000 dólares); personal supernumerario y reconocimientos médicos de beneficiarios de pensiones de incapacitación (1 500 dólares). Estos gastos serán reembolsados por la Caja Común de Pensiones del Personal.

f) Otras necesidades de personal supernumerario: Personal necesario en otros departamentos durante períodos de trabajo intenso y un crédito general para sustituir al personal de la Sede que hace uso de licencias prolongadas por enfermedad o de licencia de maternidad (40 750 dólares).

Los cálculos relativos a la Sede comprenden también un crédito para la contratación de personal supernumerario con objeto de eliminar el importante volumen de trabajo atrasado al ruso (40 500 dólares).

ii) Ginebra (incluida la CEE). \$ 97 400

Se ha previsto una suma de 67 400 dólares para hacer frente a las necesidades de personal supernumerario en todos los servicios y dependencias de la Oficina de Ginebra. Además, se ha previsto un crédito de 10 000 dólares para un programa de formación de traductores y otro de 20 000 dólares para los trabajos de traducción por contrato; sin embargo, parte de estos trabajos podrán efectuarse en la Sede o en otras oficinas, según resulte más apropiado.

iii) Comisiones económicas regionales. \$ 21 000

Se asigna a la CEALO una suma de 11 000 dólares para contratar a los secretarios y escribientes que se necesitan en épocas de máximo trabajo para sustituir al personal que hace uso de licencias prolongadas por enfermedad y de licencia por maternidad; se asignan 10 000 dólares a la CEPAL para los mismos conceptos.

iv) Centros de información. \$ 12 000

Los gastos de personal supernumerario de los centros de información se calculan en 12 000 dólares, en comparación con una consignación de 15 000 dólares en 1960.

CAPITULO IV

<i>Consultores y expertos.</i>	\$420 700
1960:	439 000
1959:	683 000

A. Expertos y consultores aislados

i) Sede \$ 99 500

Se incluyen créditos para los siguientes conceptos:

a) Actividades económicas y sociales: Preparación de estudios y documentos aprobados de carácter muy

especializado, con inclusión de informes sobre la corriente de capitales, el costo de la utilización de recursos hidráulicos para diversos usos, el levantamiento de un mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo y continuación de la serie de estudios sobre el desarrollo económico y social equilibrado, y de estudios demográficos experimentales; preparación de obras técnicas sobre viviendas baratas, reforma agraria y urbanización (75 500 dólares); y servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (3 500 dólares).

b) Oficina de Asuntos Jurídicos: Trabajos relacionados con las actividades de la Comisión de Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales, en cumplimiento de la resolución 1314 (XIII) de la Asamblea General (2 500 dólares).

c) Despacho de los Subsecretarios de los Asuntos Políticos Especiales: Ayuda de expertos en preparación de un informe destinado al Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (3 000 dólares).

d) Oficina del Contralor: Estudios especiales en materia de dirección y procedimientos administrativos (15 000 dólares); en esta partida no se incluyen los créditos para los estudios especiales que pueda requerir el examen de la organización y dirección de los trabajos de la Secretaría que se prevé en la resolución 1446 (XIV) de la Asamblea General.

ii) Ginebra (incluida la CEE). \$ 14 300

Este crédito cubre los gastos relativos a servicios técnicos especializados sobre todo en relación con cuestiones económicas y estupefacientes.

iii) Comisiones económicas regionales. \$225 000

CEALO: Estudios sobre el ahorro, la cooperación interregional y la planificación del desarrollo, documentos técnicos estadísticos (10 000 dólares); análisis y documentación para la División de Industria y Comercio (12 000 dólares); estudios especiales para la División de Transportes y Comunicaciones sobre actividades tales como técnicas de administración, transporte de mercaderías por carretera, construcción y conservación de vías de ferrocarril (13 500 dólares); estudios para la División Conjunta (CEALO/FAO) de Agricultura sobre financiamiento y crédito agrícolas, formación de capital en la agricultura y empleo rural (3 500 dólares). Se destina a estos conceptos un total de 39 000 dólares.

CEPAL: Continuación del estudio conjunto CEPAL/FAO sobre las tendencias de la industria de la madera (19 000 dólares); continuación del sistema de correspondientes estadísticos en determinados países de América Latina (6 000 dólares); estudios especiales relacionados con el Programa del Mercado Común, con inclusión de monografías sobre las industrias en petroquímica, siderúrgica, del automóvil, mecánicas y de otra índole, trabajos sobre nomenclatura arancelaria, sobre aranceles y sobre los aspectos técnicos de los programas emprendidos en los campos de la energía y los recursos hidráulicos en cumplimiento de las resoluciones 99 (VI) y 166 (VIII) de la CEPAL (50 000 dólares); participación de la Oficina de México en el Programa del Mercado Común y el Programa de Integración Económica del istmo centroamericano (9 000 dólares); actividades de la Oficina de Washington (2 000 dólares). Se destina a estos conceptos un total de 86 000 dólares.

CEA: Se prevé crédito de 100 000 dólares para la contratación de asesores técnicos con objeto de satisfacer las solicitudes de los gobiernos de la región, y para la realización de los estudios más urgentes, a medida que vayan surgiendo, sobre estadística, industria, recursos naturales, cooperativas, legislación comercial, comercialización de los productos agrícolas y problemas de silvicultura y de tierras.

B. Grupos especiales de expertos

i) Sede \$ 42 900

Se han previsto las actividades siguientes: dos reuniones de estadígrafos encargados de realizar una labor preparatoria sobre cuestiones que figuran en el programa de trabajo de la Comisión de Estadística, posiblemente sobre muestreo estadístico y estadísticas de empresas (13 000 dólares); tres reuniones (en cada una de las cuales se calcula que participarán cinco expertos durante cinco días) sobre métodos de evaluación de los recursos energéticos con respecto al carbón y el lignito, el petróleo y el gas natural, y la energía hidroeléctrica, a fin de determinar el informe solicitado en la resolución 710 B (XXVII) del Consejo Económico y Social (16 900 dólares); una reunión de siete expertos en organización y administración de servicios sociales, según se solicita en la resolución 731 D (XXVIII) del Consejo Económico y Social (13 000 dólares).

ii) Comisión Económica para Africa. . . \$ 39 000

Se incluyen fondos para las siguientes reuniones de grupos especiales de expertos: un grupo de trabajo sobre desarrollo económico social, de dos semanas de duración (3 000 dólares); una reunión de ocho expertos en cuentas nacionales (6 800 dólares); un grupo de trabajo integrado por 18 estadígrafos (15 000 dólares); 10 viajes de cuatro semanas de duración para la celebración de consultas regionales de estadígrafos (9 000 dólares); un comité de siete expertos en estadísticas comerciales (5 200 dólares).

CAPITULO V

Puestos técnicos especiales \$150 000
 1960: -
 1959: -

Se solicitan 150 000 dólares que se administrarán como una suma global y se destinarán únicamente a contratar por lo general en la Sede a personas que reúnan las condiciones técnicas para que trabajen durante períodos determinados como expertos o asesores en campos especializados tales como la industria, los recursos y los transportes. Las condiciones de contratación, que no atribuirán a esas personas condición de funcionarios de carrera, se establecerán con arreglo a las circunstancias de cada caso. Se está presentando a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto información detallada sobre las disposiciones que proyecta adoptar.

CAPITULO VI

Oficina del Representante Ejecutivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong). . . . \$ 44 000
 1960: -
 1959: -

Se propone consignar en 1961 un crédito, que también deberá figurar en varios de los próximos ejercicios, a fin de que la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente pueda seguir desempeñando funciones

de dirección y facilitando servicios con respecto a la ejecución del programa de investigaciones de la cuenca del Bajo Mekong que iniciaron en 1957, bajo los auspicios de la Comisión, los Gobiernos de Camboya, Laos, Tailandia y Viet-Nam. La mayor parte de los recursos destinados al proyecto del Bajo Mekong se proporcionan en virtud de acuerdos bilaterales o por el Fondo Especial u otros fondos de operaciones, pero ciertos servicios y funciones de asesoramiento relativos al Comité de Coordinación de las Investigaciones integrado por los cuatro países están a cargo de un Representante Ejecutivo; en lo que se refiere a la política que debe seguirse, este último se atiene a la dirección e instrucciones dadas por el Secretario Ejecutivo de la CEALO (véanse el párrafo 14 del documento E/CN.11/500 y los párrafos 318 a 323 del documento E/3214).

El puesto de Representante Ejecutivo fue creado en mayo de 1959 a solicitud del Comité de Coordinación de las Investigaciones, y como no se dispusiera a ese fin de créditos consignados en el presupuesto ordinario, el Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica facilitó los fondos necesarios, como medida urgente, con cargo a las asignaciones para gastos imprevistos. Los servicios auxiliares y los locales de oficina correspondientes han sido proporcionados en parte utilizando los recursos normales de la CEALO y, en parte, recurriendo a fondos destinados a otros proyectos.

Con arreglo a la política financiera del Programa Ampliado, después de 1960 no podrá contarse con el actual crédito para gastos imprevistos. Existe, pues, el propósito de prever en las consignaciones presupuestarias totales de la CEALO los gastos directos del Representante Ejecutivo y de sus colaboradores inmediatos. Por consiguiente, se propone que en esta sección del proyecto de presupuesto se autorice un crédito para cubrir los gastos de personal de la Oficina del Representante Ejecutivo, según se indica a continuación: el Representante Ejecutivo, un intérprete-traductor y cinco puestos del cuadro de servicios generales (un secretario administrativo, dos secretarios, un delineante y un chofer). Además, en otras secciones del presupuesto se preverían otras necesidades conexas, a saber, gastos comunes de personal (sección 4), viajes en comisión de servicio (sección 5), y gastos generales, artículos de oficina y material para la biblioteca (sección 10); con estos gastos, el total asignado en 1961 a la Oficina del Representante Ejecutivo ascendería a 69 300 dólares.

Se proseguirá el proyecto regional de asistencia técnica financiado con fondos previstos para activida-

des de desarrollo económico (sección 13 — resolución 200 (III) de la Asamblea General).

Además, para el proyecto relativo a los afluentes del Bajo Mekong incluido en el plan de actividades del Fondo Especial — proyecto cuya ejecución está a cargo de las Naciones Unidas — el Fondo Especial aportará 1 245 000 dólares y los cuatro gobiernos ribereños el equivalente de 454 000 dólares para sufragar los gastos directos durante cuatro años. En el Plan se asignan fondos, entre otras cosas, para pagar los sueldos y gastos conexos (incluidos los de viaje y de secretaría) de tres expertos (un ingeniero, un hidrometeorólogo y un economista) que colaborarán con el Representante Ejecutivo y estarán destacados en su Oficina.

CAPITULO VII

<i>Horas extraordinarias y trabajo nocturno.</i>	<i>\$400 000</i>
1960:	367 200
1959:	359 296

La mayor parte de los gastos por concepto de horas extraordinarias y de trabajo nocturno se refiere a la Sede y, sobre todo, a los Servicios de Conferencias y la Oficina de Servicios Generales, que han de satisfacer la constante demanda de trabajo nocturno motivada especialmente por los servicios relacionados con las reuniones, los servicios de seguridad y los turnos de trabajo para la reproducción de documentos.

En el cálculo para 1961 se ha previsto un aumento en relación con el crédito de 1960, para tener en cuenta las circunstancias siguientes:

a) A finales de 1959 se modificaron las disposiciones del Reglamento del Personal referentes a horas extraordinarias para eliminar algunas desigualdades: basándose en los gastos efectuados en los primeros meses de 1960, esa revisión entrañará cierto aumento de los gastos;

b) El aumento de los gastos por concepto de horas extraordinarias en las oficinas situadas fuera de la Sede, debido en parte al incremento de las escalas de sueldos locales y en parte a la insuficiencia de los créditos asignados en el pasado.

Cálculo de los gastos correspondientes a 1961, por dependencia

	\$
Sede	369 400
Ginebra	16 000
Comisiones económicas regionales.	12 000
Otras dependencias (centros de información).	2 600
	<u>400 000</u>

Sección 4. Gastos comunes de personal

\$7 898 200 (1960: \$7 181 000 1959: \$6 859 115)

Esta sección se refiere a los gastos comunes de personal correspondientes a:

I. Aquellas dependencias de la Secretaría incluidas en la sección 3, a saber:

- a) Departamentos y oficinas de la Sede;
- b) Oficina Europea de las Naciones Unidas, sin incluir la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- c) Centros de información;

- d) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente;
- e) Comisión Económica para América Latina;
- f) Comisión Económica para África;
- g) Actividades que producen ingresos: puestos de plantilla y servicios de guías.

II. Funcionarios contratados internacionalmente y sustitutos conforme a la sección 18 (Misiones especiales y actividades conexas).

Los gastos comunes de personal para el Servicio Móvil se incluyen en la sección 19 y los de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la sección 20. Los gastos comunes de personal de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia aparece, con los demás créditos correspondientes a la Corte, en la sección 21.

Al igual que en 1960, los gastos comunes de personal se han calculado, en la medida de lo posible, a base de los costos unitarios actuales expresados en dólares o como porcentaje de los gastos por concepto de sueldos, en la forma determinada por un análisis estadístico de los gastos efectuados en 1959 o a principios de 1960, o en ambos períodos. En estos cálculos se tiene en cuenta el factor movimiento de personal incluido en la sección 3.

En términos generales, el nivel de gastos comunes de personal guarda inevitablemente relación con el nivel de gastos por concepto de puestos de plantilla. Los gastos comunes de personal correspondientes a 1961, calculados en 7 898 200 dólares, representan aproximadamente el 23,83% de los gastos por concepto de puestos de plantilla incluidos en esta sección para gastos comunes de personal.

Entre los factores que han influido en la elevación de ese porcentaje en comparación con 1960 (22,56%) figuran el aumento de las primas de seguro médico y la mayor importancia de los gastos de contratación relativos a puestos adicionales, incluida la continua ampliación de la Comisión Económica para África.

CAPITULO I

<i>Prestaciones del personal.</i>	\$2 002 200
1960:	1 822 500
1959:	1 779 809
<i>i) Prestaciones por familiares a cargo</i> \$1 718 000	
1960:	1 581 000
1959:	1 544 831

La resolución 1095 (XI) de la Asamblea General dispone que los funcionarios comprendidos en las categorías de oficial mayor y director, así como en el cuadro orgánico, tendrán derecho a recibir las siguientes prestaciones por familiares a cargo:

	\$
Por el cónyuge a cargo.	200
Por cada hijo a cargo.	300
Por un familiar secundario a cargo (a condición de que no se pague prestación por cónyuge a cargo).	200

Las prestaciones para el cuadro de servicios generales, trabajadores manuales, despachadores y guías de la Sede son:

	\$
Por el cónyuge a cargo.	300
Por cada hijo a cargo (salvo cuando se trate del primer hijo a cargo de un funcionario que haya enviudado o se haya divorciado, en que esta prestación será de 400 dólares). . .	250
Por un familiar secundario a cargo (a condición de que no se pague prestación por cónyuge a cargo).	200

La cuantía de las prestaciones correspondientes a los cuadros de dirección y orgánico es idéntica en todas las oficinas. Las tasas de las prestaciones para el cuadro de servicios generales y el personal contratado localmente varían en su naturaleza y cuantía, según las prácticas de la localidad respectiva.

En virtud de un análisis de la nómina de pagos de enero de 1960, se comprobó que, sin incluir a la Comisión Económica para África y al personal local de los centros de información, 2 808 funcionarios recibían prestaciones respecto de un total de 6 393 familiares a cargo, a razón de 1 549 000 dólares anuales. Se calcula que en 1961 la cifra anual será de 1 669 000 dólares. En lo que se refiere a la CEA y al personal local de los centros de información, los gastos por este concepto en 1961 se han calculado en 49 000 dólares.

<i>ii) Subsidios de educación y viajes conexos</i>	\$284 200
1960:	241 500
1959:	234 978

El subsidio de educación es pagadero al personal que presta servicios fuera de su país:

- a) A razón de 400 dólares al año por cada hijo que reúna las condiciones necesarias y que curse estudios en una escuela o universidad del país de origen; o
- b) Para atender a los gastos de enseñanza, hasta 200 dólares al año, cuando el hijo asista a una escuela reconocida por el Secretario General fuera del país de origen; si exceden de tal cantidad, el subsidio se ampliará a ese exceso o a la mitad de los gastos de enseñanza (pero sin rebasar los 400 dólares) por cada hijo que reúna las condiciones necesarias; a esto se agrega, o se sustituye
- c) Una fracción previamente fijada de los gastos de enseñanza en lengua materna en la localidad donde se prestan los servicios.

Los gastos conexos de viaje comprenden la ida y vuelta de cada año escolar en clase cabina, si se viaja por vía marítima, o en clase turista, si se viaja por vía aérea, entre el lugar de destino oficial y cualquier escuela aprobada fuera de la zona del lugar de destino. Para calcular los gastos de viaje por concepto de subsidio de educación se ha tenido en cuenta que, en muchos casos, esos viajes pueden relacionarse con los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen o que pueden evitarse cuando los padres se dirigen a su país en uso de esa licencia.

En virtud de un análisis de la experiencia de 1959 se ha comprobado que, aparte la Comisión Económica para África, en ese año se pagaron subsidios de educación respecto de 534 niños, por un importe de 192 000 dólares, y que los gastos conexos de viajes ascendieron a 41 200 dólares. Teniendo en cuenta que ha ido aumentando el número de funcionarios que envían a sus hijos a recibir su educación en el país de origen o en escuelas internacionales, se calcula que en 1961 los gastos por concepto de subsidios de educación y viajes conexos ascenderán a 260 500 dólares. Las necesidades relativas a la CEA se calculan en 23 700 dólares.

Capítulo I. Recapitulación de los gastos previstos, por dependencia

	Prestaciones por familiares a cargo	Subsidios de educación y viajes conexos
	\$	\$
Sede	1 210 000	155 000
Ginebra	255 000	37 000
Centros de información	38 000	3 000
CEALO	76 000	52 500
CEPAL	99 000	13 000
CEA	40 000	23 700
	<u>1 718 000</u>	<u>284 200</u>

CAPITULO II

<i>Pagos por concepto de seguridad social.</i>	\$3 912 500
1960:	3 620 700
1959:	3 449 990

<i>i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y a otros planes de seguridad social.</i>	\$3 469 000
1960:	3 254 800
1959:	3 095 666

El análisis de la nómina de pagos de enero de 1960 indica que, aparte la Comisión Económica para África y del personal local de los centros de información, 3 985 miembros del personal incluidos en esta sección participaron en la Caja Común de Pensiones del Personal como afiliados ordinarios y 235 como afiliados parciales.

Otro análisis correspondiente al año 1959 y los primeros meses de 1960 muestra que, para todas las dependencias, las aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal han ascendido al 10,58%, y al 10,53%, respectivamente, del costo de los puestos de plantilla, si bien estos porcentajes varían entre las diversas dependencias según la proporción de funcionarios contratados por plazo fijo que participan como afiliados parciales. En los cálculos para 1961 se ha utilizado una cifra de 10,5% de los gastos correspondientes a los puestos de plantilla.

El cálculo incluye 3 300 dólares como aportación a los gastos del plan de pensiones establecido para el personal con jornada parcial encargado de la limpieza en la Oficina de Ginebra, y también una suma de 700 dólares que representa las aportaciones de la Organización al plan de seguro de ancianidad de Suiza respecto a ese personal de limpieza con jornada parcial.

<i>ii) Pensión anual por retiro a los ex Secretarios Generales.</i>	\$ 10 000
1960:	10 000
1959:	10 000

En cumplimiento del párrafo 32 de la resolución 13 (I) de la Asamblea General, aprobada el 13 de febrero de 1946, este crédito se destina a pagar la pensión anual del primer secretario General.

<i>iii) Aportaciones al seguro de enfermedad y otras atenciones médicas . . .</i>	\$385 500
1960:	320 900
1959:	300 142

Por su resolución 1095 (XI) la Asamblea General decidió que las Naciones Unidas costearan el 50% de los gastos de un plan ampliado de seguro médico y hospitalización para los funcionarios, que incluye gastos médicos cuantiosos. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó el establecimiento, para el personal de plantilla de la Sede, de un plan de seguro odontológico colectivo y el pago por las Naciones Unidas de una tercera parte del costo de este plan.

Los planes de seguro médico para el personal de Ginebra y de otras dependencias permanentes proporcionan subsidios más o menos similares a los de la Sede.

En beneficio del personal local de las oficinas permanentes pequeñas, principalmente de los centros de información, se aplica un plan de ayuda para gastos médicos.

El crédito incluye una suma de 9 000 dólares para dar a los funcionarios contratados internacional y localmente en los centros de información y en las comisiones económicas regionales, las mismas facilidades de reconocimientos médicos periódicos y voluntarios que proporcionan los servicios médicos de la Sede y de Ginebra.

En enero de 1960, 2 697 funcionarios comprendidos en esta sección (incluido el personal del cuadro orgánico de los centros de información) participaban en los planes de seguro médico de la Sede y 1 350 funcionarios participaban en el plan de seguro odontológico de la Sede. Unos 1 000 funcionarios participaban en los planes de seguro médico y odontológico en Ginebra, la CEALO y la CEPAL.

El aumento de los gastos previstos para 1961 obedece principalmente al incremento de las primas para los planes de seguro de gastos médicos cuantiosos a partir del 1º de octubre de 1959 (véase el documento A/C.5/806, de fecha 25 de noviembre de 1959) y de las primas de los planes United Medical Service (Blue Shield) y Associated Hospital Service (Blue Cross).

<i>iv) Pagos a título compensatorio</i>	\$ 48 000
1960:	35 000
1959:	44 182

Esta partida se destina a indemnizar a los funcionarios, miembros de las comisiones y observadores militares en caso de muerte o lesiones en el desempeño de sus funciones; asimismo, cubre las pérdidas de efectos personales cuando se deben directamente al motivo mencionado. El cálculo representa el promedio de los gastos efectuados en los tres últimos ejercicios económicos, o sea, en los de 1957, 1958 y 1959.

Capítulo II. Recapitulación de los gastos previstos, por dependencia

(En dólares de los EE.UU.)

	Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	Aportaciones al seguro de enfermedad y otras atenciones médicas	Otros gastos
Sede.	2 543 400	298 000	58 000
Ginebra.	499 000	33 000	
Centros de información.	93 500	7 500	
CEALO.	111 400	21 000	
CEPAL.	135 200	16 000	
CEA.	86 500	10 000	
	<u>3 469 000</u>	<u>385 500</u>	<u>58 000</u>

CAPITULO III

<i>Gastos de viaje por motivos de nombramiento, traslado y rescisión de nombramiento</i>	\$727 500
1960:	602 000
1959:	622 253

El crédito propuesto en este capítulo abarca a) los gastos de viaje y traslado de efectos domésticos de los funcionarios y familiares a su cargo y b) las primas de instalación. Los gastos por nombramiento o por traslado afectan a estas dos partidas, mientras que los de rescisión de nombramiento sólo afectan a la primera.

CAPITULO V

<i>Indemnizaciones por rescisión de nombramiento</i>	\$627 000
1960:	578 000
1959:	608 332

Este capítulo comprende a) el pago de indemnizaciones por rescisión de nombramiento, incluida la compensación de los días de licencia anual, a los funcionarios cuyos nombramientos se rescinden; b) el pago de primas de repatriación; y c) el pago de la prestación por servicios a los funcionarios contratados a plazo fijo.

El análisis de los gastos desembolsados en 1959, sin incluir a la CEA y al personal local de los centros de información, indica que 460 funcionarios recibieron gastos por compensación de los días de licencia anual y otras prestaciones, que ascendieron a un total de 397 160 dólares, que 91 funcionarios recibieron primas de repatriación por un total de 188 295 dólares, y que las prestaciones por servicios se pagaron en 55 casos, con un importe de 17 562 dólares. (En la CEA y los centros de información, esos desembolsos ascendieron a 5 315 dólares.) Si bien no se definió el crédito de 1960, se calcula que las cifras relativas a esos tres conceptos ascenderán a 379 500 dólares, 175 000 dólares y 23 500 dólares, respectivamente.

Basándose en la experiencia y en el programa para 1961, los gastos por rescisión de nombramiento se calculan de la manera siguiente:

Prestaciones (incluida la compensación de los días de licencia anual)	\$ 405 000
Primas de repatriación	184 000
Prestaciones por servicios	38 000
	<u>627 000</u>

Capítulo V. Recapitulación de los gastos previstos, por dependencia

	Compensación de los días de licencia anual y otras prestaciones	Primas de repatriación	Prestación de servicios
	\$	\$	\$
Sede	310 000	125 000	15 000
Ginebra	43 500	44 500	2 000
Centros de información.	20 000	5 000	-
CEALO	17 000	2 000	16 000
CEPAL	12 500	7 500	5 000
CEA	2 000	-	-
	<u>405 000</u>	<u>184 000</u>	<u>38 000</u>

CAPITULO VI

<i>Formación profesional y bienestar del personal</i>	\$112 000
1960:	79 800
1959:	58 078

<i>i) Formación profesional del personal</i>	\$103 000
1960:	70 800
1959:	51 870

<i>a) Enseñanza de idiomas y formación profesional diversa</i>	(\$43 000)
--	------------

Se designa un crédito para las clases de enseñanza de idiomas en la Sede de la misma forma que en 1960, es decir, 40 clases que se reunirán tres horas por semana durante 15 semanas en cada uno de los dos períodos de estudio, lo cual hace un total de 3 600 horas de clase. Se incluyen 1 000 dólares para clases especiales de idiomas. Los ingresos procedentes de los derechos de matrícula que se cobrarán a los familiares de los funcionarios, a los miembros de las delegaciones y a otras personas representan unos 7 500 dólares.

Este cálculo sigue incluyendo la asignación de 6 000 dólares prevista en 1960 para Ginebra, e incluye 3 000 dólares para la CEALO y la CEPAL, así como 2 000 dólares para la CEA, en donde se piensa organizar clases de inglés y francés divididas en dos períodos.

<i>b) Aspirantes al cuadro orgánico</i>	(\$60 000)
---	------------

Como en 1960, se piensa seleccionar en 1961 a varios aspirantes procedentes de Estados Miembros que están poco representados en la Secretaría. Después de un período de capacitación, si reúnen las condiciones necesarias ocuparán las vacantes de auxiliares en el cuadro orgánico. La cantidad de 30 000 dólares permitirá que la Secretaría mantenga cuatro aspirantes durante todo el año en la Sede y dos en Ginebra. Se incluye una suma de 30 000 dólares para formar profesionalmente a seis aspirantes de la CEA, que serán capacitados en las demás comisiones económicas regionales de conformidad con la resolución 16 (II) de la CEA.

<i>ii) Bienestar del personal</i>	\$9 000
1960:	9 000
1959:	6 408

A esta partida se cargarán los gastos de las actividades recreativas y sociales del personal en la Sede y en otras oficinas permanentes y las pérdidas en la administración de los grupos de viviendas que ocupan los funcionarios.

Sección 5. Gastos de viaje del personal

\$2 022 800 (1960: \$1 785 400 1959: \$1 740 900)

En esta sección se autorizan créditos para los gastos por concepto de viajes del personal, y concretamente: 1) viajes del personal que ha de asistir a reuniones de órganos de las Naciones Unidas; 2) viajes del personal relacionados con otras funciones y actividades de las Naciones Unidas, y 3) viajes del personal en uso de licencia para visitar el país de origen, acompañado de los familiares a cargo.

Los fondos para gastos de viaje relacionados con misiones especiales y para gastos de viaje de los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados figuran por separado en las secciones 18 y 20, respectivamente, del proyecto de presupuesto.

Los fondos para los viajes de los miembros de los órganos administrativos que en años anteriores se

En el presente artículo se tienen en cuenta la experiencia de 1959 y los puestos adicionales solicitados para 1961.

En 1959, sin contar los relativos a la CEA, hubo 186 viajes por motivo de nombramiento, 104 viajes por traslado y 106 viajes por rescisión de nombramiento. Como promedio, cada funcionario fue acompañado por un familiar a cargo. El costo medio de cada viaje (un funcionario y un familiar) ascendió a 1 100 dólares. Se ha utilizado esta cantidad como base para calcular los gastos de 1961.

<i>i) Viajes por motivos de nombramiento, traslado y rescisión de nombramiento</i>	\$510 000
1960:	447 000
1959:	444 101

El programa de 1961 se ha calculado de la manera siguiente:

	\$	
210 nombramientos: costo calculado	231 000	
80 traslados: costo calculado	88 000	
140 rescisiones de nombramiento: costo calculado	<u>154 000</u>	
	<u>473 000</u>	

Se propone consignar un crédito de 2 000 dólares para gastos de viaje de los aspirantes que han de ser entrevistados; otro de 20 000 dólares para viajes del personal supernumerario que asista a la Asamblea General, y otro de 15 000 dólares para viajes del personal supernumerario destinado a las conferencias de Ginebra.

<i>ii) Primas de instalación</i>	\$217 500
1960:	155 000
1959:	178 152

En virtud de las disposiciones actuales, se paga, por motivo de nombramiento o traslado, una prima de instalación equivalente a las dietas de 15 días en el caso de funcionarios sin familiares a cargo y a las dietas de 30 días en el de funcionarios con familiares a cargo, a cada funcionario interesado, más la mitad de dicho subsidio por cada persona a cargo. (Desde el 1º de enero de 1960, el subsidio pagadero por las Naciones Unidas y los organismos especializados en Ginebra se basa en sumas correspondientes a períodos más largos, en vista de las dificultades con que tropiezan los funcionarios para encontrar alojamiento en un plazo razonable.) En 1959, el costo medio aproximado de la prima para un funcionario sin familiares a cargo fue de 250 dólares y el de la prima para un funcionario con familiares a cargo de 950 dólares. El promedio para todos los funcionarios ascendió a 750 dólares, cifra que se ha utilizado como base para el cálculo correspondiente a 1961:

	\$	
210 nombramientos: costo calculado	157 500	
80 traslados: costo calculado	<u>60 000</u>	
	<u>217 500</u>	

Capítulo III. Recapitulación de los gastos previstos, por dependencia

	Gastos de viaje \$	Prima de instalación \$
Sede	351 000	85 000
Ginebra	34 000	46 000
Centros de información	25 000	12 000
CEALO	52 000	37 500
CEPAL	32 000	25 000
CEA	16 000	12 000
	<u>510 000</u>	<u>217 500</u>

CAPITULO IV

<i>Gastos de traslado de efectos domésticos por motivos de nombramiento, traslado y rescisión de nombramiento</i>	\$517 000
1960:	478 000
1959:	340 653

El crédito propuesto en este capítulo abarca a) los gastos de traslado de los efectos domésticos del funcionario por motivos de nombramiento, traslado o rescisión de nombramiento y b) el pago de subsidios por misión. En casos apropiados, el Reglamento del Personal prevé el pago de dicho subsidio en vez del pago de los gastos de traslado de efectos domésticos en dos ocasiones; esta disposición se refiere sobre todo a los funcionarios contratados o trasladados por plazo fijo. En el total de 340 653 dólares correspondientes a 1959, los gastos efectuados por esos dos conceptos fueron de 223 803 dólares y 116 850 dólares, respectivamente. El crédito solicitado para 1960, que asciende a 478 000 dólares, puede dividirse en 323 000 dólares para gastos de traslado de efectos domésticos y 155 000 dólares para subsidios por misión.

En 1959 hubo 210 casos de traslado de efectos domésticos. Los gastos varían considerablemente según las localidades y las distancias de que se trata. Sin embargo, basándose en la experiencia de 1959, el costo medio de cada una de esas expediciones puede calcularse en 1 300 dólares a los efectos del presupuesto de 1961.

En enero de 1960 se pagaba el subsidio por misión en 125 casos. El número de éstos viene aumentando debido a los nuevos nombramientos hechos principalmente para cubrir puestos en las secretarías de las comisiones económicas regionales. El pago medio asciende a 1 200 dólares.

El presente cálculo se basa en el programa de nombramientos, traslados y rescisiones de nombramiento que figura en el capítulo III. Tomando como norma la experiencia adquirida en 1959/1960, se calcula que el pago de los gastos de traslado de efectos domésticos se aplicará en unos 250 casos, y el del subsidio por misión en otros 160 casos.

Por consiguiente, en este cálculo se prevé lo siguiente:

	\$	
a) Traslado de efectos domésticos por motivos de nombramiento, traslado o rescisión de nombramiento	325 000	
b) Pago de subsidios por misión por motivos de nombramiento o de traslado	<u>192 000</u>	
	<u>517 000</u>	

Capítulo IV. Recapitulación de los gastos previstos, por dependencia

	Gastos de traslado de efectos domésticos \$	Subsidio por misión \$
Sede	268 000	14 500
Ginebra	20 000	15 000
Centros de información	10 000	20 000
CEALO	2 000	60 000
CEPAL	15 000	37 500
CEA	10 000	45 000
	<u>325 000</u>	<u>192 000</u>

Inclúan en este encabezamiento, están ahora en la sección 1.

Los cálculos de esta sección se basan en las tarifas de viaje y las clases de pasaje vigentes. Como en breve va a haber cambios tanto en las tarifas como en las clases de pasaje, estas cuestiones se estudian continuamente, según se indicaba en el informe del Secretario General a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones^{1/} (A/4336, párrafos 27-29). El Secretario General piensa informar con más detalles

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 44 del programa, documento A/4336, párrs. 27-29.

sobre este asunto antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General.

CAPITULO I

Viajes del personal para asistir a reuniones.....	\$303 800
1960:	206 300
1959:	230 932

Estos cálculos se descomponen como sigue:

	1961 Cálculos \$	1960 Créditos \$	1959 Gastos \$
i) Decimosexto período de sesiones de la Asamblea General	27 000	24 300	23 346
ii) Comisión de Derecho Internacional	8 500	8 500	7 314
iii) Tribunal Administrativo	2 500	2 100	2 443
iv) Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas ...	2 500	2 960	-
v) Consejo Económico y Social	37 000	35 500	74 826 ^{a/}
vi) Comisión Orgánica del Consejo Económico y Social	5 000	5 000 ^{b/}	3 784 ^{c/}
vii) Comité Interino de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos	1 000	1 000	-
viii) Comisión Económica para Africa	36 300	40 000	18 570
ix) Grupos especiales de expertos de la CEA y otros grupos de trabajo	47 000	-	-
x) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.....	20 000	20 000	28 926 ^{d/}
xi) Comités y Subcomités de la CEALO	18 000	11 500	11 297
xii) Comisión Económica para la América Latina	83 000	-	50 497 ^{e/}
xiii) Comités y Subcomités de la CEPAL	16 000	9 600	7 000
xiv) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	-	-	2 929
xv) Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	-	3 800	-
xvi) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer..	-	33 800 ^{f/}	-
xvii) Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	-	8 600	-
TOTAL, capítulo I	303 800	206 300	230 932

^{a/}Incluye 39 141 dólares para el período de sesiones de México, D.F. y 35 685 dólares para el de Ginebra.

^{b/}Comisión de Derechos Humanos.

^{c/}Comisión de Población.

^{d/}Período de sesiones de la CEALO en Broadbeach (Australia).

^{e/}Período de sesiones de la CEPAL en Panamá.

^{f/}Período de sesiones de la Comisión celebrado en Buenos Aires.

Al calcular los gastos de viaje del personal que va a prestar servicios en las reuniones de los órganos enumerados se han tenido en cuenta los gastos de los funcionarios que hacen uso de licencia para visitar el país de origen, puesto que ello permite reducir mucho los cálculos previstos por este concepto.

En la partida relativa al decimosexto período de sesiones de la Asamblea General se incluyen fondos para el viaje de ocho y dietas de 10 funcionarios del departamento de idiomas de la Oficina Europea.

Las partidas correspondientes a los incisos ii) a vii) incluyen fondos para viajes de la Sede a Ginebra y dietas del personal siguiente: cuatro funcionarios que asistirán a un período de sesiones de 10 semanas de la Comisión de Derecho Internacional; dos funcionarios que asistirán a un período de sesiones de dos semanas del Tribunal Administrativo; dos funcionarios que asistirán a una reunión de una semana del Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas; el personal requerido para atender a las necesidades de un período de sesiones del Consejo Económico y Social y de sus comités hasta seis semanas; cuatro funciona-

rios que asistirán a un período de sesiones de tres semanas de una comisión orgánica del Consejo Económico y Social; y un funcionario que asistirá a una reunión de una semana del Comité Interino de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos.

En el cálculo del tercer período de sesiones de la Comisión Económica para Africa se incluyen los gastos de viaje a Addis Abeba y dietas de 27 funcionarios (casi todos ellos de la Oficina Europea) durante unas dos semanas. La partida para viajes del personal a las reuniones de los grupos especiales de expertos y otros grupos de trabajo de la CEA se debe a la necesidad de prestar servicio en las siguientes reuniones: a) Segunda Conferencia de Estadígrafos Africanos (puede celebrarse en Túnez) — \$15 000; b) Grupo de trabajo sobre desarrollo económico y social y Grupo de trabajo de estadígrafos, en Addis Abeba — \$7 400; c) Reunión técnica sobre cuestiones presupuestarias, Addis Abeba — \$7 400; d) Curso de formación sobre desarrollo de la comunidad, en el Africa occidental — \$4 600; e) Reunión técnica sobre servicios de la comunidad, en

Ghana — \$9 300, y f) Una reunión de hombres de negocios africanos en Monrovia — \$3 300.

En el cálculo correspondiente a la reunión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente se incluyen los gastos de viaje de Bangkok a Nueva Delhi de 34 funcionarios, así como las dietas, durante un período de 16 días para prestar servicios con motivo del 17º período de sesiones de la mencionada Comisión; la partida correspondiente a los comités y subcomités de la CEALO nace de la necesidad de prestar servicio en nueve reuniones de los órganos auxiliares que deben celebrarse en 1961 fuera de Bangkok, con un costo aproximado de 2 000 dólares por reunión para sufragar los gastos de transporte y dietas de cuatro funcionarios.

La partida destinada a las reuniones del noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina incluye 43 600 dólares para gastos de viaje y 39 400 dólares para dietas de unos 80 funcionarios de Santiago, Nueva York y Ciudad de México a Caracas (Venezuela) durante un período de dos o tres semanas. La partida para gastos de viaje de personal a las reuniones de los comités y subcomités de la CEPAL sufragará los gastos de transporte y dietas del personal necesario para prestar servicio en las reuniones del Comité de Comercio de la CEALO y sus grupos de trabajo (6 000 dólares) y del Comité de Ministros sobre integración económica de la América Central y sus seis Subcomités (10 000 dólares).

CAPITULO II

<i>Otros viajes del personal en comisión de servicio</i>	\$540 000
1960:	458 100
1959:	477 699

Los créditos incluidos en este concepto reflejan las mayores actividades de las tres comisiones económicas regionales (CEA, CEALO y CEPAL). Por otra parte, los cálculos para los departamentos y oficinas de la Sede y para la Oficina Europea son aproximadamente iguales a los de 1960, salvo que se prevé un crédito de 40 000 dólares, y no de 30 000 para viajes del Secretario General y sus representantes especiales. El crédito para los centros de información es 4 000 dólares menor que el que se consignó en el presupuesto de 1960.

A continuación figura el desglose aproximado del programa de viajes:

	\$
Para el Secretario General o el personal enviado a desempeñar funciones propias de aquél	40 000
Para el personal de las secretarías de las comisiones económicas regionales: CEA - \$70 000; CEALO - \$55 000; CEE - \$25 000 y CEPAL - \$70 000.	220 000
Para la Sede de Nueva York	200 200

El programa de viajes en que se basan estos cálculos se planeará por anticipado a base de las necesidades conocidas; a continuación se enumeran los principales fines que pueden ser objeto de viajes especiales en 1961:

Para los programas económicos y sociales, en particular para reunir datos sobre cuestiones económicas y sociales; para la coordinación de programas con las comisiones económicas regionales y los organismos especializados; para la planificación y coordinación de cuestiones estadísticas,

consultas sobre problemas de recursos naturales y utilización de nuevas fuentes de energía; para la preparación del Estudio Económico Mundial de 1962; para la programación del desarrollo industrial y consultas sobre el programa de trabajo relativo a vivienda y urbanización (66 000 dólares); para la planificación y coordinación de la asistencia técnica (10 000 dólares); para la planificación y coordinación de la administración pública (3 000 dólares); para los servicios regionales de asesoramiento estadístico (12 000 dólares), y para los estudios especiales en el Oriente Medio (10 000 dólares). Total - 104 000 dólares.

Para las actividades de contratación, como el nombramiento de expertos de asistencia técnica y celebración de exámenes (35 000 dólares).

Para la inspección de misiones y oficinas de ultramar (7 000 dólares); estudios sobre el costo de la vida (4 000 dólares); comprobación de cuentas (5 000 dólares); secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (700 dólares), y otros fines administrativos incluidas las necesidades de los servicios y representación en las reuniones del CAC y CCAA y otras reuniones mixtas consultivas y de coordinación de los organismos especializados y necesidades de los Servicios de Conferencias y Servicios Generales (8 000 dólares). Total - 24 700 dólares.

Para actividades de información pública de la Sede (16 000 dólares).

Para actividades en asuntos especiales de carácter político y jurídico, derechos humanos y administración fiduciaria; coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, y actividades relativas a programas científicos - 20 500 dólares.

Para las dependencias regionales que se ocupan de cuestiones sociales - 20 000 dólares.

Para los centros de información - 39 300 dólares.

Para la Oficina de Ginebra (sin incluir la CEE ni la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados); Servicios Generales (7 500 dólares); Servicios de Información (2 000 dólares); División de Estupefacientes (3 500 dólares); Oficina de Asuntos Sociales (3 000 dólares); Oficina de Asistencia Técnica (2 000 dólares), y Secretaría Común del Comité Central Permanente del Opio y del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes (2 500 dólares). Total - 20 500 dólares.

CAPITULO III

<i>Viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	\$1 179 000
1960:	1 121 000
1959:	1 032 269

En este cálculo se incluyen los gastos de viaje del personal que hace uso de la licencia para visitar el país de origen, acompañado de los familiares a cargo; esto se aplica a los funcionarios de todas las oficinas de la Secretaría, pero no incluye el Servicio Móvil ni la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, para las cuales se consignan fondos en las secciones 19 y 20 del proyecto de presupuesto. A continuación figuran las cantidades previstas para 1961, comparadas con los gastos autorizados para 1960 y los realizados en 1959:

	1961 \$	1960 \$	1959 \$
Sede	940 000	927 000	857 535
Oficina de Ginebra	90 000	58 000	62 673
Centros de información	26 000	20 500	25 308
Comisión Económica para Africa	30 000	17 000	4 290
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	37 000	40 500	43 064
Comisión Económica para América Latina	56 000	58 000	39 399
	<u>1 179 000</u>	<u>1 121 000</u>	<u>1 032 269</u>

Estos cálculos se basan en el siguiente número de funcionarios que tienen derecho a esa licencia:

	Funcionarios	Familiares a cargo
Sede	476	713
Oficina de Ginebra	200	239
Centros de información	11	15
Comisión Económica para África	10	30
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	33	63
Comisión Económica para América Latina	22	47
	<u>752</u>	<u>1 107</u>

Utilizando las tarifas de viaje vigentes y el número real de funcionarios que tienen derecho a licencia, los fondos necesarios para la partida ascienden a 1 308 000 dólares. Teniendo en cuenta la relación entre el número de funcionarios que gozan de ese derecho y el de los que realmente lo han ejercido en años anteriores, se calcula que un 10% del personal de la Sede no lo utilizará en 1961, bien porque aplazará el viaje o por movimiento del personal.

Cuadro 5-1. Viajes del personal en comisión de servicios

(En dólares de los EE.UU.)

	1961 Cálculos	1960 Créditos	1959 Gastos
<i>Capítulo I. Viajes del personal para asistir a reuniones</i>	303 800	206 300	230 932
<i>Capítulo II. Otros viajes en comisión de servicio</i>			
i) El Secretario General	40 000	30 000	106 556
ii) Departamentos y oficinas de la Sede	220 200 ^{a/}	202 300 ^{a/}	168 520 ^{a/}
iii) Oficina de Ginebra	45 500	43 300	45 386
iv) Centros de información	39 300	43 300	37 056
v) Comisión Económica para África ..	70 000	40 000	24 502
vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	55 000	46 200	39 972
vii) Comisión Económica para América Latina	70 000	53 000	55 707
	<u>540 000</u>	<u>458 100</u>	<u>477 699</u>
<i>Capítulo III. Viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	<u>1 179 000</u>	<u>1 121 000</u>	<u>1 032 269</u>
TOTAL, sección 5	<u>2 022 800</u>	<u>1 785 400</u>	<u>1 740 900</u>

^{a/} Incluye las dependencias regionales que se ocupan de cuestiones sociales: 1961 - 20 000 dólares; 1960 - 17 300 dólares; 1959 - 15 000 dólares.

Sección 6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal y atenciones sociales

\$100 000

(1960: \$93 000 1959: \$88 461)

CAPITULO I

<i>Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal.</i>	\$70 000
1960:	70 000
1959:	67 006

En este capítulo se consignan créditos para los pagos que el Secretario General está facultado a hacer a subsecretarios y directores según lo previsto en el Estatuto del Personal (y mediante la adecuada justificación, notificación o ambas) "como compensación de los gastos especiales que razonablemente hayan de realizar en beneficio de la Organización durante el desempeño de las funciones que les asigne el Secretario General". Del total solicitado, unos 50 000 dólares se destinarán a los pagos especiales que tienen derecho a percibir los subsecretarios en virtud de las disposiciones del párrafo 2 del anexo I del Estatuto del Personal, y unos 20 000 dólares para pagos análogos a los directores, en virtud del párrafo 3 de dicho anexo.

CAPITULO II

<i>Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales. .</i>	\$25 000
1960:	18 000
1959:	14 591

En esta sección se consignan fondos para reembolsar a los miembros de la Secretaría, tanto en la Sede como en las oficinas situadas fuera de ella, que no reciban las sumas a que se refiere el capítulo I, los gastos que en el desempeño de sus funciones necesiten realizar para atenciones sociales.

Se propone que se aumenten 7 000 dólares en esta partida. En vista del aumento constante de los costos, de las necesidades de seis nuevos centros de información y de que hay que habilitar fondos para atenciones sociales relacionadas con las conferencias especiales celebradas fuera de la Sede, se solicita para 1961 un crédito de 25 000 dólares. Esta cantidad cubrirá las necesidades de todos los departamentos y oficinas de

la Sede y de la Oficina Europea de Ginebra (incluidos la Secretaría del Comité Central Permanente del Opio, las secretarías de las cuatro comisiones económicas regionales y 30 centros de información).

CAPITULO III

Contribución a las atenciones sociales de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado

	\$5 000
1960:	5 000
1959:	6 884

El crédito solicitado en este capítulo servirá para cubrir la contribución a los gastos por atenciones sociales en que se incurrirá durante el decimoséxtimo período de sesiones de la Asamblea General.

No se incluye ningún crédito para recepciones en honor de los Jefes de Estado. En el pasado ha habido

actos de esta índole, cuyo costo ha sido sufragado íntegramente por el Secretario General. Sin embargo, hubo muy pocos casos. En vista del número de actos de esta clase organizados en 1959, se ha examinado la costumbre de imputar la totalidad de los gastos al Secretario General. Dada la índole de estos actos, parece razonable que los gastos se repartan por igual entre la Organización y el Secretario General. Este procedimiento sería análogo al seguido con la recepción anual de la Asamblea General, cuyo costo es sufragado a partes iguales por la Organización y el Presidente de la Asamblea. Esta fórmula se aplicó a los gastos de 1959 y se propone seguir el mismo método en el futuro. Como estos gastos son imprevisibles, el crédito para la participación de la Organización se incluye pro memoria en esta sección del proyecto de presupuesto.

Título III

EDIFICIOS, EQUIPO Y SERVICIOS COMUNES

Sección 7. Edificios y mejora de locales

\$3 749 500

(1960: \$3 732 000

1959: \$2 823 257)

En esta sección se solicitan créditos para la adquisición y mejoramiento de importantes bienes de capital permanente, en particular terrenos y edificios. Para la mayoría de los fines que se especifican en capítulos separados, la Asamblea General ha fijado la suma máxima que podrá gastarse y el método de financiamiento respectivo.

CAPITULO I

Amortización del préstamo para la cons-

trucción de la Sede	\$2 500 000
1960:	2 500 000
1959:	2 000 000

La suma de \$2 500 000 representa la undécima anualidad que ha de pagarse con arreglo a la resolución (III) aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 1948. El saldo pendiente al terminar el año 1961 ascenderá a 45 000 000 de dólares, que se liquidarán conforme a la siguiente escala de anualidades:

Año	Anualidad \$
1962 a 1975	2 500 000
1976 a 1981	1 500 000
1982	1 000 000

CAPITULO II

Transpaso a las Naciones Unidas de los
haberes de la Sociedad de las Naciones.

\$649 500
1960: 649 500
1959: 649 466

La suma de 649 500 dólares está destinada al pago de la undécima anualidad que corresponde abonar de conformidad con el inciso a) del párrafo 1 de la resolución 250 (III) que la Asamblea General aprobó el 11 de diciembre de 1948 y se refiere a los haberes en capital permanente de la Sociedad de las Naciones. El saldo pendiente al terminar 1961, que ascenderá a 2 697 864 dólares, será liquidado en cuatro anualidades desde 1962 hasta 1965 inclusive.

CAPITULO III

Edificio de las Naciones Unidas en Santia-
go de Chile

\$382 500
1960: 382 500
1959: 6 907

En sus resoluciones 1273 (XIII) del 14 de noviembre de 1958 y 1407 (XIV) del 1º de diciembre de 1959, la Asamblea General autorizó al Secretario General a tomar las disposiciones oportunas para que se procediese a la preparación de los planos y a la construcción de un edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile por un costo de 1 550 000 dólares. En 1959 se consignaron 20 000 dólares para los gastos iniciales de preparación y se decidió que en el presupuesto

ordinario se incluyesen partidas anuales de 382 500 dólares para los ejercicios de 1960 a 1963 inclusive. El Secretario General presentará a la Asamblea General, en su decimoquinto período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a este proyecto.

CAPITULO IV

Mejora de locales	\$217 500
1960:	200 000
1959:	166 884

En 1961 sólo se consignan fondos para la Sede y Ginebra.

i) Sede	\$ 73 500
1960:	67 000
1959:	686

El Secretario General presentó a la Asamblea General en su decimotercer período de sesiones un plan trienal con un programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede^{1/}, (A/C.5/738). En el decimotercero y decimocuarto período de sesiones la Asamblea General aplazó el estudio del programa completo hasta que se terminase un estudio de ingeniería y arquitectura del edificio de la Sede. Mientras tanto, los gastos se han limitado a los trabajos de reparación más urgentes, que en 1960 pueden comprender la reparación de los condensadores de refrigeración del sistema de climatización. En un informe aparte que presentará a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones el Secretario General hará recomendaciones sobre las medidas que habrán de adoptarse con arreglo al estudio de arquitectura realizado en 1960.

En el proyecto de presupuesto de 1961 se consignan 31 000 dólares para reparar los condensadores de refrigeración y 42 500 dólares para reponer alfombras que se han desgastado en el edificio de Conferencias (22 000 dólares), en el edificio de la Asamblea General (11 500 dólares), en el edificio de la Secretaría (9 000 dólares). Se calcula que la reposición de alfombras en 1962 exigirá un gasto de 30 000 dólares. En el plan de reposición de alfombras para todo el edificio expuesto en el informe de obras importantes de conservación que se presentó a la Asamblea General en su decimotercer período de sesiones se solicitó un crédito total de 463 000 dólares que abarcaba un período de tres años. Los créditos que se solicitan para 1961 están destinados a efectuar reposiciones que no pueden aplazarse más, no sólo por razones de apariencia, sino también de seguridad. Por lo tanto, este programa se refiere solamente a los lugares en que están más desgastadas las alfombras.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones. Anexos, temas 43 y 44 del programa, documento A/C.5/738.

ii) Ginebra.	\$144 000
1960:	133 000
1959:	140 107

El plan de modernización del Palais des Nations autorizado por la Asamblea General en su undécimo período de sesiones (resolución 1101) (XI) del 27 de febrero de 1957) fue examinado por la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones, habiendo aprobado su ejecución a un costo de 1 790 000 dólares (resolución 1447 (XIV) del 5 de diciembre de 1959). En los cálculos de 1961 se incluye un crédito de 121 000 dólares para la quinta cuota anual. El saldo pendiente al terminar el año 1961 ascenderá a 1 185 000 dólares, que se liquidará conforme a la siguiente escala de anualidades:

Año	Anualidad \$
1962	121 000
1963	131 000
1964-1966	311 000

En los cálculos relativos a Ginebra también se incluye un crédito de 10 000 dólares para pagar la tercera anualidad de un plan cuatrienal de mejora de la iluminación del Palais. Para liquidar el costo total de este proyecto que se calcula en 40 000 dólares, habrá que consignar en 1962 un crédito de 10 000 dólares. Se incluye una partida de 6 500 dólares para instalar un sistema de aire acondicionado en el laboratorio de estupefacientes, donde no son satisfactorias las actuales condiciones de trabajo, tanto en lo que se refiere a la exactitud de las mediciones como al bienestar del personal. Además, se propone consignar un crédito de 6 500 dólares destinado a la compra de mástil para la bandera de las Naciones Unidas y las banderas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

iii) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	\$ ----
1960:	----
1959:	26 091

Sección 8. Equipo permanente

\$456 000

(1960: \$388 500 1959: \$355 639)

En esta sección se solicitan créditos para gastos de mobiliario y equipo en todas las oficinas de las Naciones Unidas. El cálculo se basa en un programa cuyo costo se ha determinado con detalles sobre las partidas correspondientes a cada oficina. Antes de hacer las compras en 1961 se volverá a estudiar este programa

para tener la seguridad de que sigue reflejando las necesidades indispensables que se habían previsto.

A continuación figura un resumen de los cálculos por conceptos principales, comparados con los créditos consignados para 1960:

Cuadro 8-1. Resumen de los créditos consignados para equipo permanente en 1961 con las cifras comparativas de 1960
(En dólares de los EE. UU.)

Concepto	Consignación de 1960	Cálculo para 1961						TOTAL
		Sede	Ginebra	Centros de información	CEALO	CEPAL	CEA	
Capítulo								
I. Muebles y accesorios.	68 500	59 700	16 850	5 900	3 800	5 100	7 400	98 750
II. Equipo de oficina.	105 000	68 000	19 400	6 600	5 900	25 800	11 300	137 000
III. Equipo de reproducción interna.	75 000	69 100	2 400	300	500	3 200	-	75 500
IV. Equipo de telecomunicaciones.	86 600	47 400	25 100	10 000	-	-	-	82 500
V. Vehículos.	23 500	4 000	2 600	7 000	7 000	3 000	2 400	26 000
VI. Otro equipo.	29 900	17 200	7 250	800	1 800	2 200	7 000	36 250
TOTAL	388 500	265 400	73 600	30 600	19 000	39 300	28 100	456 000

En el cuadro 8-2, que figura al final de esta sección, se presenta otro resumen en el que se dividen los gastos de todas las oficinas según correspondan a la adquisición o a la reposición de equipo.

El aumento de 67 500 dólares que se registra respecto a las consignaciones de 1960 se divide entre las oficinas de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

	Aumento con respecto a 1960
Sede	22 400
Ginebra	11 600
Centros de información	9 900
CEALO	1 900
CEPAL	21 600
CEA	100
	<u>67 500</u>

La mayor parte del aumento propuesto corresponde a adquisiciones:

Año	Adquisición \$	Reposición \$
1961	211 635	244 365
1960	170 500	218 000
Aumento	41 135	26 365

Los créditos solicitados por la CEA se destinan únicamente a la adquisición de equipo ya que, como es natural, no habrá necesidad de reponerlo sino hasta más adelante.

De la venta del equipo que se va a reponer se espera obtener la cantidad de 19 000 dólares. Se ha incluido una cantidad correspondiente en el proyecto de presupuesto de ingresos.

CAPITULO I

Muebles y accesorios.	\$98 750
1960:	68 600
1959:	1/

Año	Adquisición \$	Reposición \$
1961	51 170	47 580
1960	26 800	41 700

Lo más necesario son sillas y escritorios. Se solicitan para estos fines 17 500 dólares y 17 300 dólares, respectivamente, a fin de satisfacer las necesidades creadas por el nuevo personal que se contrata y renovar el material desgastado.

La mayoría de las oficinas necesitan también armarios con inclusión de armarios para archivo e índices, estantes para libros y mesas; se destinan a estos fines las cantidades de 8 200 dólares, 4 700 dólares y 6 200 dólares, respectivamente.

Se calcula que se necesitan unos 9 850 dólares para atender otras necesidades tales como estanterías, casilleros de distribución, percheros y alfombras para oficinas situadas fuera de la Sede, así como artículos diversos.

Los cálculos para la Sede abarcan además otras tres necesidades concretas: muebles para los despachos de funcionarios de categoría superior, 15 000 dólares; cajas para el traslado y almacenaje permanente de objetos, 10 000 dólares; y 10 000 dólares para construcción de 10 cabinas portátiles para servicios de interpretación simultánea que se utilizarán en conferencias celebradas fuera de la Sede. Hasta el presente se han venido utilizando cabinas construidas especialmente o alquiladas para cada conferencia, lo que significaba gastos recurrentes para el presupuesto general. Debido a la existencia de otras necesidades más urgentes, hubo que aplazar la adquisición de cabina prevista para 1960.

CAPITULO II

Equipo de oficina.	\$137 000
1960:	105 000
1959:	2/

1/ Los gastos anteriores correspondientes a oficinas situadas fuera de la Sede formaban parte de una cuenta global que no permite hacer una distribución por conceptos.

2/ Los gastos anteriores correspondientes a oficinas situadas fuera de la Sede formaban parte de una cuenta global que no permite hacer una distribución por conceptos.

Año	Adquisición \$	Reposición \$
1961	49 115	87 885
1960	26 500	78 500

Como consecuencia del estudio que se hizo en 1959 acerca del empleo de las máquinas de escribir, en 1960 fue posible reducir en forma importante las compras de esta clase de equipo. El estudio sigue repercutiendo favorablemente en el presupuesto, pues el programa anual de reposiciones está ajustado a la reducción en el número total de máquinas utilizadas. Sin embargo, el principal gasto en este capítulo sigue siendo la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y la reposición de máquinas de escribir manuales. Casi el 50% del crédito solicitado, o sea unos 66 000 dólares, corresponde a la compra de máquinas de escribir, sobre todo con fines de reposición. Otros artículos que se necesitan, generalmente en todas las oficinas, son máquinas de sumar, de calcular y computadoras, para las cuales se pide en total un crédito de 28 000 dólares aproximadamente. Algo más de la mitad de esta suma se utilizaría en la Sede. Se incluyen 6 200 dólares para dictáfonos, sobre todo con destino a la Sede y a Ginebra, y 8 500 dólares para máquinas de estampar direcciones que se destinarán a oficinas situadas fuera de la Sede y de Ginebra.

Además, se solicitan los siguientes créditos: 10 500 dólares para reponer la máquina de contabilidad de Santiago; 1 500 dólares para equipo de climatización en Bangkok; 7 500 dólares para reponer máquinas de clave, en la Sede. Por último, se solicita un crédito de 8 800 dólares para diversas compras de equipo en todas las oficinas; cerca de la mitad de este equipo se destinará a la Sede.

CAPITULO III

Equipo de reproducción interna.	\$75 500
1960:	75 000
1959:	3/

Año	Adquisición \$	Reposición \$
1961	35 200	40 300
1960	45 000	30 000

Se propone consignar un crédito de 13 200 dólares para mimeógrafos y máquinas de reproducción que se necesitan en la generalidad de las oficinas. Aproximadamente la mitad de este crédito se gastaría en la Sede.

El resto de la partida se refiere casi enteramente a necesidades de la Sede. El concepto de adquisiciones comprende lo siguiente: 16 000 dólares para una prensa offset mediana; 4 500 dólares para subdivisiones adicionales de una máquina de componer legajos; y 3 000 dólares para mesas de composición u otras análogas. Las partidas relativas a reposiciones son las siguientes: 11 000 dólares para una máquina clasificadora; 6 600 dólares para dos prensas offset ligeras; 6 000 dólares para equipo de justowriter; 2 900 dólares para una máquina de escribir de tipos múltiples; 2 800 dólares para una estampadora de direcciones; y 1 300 dólares para mesas de dibujo. El saldo de 8 200 dólares se destinará a la adquisición o la sustitución de diverso equipo necesario para los servicios de repro-

3/ Los gastos anteriores correspondientes a oficinas situadas fuera de la Sede formaban parte de una cuenta global que no permite hacer una distribución por conceptos.

Cuadro 8-2. Equipo permanente: propuestas de adquisición y reposición para 1961
(En dólares de los EE. UU.)

Concepto	Sede		Ginebra		Centros de información		CEALO		CEPAL		CEA		Total		Total de las adquisiciones y reposiciones
	Adquisición	Reposición	Adquisición	Reposición	Adquisición	Reposición	Adquisición	Reposición	Adquisición	Reposición	Adquisición	Reposición	Adquisición	Reposición	
Capítulo															
I. Muebles y accesorios	24 990	34 710	5 440	11 410	5 600	300	3 200	600	4 540	560	7 400	-	51 170	47 580	98 750
II. Equipo de oficina	10 500	57 500	13 015	6 385	3 000	3 600	1 700	4 200	9 600	16 200	11 300	-	49 115	87 885	137 000
III. Equipo de reproducción interna,	29 700	39 400	2 400	-	300	-	-	500	2 800	400	-	-	35 200	40 300	75 500
IV. Equipo de telecomunicaciones,	30 600	16 800	21 500	3 600	5 600	4 400	-	-	-	-	-	-	57 700	24 800	82 500
V. Vehículos	-	4 000	-	2 600	-	7 000	-	7 000	-	3 000	2 400	-	2 400	23 600	26 000
VI. Equipo diverso,	1 400	15 800	3 200	4 050	550	250	1 700	100	2 200	-	7 000	-	16 050	20 200	36 250
TOTAL	97 190	168 210	45 555	28 045	15 050	15 550	6 600	12 400	19 140	20 160	28 100	-	211 635	244 365	456 000
Cálculo para 1961	265 400		73 600		30 600		19 000		39 300		28 100				456 000
Crédito autorizado para 1960,	243 000		62 000		20 700		17 100		17 700		28 000				388 500
Aumento (1960-1961)	22 400		11 600		9 900		1 900		21 600		100				67 500

ducción interna. El creciente volumen de trabajo realizado por estos servicios, con las consiguientes economías en la cuenta de trabajos de imprenta por contrata, necesariamente exige que se haga un estudio constante de la condición y la suficiencia del equipo utilizado. Los resultados de este estudio técnico y presupuestario se reflejarán en el precedente programa mínimo de adquisición y reposición de equipo de reproducción interna en 1961.

CAPITULO IV

<i>Equipo de telecomunicaciones.</i>	\$82 500
1960:	86 600
1959:	4/

Año	Adquisición \$	Reposición \$
1961	57 700	24 800
1960	46 900	39 700

El total de gastos que se propone para equipo de telecomunicaciones es menor que el aprobado para 1960, a pesar de que se incluye un crédito de 13 500 dólares para efectuar una compra importante que permitirá aumentar de 2 a 10 kilovatios la potencia del transmisor de radio de Ginebra. Además se propone adquirir para Ginebra con un costo de 8 000 dólares aproximadamente, grabadoras y reproductoras de sonido, cuya compra hubo que aplazar en 1960 a causa de otras necesidades más urgentes. Se calcula en 3 600 dólares el costo de la reposición de equipo en Ginebra. El saldo de la partida comprende 35 700 dólares destinados a equipo que se necesita en la Sede y en los centros de información para actividades de radio, fotografía, cinematografía y televisión y 21 700 dólares destinados a gastos generales de telecomunicaciones en la Sede.

CAPITULO V

<i>Vehículos.</i>	\$26 000
1960:	23 500
1959:	4/

4/ Los gastos anteriores correspondientes a oficinas situadas fuera de la Sede formaban parte de una cuenta global que no permite hacer una distribución por conceptos.

Año	Adquisición \$	Reposición \$
1961	2 400	23 600
1960	4 400	19 100

En el programa para 1961 se prevé la adquisición de un autobús pequeño para la CEA (2 400 dólares) y la reposición en otras oficinas de equipo cuya utilización ya resulta antieconómica. Se proyecta reemplazar un levantador eléctrico y un tractor con pala barrenieves en la Sede (4 000 dólares), un automóvil de reparto en Ginebra (2 600 dólares), 2 automóviles de pasajeros y una camioneta en distintos centros de información (7 000 dólares), un automóvil de pasajeros y una camioneta en la CEALO (7 000 dólares) y un automóvil en la CEPAL (3 000 dólares).

CAPITULO VI

<i>Equipo diverso.</i>	\$36 250
1960:	29 900
1959:	4/

Año	Adquisición \$	Reposición \$
1961	16 050	20 200
1960	20 900	9 000

Este capítulo corresponde a equipo diverso, con inclusión de equipo utilizado en la conservación de los edificios, la extinción de incendios, los servicios de seguridad y vigilancia y los servicios médicos, así como equipo de biblioteca. La cantidad más importante se destina a la reposición de la máquina de rayos X de la Clínica (12 000 dólares). Esta máquina, que se adquirió en 1949 ya es anticuada y su mantenimiento resulta costoso.

El crédito para la CEA tiene por objeto completar el mobiliario de la biblioteca situada en el nuevo edificio, lo que incluye estanterías de acero, mesas, sillas, y archivadores.

En vista de la construcción del nuevo edificio para la Biblioteca no se proyecta ninguna compra de equipo de biblioteca para la Sede en 1961.

5/ Los gastos anteriores correspondientes a oficinas situadas fuera de la Sede formaban parte de una cuenta global que no permite hacer una distribución por conceptos.

Sección 9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles

\$3 244 050

(1960: \$3 027 400

1959: \$3 053 424)

Esta sección abarca los gastos de conservación, funcionamiento y alquiler de los edificios de la Sede (2 864 000 dólares), de la Oficina de Ginebra (162 500 dólares), de los centros de información (83 000 dólares) y de las Comisiones Económicas para Asia y el Lejano Oriente, América Latina y África (134 550 dólares).

La partida más importante corresponde a los servicios por contrata (capítulo I). En la Sede, estos servicios son prestados por contratistas en virtud de contratos firmados por un número determinado de años. Los términos y condiciones en que se adjudican tales contratos se ajustan a las normas de la industria correspondiente en Nueva York y están generalmente sujetos a una fiscalización administrativa limitada.

Sin embargo, las Naciones Unidas son quienes determinan el volumen y tipo de los servicios. El aumento neto del crédito solicitado para 1961, con respecto a los gastos efectivos de 1959, se debe únicamente a que han subido las tarifas de los servicios por contrata.

El crédito asignado al capítulo II (Agua, luz, calefacción etc.) se ha calculado a base del consumo de 1959 habida cuenta de los arreglos provisionales para la Biblioteca. El hecho de que se haya estabilizado el consumo en la Sede puede considerarse como prueba de la eficacia cada vez mayor que se va logrando mediante los mandos automáticos y del régimen más estricto que rige en la actualidad. Por lo tanto, el aumento en el cálculo es atribuible en su mayor parte a la subida de las tarifas.

El crédito adicional solicitado para el capítulo III (Otros gastos de conservación de inmuebles) se debe, a la vez a los ajustes de tarifas y salarios y al aumento del espacio y de los servicios y suministros requeridos para algunas oficinas situadas fuera de la Sede, en especial las de la CEPAL y la CEA.

También influye en la cifra de los gastos generales la situación geográfica de las oficinas, pues una parte apreciable de los gastos previstos en esta sección se halla sujeta a las variaciones que experimentan los salarios y precios locales. A fin, pues, de tener una base que permita evaluar los servicios propuestos para 1961 se incluye al final de la sección un cuadro informativo (9-1) en el que se compara el proyecto de presupuesto para 1961 dentro de cada grupo de gastos en cada una de las oficinas principales, con los gastos efectuados durante el último ejercicio vencido (es decir, 1959), ajustados para tener en cuenta los aumentos ulteriores de salarios y tarifas. También se incluyen las consignaciones aprobadas para 1960 y se señalan brevemente las causas principales de variación entre los cálculos para 1961 y las cifras ajustadas de 1959. Se calcula que para hacer frente a los aumentos de salarios y tarifas conocidos o claramente previsibles desde enero de 1960 se necesitará un crédito adicional de no menos de 185 000 dólares a fin de sufragar en 1961 los gastos correspondientes a los mismos servicios autorizados para 1959 en relación con la conservación, el funcionamiento y el alquiler de inmuebles.

CAPITULO I

<i>Servicios por contrata</i>	\$1 813 300
	1960: 1 681 200
	1959: 1 715 853

En este capítulo se asignan 1 752 500 dólares para la Sede y 60 800 dólares para Ginebra. Los aumentos de tarifas y salarios habidos desde el 1º de enero de 1960 o claramente previsibles suponen un incremento de 134 700 dólares con respecto a los gastos de 1959. El cálculo correspondiente a la Sede comprende la conservación de instalaciones eléctricas (273 000 dólares), la conservación de ascensores (86 000 dólares), el funcionamiento de ascensores (257 000 dólares), los servicios de limpieza (862 000 dólares) y el funcionamiento y conservación del equipo de telecomunicaciones para los servicios de conferencias (274 500 dólares). El crédito para conservación y funcionamiento del equipo de telecomunicaciones destinado a las actividades de información pública se incluye en la sección 10. El funcionamiento y la conservación de todo el equipo de telecomunicaciones seguirán formando un todo a los efectos administrativos, pero las cargas presupuestarias se distribuirán entre dos cuentas. Como la conservación de los terrenos corre ahora a cargo de personal de las Naciones Unidas no hay que asignar fondos para la contratación de servicios con tal fin.

El cálculo correspondiente a Ginebra comprende la conservación de los edificios principales del Palais des Nations (37 100 dólares), la conservación del equipo de calefacción y del acondicionamiento de aire, y de los ascensores (10 100 dólares), los servicios de limpieza de ventanas y lavandería (11 800 dólares) y parques y jardines (1 800 dólares).

CAPITULO II

<i>Agua, luz, calefacción, etc.</i>	\$814 900
	1960: 783 100
	1959: 796 600

En este capítulo se consignan 752 700 dólares para la Sede y 62 200 dólares para Ginebra. Los aumentos de las tarifas, vigentes desde el 1º de enero de 1960, suponen un incremento de 36 500 dólares con respecto a los gastos de 1959.

Los cálculos correspondientes a la Sede comprenden las partidas siguientes: electricidad (393 500 dólares), calefacción (338 000 dólares) y gas y agua (21 200 dólares).

Las cifras del consumo en la Sede son como sigue:

	1957	1958	1959
Electricidad (en millones de kilovatios-hora)	28	26	27
Vapor para la calefacción (en millones de libras)	288	269	285

Los cálculos correspondientes a la Oficina de Ginebra comprenden: electricidad (31 300 dólares), fuel oil (25 800 dólares) y agua (5 100 dólares).

CAPITULO III

<i>Otros gastos de conservación de inmuebles</i>	\$615 850
	1960: 563 100
	1959: 540 971

La consignación de 358 800 dólares para la Sede abarca las siguientes partidas: a) suministros para la conservación de los inmuebles, inclusive los suministros para los servicios de limpieza, de conservación de instalaciones eléctricas y otros servicios de conservación, servicio de toallas y paños de limpieza, banderas (244 000 dólares); b) servicios diversos que comprenden la limpieza de alfombras, eliminación de desechos y otros servicios de conservación (54 800 dólares); c) pequeñas modificaciones de los inmuebles (15 000 dólares); y d) material de telecomunicaciones para las conferencias (30 000 dólares). Este cálculo comprende también el crédito anual de 15 000 dólares para residencia del Secretario General.

La partida prevista para Ginebra (39 500 dólares) comprende: a) suministros para la conservación del Palais des Nations (23 000 dólares); b) material de telecomunicaciones (4 300 dólares) e instalaciones de radio en el Palais des Nations y en Prangins (12 200 dólares).

Los créditos asignados a la Sede y a Ginebra concuerdan fundamentalmente con los de los dos últimos años. Ello también es cierto respecto de la cifra calculada para los centros de información (83 000 dólares), en la que se incluye el costo de tres nuevos centros de información sin aumento apreciable del total, así como del presupuesto para la CEALO (30 300 dólares).

En cambio, las sumas relativas a las Comisiones Económicas para América Latina y para África acusan un aumento. Se solicitan 80 450 dólares para la CEPAL, es decir, unos 30 000 dólares más que en 1960, debido a que han aumentado los alquileres y a que se necesita más espacio para instalar al nuevo personal, mientras se termina el edificio de Santiago de Chile, con los

Cuadro 9-1. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles: Resumen de los cálculos por oficina

	1959		1960		Cálculo	Causas principales de las variaciones y otras observaciones
	Gastos ajustados para tener en cuenta los aumentos ulteriores de salarios o tarifas		Créditos autorizados			
	1959 Gastos	1959 Gastos	1960 Créditos autorizados	1961 Créditos autorizados		
	1	2	3	4	5	
	\$	\$	\$	\$	\$	
SEDE						
Capítulo I.	Servicios por contrata	1 659 980	1 794 874	1 622 200	1 752 500	Las economías se deben principalmente al cierre del edificio de la Biblioteca y a la rescisión del contrato de jardinería
Capítulo II.	Agua, luz, calefacción, etc.	736 873	773 373	718 700	752 700	Economías debidas al cierre del edificio de la Biblioteca
Capítulo III.	Otros gastos de conservación de inmuebles	342 851	346 301	356 300	358 800	Compra de nuevos uniformes y ligero aumento en el costo de los suministros de fontanería, acondicionamiento de aire, conservación de los terrenos y telecomunicaciones, así como de suministros y servicios diversos
	TOTAL, Sede	2 739 204	2 914 348	2 697 200	2 864 000	
GINEBRA						
Capítulo I.	Servicios por contrata	55 873	55 873	59 000	60 800	Costos de conservación más elevados por servicios idénticos
Capítulo II.	Agua, luz, calefacción, etc.	59 727	59 727	64 400	62 200	La utilización más frecuente de las salas de conferencias ha hecho aumentar el consumo de electricidad, combustible y agua
Capítulo III.	Otros gastos de conservación de inmuebles	37 689	37 689	38 500	39 500	Crédito para plantar árboles y arbustos alrededor de la nueva zona de estacionamiento
	TOTAL, Ginebra	153 289	153 289	161 900	162 500	
CENTROS DE INFORMACION						
Capítulo III.	Otros gastos de conservación de inmuebles	73 199	80 199	86 000	83 000	Apertura de nuevos centros de información
CEALO						
Capítulo III.	Otros gastos de conservación de inmuebles	27 992	27 992	29 100	30 300	Aumento en los costos de conservación; modificaciones para utilizar mejor el espacio disponible
CEPAL						
Capítulo III.	Otros gastos de conservación de inmuebles	52 885	60 795	50 200	80 450	Alquiler de locales adicionales en Santiago para instalar al nuevo personal, con el consiguiente aumento de gastos por concepto de agua, luz, calefacción, etc., de suministros y de servicios por contrata; alquileres más elevados en México y Washington
CEA						
Capítulo III.	Otros gastos de conservación de inmuebles	1 855	1 855	3 000	23 800	Alquiler de locales provisionales durante parte de 1961 para instalar al nuevo personal, mientras se termina el Africa Hall. Las Naciones Unidas costearán los gastos de limpieza y vigilancia del edificio
	TOTAL GENERAL de la sección 9	3 053 424	3 288 478	3 027 400	3 244 050	

consiguientes incrementos de los gastos por concepto de agua, luz, calefacción, etc., y servicios por contrata.

Con respecto a la CEA, durante parte de 1961 habrá que instalar al nuevo personal en locales provisionales mientras se termina el Africa Hall. Cuando la Comisión se instale en éste, los servicios de limpieza y vigilancia correrán a cargo de las Naciones Unidas. En los 23 800 dólares previstos se incluyen los fondos pertinentes.

En los futuros presupuestos se incluirán por separado los créditos destinados al alquiler de inmuebles a cargo de las Naciones Unidas. Respecto de la mayoría de las oficinas que están fuera de la Sede, estos gastos se han venido englobando como una sola partida en la cuenta única que abarca la totalidad de los gastos de conservación de inmuebles.

En la actualidad las Naciones Unidas ocupan gratuitamente locales facilitados por los Gobiernos de Tailandia (en Bangkok), Etiopía (en Addis Abeba), Italia (Centro de Información de Roma), Francia (oficina de contratación de asistencia técnica de París), Ghana (Centro de Información de Accra) e Indonesia (Centro de Información de Yakarta). El Gobierno de

México contribuye apreciablemente a sufragar los gastos de alojamiento de la oficina de la CEPAL en la capital de ese país.

En la partida total prevista para la CEPAL (80 450 dólares) se incluyen 53 000 dólares para alquiler de inmuebles. La correspondiente a los centros de información (83 000 dólares) comprende una suma de 60 000 dólares aproximadamente para gastos de alquiler de inmuebles en las siguientes ciudades: Atenas (2 400 dólares); Belgrado (1 080 dólares); Bogotá (526 dólares); Buenos Aires (2 747 dólares); El Cairo (1 881 dólares); Copenhague (1 812 dólares); Karachi (3 100 dólares); Londres (10 918 dólares); México D.F. (6 720 dólares); Moscú (2 600 dólares); Nueva Delhi (3 276 dólares); Praga (270 dólares); Rangún (500 dólares); Río de Janeiro (1 811 dólares); Sydney (1 466 dólares); Teherán (1 680 dólares); Tokio (7 203 dólares) y Washington (6 180 dólares). Los inmuebles ocupados en Kabul, Manila y París se comparten con otros organismos o son facilitados por éstos a base de reciprocidad o de prorrateo de gastos. Los Gobiernos de El Salvador, Perú y Túnez se han comprometido a facilitar locales apropiados para los centros que se van a abrir en San Salvador, Lima y Túnez.

Sección 10. Gastos generales

\$3 550 600 (1960: \$3 447 930^{1/} 1959: \$3 316 669^{1/})

Esta sección abarca los gastos de suministros y servicios generales necesarios para la ejecución de los programas de trabajo de la Organización. Se consignan 2 637 400 dólares para la Sede, 446 900 dólares para Ginebra, 176 600 dólares para los centros de información, 69 500 dólares para la CEALO, 150 600 dólares para la CEPAL y 69 000 dólares para la CEA. El cálculo total excede en 233 931 dólares de los gastos efectuados en 1959.

Al igual que en la sección 9, los cálculos previstos para cada oficina en 1961 se comparan en el cuadro 10-1 con los gastos correspondientes efectuados en 1959, ajustados para tener en cuenta los aumentos de tarifas y salarios. Estos aumentos representan aproximadamente 77 200 dólares de la diferencia con respecto a los gastos de 1959. El resto de la misma es atribuible a las siguientes causas, parcialmente contrarrestadas con reducciones en otras partidas.

En el crédito para la Sede se incluyen 54 000 dólares para arreglos provisionales para la Biblioteca y 27 400 dólares para libros y suministros de biblioteca, así como un suplemento de 18 600 dólares para alquiler de equipo para la Oficina de Preparación Mecánica de Datos Administrativos y Estadísticos y otro de 16 300 dólares para material de oficina y para la reproducción de documentos por los servicios propios de la Organización.

En Ginebra, las necesidades adicionales por concepto de comunicaciones, alquiler y conservación del equipo,

^{1/} En estas cifras se incluyen 3 500 dólares para 1960 y 5 263 dólares para 1959, por concepto de indemnizaciones graciables y reclamaciones correspondientes a años anteriores. No se prevén fondos para ese fin en el presupuesto de 1961. Los desembolsos correspondientes se imputarán a la cuenta pertinente, aunque la Junta de Auditores seguirá dando cuenta de todo pago graciable que se hiciera.

y suministros para la reproducción de documentos por los servicios propios de la Organización suponen un aumento de 18 600 dólares. Ello se debe principalmente al gran número de conferencias especiales que se celebran continuamente en esa Oficina y a la publicación de los Documentos Oficiales en ruso.

El aumento de 7 500 dólares para la CEALO, en relación con los gastos de 1959, se debe a la inclusión en el presupuesto de los fondos necesarios para el programa de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong.

Los gastos de la CEPAL han aumentado en unos 31 300 dólares porque para comunicaciones se requiere un crédito muy superior al de años anteriores. Las actividades prioritarias del Mercado Común Latinoamericano y del programa conjunto de desarrollo CEPAL/DOAT, junto con el incremento del número de reuniones de subcomités y de grupos de trabajo, influyen directamente en el presupuesto de esta sección. También hay que asignar fondos para el período de sesiones de 1961, que se va a celebrar en Venezuela. Se requieren más fondos para suministros y servicios varios con destino a las tabulaciones (IBM) de estadísticas.

El aumento de unos 29 400 dólares en el presupuesto de la CEA se debe a las necesidades crecientes de esta Comisión.

Se proyecta mantener los gastos de los centros de información imputables a esta sección a un nivel inferior al de los dos últimos años.

CAPITULO I

Comunicaciones	\$1 018 800
	1960: 950 900
	1959: 967 965

Cuadro 10.1. Gastos generales: Resumen de los cálculos por oficina

SEDE Capítulo	1959				1960 Créditos autorizados	1961 Cálculo	Diferencias entre 1959 (columnas 2) y 1961 (columna 4). Causas principales de las variaciones y otras observaciones
	1959 Gastos	Gastos a justados habida cuenta de los aumentos de salarios o de tarifas 2/	1960 Créditos autorizados	1961 Cálculo			
	1	2	3	4			
I. Comunicaciones							
i) Servicios telefónicos y cablegráficos ..	365 030	365 030	357 900	368 000			
ii) Gastos de correo.....	231 316	231 316	246 500	235 000			A fines de 1958 el remanente de fondos correspondiente a las máquinas para el franqueo de la correspondencia fue mayor que en 1959. También se tiene en cuenta el incremento de las actividades fuera de la Sede, previstas y autorizadas para 1960
iii) Fletes.....	25 282	25 282	22 500	25 500			
	621 628	621 628	626 900	628 500			
II. Alquiler y conservación de equipo.....	100 322	100 322	107 100	118 900			Incrementos autorizados para 1960 (6 700 dólares), así como un nuevo aumento en el alquiler del equipo IBM para la Oficina de Preparación Mecánica de Datos Administrativos y Estadísticos, en el que va incluida la sustitución de cuatro máquinas por equipo nuevo con capacidad doble o cuádruple
III. Material y servicios de información pública							
i) Telecomunicaciones.....	345 652	379 005	356 500	356 500			Los cambios en los cálculos reflejan las diferencias de prioridad en la realización de los programas, dentro de la política general de estabilización presupuestaria
ii) Material y servicios cinematográficos y fotográficos	215 243	215 243	231 000	218 300			
iii) Material y servicios de radio y televi- sión	476 400	476 400	438 900	438 000			
iv) Material y servicios para publicaciones.	111 787	113 787	118 630	129 200			
	1 149 082	1 164 435	1 145 030	1 142 000			
IV. Otros materiales y servicios							
i) Seguros	55 233	55 233	52 900	50 000			Reducción en el costo de la prima de seguros de responsabilidad civil
ii) Materiales y servicios diversos	48 339	48 339	42 700	54 500			Tabulaciones de tarjetas a máquina para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2 000 dólares), servicios de agencias informativas (2 000 dólares), material para el Servicio Médico (930 dólares) y otros aumentos diversos (1 231 dólares)
	103 572	103 572	95 000	104 500			
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Orga- nización.....	408 661	419 661	400 000	436 000			Material de reproducción de documentos por servicios propios (21 000 dólares), principalmente para reponer las existencias, compensado por una reducción en los gastos por concepto de artículos y material de oficina (4 661 dólares)
VI. Libros y material de biblioteca.....	61 822	65 122	68 000	92 500			Incremento de los gastos con objeto de duplicar el ritmo actual de adquisición de libros

VII. Programas de estudio y de pasantías	64 787	64 787	83 000	61 000	Sólo se asignan fondos para el programa de estudios para funcionarios de categoría superior
VIII. Arreglos provisionales para la Biblioteca.			114 000	54 000	Programa iniciado en 1960 — no se asignaron fondos en 1959
TOTAL, Sede	2 509 874	2 559 527	2 639 030	2 637 400	

GINEBRA

Capítulo

I. Comunicaciones

i) Servicios telefónicos y cablegráficos	47 962	47 962	47 500	51 600	Cables (1 893 dólares) y teléfono (1 745 dólares)
ii) Gastos de correo	67 878	67 878	70 000	70 000	Incremento de los servicios de valija diplomática
iii) Fletes	29 530	32 530	33 000	33 000	
TOTAL, Sede	145 370	148 370	150 500	154 600	
TOTAL, Ginebra	20 903	20 903	21 000	24 000	Gastos de reparación de la emisora (1 710 dólares) y mayor número de máquinas en funcionamiento

IV. Otros materiales y servicios

i) Seguros	7 497	7 497	9 500	9 500	Aumento conforme al crédito autorizado para 1960
ii) Materiales y servicios diversos	36 028	36 028	30 300	33 800	El aumento, respecto de 1960, se debe principalmente a la participación de las Naciones Unidas en el Servicio Médico Común administrado por la OMS
TOTAL, Ginebra	43 525	43 525	39 800	43 300	
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización	176 780	190 880	191 500	200 000	Documentos oficiales en ruso (6 603 dólares) e incremento en el trabajo de conferencias (2 517 dólares)

VI. Libros y material de biblioteca

TOTAL, Ginebra	411 146	428 246	427 300	446 900	
----------------	---------	---------	---------	---------	--

CENTROS DE INFORMACION

Capítulo

I. Comunicaciones

i) Servicios telefónicos y cablegráficos	80 673	80 673	79 000	83 200	Tres nuevos centros
ii) Alquiler y conservación de equipo	17 574	17 574	16 700	18 800	Tres nuevos centros

IV. Otros materiales y servicios

ii) Materiales y servicios diversos	49 256	49 256	53 000	39 450	Esta disminución se debe a que se incluyen todos los gastos de sueldos en la partida correspondiente a puestos de plantilla
---	--------	--------	--------	--------	---

V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización

TOTAL, Ginebra	29 640	29 640	36 000	32 000	Tres nuevos centros
TOTAL, Centros de información	2 200	2 200	2 500	3 150	Tres nuevos centros
TOTAL, Ginebra	179 343	179 343	187 200	176 600	

Cuadro 10.1. Gastos generales: Resumen de los cálculos por oficina (continuación)

	1959			
	1959 Gastos	Gastos ajustados habida cuenta de los aumentos ulteriores de salarios o de tarifas	1960 Créditos autorizados	1961 Cálculo
	1	2	3	4
	\$	\$	\$	\$
CEALO				
Capítulo				
I. Comunicaciones				
i) Servicios telefónicos y cablegráficos	29 017	29 017	25 000	27 500
II. Alquiler y conservación de equipo	5 113	5 113	5 000	6 000
IV. Otros materiales y servicios				
ii) Materiales y servicios diversos	4 997	4 997	5 000	13 000
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización	15 852	17 000	17 000	17 000
VI. Libros y material de biblioteca	5 878	5 878	5 000	6 000
TOTAL, CEALO	60 857	62 005	57 000	69 500
CEPAL				
Capítulo				
I. Comunicaciones				
i) Servicios telefónicos y cablegráficos	70 800	70 800	51 500	95 000
II. Alquiler y conservación de equipo	3 854	7 724	5 600	8 400
IV. Otros materiales y servicios				
ii) Materiales y servicios diversos	11 283	11 283	10 000	17 000
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización	17 053	21 700	17 300	21 700
VI. Libros y material de biblioteca	7 021	7 771	7 500	8 500
TOTAL, CEPAL	110 011	119 278	91 900	150 600

Diferencias entre 1959 (columna 2) y 1961 (columna 4).
Causas principales de las variaciones y otras observaciones

La disminución se debe a que se han reducido los gastos de Telés que fueron excepcionalmente elevados en 1959 a causa del envío de tres vehículos "jeep"

Más equipo en funcionamiento y utilización más intensa de los servicios de transporte

Aumento de las necesidades correspondientes a la sección 10, referentes al programa de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del Bajo Mekong

Incremento de las actividades en relación con el programa del Mercado Común Latinoamericano, los programas mixtos de desarrollo CEPAL/DOAT y el número mayor de subcomités y grupos de trabajo. Los cálculos para 1961 abarcan también los gastos de reunión de la Comisión

Consisten sobre todo en tabulaciones IBM para la Oficina de Estadística

CEA
Capítulo

I. Comunicaciones

i) Servicios telefónicos y cablegráficos	20 477	20 477	18 000	30 000	Instalación del equipo telefónico básico (4 800 dólares), gastos de cables (1 000 dólares), de mudanza (2 500 dólares) y de correo (1 223 dólares)
--	--------	--------	--------	--------	--

II. Alquiler y conservación de equipo	1 608	1 608	4 500	6 100	Debido al aumento del equipo en funcionamiento
---	-------	-------	-------	-------	--

IV. Otros materiales y servicios

i) Seguros	-	-	-	1 000	
ii) Materiales y servicios diversos	3 829	3 829	4 500	9 500	Incluye los gastos correspondientes a la propuesta de adquisición de 50 películas para el Centro de intercambio de información sobre desarrollo de la comunidad, para préstamos a los gobiernos
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización	3 829	3 829	4 500	10 500	Debido al incremento de las actividades
VI. Libros y material de biblioteca	5 505	5 505	5 000	8 000	Se asignan fondos para la encuadernación de 3 000 volúmenes, además de las compras autorizadas, similares a las de 1960
	8 756	8 756	10 000	15 000	

TOTAL, CEA

TOTAL GENERAL, sección 10	3 311 406	3 388 574	3 444 430	3 550 600
---------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Ajuste por concepto de indemnizaciones graduables y cargos de años anteriores

	5 263	5 263	3 500	-
	3 316 669	3 393 837	3 447 930	3 550 600

En este capítulo se asignan fondos para los servicios de cable, teléfono, correo, valija diplomática y fletes de todas las oficinas. El incremento con respecto a los gastos de 1959 se debe principalmente a las crecientes necesidades de las oficinas locales (40 963 dólares) y de la Sede (6 872 dólares) y al aumento de las tarifas (3 000 dólares).

<i>i) Servicios telefónicos y cablegráficos.</i>	\$655 300
1960:	578 900
1959:	613 959

En esta partida se incluyen 368 000 dólares para la Sede, 304 500 para servicios telefónicos y 63 500 dólares para cables. Se espera que por tercer año consecutivo no variarán los gastos de teléfono; la cantidad consignada abarca las partidas de alquiler (177 000 dólares), comunicaciones locales suplementarias (114 000 dólares), instalaciones y reparaciones (7 000 dólares) y llamadas de larga distancia y llamadas desde teléfonos públicos (6 500 dólares).

El número de comunicaciones locales suplementarias fue de 2 298 000 dólares en 1957, 2 284 000 dólares en 1958 y 2 349 000 en 1959.

El crédito asignado a la Sede para comunicaciones por telégrafo, teletipo, cable y radio es ligeramente superior al de 1959; se destina al alquiler del circuito Nueva York-Ginebra (20 000 dólares) y al pago de otras comunicaciones cursadas por vía comercial (11 500 dólares para los Servicios de Información Pública y 32 500 dólares para otros departamentos).

El volumen de dichas comunicaciones cablegráficas, en millones de palabras es el siguiente:

	1950	1952	1954	1956	1957	1958	1959
Recibidas . . .	1,5	1,4	1,1	2,0	2,6	3,0	2,3
Enviadas . . .	1,8	1,7	1,0	2,2	3,1	3,1	2,6
TOTAL	3,3	3,1	2,1	4,2	5,7	6,1	4,9

El crédito solicitado para Ginebra con fines similares asciende a 51 600 dólares. Los cálculos correspondientes a los centros de información (83 200 dólares), a la CEALO (27 500 dólares), a la CEPAL (95 000 dólares) y a la CEA (30 000 dólares) cubren los gastos de teléfono, cables, correo y fletes.

<i>ii) Gastos de correo</i>	\$305 000
1960:	316 500
1959:	299 194

De esta cantidad, corresponden 235 000 dólares a la Sede y 70 000 dólares a Ginebra. Los fondos previstos para la Sede cubren los gastos ordinarios de franqueo postal (145 000 dólares) y los del servicio de valijas diplomáticas (90 000 dólares: 59 000 para los Servicios de Información Pública y 31 000 para otros departamentos). La asignación para Ginebra abarca los gastos ordinarios de franqueo postal (56 000 dólares) y los del servicio de valijas diplomáticas (14 000 dólares).

Los gastos de correo de la Sede se han estabilizado merced al mejoramiento de los métodos de despacho de la correspondencia. En 1958 se mantenían servicios de valijas con 44 ciudades; en 1959 dicho servicio abarcaba 45 y en 1960, 51. Las estadísticas de despacho son las siguientes:

	1957	1958	1959
Valijas	7 307	8 477	6 144
Correo (en millares)	1 107	1 163	1 117

<i>iii) Fletes</i>	\$58 500
1960:	55 500
1959:	54 812

Esta partida comprende los gastos de la Sede (25 500 dólares) y de Ginebra (33 000 dólares) por concepto de fletes y seguros correspondientes. El volumen total de los fletes no ha variado, de suerte que el aumento en el presupuesto se debe solamente a subidas de precios.

Los embarques efectuados desde la Sede fueron 3 929 en 1957, 4 392 en 1958 y 3 946 en 1959. El número de paquetes expedidos, que había sido de 61 981 en 1957, aumentó a 104 438 en 1958 y a 133 820 en 1959. El peso de los embarques fue de 5 597 000 libras en 1957, 7 437 000 en 1958 y 6 768 000 en 1959.

CAPITULO II

<i>Alquiler y conservación de equipo</i>	\$182 200
1960:	159 900
1959:	149 374

El crédito de 118 900 dólares que se solicita para la Sede comprende el alquiler de equipo de oficina y otro equipo conexo (59 400 dólares), la conservación del equipo de oficina (5 000 dólares), la del equipo de reproducción de documentos por los servicios propios de la Organización (15 000 dólares), la del mobiliario (8 000 dólares), los servicios de conservación por contrata (10 000 dólares), la conservación de las cámaras fotográficas de los Servicios de Información Pública (2 000 dólares), el funcionamiento del equipo de transporte (7 000 dólares) y los gastos del transporte local, en los que se incluye el alquiler de un automóvil para el Presidente de la Asamblea General y el de taxis y otros vehículos (12 500 dólares).

El cálculo correspondiente a Ginebra (24 000 dólares) comprende la conservación del mobiliario y del equipo de oficina (16 500 dólares), la renovación de la tapicería en las salas de conferencias III y VI y en varias oficinas y salones del sector de la Asamblea (4 500 dólares), el funcionamiento del equipo de transporte (2 700 dólares) y los gastos de transporte local (300 dólares).

También se consignan créditos para los centros de información (18 800 dólares), la CEALO (6 000 dólares), la CEPAL (8 400 dólares) y la CEA (6 100 dólares).

Dentro de la cifra total, los aumentos de tarifas representan 3 870 dólares; el incremento de los créditos previstos se debe principalmente a que las necesidades son mayores.

CAPITULO III

<i>Material y servicio de información pública</i>	\$1 142 000
1960:	1 145 030
1959:	1 149 082

En este capítulo se consignan fondos para material y servicios cinematográficos, servicios fotográficos, material y servicios de radio y televisión, y material y servicio de publicaciones.

Los gastos netos previstos para 1961 ascienden a 932 000 dólares, en lugar de 937 086 dólares en 1959, si se tienen en cuenta, por una parte, los ingresos que se espera obtener de las actividades de televisión (éstos ascenderán probablemente a 210 000 dólares en 1961 contra 247 349 en 1959) y, por otra, los aumentos de tarifas y salarios que sumarán 35 353 dólares.

Los cálculos correspondientes al presente capítulo se examinan con más detalle en el anexo relativo a las actividades de información pública.

Este capítulo se descompone en las siguientes partidas:

<i>i) Telecomunicaciones</i>	\$356 500
1960:	356 500
1959:	345 652

En esta partida se asignan fondos para la contratación de técnicos de telecomunicaciones necesarios para la ejecución del programa normal de los Servicios de Información Pública (260 500 dólares) y del personal suplementario (86 000 dólares) que se contrata solamente para las partes del programa destinadas a la televisión, cuyo costo es reembolsado por los servicios solicitantes. Las cantidades recibidas se acreditan a la cuenta de otros ingresos. Además, se incluyen fondos para el material de televisión requerido para tales programas (30 000 dólares).

<i>ii) Material y servicios cinematográficos y fotográficos</i>	\$218 300
1960:	231 000
1959:	215 243

	1959	1960	1961
	\$	\$	\$
Producción de películas . . .	149 988	161 900	145 300
Material para laboratorio fotográfico	65 255	69 100	73 000

<i>iii) Material y servicios de radio y televisión</i>	\$438 000
1960:	438 900
1959:	476 400

<i>Radio</i>	1959	1960	1961
	\$	\$	\$
Costo de los programas . . .	213 215	212 200	204 250
Líneas, transmisores, etc..	77 600	79 700	86 750
Programas especiales	28 340	15 000	15 000

Televisión

Servicios especiales por contrata, editores, escritores, etc.	51 890	53 000	53 000
Material adicional	85 810	59 000	59 000
Actividades sobre el terreno	19 545	20 000	20 000
Total de las partidas de radio y televisión	476 400	438 900	438 000

<i>iv) Material y servicios para publicaciones</i>	\$129 200
1960:	118 630
1959:	111 787

Esta partida cubre los gastos de preparación e impresión de boletines, folletos, hojas sueltas y material de información visual en más de 57 idiomas. De la suma total presupuesta, unos 90 000 dólares se destinarían a los gastos de las publicaciones que se imprimen localmente y se distribuyen por conducto de los centros de información. Han disminuido los créditos para otras partidas de gastos de ejecución.

CAPITULO IV

<i>Otros materiales y servicios</i>	\$227 750
1960:	207 300
1959:	216 462

<i>i) Seguros</i>	\$ 60 500
1960:	62 400
1959:	62 730

Esta partida cubre los gastos de seguro en la Sede (50 000 dólares), en Ginebra (9 500 dólares) y en la CEA (1 000 dólares) por concepto de responsabilidad civil, pérdidas, incendios, viajes en avión, responsabilidad civil derivada del uso de automóviles, daños a la propiedad y desperfectos de calderas y maquinaria. En la Sede, la partida más importante, o sea la de responsabilidad civil (20 000 dólares), cubre las primas por responsabilidad civil general de las Naciones Unidas y por responsabilidad civil derivada de los trabajos que se hallan a cargo de contratistas.

<i>ii) Materiales y servicios diversos</i> . . .	\$167 250
1960:	144 900
1959:	153 732

La parte que de este cálculo corresponde a la Sede (54 500 dólares) comprende el costo del material fungible para el Servicio Médico (5 500 dólares), los gastos diversos de contratación (3 750 dólares), la confección por contrata de datos estadísticos registrados a máquina para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (11 000 dólares), los gastos bancarios (15 000 dólares), los servicios de agencias informativas (3 500 dólares) y otros materiales y servicios diversos (15 750 dólares).

El cálculo correspondiente a Ginebra (33 800 dólares) abarca los gastos de participación de las Naciones Unidas en el Servicio Médico Común (20 000 dólares), el costo de los anuncios de vacantes y gastos conexos (6 000 dólares), el material para el Laboratorio de Estupefacientes (4 000 dólares) y servicios de agencias informativas (3 800 dólares).

Se consigna 39 450 dólares para gastos análogos en los centros de información, 13 000 dólares en la CEALO, 17 000 dólares en la CEPAL y 9 500 dólares en la CEA.

CAPITULO V

<i>Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización</i>	\$714 700
1960:	666 800
1959:	653 491

Las partidas que figuran en este capítulo se destinan a la adquisición de artículos y material de oficina, papel de escribir, "stencils", material para copias fotostáticas y micropelículas, placas y otros materiales que los servicios de la Organización utilizan para la reproducción de documentos.

	Artículos y material de oficina	Material para la reproducción interna de documentos
	\$	\$
Sede	110 000	326 000
Ginebra	35 000	165 000
Centros de información . . .	13 000	19 000
CEALO	7 700	9 300
CEPAL	11 700	10 000
CEA	3 500	4 500
TOTAL	180 900	553 800

Asignación aprobada para 1960	168 200	498 600
Gastos de 1959	171 310 ^{2/}	482 181 ^{2/}

^{2/} Los gastos para las oficinas, con excepción de la Sede, no aparecen por separado; se distribuyeron los totales en proporción a las previsiones de 1961.

En comparación con el total de gastos de 1959, que fue de unos 653 500 dólares, en el cálculo de 1961 hay un aumento de 31 000 dólares por subida de precios, y otro de 30 000 dólares por concepto de material para la reproducción de documentos. En lo que respecta a los artículos y material de oficina, las cantidades previstas son similares a las de 1959; pero el crédito solicitado es mayor porque los precios han subido.

La partida correspondiente a los materiales para la reproducción de documentos se ha incrementado, debido a la subida de precios y al aumento de las cantidades de material necesarias, sobre todo en la Sede y en Ginebra.

CAPITULO VI

<i>Libros y material de biblioteca</i>	<i>\$150 150</i>
1960:	117 500
1959:	110 245

En este capítulo figuran las partidas destinadas a la adquisición de libros, encuadernación, suscripciones, etc. y a los servicios y suministros de biblioteca por contrata que se enumeran a continuación:

	\$
Sede	92 500
Ginebra	25 000
Centros de información	3 150
CEALO	6 000
CEPAL	8 500
CEA	15 000
	<u>150 150</u>

Los cálculos reflejan un aumento de un 50% aproximadamente en las partidas para la Sede y la CEA y ligeros aumentos en las correspondientes a otras oficinas, así como un incremento de gastos de 4 050 dólares debido a las subidas de precios. Los cálculos correspondientes a la Sede corresponden a la primera etapa del programa destinado a duplicar aproximadamente el ritmo actual de adquisición de material para la biblioteca, según se indica en el informe del Secretario General sobre la Biblioteca de las Naciones Unidas^{3/} que la Asamblea General examinó en su decimocuarto período de sesiones. En los créditos propuestos para la CEA se incluyen, además de los fondos para cubrir las necesidades normales, 5 000 dólares para la encuadernación de un primer lote de 3 000 volúmenes aproximadamente.

^{3/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 72 del programa, documento A/4231.

Se proyecta mantener en 17 500 dólares, es decir igual que en 1960, la asignación que la biblioteca de Ginebra recibe del Fondo de Dotación de la Biblioteca. El proyecto de resolución de asignación de créditos que acompaña a este proyecto de presupuesto prevé dicha asignación.

CAPITULO VII

<i>Programas de estudio y de pasantías . . .</i>	<i>\$ 61 000</i>
1960:	83 000
1959:	64 787

En esta partida se incluyen los fondos necesarios para cumplir la recomendación del Comité de Expertos sobre los servicios de información pública de que se dé la máxima prioridad al programa de estudios para funcionarios de categoría superior, con destino a representantes de las organizaciones no gubernamentales, educadores, editores y escritores. Se prevén 25 becas de seis semanas y además, cinco becas de tres meses. Los servicios de este último grupo se seleccionarán en cooperación con los gobiernos de sus respectivos países y recibirán una formación especial para poder ocupar cargos en los centros de información de las Naciones Unidas.

No se solicitan fondos para el programa de pasantía para estudiantes en 1961 porque se espera que este programa pueda continuar a base de que las universidades, los colegios o las organizaciones no gubernamentales interesados sufragan los gastos de los estudiantes. Para 1961 no se asignan fondos para el programa de pasantía para funcionarios de la administración pública.

CAPITULO VIII

<i>Arreglos provisionales para la Biblioteca . . .</i>	<i>\$ 54 000</i>
1960:	114 000
1959:	-

Los arreglos para la instalación provisional de la Biblioteca mientras se construye el nuevo edificio requieren unos gastos que se calcula ascenderán aproximadamente a 114 000 dólares en 1960 y a 54 000 dólares en 1961^{4/}. Estos cálculos se basan en el supuesto de que el edificio quedará terminado y podrá ser ocupado en el transcurso de 1961.

^{4/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 44 del programa, documentos A/C.5/796 y A/4259.

Sección 11. Trabajos de imprenta

\$1 173 000 (1960: \$1 171 070^{1/} 1959: \$1 129 918)

Esta sección comprende los gastos de los trabajos de imprenta por contrata, a excepción de los correspondientes a:

- La Corte Internacional de Justicia;
- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- Las reuniones y conferencias especiales;
- Las misiones y actividades conexas;

^{1/} Comprende el total neto de los capítulos I a VII inclusive, menos 70 000 dólares calculados para los gastos de personal y otros gastos de reproducción interna de documentos en Ginebra que, para fines de comparación, se indican en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto para 1961.

e) Los folletos, volantes, hojas sueltas y material informativo similar distribuido en virtud del programa de información pública.

Los cálculos correspondientes a la venta de publicaciones, sección (ingresos) 5, se refieren al costo de tirada^{2/} de las publicaciones de las Naciones Unidas destinadas para la venta, que se calcula en 95 000 dólares. La mayor parte de esos gastos se prevén en la presente sección. El costo de otros trabajos de im-

^{2/} Costo del papel, impresión y encuadernación de los ejemplares adicionales que se producen para la venta.

prenta por contrata para las actividades que producen ingresos, como los de impresión de los sellos de correos de las Naciones Unidas, se imputan a los ingresos derivados de tales actividades.

Estos cálculos presupuestarios reflejan un aumento del 10% en los precios del papel, que supone en total unos 25 000 dólares. Los precios de los trabajos de imprenta por contrata han permanecido relativamente estables, salvo en el caso de los que se efectúan en la ciudad de México, donde se imprime una buena parte de las publicaciones en español. El aumento del costo de la impresión en México ha obligado a asignar unos 9 000 dólares más respecto de los gastos de publicaciones de la Comisión Económica para América Latina, no obstante lo cual los precios siguen siendo ventajosos.

El costo bruto del programa de impresión que se detalla en los capítulos I a VI inclusive, se ha calculado en 1 503 800 dólares sobre la base de los precios de impresión corrientes en plaza; la cifra de 1960 fue de 1 491 070 dólares. Como en años anteriores, una parte apreciable del trabajo previsto en el programa total lo efectuarán los servicios propios de la Organización. El valor del trabajo de reproducción interna de documentos durante 1961, calculado a base de los precios corrientes en plaza, sería de 330 800 dólares. Así, pues, la suma neta necesaria para los trabajos de imprenta por contrata previstos en esta sección para 1961 se calcula en 1 173 000 dólares, contra un crédito de 1 171 070 dólares previsto para 1960. El aumento del costo del papel y de la impresión a que se ha hecho referencia así como otros aumentos que se especifican en los distintos capítulos, quedan contrarrestados en parte por la disminución de ciertas necesidades y por los constantes esfuerzos hechos para obtener precios más favorables.

Los trabajos de imprenta contratados en 1959 fuera de la región de la Sede representaron monetariamente el 60% de todos los gastos por ese concepto; en 1958 representaron el 65%, y en 1957 el 52%. Se sigue siempre la política fundamental de distribuir lo más ampliamente posible los contratos de imprenta, y de obtener los precios más ventajosos.

CAPITULO I

<i>Documentos oficiales</i>	\$681 100
1960:	670 700
1959:	627 009 ^{3/}

Los créditos correspondientes a los documentos oficiales de la Asamblea General y de los Consejos, que se publican en conformidad con los reglamentos de dichos órganos, se han calculado a base de la experiencia adquirida en los tres últimos años, ajustándolos para eliminar factores excepcionales y para que reflejen el alcance probable de los programas, etc. Del mismo modo, los cálculos referentes a la impresión de las actas de las conferencias (distintas de aquellas a que se refiere la sección 2) se basan en el promedio de las necesidades. El crédito para la impresión de los documentos oficiales atrasados se ha conservado igual que el aprobado para 1960.

De conformidad con la resolución 878 (IX), aprobada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 1954,

^{3/} Incluidos 243 205 dólares para trabajos efectuados por los servicios propios de las Naciones Unidas.

se asignan fondos para la publicación en árabe de ciertos documentos de la Asamblea General y de algunos otros, y de conformidad con la resolución 987 (X) aprobada el 3 de diciembre de 1955, para la publicación de los documentos de la Comisión de Derecho Internacional. Cabe advertir que la impresión de los documentos de esa Comisión ya está puesta al día.

El Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas se publica en virtud de las resoluciones de la Asamblea General, 796 (VIII) de 27 de noviembre de 1953, 992 (X) de 21 de noviembre de 1955 y 1136 (XII) de 14 de octubre de 1957. Las ediciones anteriores han sido hechas por los servicios propios de las Naciones Unidas, y no se han solicitado créditos para ello. A fin de reflejar mejor la importancia del programa total de publicaciones, en lo sucesivo se incluirán las ediciones del Repertorio; las versiones española y francesa del Segundo Suplemento figuran abajo en la partida x). Como se van a imprimir en las Naciones Unidas, la deducción correspondiente al valor de la reproducción de documentos por los servicios propios de la Organización (capítulo VII) se ha incrementado en consecuencia.

<i>i) Asamblea General, sus comisiones y comités</i>				\$417 000
		1960:		414 490
		1959:		353 964
			Páginas de texto inglés	Costo calculado \$

a) Actas de las sesiones, en cinco idiomas (500 sesiones)	4 000		252 000
b) Anexos, en cinco idiomas (62 fascículos)	744		56 400
c) Suplementos, en cinco idiomas			108 600

<i>ii) Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités</i>				\$40 000
		1960:		45 000
		1959:		19 634
			Páginas de texto inglés	Costo calculado \$

a) Actas de las sesiones y suplementos en cinco idiomas	1 600		40 000
---	-------	--	--------

<i>iii) Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités</i>				\$78 000
		1960:		69 560
		1959:		64 427
			Páginas de texto inglés	Costo calculado \$

a) Actas de dos períodos de sesiones, en tres idiomas (56 sesiones)	400		18 700
b) Anexos de dos períodos de sesiones, en tres idiomas (50 fascículos)	456		21 400
c) Suplementos: informes de las comisiones en tres idiomas y resoluciones en cinco idiomas			37 900

<i>iv) Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités</i>				\$30 000
		1960:		35 740
		1959:		41 069
			Páginas de texto inglés	Costo calculado \$

a) Actas de dos períodos de sesiones y anexos correspondientes en dos idiomas, y resoluciones en cinco idiomas	1 120		30 000
--	-------	--	--------

v) Documentos Oficiales; trabajo atra-					
sado	\$50 000				
1960:	50 000				
1959:	93 671				
vi) Publicación en árabe de ciertos do-					
cumentos de la Asamblea General y					
de otros documentos	\$11 000				
1960:	11 000				
1959:	14 820				
vii) Actas de conferencias y acuerdos y					
protocolos	\$18 000				
1960:	18 000				
1959:	12 016				
	Costo				
	calculado				
	\$				
a) Actas de conferencias	6 000				
b) Acuerdos y protocolos	12 000				
viii) Documentos de la Comisión de De-					
recho Internacional	\$23 300				
1960:	23 400				
1959:	22 808				
	Costo				
	calculado				
	\$				
a) Volumen II de las actas del 12º período de se-					
siones, en tres idiomas	11 300				
b) Volumen I de las actas del 13º período de se-					
siones, en tres idiomas	12 000				
ix) Biblioteca	\$3 000				
1960:	3 510				
1959:	4 600				
	Páginas de				
	texto inglés				
	Costo				
	calculado				
	\$				
Indices de las actas de la Asamblea General					
y de los Consejos	390				3 000
x) Repertorio de la práctica seguida por					
los órganos de las Naciones Unidas	\$10 800				
	Páginas de				
	texto inglés				
Suplemento No. 2, en dos idiomas	1 000				

Distribución de documentos oficiales

La actual modalidad de distribución de los documentos oficiales hace necesario, por término medio, el siguiente número de ejemplares.

	Inglés	Francés	Español	Chino	Ruso
Asamblea General					
Actas de las sesiones y anexos	2 100	800	425	100	225
Promedio del año anterior	2 200	800	450	100	225
Suplementos	2 700	825	475	135	325
Promedio del año anterior	2 825	950	525	135	325
Consejo de Seguridad y Comisión de Desarme					
Actas de las sesiones y suplementos	1 725		300	125	235
	(bilingüe)				
Promedio del año anterior	1 775		300	125	225
	(bilingüe)				

	Inglés	Francés	Español	Chino	Ruso
Consejo Económico y Social					
Actas de las sesiones y anexos	2 025	775	425	-	-
Promedio del año anterior	2 100	800	425	-	-
Suplementos	2 750	1 025	525	175 ^{a/}	375 ^{a/}
Promedio del año anterior	2 975	1 100	600	225 ^{a/}	350 ^{a/}
Consejo de Administración Fiduciaria					
Actas de las sesiones y anexos	2 200	825	-	-	-
Promedio del año anterior	2 200	825	-	-	-
Suplementos	2 100	750	400 ^{a/}	125 ^{a/}	275 ^{a/}
Promedio del año anterior	2 200	775	525 ^{a/}	150 ^{a/}	350 ^{a/}

^{a/} Resoluciones únicamente.

CAPITULO II

Publicaciones periódicas	\$562 750
1960:	572 550
1959:	516 585 ^{a/}

Los fondos para mantener el programa de publicaciones periódicas se han asignado teniendo en cuenta el aumento de los costos de impresión de las publicaciones de la CEPAL y del precio del papel, a los que se alude en términos generales en la introducción de esta sección.

Se espera que los cambios efectuados en 1960 en la forma de presentación de la Situación de las convenciones multilaterales permitirá reducir la partida anual que se le asigne en 1961 y años siguientes. Todo el material que estaba registrado a fines de 1958 para incluirlo en la Compilación de tratados (Treaty Series) apareció en ella en 1959. De esta manera se ha logrado reducir a no más de un año el intervalo entre el registro y la publicación.

En el programa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se ha previsto un crédito para imprimir una publicación trimestral titulada Current Economic Indicators (Indicadores económicos corrientes), de acuerdo con lo que dispuso el Consejo Económico y Social en su 28º período de sesiones (julio de 1959). Esta decisión se notificó a la Asamblea General en el proyecto de presupuesto revisado para 1960 (A/C.5/777).

El cálculo aprobado en 1960 para el Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos incluyó 26 000 dólares destinados al informe sobre los progresos logrados en esos territorios. No se necesita un crédito análogo para 1961.

i) Oficina de Asuntos Jurídicos	\$126 220
1960:	133 450
1959:	135 777

^{a/} Las cifras de 1959 y 1960 incluyen 1 900 dólares para el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad; la de 1959 también abarca 12 570 dólares para reproducción de documentos por los servicios propios de la Organización.

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <i>Compilación de tratados (Treaty Series), 34 volúmenes, plurilingüe. . .</i>	11 900	110 000
b) <i>Índice completo de la compilación de tratados No. III (Vols. 201 a 300, en francés).</i>	360	3 200
c) <i>Índice provisional de la Compilación de tratados (Vols. 301 a 350), en inglés</i>	200	320
d) <i>Serie legislativa: textos legislativos y disposiciones de los tratados en materia de privilegios e inmunidades de los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, Vol. II, bilingüe .</i>	400	3 500
e) <i>Sentencias Arbitrales Internacionales, Vol. XI, bilingüe</i>	560	5.700
f) <i>Suplemento a la Situación de las Convenciones Multilaterales, bilingüe.</i>		3 200

ii) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

	\$301 250
1960:	286 140
1959:	258 856

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <i>Boletín Mensual de Estadística, 12 números, bilingüe</i>	2 600	66 200
b) <i>Anuario Estadístico, 1961, bilingüe.</i>	670	37 700
c) <i>Anuario Demográfico, 1961, bilingüe</i>	750	35 900
d) <i>Anuario de Estadística del Comercio internacional, 1960, Vol. I, en inglés</i>	700	26 600
e) <i>Anuario de Estadística de las Cuentas Nacionales, Vol. IV, bilingüe . .</i>	300	10 000
f) <i>Boletín de Estupefacientes: cuatro números e índice, en dos idiomas. .</i>	202	5 800
g) <i>Resumen de los informes anuales de los gobiernos sobre estupefacientes, partes I y II, en tres idiomas.</i>	70	3 000
h) <i>Índice completo de leyes sobre estupefacientes, en tres idiomas</i>	92	2 700
i) <i>Anuario de Derechos Humanos: 1958 (en francés).</i>	365	4 000
	330	4 000
j) <i>Estudio Económico Mundial, 1960, en tres idiomas.</i>	320	15 600
k) <i>La evolución económica en el Oriente Medio, 1959-1960, en tres idiomas</i>	112	2 850
l) <i>Estudio anual de los mercados de productos primarios, 1960, en tres idiomas</i>	200	6 350
m) <i>Cartografía Mundial, Vol. VII, en dos idiomas</i>	80	2 600
n) <i>Informe anual sobre el mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo, bilingüe.</i>	40	1 100

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
o) <i>Boletín de Industrialización y Productividad (Nos. 5 y 6), en tres idiomas</i>	160	14 100
p) <i>Acuerdos Fiscales Internacionales, Vol. VIII, Suplemento No. 1, y Vol. IX, Suplementos 1 a 4, en tres idiomas</i>	400	17 100
q) <i>Boletín de Población (No. 7), en cuatro idiomas.</i>	136	7 150
r) <i>Revista Internacional de Servicio Social (Nos. 9 y 10), en tres idiomas</i>	200	11 400
s) <i>Vivienda, Edificación y Planificación (Nos. 16 y 17), en tres idiomas . .</i>	200	9 000
t) <i>Revista Internacional de Política Criminal (Nos. 17 y 18), en tres idiomas</i>	240	4 600
u) <i>Indicadores económicos corrientes, 4 números, bilingüe.</i>	256	13 500

iii) Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de Territorios no Autónomos.

	\$9 300
1960:	32 050
1959:	22 723

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) <i>Estudio especial sobre las condiciones en los territorios no autónomos, en tres idiomas.</i>	200	6 600
b) <i>Índice completo del Informe sobre el progreso logrado en los territorios no autónomos con arreglo a la Carta, Vols. I a V, en tres idiomas.</i>	56	2 700

iv) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. (sin incluir la Comisión Económica para Europa).

	\$8 800
1960:	8 800
1959:	9 898

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$	
a) <i>Lista mensual de libros catalogados (Biblioteca), 12 números, bilingüe . .</i>	540	4 650	
b) <i>Lista mensual de artículos seleccionados (Biblioteca), 12 números . . .</i>	220	4 150	
v) <i>Comisión Económica para Europa . .</i>		\$60 000	
		1960: 58 100	
		1959: 47 649	
a) <i>Estudio Económico de Europa, 1960, en tres idiomas</i>	350	21 900	
		Edición impresa en la Sede por el procedimiento <i>offset</i>	2 900
b) <i>Boletín Económico para Europa, tres números en tres idiomas</i>	280	16 800	

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
c) Boletín Trimestral de Estadísticas del Carbón, bilingüe	384	3 200
d) Boletín Trimestral de Estadísticas del Acero, trilingüe	500	6 000
e) Boletín Trimestral de Estadísticas de la Madera, bilingüe.	320	4 100
f) Boletín Anual de Estadísticas del Transporte, bilingüe.	105	2 400
g) Boletín Anual de Estadísticas de la Construcción y de la Vivienda, bilingüe.	56	1 100
h) Boletín Anual de Estadísticas de la Energía Eléctrica en Europa, bilingüe	79	1 600

vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. \$26 500
 1960: 24 850
 1959: 19 955

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) Boletín Económico para Asia y el Lejano Oriente, Vol. XII, en inglés, tres números.	250	4 850
b) Estudio Económico de Asia y el Lejano Oriente, 1960, en dos idiomas. Edición impresa en la Sede por el procedimiento <u>offset</u>	200	6 500 2 700
c) Progreso de la Minería en Asia y el Lejano Oriente, 1959 (Serie sobre el Aprovechamiento de los Recursos Minerales, No. 15)	100	1 200
d) Serie sobre hidráulica fluvial No. 17: Las operaciones de movimiento de tierras a mano y a máquina	150	1 850
e) Serie sobre hidráulica fluvial No. 18: Estudios por países	260	3 200
f) Serie sobre hidráulica fluvial No. 19: Deliberaciones de la Cuarta Conferencia Técnica Regional sobre Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos	520	6 200

vii) Comisión Económica para América Latina. \$22 280
 1960: 19 260
 1959: 13 606

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) Boletín Económico de América Latina, dos números, en dos idiomas.	192	8 830
Número especial de mitad de año sobre estadística, bilingüe.	48	1 770
b) Estudio Económico de América Latina, 1960, en dos idiomas	265	11 680

viii) Comisión Económica para África \$8 400
 1960: 8 000
 1959: 6 221

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
a) Boletín Económico de África, dos números, dos idiomas.	128	5 000
b) Manual Estadístico de África, en dos idiomas	80	3 400

CAPITULO III

Estudios e informes. \$141 300
 1960: 135 000
 1959: 112 742 5/

El crédito solicitado en este capítulo sirve para imprimir algunos estudios e informes preparados en virtud de los programas de trabajo autorizados por los órganos competentes. No se especifica qué trabajos se van a imprimir, pues los cambios en los programas influyen en el plan de publicaciones. Según los datos disponibles, se prevé un aumento en los créditos para la CEAL; se ha hecho el ajuste correspondiente en el crédito para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El cálculo de la CEPAL refleja los mayores gastos de imprenta.

	1961 Cálculo \$	1960 Créditos Aprobados \$	1959 Gastos \$
i) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	65 000	72 000	60 507
ii) Comisión Económica para Europa.	8 000	8 000	11 862
iii) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.	15 000	8 000	6 753
iv) Comisión Económica para América Latina.	41 300	35 000	33 620
v) Comisión Económica para África	12 000	12 000	-
	141 300	135 000	112 742

CAPITULO IV

Servicios de Información Pública. \$82 200
 1960: 81 370
 1959: 95 471

El cálculo corresponde a las revistas y libros de los Servicios de Información Pública. El crédito para la impresión de opúsculos, folletos, volantes y material informativo análogo figura en la sección 10, bajo el título de materiales y servicios de información pública.

La United Nations Review, la Revista de las Naciones Unidas, y la Revue des Nations Unies continuarán apareciendo mensualmente. La Review seguirá produciéndose en la Sede y la Revue en París. En virtud de las disposiciones adoptadas a principios de 1960 la publicación de la Revista se ha trasladado de la Sede a la ciudad de México. El cálculo también incluye fondos destinados a comprar ejemplares del Anuario de las Naciones Unidas y de una edición de 1961 de las Naciones Unidas al alcance de todos, para distribución oficial.

5/ Esta cantidad incluye 820 dólares para la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización.

	Costo calculado \$
A. SEDE	
i) Publicaciones periódicas	
<u>United Nations Review</u> , mensual, en inglés, 64 páginas de promedio y 22.000 ejemplares por número (12 números)	55 000
Índice	2 000
ii) Libros	
a) <u>Anuario de las Naciones Unidas</u> , ejemplares para distribución oficial.	2 050
b) <u>Las Naciones Unidas al alcance de todos</u> , 1961, edición en inglés, ejemplares para distribución oficial.	3 000
TOTAL, de la Sede	62 050

B. FUERA DE LA SEDE	
Publicaciones periódicas	
a) <u>Revista de las Naciones Unidas</u> , mensual, en español, 64 páginas de promedio y 3 200 ejemplares por número (12 números)	11 000
b) <u>Revue des Nations Unies</u> , mensual, en fran- cés, 100 páginas de promedio, 3 000 ejem- plares por número (12 números)	9 000
Índice	150
TOTAL, fuera de la Sede	20 150
TOTAL más B	82 200

CAPITULO V

<i>Comité Central Permanente del Opio y Órgano de Fiscalización de Estupefa- ciantes</i>	\$11 450
1960:	11 450
1959:	10 113

	Páginas de texto en el idioma original	Costo calculado \$
i) Informe al Consejo Económico y So- cial sobre la labor del Comité Central en 1961, en tres idiomas	90	3 900
ii) Adición al informe sobre la labor del Comité Central en 1960, en tres idiomas.	60	1 900
iii) Estimación de las necesidades mun- diales de estupefacientes en 1962, en tres idiomas	72	2 500
iv) Suplementos al documento descrito en el inciso iii), estados correspon- dientes a 1960-1961, en tres idiomas	80	2 100
v) Cuestionario para enviar a los go- biernos, en cuadro idiomas.	38	1 050

CAPITULO VI

<i>Otros trabajos de imprenta por contrata .</i>	\$25 000
1960:	20 000
1959:	24 593

El costo de los demás trabajos de imprenta por contrata se ha calculado a base de la experiencia adquirida y su importe refleja las crecientes necesidades de formularios y material análogo de oficina.

	Costo calculado \$
i) Oficinas del Secretario General	1 000
a) Tarjetas de invitación, etc.	700
b) Informes forenses.	300
ii) Servicios de Conferencias	2 500
(gastos externos relacionados con la reproducción de documentos por los servicios propios de la Organización)	
iii) Oficina de Servicios Generales.	15 730
(Laissez-passer, formularios, sellos, rótulos, gráficos, etc.)	
iv) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra . .	5 770
a) Fichas bibliográficas para la Bi- blioteca.	2 200
b) Folleto para la Biblioteca.	70
c) Formularios, etc.	3 500

CAPITULO VII

<i>Deducción por reproducción de documen- tos por los servicios internos de la Organización</i>	(\$330 800)
1960:	(250 000)
1959:	(256 695)

Por haberse incluido en el programa global una partida para el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas (véase el capítulo I), se aumenta en 10 800 dólares el valor de los trabajos incluidos en los capítulos I al VI, que realizarán los servicios internos de la Organización en 1961.

Sin abarcar el Repertorio, la deducción es aproximadamente igual a la de 1960. Se supone que los servicios internos de la Organización reproducirán en la Sede documentos que figuran en el programa global por un valor de 210 000 dólares y en Ginebra por un valor de 110 000 dólares. La deducción de 1960 no puede compararse con la de 1961 porque los gastos de personal, etc., para crear el programa de reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización en Ginebra han sido compensados con las economías que se prevé se obtendrán en los gastos de imprenta debido a esa medida. Las partidas para cubrir estos gastos en 1961 figuran en las secciones pertinentes y se han calculado en 53 000 dólares, así que se cree que se logrará un ahorro neto de 57 000 dólares. Para 1960 se previó una economía neta de 40 000 dólares, para 1961 se cree que las economías serán mayores pues ya se ha comprado todo el equipo importante que se necesitaba.

*
* *

A continuación figuran datos sobre las publicaciones y trabajos análogos que se reproducen por los servicios internos de la Organización y no se han reflejado en las cifras del programa descrito. Como ya se ha indicado, la asignación de capacidad a estas publicaciones — que se hace conforme a un sistema de cupos basado en la producción similar de 1955 — depende de la relación que existe entre el tipo de material que se ha de imprimir y la fecha de su presentación con la capacidad disponible en los distintos procedimientos. La lista siguiente describe la distribución de la capa-

ciudad durante 1959 a base de lo que costará imprimir por contrata los trabajos efectuados utilizando los mismos procedimientos; no es completa, sino que describe las clases de trabajo de esta categoría:

Descripción de los trabajos	Valor de los trabajos efectuados en 1959, a base del costo de impresión por contrata \$	Descripción de los trabajos	Valor de los trabajos efectuados en 1959, a base del costo de impresión por contrata \$
<u>Asuntos Económicos y Sociales</u>	99 800	iv) Asistencia Técnica (59 100 dólares) Informes de expertos Informes de seminarios sobre derechos humanos "Toward the Economic Development of Viet-Nam" "Water and Power Development in East Pakistan"	
i) Publicaciones de carácter económico (\$1 800)		<u>Cuestiones jurídicas</u> "Treaty statements" (declaraciones contenidas en los tratados)	4 100
ii) Publicaciones de carácter social (\$1 400) Resúmenes de los boletines de estupefacientes		<u>Biblioteca de la Sede</u> Índice de documentos de las Naciones Unidas Nuevas publicaciones en la Biblioteca de la Sede Lista de artículos seleccionados	12 100
iii) Publicaciones estadísticas (37 500 dólares)		<u>Información Pública</u> Las Naciones Unidas en concreto Separatas "NGO Newsletters" Folletos y volantes diversos	30 100
a) Publicaciones periódicas (28 800 dólares)		<u>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</u>	4 200
"Population and Vital Statistics Reports" Notas Estadísticas "Commodity Trade Statistics" "Direction of International Trade"		UNICEF. UNICEF para los niños Material utilizado en las campañas para reunir fondos Volantes y folletos	15 600
b) Otras publicaciones (8 700 dólares)		<u>Año Mundial de los Refugiados</u> Boletines Serie informativa	6 200
Informe del Centro Latinoamericano de Adiestramiento Censal "Statistical series for use of Less Developed Countries" "Customs Areas of the World" "International Standards in Distribution" "Statistics"			

Título IV

GASTOS ESPECIALES

Sección 12. Gastos especiales

\$154 000

(1960: \$185 000^{1/}

1959: \$96 290^{1/})

Esta sección incluye los créditos para: a) los gastos del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, b) un subsidio a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas (*pro memoria*), y c) el establecimiento del Fondo para investigaciones del cáncer.

CAPITULO I

Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea.

	\$ 54 000
1960:	55 000
1959:	3 923

En virtud de la resolución 977 (X) de la Asamblea General, el Secretario General concertó un acuerdo con la República de Corea, que entró en vigor el 11 de diciembre de 1959, por el que las Naciones Unidas se ocuparían de la conservación permanente del cementerio situado en Tanggok, cerca de Pusán, en terrenos que el Gobierno cedió a la Organización a perpetuidad. Las Naciones Unidas han designado al Secretario Principal y al oficial administrativo de la Comisión para la Unificación y Rehabilitación de Corea como custodio y custodio adjunto respectivamente de ese cementerio, aunque sus dietas y gastos de viaje se seguirán cargando a la Comisión. Las Naciones Unidas no se hicieron cargo de la conservación, en sustitución del Ejército norteamericano bajo el mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Corea, hasta el 31 de marzo de 1960, por lo que los cálculos que figuran a continuación han sido preparados sin tener experiencia previa sobre esta actividad.

	1960 Créditos \$	1961 Cálculos \$
Salarios de intérpretes, choferes y mecánicos locales.	-	5 000
Dietas y gastos de viaje del personal del Servicio Móvil.	8 400	5 000
Conservación de edificios.	-	7 000
Conservación por contrato del cementerio.	38 600	29 000
Conservación y alquiler de vehículos.	-	4 000
Comunicaciones y fletes.	-	1 000
Compra de equipo.	8 000	3 000
	<u>55 000</u>	<u>54 000</u>

El personal del Cementerio constará de tres oficiales del Servicio Móvil, quienes serán ayudados por cinco

^{1/} Las cifras de 1960 y 1959 incluyen 30 000 dólares y 59 667 respectivamente, para el Año Mundial de los Refugiados.

empleados locales que actuarán como choferes, intérpretes y mecánicos. Se ha llegado a un acuerdo con un contratista local, que se encargará de los servicios de conservación, seguridad y custodia del cementerio.

La cuenta de conservación de edificios proporciona fondos para los gastos en servicios públicos del Cementerio y de las viviendas de Hileah, así como para la conservación de éstas, que han sido ofrecidas sin ningún otro cargo al personal del Servicio Móvil por el Ejército norteamericano. Este también proporciona camiones cobrando los gastos. Las dos camionetas de carga y pasajeros que se precisan son propiedad de las Naciones Unidas. Se prevé la compra de un generador y material diverso con cargo a la cuenta de equipo.

CAPITULO II

Subsidio para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas

	pro memoria
1960:	\$100 000
1959:	32 700

En su resolución 1439 (XIV), de fecha 5 de diciembre de 1959, la Asamblea General, entre otras cosas, invitó a la Junta Directiva de la Escuela a crear un Fondo, y decidió aportar a él durante un período de cinco años la ayuda financiera continuada que estimara oportuna. En la misma resolución se pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones informes, que contuvieran sus recomendaciones, junto con las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre las futuras contribuciones al Fondo y la forma de financiarlas.

Hasta que se hagan esas recomendaciones y la Asamblea General las examine en su próximo período de sesiones, se consigna *pro memoria* para 1961 un crédito por el importe del subsidio concedido al Fondo de la Escuela Internacional.

CAPITULO III

Estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas

	\$100 000
1960:	-
1959:	-

Para lograr los objetivos previstos en la resolución 1398 (XIV) de la Asamblea General, de fecha 20 de noviembre de 1959, se consigna un crédito con objeto de crear un Fondo para Investigaciones del Cáncer. Sobre esta cuestión se presentará un informe separado.

Título V

PROGRAMAS TECNICOS

La totalidad de los créditos que se solicitan en este título del proyecto de presupuesto, que comprende las secciones 13 a 17 inclusive, se destinan a operaciones de asistencia técnica. Sólo constituyen una fracción de un total más amplio que abarca también otros fondos de que pueda disponer la Organización, procedentes de la Cuenta Especial del Programa Ampliado y del Fondo Especial de las Naciones Unidas. En otras secciones pertinentes del presente proyecto de presupuesto se consignan créditos por un total de 1 608 800 dólares, que son necesarios para cubrir los gastos administrativos y de los servicios de ejecución relativos a estos

proyectos. Para el pago de tales gastos se reciben de la Cuenta Especial del Programa Ampliado subsidios que se determinan con base en el monto total de los programas aprobados.

En 1959, último año para el que se dispone de las cifras sobre gastos, las obligaciones contraídas por concepto de costos directos de los proyectos (sin incluir los proyectos del Fondo Especial, ninguno de los cuales había alcanzado entonces la fase de ejecución) fueron las siguientes:

	Presupuesto ordinario	Cuenta especial	Fondos en fideicomiso	Total
	\$	\$	\$	\$
Desarrollo económico	480 000	5 127 202	283 985	5 891 187
Actividades sociales	925 000	825 730	166 605	1 917 335
Actividades en materia de derechos humanos	79 226	-	-	79 226
Administración pública:				
Servicios de asesoramiento, capacitación e investigación	300 000	1 094 743	60 678	1 455 421
Personal de dirección y ejecución (OPEX)	75 366	-	-	75 366
	<u>1 859 592</u>	<u>7 047 675</u>	<u>511 268</u>	<u>9 418 535</u>

Se espera que para 1961 las Naciones Unidas recibirán de la Cuenta Especial aproximadamente los mismos fondos que en 1959 y 1960, para lo cual la Asamblea General habrá de aprobar un crédito en su decimoquinto período de sesiones. A título informativo, cabe indicar que el total de los fondos recibidos en virtud del Programa Ampliado para 1959 ascendió a 7 201 864 dólares; esta cantidad global comprende los créditos asignados a proyectos de la categoría I para 1959, los créditos reasignados en 1959 para cubrir obligaciones contraídas por compras efectuadas a fines de 1958, las autorizaciones para retirar cantidades del Fondo de Operaciones y de Reserva para gastos imprevistos en 1959, y los créditos provisionales para cubrir gastos locales en 1959.

Las consignaciones para 1959 con cargo al presupuesto ascendieron a 2 005 000 dólares. En 1960 se incrementaron las consignaciones para actividades sociales y personal de dirección y ejecución y se consiguieron fondos para un nuevo programa de fiscalización de estupefacientes, con lo que el total de los créditos para este título del presupuesto ordinario ascendió a 2 430 000 dólares. Para 1961 se solicita un crédito de 75 000 dólares (en vez de 50 000 dólares) para asistencia técnica en materia de estupefacientes, de suerte que el total de los créditos solicitados en el presente proyecto de presupuesto es de 2 455 000 dólares.

Para cubrir los gastos administrativos y de los servicios de ejecución se ha incluido en el proyecto de presupuesto de ingresos un subsidio de 937 000 dólares procedente del Programa Ampliado. Esta cifra de ingresos previstos es inferior a la correspondiente a 1960 (1 100 000 dólares) por aplicarse la fórmula establecida en la resolución 737 (XXVIII) del Consejo Eco-

nómico y Social, que están aplicando por regla general todas las organizaciones participantes.

Las Naciones Unidas reciben créditos del Fondo Especial para aquellos proyectos del Fondo de cuya ejecución están encargadas. En la actualidad, las Naciones Unidas tienen a su cargo un total de siete proyectos cuya duración oscila entre uno y cinco años y que suponen gastos locales por la suma de 5 599 000 dólares mientras duren los proyectos. Se espera que, en sus períodos de sesiones de mayo y diciembre de 1960, el Consejo de Administración del Fondo Especial aprobará nuevos proyectos cuya ejecución encargará a las Naciones Unidas. Para cada uno de sus proyectos, el Fondo Especial destina un subsidio que cubre parcialmente los gastos administrativos y de los servicios de ejecución que puedan originar las negociaciones efectuadas con el gobierno o gobiernos interesados para fijar un plan de operaciones, y la administración del mismo. Por lo que respecta a los siete proyectos aprobados, se ha aprobado, para gastos generales, un crédito global de 268 000 dólares, de los cuales 100 000 dólares están a disposición de las Naciones Unidas para el período 1959-1960. El subsidio del Fondo Especial es administrado por los servicios centrales y sirve para contratar a plazo fijo ingenieros y otros técnicos, sufragar los gastos de viaje necesarios en relación con las negociaciones y la fiscalización técnica de los proyectos, y, a su debido tiempo, contratar el personal auxiliar que resulte necesario para los servicios administrativos y financieros.

Desde 1959 el Secretario General ha venido facilitando al Comité de Asistencia Técnica, para su estudio y aprobación, así como a la Asamblea General,

un plan de gastos (E/TAC/95) en el que se indica el uso probable que se dará en 1959 y 1960 a los fondos consignados en el presupuesto ordinario con destino a los proyectos, a petición de los gobiernos interesados. Debido al ciclo que sigue la programación de proyectos por países, dicho informe sólo puede prepararse en la última parte de un año de programación; por ello, el segundo informe del Secretario General, en el que se indica el uso probable de los fondos en 1960 y 1961, se presentará en la reunión de otoño del CAT y se distribuirá entre los Estados Miembros en el decimoquinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

En 1959, con los fondos procedentes del presupuesto ordinario y de la Cuenta Especial se proporcionaron 864 expertos y se concedieron 1 082 becas de ampliación de estudios en los campos de estudio siguientes:

	Expertos	Becas de ampliación de estudios
Estudios económicos	89	59
Desarrollo y productividad industrial	103	180
Aprovechamiento de los recursos naturales y producción de energía	119	89
Fomento del comercio y comercialización	7	42
Hacienda pública	11	20
Instituciones financieras	11	9
Estadística	53	59
Transportes y comunicaciones	55	133
Telecomunicaciones	28	32
Meteorología	39	22
Actividades de desarrollo social	201	222
Administración pública	122	146
Derechos humanos	23	60
Estupefacientes	2	9
Otros	1	-
	<u>864</u>	<u>1 082</u>

Estas cifras incluyen los expertos y los participantes en actividades regionales tales como seminarios, viajes de estudio, grupos de trabajo y centros de capacitación.

Por lo que respecta a la cuantía de los créditos solicitados para los programas de desarrollo económico, es evidente que sólo se trata de un complemento de las sumas mucho más importantes que se recibirán del Programa Ampliado y del Fondo Especial. La exis-

tencia de este crédito en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas permite al Secretario General atender a necesidades nuevas y urgentes que no puedan satisfacerse con fondos del Programa Ampliado, así como contraer obligaciones esenciales a largo plazo. Los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios combinados siguen siendo insuficientes para atender a todas las solicitudes de los gobiernos y por este motivo se pide a los gobiernos que al formular sus solicitudes indiquen un orden de prioridad.

Por lo que atañe a las actividades sociales, los créditos del presupuesto ordinario constituyen la mayor parte de los fondos disponibles. Tal será también el caso en 1961 porque los fondos del Programa Ampliado no bastan para atender a todas las necesidades y se destinan sobre todo al desarrollo económico.

Con arreglo a lo dispuesto por el Consejo Económico y Social en su resolución 735 (XXVIII), en el período 1961-1962 se aplicará, con carácter experimental, el procedimiento de programación bienal a todos los proyectos de las Naciones Unidas ejecutados con fondos del Programa Ampliado, así como a los proyectos ejecutados con cargo al presupuesto ordinario. Esta medida concuerda con la política de aplicar en la mayor medida posible procedimientos idénticos a estos dos tipos de proyectos. Aunque los programas tendrán carácter bienal, su ejecución seguirá dependiendo cada año de las consignaciones anuales en el caso de los proyectos ejecutados con fondos del presupuesto ordinario y de las asignaciones anuales en el caso de proyectos del Programa Ampliado. Como las cantidades más importantes proceden del Programa Ampliado y los créditos presupuestarios sólo tienen carácter complementario, las consignaciones anuales se utilizarán en su totalidad de manera que todo saldo existente después de liquidar las obligaciones pendientes quedará disponible para asignarlo de nuevo a programas de desarrollo económico (sección 13), actividades sociales (sección 14), y servicios de asesoramiento, capacitación e investigación en materia de administración pública (capítulo I de la sección 16).

Los créditos solicitados a continuación se utilizarán en la forma más adecuada para cubrir los gastos relativos a expertos, una pequeña cantidad de equipo auxiliar, becas para ampliación de estudios, seminarios y viajes de estudio, ayuda a instituciones de formación profesional y material técnico.

Sección 13. Desarrollo económico

\$480 000

(1960: \$480 000 1959: \$480 000)

En esta sección se solicita el mismo crédito que en años anteriores a fin de proseguir el programa de actividades para el desarrollo económico, según lo previsto en las resoluciones 200 (III) y 304 (IV) aprobadas por la Asamblea General el 4 de diciembre de 1948 y el 16 de noviembre de 1949, respectivamente.

En 1959 se prestó asistencia a unos 48 países en los campos siguientes: estudios económicos, desarrollo industrial y productividad; aprovechamiento de los recursos naturales y producción de energía; hacienda pública e instituciones financieras; estadísticas; fomento del comercio y comercialización; y transportes y comunicaciones. Fueron enviados 51 expertos que

actuaron de asesores ante los gobiernos, y se otorgaron 122 becas para ampliación de estudios. Entre los proyectos regionales en materia de intercambio y capacitación pueden citarse los siguientes: grupos de estudio sobre carreteras (Asia y Lejano Oriente); viaje de estudio sobre carreteras (Europa); reunión preparatoria para el Seminario de Energía Eléctrica (América Latina); seminario sobre contabilidad nacional (América Latina); Estudio sobre aprovechamiento de recursos naturales (América Latina); seminario sobre utilización de los censos de población (América Latina); estudio sobre celulosa y productos papeleros (CEPAL/FAO/NU); y Centro de capacitación en materia de desarrollo económico en Santiago de Chile.

Sección 14. Actividades sociales

\$1 200 000

(1960: \$1 200 000 1959: \$925 000)

Se solicita un crédito de 1 200 000 dólares para continuar el programa de asesoramiento en materias de bienestar social, según lo previsto en la resolución 418 (V) de la Asamblea General, de 1^o de diciembre de 1950. Este crédito es igual al que se aprobó para 1960.

En 1959 se prestó asistencia a unos 59 países en los campos siguientes: desarrollo social en general; servicios demográficos; vivienda, urbanismo y construcción; desarrollo de la comunidad; defensa social; protección a la familia y al niño; medicina social; organización del bienestar social; capacitación en servicio social. Se enviaron 136 expertos en calidad de asesores y se concedieron 130 becas para ampliación de estudios. Las principales actividades de intercambio y capacitación fueron las siguientes: viajes de estudio sobre desarrollo de la comunidad (Africa); grupos de estudios prácticos sobre desarrollo de la

comunidad (Africa); programa de intercambio sobre bienestar social en Europa; programas de formación profesional en desarrollo de la comunidad en Europa; seminario sobre el papel de la higiene y de los trabajadores sociales para satisfacer las necesidades familiares (NU/OMS); Centro de investigaciones demográficas y formación profesional (América Latina); programa de integración centroamericana en materia de vivienda, planificación del medio físico y construcción; viajes de estudio sobre desarrollo de la comunidad (América Latina); formación profesional en desarrollo de la comunidad (en colaboración con el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina, con sede en Pátzcuaro, México); seminario sobre organización y administración del bienestar social (Asia y Lejano Oriente); Centro de Capacitación e Investigación Demográfica (Asia y Lejano Oriente); y seminario sobre planificación y administración de los programas nacionales de desarrollo de la comunidad (Asia y Lejano Oriente).

Sección 15. Actividades en materia de derechos humanos

\$100 000

(1960: \$100 000 1959: \$79 226)

Se solicita un crédito de 100 000 dólares para continuar durante 1961, en la misma cuantía aprobada para 1960, un programa de servicios de asesoramiento en cuestiones de derechos humanos, según lo previsto en la resolución 926 (X) aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1955.

La suma propuesta se destinará a la celebración de tres seminarios y a sufragar los gastos de un número limitado de expertos y becarios. Para 1961 se proyectan los seminarios regionales siguientes: 1) un seminario sobre algunos aspectos de la protección de los derechos humanos en el procedimiento penal, que se celebrará en Nueva Zelanda; 2) un seminario sobre la condición jurídica y social de la mujer en el derecho familiar, que se celebrará en Rumania; y 3) un seminario sobre amparo, *habeas corpus* y recursos análogos de protección judicial contra la violación de los derechos humanos, que se celebrará en México.

El crédito consignado para 1959 se utilizó en los seminarios regionales siguientes: un seminario sobre

recursos judiciales y de otro carácter contra el ejercicio ilegal o abusos de funciones públicas, celebrado en Ceilán; un seminario sobre el mismo tema, celebrado en la Argentina, y un seminario sobre la participación de la mujer en la vida pública, celebrado en Colombia. También se llevaron a cabo algunos trabajos preparatorios en relación con el programa de tres seminarios regionales previsto para 1960.

El crédito de 1960 se está utilizando para los seminarios siguientes: 1) un seminario sobre la función del derecho penal sustantivo en la protección de los derechos humanos, y sobre los fines y límites legítimos de las sanciones penales, en Tokio; 2) un seminario sobre la protección de los derechos humanos en el procedimiento penal en Austria; y 3) un seminario sobre la participación de la mujer en la vida pública, en Etiopía. Además, se facilitó al Gobierno de Costa Rica un experto para que le prestara asesoramiento en materia de leyes y procedimientos electorales.

Sección 16. Administración pública

\$600 000

(1960: \$600 000 1959: \$375 366)

CAPITULO I

Capacitación e investigación \$300 000

Se solicita un crédito de 300 000 dólares para proseguir un programa de servicios de asesoramiento, capacitación e investigación en materia de administración pública (resoluciones 518 (VI), 723 (VIII) y 1024 (XI) aprobadas respectivamente por la Asamblea General, el 12 de enero de 1952, el 23 de octubre de 1953 y el 21 de diciembre de 1956).

El crédito asignado para 1959 se utilizó para facilitar servicios de expertos y consultores, conceder becas de ampliación de estudios y realizar actividades

conexas de capacitación en nueve países. Las actividades regionales de capacitación comprendieron cuatro seminarios y grupos de estudios prácticos en materia de presupuesto y empresas públicas, así como la continuación de la asistencia a las escuelas de administración pública en Centroamérica y Libia. Los fondos se utilizaron también para contratar asesores de categoría superior encargados de realizar investigaciones directas en la Sede, para conceder subsidios o concertar otros arreglos de colaboración con diversas instituciones profesionales internacionales y para preparar publicaciones técnicas y servicios de referencia con objeto de facilitar la difusión de información técnica. Se espera ampliar la esfera de estas actividades en años venideros.

CAPITULO II

Personal de ejecución, dirección y administración \$300 000

En conformidad con la resolución 1385 (XIV) aprobada por la Asamblea General, el 20 de noviembre de

1959, el Consejo Económico y Social habrá de examinar detalladamente en su 30^o período de sesiones el desarrollo y los resultados de este programa experimental. El Secretario General presentará a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones un informe al respecto. Entre tanto, el crédito se mantiene en el mismo nivel aprobado para 1960.

Sección 17. Fiscalización de estupefacientes

\$75 000

(1960: \$50 000 1959: \$ -)

Se solicita un crédito de 75 000 dólares en 1961 destinado a continuar el programa de asistencia técnica para la fiscalización de los estupefacientes, según lo previsto en la resolución 1395 (XIV) aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959.

Los planes para 1961 son necesariamente provisionales, pero la situación actual y las encuestas recibidas de los gobiernos ofrecen indicios que permiten establecer en líneas generales el programa para 1961. El crédito asignado a este programa se distribuirá de la siguiente manera: grupos consultivos regionales sobre política relativa a la hoja de coca y la cocaína en América del Sur (15 000 dólares); política en materia del opio y tráfico ilícito de este estupefaciente

en el Asia sudoriental (15 000 dólares) y tráfico ilícito en el Oriente Medio (15 000 dólares); suministro de expertos individuales (15 000 dólares) y concesión de becas (12 000 dólares); adquisición de cierto equipo de laboratorio y de material informativo (3 000 dólares), y alguna ayuda a los gobiernos que convocan reuniones regionales (2 000 dólares).

En el actual programa de 1960 se han consignado fondos para un proyecto regional en el Asia sudoriental (15 000 dólares aproximadamente); los gastos relativos a uno o dos expertos (hasta 18 800 dólares); la concesión de cuatro a seis becas de ampliación de estudios (hasta 15 000 dólares); y asistencia varia (1 200 dólares).

Título VI

MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS

Sección 18. Misiones especiales

\$2 605 000 (1960: \$2 468 300^{1/} 1959: \$3 053 265^{2/})

Los cálculos relativos a las misiones especiales de las Naciones Unidas que se presentan en esta sección son necesariamente provisionales y habrán de irse ajustando conforme al desarrollo de los acontecimientos. En los capítulos I a IX figuran los cálculos detallados correspondientes a cada misión, de los cuales sólo se presentan totales en el cuadro resumido que figura a continuación.

Capítulo	Misión	Sigla	1959 Gastos efectuados \$	1960 Crédito aprobado \$	1961 Cálculo previsto \$
I.	Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas)	-	1 532 871	1 438 000	1 550 000
II.	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	-	435 039	431 500	430 000
III.	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea	CNUURC	153 156	148 500	162 000
IV.	Plebiscitos para el Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido	PLEBCAM	87 422	106 700	126 000
V.	Gastos derivados de la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General	-	213 852	-	53 000
VI.	Plebiscito para el territorio en fideicomiso de Samoa bajo administración de Nueva Zelanda	PLEBSAM	-	-	74 000
VII.	Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina	-	37 565	57 000	62 000
VIII.	Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	-	32 262	32 400	33 000
IX.	Substitución del personal asignado a misiones fuera de la Sede	-	155 041	101 500	115 000
	Total parcial		2 647 208	2 315 600	2 605 000
	Misiones en 1959-1960 para las que no se asignaron créditos en 1961	-	406 057 ^{1/}	152 700 ^{2/}	-
			3 053 265	2 468 300	2 605 000

^{1/} Esta suma comprende 127 286 dólares destinados al Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana; 120 778 dólares para gastos que quedan por pagar del Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano; 85 271 dólares para el Subcomité del Consejo de Seguridad creado en virtud de su resolución S/4236 del 7 de septiembre de 1959; 38 836 dólares para el Representante Especial del Secretario General en Guinea; 18 386 dólares para el Representante de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Hungría; 9 242 dólares para la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en Camboya y Tailandia; y 6 258 dólares

para el Comité de Buenos Oficios para el África Sudoccidental. No comprende 3 923 dólares para el Cementerio de Corea en Conmemoración de los Caídos al Servicio de las Naciones Unidas, cantidad que ahora aparece en la sección 12.

^{2/} En esta suma se incluyen 152 700 dólares para el Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana, pero no se incluyen 55 000 dólares para el Cementerio de Corea en Conmemoración de los Caídos al Servicio de las Naciones Unidas, cantidad que ahora aparece en la sección 12.

CAPITULO I

<i>Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas)</i>	\$1 550 000
	1960: 1 438 000
	1959: 1 532 871

El Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) fue creado en virtud de la resolución S/1376, aprobada por el Consejo de Seguridad el 11 de agosto de 1949. A continuación se detallan los cálculos de este capítulo, comparándolos con los de años anteriores:

Partidas de gastos	1959 Gastos \$	1960 Créditos \$	1961 Cálculos \$
i) Sueldos y salarios del personal contratado para prestar servicio en la misión.....	138 733	132 000	148 000
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del destacado.....	357 113	361 000	379 000
iii) Viajes y dietas de los observadores militares.....	458 087	503 000	472 000
iv) Conservación de inmuebles y equipo.....	122 079	72 000	120 000
v) Conservación de vehículos.....	122 331	135 000	122 000
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios.....	86 703	70 000	102 000
vii) Alquiler de un avión.....	72 617	48 000	84 000
viii) Compra de muebles y accesorios.....	64 599	36 000	15 000
ix) Compra de vehículos.....	110 609	81 000	108 000
TOTAL del capítulo I	1 532 871	1 438 000	1 550 000

Los gastos adicionales (incluidos en las secciones 3, 4 y 19) por concepto de sueldos y subsidios del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (concepto ii) de la plantilla son los siguientes:

	\$	\$
a) Cuadro orgánico.....	53 000	
b) Secretarios y escribientes.....	85 000	
c) Servicio Móvil.....	971 000	1 109 000

Los ingresos procedentes de las actividades de la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

a) Contribuciones del "personal contratado para prestar servicios en la misión" y del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (conceptos i) y ii) de la plantilla.....	146 000	
b) Venta de vehículos.....	7 000	(153 000)

Gastos totales netos previstos (cálculos de la sección 18 más cálculos de otras secciones menos ingresos).....

2 506 000

A continuación se indica la plantilla total de los funcionarios que integran la misión, clasificados con arreglo a las partidas de gastos i), ii) y iii).

	1960	1961
i) Personal contratado para prestar servicio en la misión		
a) Personal internacional (Jefe del Estado Mayor, asesor especial, oficial de información, oficial de seguridad, asesor jurídico y asesor político).....	5	6
b) Personal contratado localmente.....	66	66
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria		
a) Cuadro orgánico (Oficial administrativo, oficial administrativo auxiliar, asesor jurídico y oficial de hacienda).....	6	4
b) Secretarios y escribientes.....	15	12
c) Servicio móvil.....	134	147
iii) Observadores militares.....	118	118
	<u>344</u>	<u>353</u>

Las observaciones siguientes se refieren a las "partidas de gastos" que figuran en los precedentes cuadros recapitulativos:

i) En la partida de sueldos se prevé la contratación de un funcionario internacional que actuará de asesor político del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria en vista de las crecientes dificultades con que se tropieza en ese sector de la frontera y de los frecuentes cambios de personal militar.

ii) La partida correspondiente a viajes y dietas se ha aumentado en 20 000 dólares para cubrir los gastos de la proyectada incorporación de 13 nuevos funcionarios del Servicio Móvil, según se detalla a continuación:

	Personal de oficina	Personal para la conservación de vehículos	Operadores y técnicos de radio	Personal de seguridad y conservación de los edificios	Total
Puestos de plantilla (no pertenecientes al cuadro orgánico):					
Personal del cuadro de servicios generales destacado.....	12	-	-	-	12
Personal del Servicio Móvil...	6	13	43	72	134
Personal contratado localmente	8	16	-	42	66
Nuevos puestos del Servicio Móvil	8	1	1	3	13
	<u>34</u>	<u>30</u>	<u>44</u>	<u>117</u>	<u>225</u>

A continuación se dan las razones que justifican la creación de 13 nuevos puestos del Servicio Móvil y se explica la índole de las funciones de cada uno de ellos. El aumento de tres secretarios del Servicio Móvil queda compensado con una reducción de igual número de secretarios destacados de la plantilla ordinaria. Se propone el nombramiento de un nuevo auxiliar de hacienda para reforzar este servicio. Se necesitan un segundo escribiente encargado de los suministros para poner al día el control de las existencias; un segundo escribiente para registro, para organizar debidamente

los archivos; un segundo técnico en revelado de fotografías, pues la misión utiliza cada vez más la fotografía en la investigación de los incidentes; un segundo reparador de máquinas de oficinas, para mantener debidamente el equipo de oficina usado en condiciones de campaña; un nuevo mecánico, por haber aumentado apreciablemente el recorrido de los vehículos de la misión; y un operador de radio y tres guardas, pues al intensificarse las medidas de seguridad no se dispone del personal adicional necesario para sustitución del personal que disfruta de licencia y para casos imprevistos.

No hay que olvidar que el Organismo, que emplea a las tres cuartas partes del personal de plantilla del Servicio Móvil (excluido el personal del Servicio Móvil adscrito a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas), constituye una fuente esencial de personal capacitado a la que se puede recurrir rápidamente en casos urgentes dondequiera y cuando quiera se presente, y para misiones de corta duración como en el caso de los tres plebiscitos ya proyectados para 1961.

De los 379 000 dólares solicitados para viajes y dietas, 351 000 se destinan a dietas y el resto a viajes del personal contratado para prestar servicio en la misión y de los funcionarios destacados de sus puestos oficiales.

iii) Se calcula que las dietas de los observadores militares ascenderán a 388 000 dólares; el resto de esta partida (84 000 dólares) se destina a sufragar los gastos de viaje originados por el reemplazo de los dos tercios aproximadamente de los observadores, cuyo período de servicio de un año expira en 1961.

iv) Se ha aumentado el cálculo correspondiente a la conservación de inmuebles y equipo en vista de que en 1959 el gasto mensual medio fue de 10 000 dólares. En el presupuesto de 1960 se valoró insuficientemente el costo de los repuestos para los servicios de radio.

vi), v) y ix) El aumento de la partida vi) (comunicaciones, fletes, suministros y servicios) se debe sobre todo a que se ha consignado un crédito de 23 000 dólares para gastos de flete de los vehículos que habrá que comprar para sustituir 46 de los 187 vehículos disponibles, que tras unos tres años de servicio habrán recorrido más de 50 000 millas. La mayoría de los vehículos que necesitó el Organismo durante 1959-1960 fueron obtenidos, sin gasto alguno por concepto de flete, de los que quedaron en depósito en Jerusalén después de disolverse el Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano.

vii) El alquiler del avión de las Fuerzas Aéreas del Ejército de los Estados Unidos se aumenta a 220 dólares diarios como mínimo, o sea 80 300 dólares por año, suma a la que se agregan 3 700 dólares para costear el recargo de 110 dólares por hora de vuelo aquellos días en que el avión vuela más de dos horas.

viii) En la partida para muebles y accesorios se destinan 10 000 dólares para la compra de equipo de comunicaciones, 2 000 dólares para equipo de oficina y 3 000 dólares para artículos diversos que necesitan los observadores y el Servicio Móvil, tales como prismáticos, brújulas, etc.

CAPITULO II

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán \$430 000

1960: 431 500
1959: 435 039

El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán fue creado como consecuencia de la resolución S/1469 del Consejo de Seguridad de 14 de marzo de 1950. A continuación se detallan los cálculos correspondientes a este capítulo, comparándolos con los de años anteriores:

Partidas de gastos	1959 Gastos \$	1960 Créditos \$	1961 Cálculos \$
i) Sueldos del personal contratado para prestar servicio en la misión	30 330	26 200	36 000
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del destacado	60 521	57 700	62 000
iii) Viajes y dietas de los observadores militares	161 252	165 000	187 000
iv) Alquiler y conservación de inmuebles y equipo . .	25 003	16 000	17 000
v) Conservación de vehículos	22 337	23 000	19 000
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	41 936	34 600	39 000
vii) Alquiler de un avión	69 183	68 000	50 000
viii) Compra de muebles y accesorios	11 997	31 000	10 000
ix) Compra de vehículos	12 480	10 000	10 000
TOTAL del capítulo II	435 039	431 500	430 000

Los gastos adicionales (incluidos en las secciones 3, 4 y 19) por concepto de sueldos y subsidios del "per-

sonal destacado de la plantilla ordinaria" (concepto ii) de la plantilla) son los siguientes:

	\$	\$
a) Cuadro orgánico	25 000	
b) Secretarios y escribientes	-	
c) Servicio Móvil	<u>166 000</u>	191 000
Los ingresos procedentes de las actividades de la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:		
a) Contribuciones del "personal contratado para prestar servicio en la misión" y del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (conceptos i) y ii) de la plantilla)	27 000	
b) Venta de vehículos y equipo	6 000	<u>(33 000)</u>
Gastos totales netos previstos (cálculos de la sección 18 más cálculos de otras secciones menos ingresos)		<u>588 000</u>

A continuación se indica la plantilla total de los funcionarios que integran la misión, distribuidos con arreglo a las partidas de gastos i), ii) y iii).

	1960	1961
i) Personal contratado para prestar servicio en la misión		
a) Personal internacional (Jefe de los observadores militares)	2	1
b) Personal contratado localmente	32	33
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria		
a) Cuadro orgánico (Oficial administrativo y oficial de hacienda)	1	2
b) Secretario y escribiente	1	-
c) Servicio Móvil	25	25
iii) Observadores militares	32	32
Tripulación del avión	<u>4</u>	<u>4</u>
	<u>97</u>	<u>97</u>

Las observaciones siguientes se refieren a las "partidas de gastos" que figuran en los precedentes cuadros recapitulativos:

i) El aumento en la partida de sueldos se debe a que en ella se han incluido los sueldos del personal encargado de la conservación de inmuebles y vehículos, que antes se cargaban a las cuentas pertinentes. La supresión de un puesto de funcionario contratado internacionalmente queda compensada con la incorporación de un funcionario del cuadro orgánico destacado de su puesto oficial; ambos son oficiales de hacienda.

ii) De los 62 000 dólares para viajes y dietas, 47 000 se destinan a dietas, y el resto a viajes del personal contratado para prestar servicio en la misión y de los funcionarios destacados.

iii) y vii) El aumento en los viajes y dietas de los observadores militares se debe a que se incluyen las dietas de la tripulación del avión, que antes figuraban en la partida "alquiler de un avión", y a que ha disminuido el número de los observadores que prorrogan su período de servicio.

iv) La partida de conservación de inmuebles no ha registrado una disminución a consecuencia del traspaso de los salarios de los trabajadores a la partida de sueldos, porque al ultimarse los arreglos contractuales relativos al alquiler de la estación internacional de radio de Karachi, de sus líneas, antenas, servicios técnicos, etc., se ha comprobado que dicho alquiler asciende en total a 7 500 dólares, cantidad superior a la prevista para 1959. Otra partida de 6 500 dólares se destina a cubrir los gastos de alquiler y conservación de los locales de las sedes de la misión (Rawalpindi y Srinagar), de las oficinas fijas (Nueva Delhi, Jammu, Sialkot), y de varios puestos de campaña. Se calcula en 3 000 dólares el costo de los repuestos destinados a las instalaciones de radio de todas las estaciones.

vi) La partida "comunicaciones, fletes, suministros y servicios" abarca gastos esenciales tales como cablegramas y franqueo (6 000 dólares), fletes (7 500 dólares, inclusive 2 000 dólares para la expedición de los nuevos vehículos), subsidio para ropa y equipo de 29 nuevos observadores militares (5 800 dólares), primas de seguros, sobre todo para el avión y los vehículos (5 200 dólares) y material de oficina fungible (2 400 dólares).

viii) En la partida destinada a muebles y accesorios se incluyen 7 000 dólares para equipo de radio y 3 000 dólares para equipo de oficina.

ix) y v) Se consigna un crédito para sustituir cuatro de los 21 vehículos disponibles, pues pronto hará tres años que vienen prestando servicio y tienen un elevado recorrido.

CAPITULO III

<i>Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.</i>	\$162 000
1960:	148 500
1959:	153 156

Esta Comisión fue establecida en virtud de la resolución 376 (V) de la Asamblea General, de 7 de octubre de 1950. A continuación se detallan los cálculos de este capítulo, comparándolos con los de años anteriores:

Partidas de gastos	1959	1960	1961
	Gastos \$	Créditos \$	Cálculos \$
i) Sueldos del personal contratado para prestar servicio en la misión	49 475	24 500	44 000
ii) Viajes y dietas del personal destacado en misión	18 115	18 000	18 000
iii) Viajes y dietas de los miembros de la Comisión	31 294	30 000	37 000
iv) Conservación de inmuebles y equipo	16 276	28 200	24 000
v) Conservación de vehículos	5 930	27 300	6 000
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	18 127	14 500	18 000
vii) Compra de muebles y equipo de radio	721	1 400	1 000
viii) Compra de vehículos	<u>13 218</u>	<u>4 600</u>	<u>14 000</u>
AL del capítulo III	<u>153 156</u>	<u>148 500</u>	<u>162 000</u>

Los gastos adicionales (incluidos en las secciones 3, 4 y 19) por concepto de sueldos y subsidios del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (concepto ii) de la plantilla son los siguientes:

	\$	\$
a) Cuadro orgánico	28 000	
b) Servicio Móvil	<u>27 000</u>	55 000

Los ingresos procedentes de las actividades de la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

a) Contribuciones del "personal contratado para prestar servicios en la misión" y del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (conceptos i) y ii) de la plantilla)	8 000	
b) Venta de vehículos	<u>6 000</u>	(14 000)

Gastos totales netos previstos (cálculos de esta sección más cálculos conexos de otras secciones menos ingresos)...

203 000

A continuación se indica la plantilla total de funcionarios que integran la misión, distribuidos conforme a las partidas de gastos i), ii) y iii).

	1960	1951
i) Personal contratado para prestar servicio en la misión		
a) Personal internacional	1	-
b) Personal contratado localmente	29	30
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria		
a) Cuadro orgánico (Secretario principal, oficial de asuntos políticos y oficial administrativo)	2	3
b) Servicio Móvil	<u>4</u>	<u>4</u>
	<u>36</u>	<u>37</u>

Las observaciones siguientes se refieren a las "partidas de gastos" que figuran en los precedentes cuadros recapitulativos. Los aumentos habidos en los cálculos de 1961 se pueden explicar mejor si se los compara con los gastos de 1959, pues en 1960 los sueldos del personal encargado de la conservación de inmuebles y vehículos se incluyeron en la partida correspondiente a la conservación y no en la de sueldos.

i) En comparación con 1959, los sueldos del personal contratado localmente aumentaron en un 10%. Dicho personal está integrado por 14 choferes y mecánicos, nueve trabajadores encargados de la conservación de inmuebles y siete escribientes.

ii) Del total de 18 000 dólares para dietas y viajes, 14 000 se destinan a dietas y el resto a los viajes del personal destacado a la misión.

iii) La Comisión se compone de miembros y suplentes procedentes de siete países; sus dietas y viajes se calculan de la siguiente manera:

a) Los cuatro que están adscritos permanentemente a la Comisión reciben dietas y el importe de un viaje a sus países de origen, en caso de licencia o para ser sustituidos (Australia (dos), Tailandia, Turquía);

b) Los tres que están adscritos a las embajadas de sus respectivos Gobiernos en Seúl reciben dietas durante las sesiones (120 días) de la Comisión Filipinas (dos), Turquía);

c) Los cuatro que informan en la sesión plenaria de la Comisión reciben dietas (seis días) y el importe

de un viaje de ida y vuelta de los lugares donde están destacados a Corea (Chile, Países Bajos, Pakistán y Tailandia).

iv) En la partida correspondiente a la conservación de inmuebles se incluyen 18 000 dólares para costear el subsidio de vivienda implantado en abril de 1959 en el edificio del personal del cuadro orgánico y del Servicio Móvil con personas a cargo en la región. En vista del costo elevado de la vivienda en la zona en que actúa la misión, las Naciones Unidas alquilan casas de la Administración de la Vivienda de Corea para dichos funcionarios, y abona el alquiler íntegro después de percibir de aquéllos un alquiler normal. El subsidio consiste en la diferencia entre el monto que pagan las Naciones Unidas a la citada Administración y el que perciben de los funcionarios por concepto de alquiler; a él se debe el aumento de los cálculos en comparación con 1959. Si bien la Comisión no paga actualmente alquiler por el edificio que ocupa, se destinan 7 000 dólares para su conservación y para atender a los gastos de agua, luz, etc. El costo de conservación del equipo de radio se calcula en 1 000 dólares.

vi) Aparte diversos gastos diarios menores, en la partida para "comunicaciones, fletes, suministros y servicios" se incluye una partida de 5 400 dólares para gastos de flete de los vehículos adquiridos.

vii) La partida para muebles y equipo de radio se destina únicamente a la compra de repuestos.

viii) y v) Conforme a la práctica vigente, se proyecta reemplazar todos los vehículos con más de dos años de uso, lo cual supondrá sustituir seis de los 11 que se hallan en servicio.

CAPITULO IV

<i>Plebiscitos para el Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido</i>	\$126 000
1960:	106 700 ^{3/}
1959:	87 422

A continuación se detallan los cálculos de este capítulo, comparándolos con los gastos reales del plebiscito celebrado en 1959:

	1959	1960/1961
	Gastos	Cálculos
	\$	\$
i) Sueldos del personal contratado para prestar servicio en la misión	18 897	45 000
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del destacado .	47 241	143 000
iii) Alquiler de locales	-	2 000
iv) Alquiler de vehículos	12 412	62 000
v) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	8 872	20 000
vi) Alquiler de un avión	-	<u>47 000</u>
	87 422	1961: 126 000
		1960: <u>193 000^{3/}</u>
		<u>319 000</u>

Los ingresos procedentes de las actividades de la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

^{3/}Los fondos necesarios para 1960 ascienden a 193 000 dólares, de los cuales han sido ya consignados 106 700; en cuanto al saldo de 86 300 dólares, se presentará un proyecto de presupuesto suplementario al respecto.

	\$
a) Contribuciones del "personal contratado para prestar servicio en la misión" (concepto i) de la plantilla)	4 000
b) Venta de equipo diverso	500
	<u>4 500</u>

A continuación se indica la plantilla total de los funcionarios que integran la misión:

	1959	1960/1961
i) Personal contratado para prestar servicio en la misión		
a) Personal internacional (Comisionado para los Plebiscitos)	1	1
b) Personal contratado localmente	12	29
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria		
a) Cuadro orgánico (Secretario principal, oficial de asuntos políticos, oficial administrativo de información, oficial de asuntos jurídicos, 20 observadores)	14	25
b) Secretarios y escribientes	2	3
c) Servicio Móvil	4	7
	<u>33</u>	<u>65</u>

En sus resoluciones 1352 (XIV) del 16 de octubre de 1959 y 1473 (XIV) del 12 de diciembre de 1959, la Asamblea General recomendó que se celebraran sendos plebiscitos en las partes septentrional y meridional del Camerún, a partir del 30 de septiembre de 1960, de modo que quedasen terminados a más tardar en marzo de 1961.

El gasto total que supondrá la celebración simultánea de estos dos plebiscitos se calcula en 319 000 dólares (193 000 en 1960 y 126 000 en 1961), contra 87 000 dólares para el plebiscito realizado en el Camerún septentrional en 1959 en virtud de la resolución 1350 (XIII) de la Asamblea General, de 13 de marzo de 1959. Este último plebiscito llevó un mes aproximadamente, mientras que se calcula que para los dos previstos para 1960/1961 se necesitarán unos cinco meses, dado que la inscripción de los votantes y la propia votación serán fiscalizadas por el Comisionado para los Plebiscitos.

Los plebiscitos se dirigirán desde oficinas situadas en Buea, en el sur, y Mubi, en el norte. No hay servicio aéreo regular ni caminos transitables en cualquier tiempo entre esos dos puntos, por lo cual hubo que prever un crédito para alquilar por hora un pequeño avión que hará vuelos entre ellos una vez por semana y se han tomado medidas para que el Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos comparta el uso del avión del Administrador del plebiscito.

En 1960/1961 se necesitarán 20 observadores para los dos plebiscitos, contra 10 en 1959; por lo demás, el único cambio en el número y la composición del personal del cuadro orgánico previsto ha sido la incorporación de un oficial de asuntos jurídicos.

Se nombraron otros tres funcionarios más en el Servicio Móvil para desempeñar funciones de guardas, despachadores de vehículos, etc., en la segunda oficina situada en Mubi. El personal contratado localmente se comprenderá de un intérprete por cada observador, tres oficinistas-mecanógrafos y cuatro ordenanzas.

Los vehículos enviados para el plebiscito de 1959 desde el depósito del Grupo de Observación de

Naciones Unidas en el Líbano fueron vendidos en el país, pues no fue posible encontrar un lugar cubierto para protegerlos contra los rigores del clima. Por ello, se consigna un crédito para el alquiler de 28 vehículos a un costo de 14 centavos por milla; en 1959 se utilizaron 15.

En la partida de sueldos se incluyen 39 700 dólares para el sueldo y gastos de representación del Comisionado para los Plebiscitos durante 12 meses de 1960 y seis en 1961.

Del total de 319 000 dólares para gastos en 1960/1961, 126 000 dólares se incluyen en el proyecto de presupuesto para 1961, 106 700 dólares se consignaron en el de 1960, y el saldo de 86 300 dólares se incluirá en el proyecto de presupuesto suplementario para 1960.

CAPITULO V

<i>Gastos derivados de la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General</i>	\$ 53 000
1960:	-
1959:	213 852

La Oficina del Representante Especial del Secretario General destacado en Amman en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General del 21 de agosto de 1958, sigue funcionando, aunque sobre una base reducida. Es necesario consignar un crédito para el año entrante en previsión de que continúe esa misión.

Partidas de gastos	1959 Gastos \$	1961 Cálculos \$
i) Sueldos del personal contratado para prestar servicio en la misión	99 444	13 000
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del destacado	86 391	23 000
iii) Alquiler y conservación de locales y equipo	6 331	8 000
iv) Conservación de vehículos	3 962	3 000
v) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	6 269	6 000
vi) Compra de muebles y equipo	11 455	-
	<u>213 852</u>	<u>53 000</u>

Los gastos adicionales (incluidos en las secciones 3, 4 y 19) por concepto de sueldos y subsidios del "personal destacado de la plantilla ordinaria" (concepto ii) de la plantilla) son los siguientes:

	\$	\$
a) Cuadro orgánico	21 000	
b) Secretarios y escribientes	8 000	
c) Servicio Móvil	27 000	56 000

Los ingresos provenientes de las actividades de la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

a) Contribuciones del "personal contratado para prestar servicio en la misión" y del "personal destacado en la plantilla ordinaria" (conceptos i) y ii) de la plantilla)	(8 000)
--	---------

<u>Gastos totales netos previstos</u> (cálculos de la sección 18 más cálculos conexos de otras secciones menos ingresos)	<u>101 000</u>
--	----------------

A continuación se indica la composición de la plantilla de la misión:

	1961
i) Personal contratado para prestar servicio en la misión:	
g) Personal internacional (Intérprete/traductor)	1
b) Personal contratado localmente (dos choferes, un ordenanza, un jardinero)	4
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria:	
a) Cuadro orgánico (Representante Especial del Secretario General, oficial administrativo)	2
b) Secretario y escribiente	1
c) Servicio Móvil (dos operadores de radio, un auxiliar de hacienda, un guarda)	4
	<u>12</u>

Los gastos de 1960 se efectúan con arreglo a lo previsto en el inciso g) del párrafo 1 de la resolución 1444 (XIV) de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1959, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, y se presentarán a la Asamblea en un proyecto de presupuesto suplementario. Se prevé que se necesitarán unos 80 000 dólares.

Las observaciones siguientes se refieren a las partidas de gastos que figuran en los precedentes cuadros recapitulativos:

i) y ii) En la plantilla de 1961 se prevé la continuación del personal que en la actualidad (abril de 1960) presta servicio en la misión. El Representante Especial del Secretario General es actualmente el Director de la Oficina de Ginebra, y en el cálculo de las dietas y viajar se incluyen 4 600 dólares para seis viajes de ida y vuelta entre Ginebra y la sede de la misión.

iii) El aumento aparente de los gastos correspondientes a los locales se debe a que para 1959 se indicó una cifra inferior al valor real de los mismos, ya que el alquiler de todo un año se pagó por anticipado con cargo al presupuesto de 1958.

iv) En esta partida se prevé que se utilizarán tres vehículos.

v) y vi) El cálculo correspondiente a "comunicaciones, fletes, suministros y servicios" es casi el mismo de 1959, pero no se prevé en él crédito alguno para la compra de equipo.

CAPITULO VI

<i>Plebiscito para el Territorio en fideicomiso de Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelandia</i>	\$ 74 000
1960:	-
1959:	-

La Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de Samoa Occidental (1959) aprobó un calendario provisional^{4/} que le presentó el Gobierno de Nueva Zelandia como Autoridad Administradora, y en el que se preveía, entre otras cosas, que se pediría a la Asamblea General, en su decimoquinto período de sesiones, que se sirva hacer los preparativos para organizar un plebiscito en Samoa Occidental hacia el mes de mayo de 1961. En su 24^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria aprobó el calendario^{5/} en sus líneas generales y consideró que la organización de un plebiscito bajo los auspicios de las Naciones Unidas permitiría determinar los deseos libremente expresados de la población. En consecuencia, se consigna un crédito para el

^{4/} T/1149, párrs. 174 y 175.

^{5/} Documentos oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/4100), parte II, capítulo VII, párr. 194.

plebiscito, en espera de la decisión que adopte la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones.

El cálculo siguiente se basa en la hipótesis de que el plebiscito no requerirá más de tres meses.

	1961
	Cálculos
	\$
i) Sueldos del personal contratado para prestar servicio en la misión	9 000
ii) Viajes y dietas del personal contratado y del destacado	37 000
iii) Alquiler de locales	3 000
iv) Alquiler de vehículos	18 000
v) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	7 000
	<u>74 000</u>

Los ingresos procedentes de las actividades de la misión e incluidos en el proyecto de presupuesto de ingresos son los siguientes:

a) Contribuciones del personal	1 650
b) Venta de máquinas de escribir	180
	<u>1 830</u>

La plantilla de la misión es la siguiente:

i) Personal contratado para prestar servicio en la misión:	
a) Personal internacional (Comisionado para el Plebiscito)	1
b) Personal contratado localmente	5
ii) Personal destacado de la plantilla ordinaria:	
a) Cuadro orgánico (Secretario principal, oficial de asuntos políticos, oficial administrativo y cinco observadores)	8
b) Secretarios	2
c) Servicio Móvil	2
	<u>18</u>

Las observaciones siguientes se refieren a las partidas de gastos que figuran en los precedentes cuadros recapitulativos:

i) En la partida de sueldos se prevé el nombramiento de un Comisionado por un período no mayor de cuatro meses.

ii) Todo el personal internacional, menos el Comisionado, será destacado de la plantilla ordinaria, no consignándose ningún crédito para sustituciones.

iii) Se consigna un crédito para el alquiler de una oficina central en el Casino Hotel de Apia, y de pequeñas oficinas en las regiones en que estarán los observadores.

iv) Se alquilarán ocho vehículos a un costo de unos 25 dólares diarios; además, se consigna un crédito para transporte por barco entre las islas de Upolu y Savai'i.

v) En la partida de gastos generales se incluyen cablegramas, servicio de valija diplomática, flete de documentos, subsidio para ropa, equipo tropical de campaña, suministros médicos, etc.

CAPITULO VII

<i>Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina</i>	\$ 62 000
1960:	57 000
1959:	37 565

La Comisión de Conciliación para Palestina, creada por resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948, se ha dedicado a identificar y determinar el valor de las propiedades árabes en Israel. La labor de identificación ha quedado virtualmente terminada, con la excepción del subdistrito de Beersheba, y se ha efectuado un estudio preliminar de valor de las propiedades en tres de las 13 ciudades afectadas (Haifa, Jaffa y Jerusalén); en cuanto a la propiedad rústica, se ha realizado un estudio parcial en cuatro de los 16 subdistritos.

En su resolución 1456 (XIV), de 9 de diciembre de 1959, la Asamblea General pidió a la Comisión de

Conciliación para Palestina que renovara sus esfuerzos por conseguir el cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. En abril de 1960, las Naciones Unidas pudieron cubrir la vacante de experto de categoría superior en cuestiones de tierras, encargado de dirigir el proyecto; y en su reunión de 18 de mayo de 1960, la Comisión convino en que los trabajos de valoración de las propiedades podrían quedar terminados a mediados de 1962.

A continuación se detallan los cálculos por partidas, comparándolos con los de ejercicios anteriores:

Partida de gastos	1959 Gastos \$	1960 Créditos consignados \$	1961 Cálculos \$
i) Sueldos del personal contratado para la misión	33 763	50 000	58 000
ii) Viajes y dietas del personal	3 058	6 000	3 000
iii) Suministros y servicios	<u>744</u>	<u>1 000</u>	<u>1 000</u>
	<u>37 565</u>	<u>57 000</u>	<u>62 000</u>

La suma prevista en el proyecto de presupuesto de ingresos por concepto de contribuciones del personal, asciende a \$7 700

La plantilla de la misión es la siguiente:

	1960	1961
Personal contratado para la misión:		
a) Personal internacional		
(Un experto de categoría superior en cuestiones de tierras, tres expertos en cuestiones de tierras, seis escribientes).	8	10
b) Personal contratado localmente	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>10</u>	<u>12</u>

En vista de la decisión de acelerar los trabajos, se consignan créditos para contratar dos nuevos expertos. En la partida de viajes se prevé un viaje de inspección a Jerusalén; y en la de suministros y servicios se han consignado créditos para la impresión de formularios, mapas y planos, la adquisición de máquinas calculadoras, etc.

CAPITULO VI:

Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.	\$ 33 000
1960:	32 400
1959:	32 262

El representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán fue nombrado en virtud de la resolución S/1469 del Consejo de Seguridad, de 14 de marzo de 1950. En la resolución S/2883 del Consejo de Seguridad, de 23 de diciembre de 1952, se pidió al representante

que continuara poniendo sus servicios a disposición de los Gobiernos de ambos Estados.

En esta partida de 33 000 dólares se incluyen los sueldos del representante y de su secretario; se calcula que los ingresos correspondientes, por concepto de contribuciones del personal, ascenderán a 9 175 dólares.

CAPITULO IX

Sustitución del personal asignado a misiones fuera de la Sede	\$115 000
1960:	101 500
1959:	155 041

En 1959 los gastos de contratación del personal supernumerario encargado de sustituir al personal de las oficinas permanentes destacado en misión ascendieron a 155 041 dólares, y los efectuados en el primer trimestre de 1960 parecen indicar que el gasto anual será de 120 000 dólares. Se espera que en 1961, mediante un mayor uso del personal del Servicio Móvil en trabajos administrativos, se podrá reducir a 115 000 dólares esta partida de gastos.

En el proyecto de presupuesto de ingresos la partida correspondiente a contribuciones del personal de sustitución asciende a 20 470 dólares.

*
* *

En el cuadro siguiente, que sólo tiene carácter informativo, se resumen los cálculos correspondientes a los capítulos I a IX, relativos a los gastos netos totales de las diversas misiones especiales:

Capítulo	Misión	Cálculos de 1961 en la sección 18 \$	Cálculos de 1961 ^{a/} en las secciones 3, 4 y 19 \$	Cálculos de ingresos en 1961 \$	Gastos totales netos calculados para 1961 \$
I.	Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina.	1 550 000	1 109 000	153 000	2 506 000
II.	Grupo de Observadores Militares en la India y el Pakistán	430 000	191 000	33 000	588 000
III.	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.	162 000	55 000	14 000	203 000
IV.	Plebiscito para el Camerún	126 000	-	4 500	121 500
V.	Gastos derivados de la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General.	53 000	56 000	8 000	101 000
VI.	Plebiscito para Samoa Occidental	74 000	-	1 830	72 170
VII.	Comisión de Conciliación para Palestina.	62 000	-	7 700	54 300
VIII.	Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	33 000	-	9 175	23 825
IX.	Sustitución del personal asignado a misiones.	115 000	-	20 470	94 530
	TOTALES	<u>2 605 000</u>	<u>1 411 000</u>	<u>251 675</u>	<u>3 764 325</u>

^{a/} Cálculos correspondientes a los salarios y subsidios del personal de la plantilla ordinaria destacado en misión y del personal del Servicio Móvil.

Sección 19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas

\$1 314 000

(1960: \$1 202 300

1959: \$1 116 006)

En esta sección se incluyen los gastos de todo el personal del Servicio Móvil, con la excepción de 71 funcionarios actualmente asignados a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de seis que prestan servicios en las oficinas de la Junta de Asistencia Técnica. Los cálculos correspondientes se han prorrateado, únicamente con fines informativos, entre varias misiones incluidas en la sección 18. En el cuadro siguiente se indican los lugares de destino y los cometidos del personal incluido en esta sección:

Cuadro 19-1

Lugar de destino ^{a/}	Auxiliares administrativos	Operadores y técnicos de radio	Escribientes y secretarios	Mecánicos	Guardas	Total	
						1961	1960
Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina.	1	44	14	13	75	147	134
Grupo de Observadores Militares en la India y el Pakistán	1	16	2	6		25	25
Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.		2		2		4	4
Gastos derivados de la Res. 1237 (ES-III) de la Asamblea General		2		1	1	4	-
Cementerio de Corea.					3	3	3
Oficina de Ginebra.		8				8	8
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.		3				3	2
Varios ^{b/}	3	2				5	6
Consejo Consultivo para Somalia						-	3
	<u>5</u>	<u>77</u>	<u>16</u>	<u>22</u>	<u>79</u>	<u>199</u>	<u>185</u>

^{a/} Para los títulos completos véase la introducción a la sección 18.

^{b/} Dos operadores de radio asignados al OOPSRPCO en Jordania, cuyos sueldos serán reemplazados por este Organismo; y auxiliares administrativos, actualmente en período de formación, que deben ser destinados durante el año.

CAPITULO I

<i>Puestos de plantilla</i>	\$877 000
1960:	801 000
1959:	755 971

Cuadro 19-2

Número de puestos		Categoría	Sueldos brutos
1960	1961		
			\$
8	10	Oficial mayor del Servicio Móvil	69 000
16	19	Oficial superior del Servicio Móvil . . .	109 000
34	40	Funcionario de trámite del Servicio Móvil	196 000
79	81	Funcionario auxiliar del Servicio Móvil	350 000
48	49	Guarda	175 000
185	199		899 000
		Menos: Ajuste por movimiento del personal (2,5%)	22 000
		TOTAL	877 000

El aumento en el cálculo se debe a que se han agregado en total 14 puestos para las diversas misiones, según se indica en el cuadro 19-1 y en los capítulos correspondientes de la sección 18 ("Misiones especiales"). El personal adicional se ha incluido en las categorías que normalmente corresponden a sus cometidos respectivos, con la salvedad de que en el caso de la plantilla del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) para 1961 se propone, entre otras cosas, elevar la categoría de dos puestos que entrañan importantes responsabilidades de dirección: a) el de Jefe de transportes, que tiene a su cargo 14 mecánicos del Servicio Móvil y 16 auxiliares contratados localmente; y b) el de Jefe de los servicios de conservación, que dirige las actividades de 42 trabajadores contratados localmente, que se encargan de la conservación de edificios y jardines.

CAPITULO II

<i>Gastos comunes de personal</i>	\$411 000
1960:	380 500
1959:	347 300

<i>i) Subsidios por familiares a cargo</i> . . .	\$ 94 000
1960:	82 000
1959:	86 605

Esta partida corresponde a los gastos por concepto de subsidios para 367 familiares a cargo (160 cónyuges a razón de 200 dólares y 207 hijos a razón de 300 dólares).

<i>ii) Subsidios de educación y gastos de viaje conexos</i>	\$ 13 000
1960:	5 000
1959:	5 380

El cálculo de 1961 se basa en los gastos corrientes.

<i>iii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	\$ 91 000
1960:	80 000
1959:	73 453

Se calcula en un 75% el personal con plenos derechos y en un 25% el de afiliación parcial a la Caja.

<i>iv) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	\$120 000
1960:	140 000
1959:	85 810

Se prevén los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen de 80 funcionarios y de los 140 familiares a su cargo; se ha aplicado una reducción del 20% para tener en cuenta las rescisiones de nombramientos y los aplazamientos voluntarios.

<i>v) Gastos de viaje por motivos de nombramiento y rescisión de nombramiento</i>	\$ 43 000
1960:	38 000
1959:	45 790

Se prevén los viajes de 30 personas por motivos de contratación, y de 31 por rescisión de nombramiento, por un costo medio de 700 dólares por persona. Se consignan también créditos para el pago de primas de instalación al personal destinado a las oficinas permanentes de Bangkok y Ginebra.

<i>vi) Pagos por rescisión de nombramiento</i>	\$ 20 000
1960:	12 000
1959:	24 763

Se prevé un crédito para los gastos originados por la rescisión de nombramiento (pago en efectivo de la licencia anual acumulada, indemnización de separación y prima de repatriación).

<i>vii) Aportaciones al seguro médico colectivo</i>	\$ 30 000
1960:	23 500
1959:	25 499

Las Naciones Unidas contribuirán con un promedio de 160 dólares por cada uno de los 187 participantes previstos para el plan de seguro médico colectivo.

CAPITULO III

<i>Gastos generales</i>	\$ 26 000
1960:	20 800
1959:	12 735

Este crédito se destina a la adquisición de uniformes para 30 nuevos funcionarios a razón de 200 dólares cada uno; a la sustitución de otros 170 a razón de 100 dólares cada uno; y al examen médico periódico de unos 150 funcionarios, a razón de 20 dólares cada uno.

Los suministros y equipo requeridos por las estaciones de radio de Ginebra y Bangkok, que antes figuraban en esta sección, se han incluido en las secciones 10 y 8, junto con gastos similares de la estación de la Sede. Los gastos análogos de otras estaciones se incluyen en la sección 18, en los cálculos de la misión correspondiente.

Ingresos

Se calcula que el Servicio Móvil obtendrá los siguientes ingresos:

	\$
a) Contribuciones del personal (125 000 dólares figuran también en la sección 18, distribuidos entre las misiones a que corresponden) . . .	138 000
b) Reembolsos por cables cursados por los servicios de radio de las Naciones Unidas por cuenta de la Junta de Asistencia Técnica y de los organismos de socorro	46 000
c) Reembolso de los sueldos de dos operadores de radio asignados al OOPSRPCO en Jordania	13 000
	<u>197 000</u>

Título VII

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Sección 20. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados

\$2 117 200

(1960: \$1 737 000^L 1959: \$1 671 277)

1. Se han unido en el proyecto de presupuesto todos los gastos administrativos relacionados con las actividades de la Oficina del Alto Comisionado. A diferencia del criterio seguido en 1960 también se incluyen en esta sección los créditos para servicios comunes y equipo, trabajos de imprenta por contrata y atenciones sociales.

2. En vista de ciertos acontecimientos ocurridos en 1960, los créditos consignados para ese ejercicio habrán de ser aumentados por la Asamblea General. Ello habrá de tenerse en cuenta al calcular los créditos para 1961; a tal efecto, en el presente documento se indican las necesidades adicionales previsible para 1960, que se recogen asimismo en el cuadro 20-2, al final del detalle de las partidas. En dicho cuadro se comparan los gastos administrativos calculados para la Oficina del Alto Comisionado en el presupuesto actual con las cantidades correspondientes a 1960, indicándose asimismo los créditos suplementarios que posiblemente habrán de sufragarse con ingresos procedentes del Fondo para los Refugiados, y los gastos realmente efectuados en 1959.

3. En el presupuesto consolidado para 1961 se prevé una plantilla total de 297 puestos, de los cuales 150 corresponden a Ginebra y 147 a las oficinas auxiliares. La plantilla de 1960 fue de 251 puestos, más los 63 que el Alto Comisionado ha solicitado por haberse intensificado notablemente las actividades de la Oficina.

4. Además del subsidio anual de 480 000 dólares con cargo a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias, se pedirá al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado que apruebe un subsidio especial de 270 000 dólares, en vista de los gastos administrativos adicionales a que dará lugar la intensificación de los programas que se sufragan con fondos procedentes de contribuciones voluntarias, como consecuencia del Año Mundial de los Refugiados. Se calculan en 260 000 dólares los ingresos por concepto de contribuciones del personal que se han de acreditar a los Estados Miembros por medio del Fondo de Nivelación de Impuestos.

5. La mayor parte de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados continuará dedicándose, como en años anteriores, a las tareas que ya se vienen llevando a cabo en materia de protección internacional, es decir, protección jurídica de los refugiados y busca de soluciones permanentes facilitando la repatriación voluntaria de los refugiados y su asimilación en nuevas comunidades nacionales. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1284 (XIII) de la Asamblea General, la Oficina está intensificando sus actividades de protección jurídica en la

medida ya aprobada para 1960. Es de temer que la situación de Marruecos y Túnez, a la que se hizo referencia en el proyecto de presupuesto para 1960, persista en 1961.

6. Como consecuencia del Año Mundial de los Refugiados, en abril de 1960 el Alto Comisionado pudo recomendar al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado que la cifra para 1960 se aumentara hasta 9 500 000 dólares. En gran parte, este programa no se ejecutará hasta 1961, por no recibirse muchos de los fondos hasta fines de 1960. Por ello los créditos para gastos administrativos son algo mayores que los estrictamente necesarios para los programas de 1961, para los cuales se ha fijado una cifra de 6 000 000 de dólares.

7. Además de desempeñar su cometido de representante del Alto Comisionado, el jefe de la oficina auxiliar de Australia se viene encargando desde 1960, año en que el centro de información fue trasladado a otro lugar, de las actividades de información de las Naciones Unidas en Australia y Nueva Zelanda.

Cuadro 20-1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos \$
1960	1961		
1	1	Alto Comisionado	
		Sueldo	23 000
		Subsidio	5 000
1	1	Alto Comisionado Adjunto	
		Sueldo	18 000
		Subsidio	1 000
2	3	Oficial Mayor	46 000
<i>Cuadro orgánico</i>			
13	14	Oficial superior	191 000
12	12	Oficial de primera	120 050
22	25	Oficial de segunda	204 650
20	23	Oficial adjunto	148 000
26	37	Oficial auxiliar	196 000
			952 700
<u>Más: Ajuste por lugar de destino oficial</u>			28 500
			981 200
<i>Cuadro de servicios generales (Equivalente en dólares)</i>			
1	1	Categoría principal	5 750
153	180	Otras categorías	472 550
251	297		1 459 500
<u>Menos: Ajuste por movimiento de personal (3%)</u>			43 500
			1 416 000

^L Se calcula que en 1960 se precisarán créditos suplementarios por un total de 295 000 dólares.

CAPITULO I

<i>Sueldos y salarios</i>	\$1 482 700
1960:	1 226 550 ^{2/}
1959:	1 168 363
<i>Puestos de plantilla</i>	\$1 416 000
1960:	1 174 850
1959:	1 110 882

En el cálculo del cuadro 20-1 se prevén 116 puestos del cuadro orgánico y de categoría superior. De éstos se utilizarían 57 en la oficina principal y 59 en las oficinas auxiliares. En la oficina principal se proyecta reforzar el personal administrativo creando un nuevo puesto de oficial mayor, y se ha previsto un puesto de categoría superior para el Jefe de la sección de planificación y estadística. También se ha propuesto un puesto de mayor categoría para el representante del Alto Comisionado en Alemania por haber aumentado sus responsabilidades. Se propone un total de 181 puestos del cuadro de servicios generales, de los cuales 77 corresponden a la oficina principal y 104 a las oficinas auxiliares.

A fin de hacer frente a las necesidades apremiantes originadas por la intensificación de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, especialmente por lo que se refiere a los programas de Túnez y Marruecos, y a las campañas de recaudación de fondos y de información pública con motivo del Año Mundial de los Refugiados, el Alto Comisionado ha solicitado más personal: unos 33 funcionarios en la oficina principal para 1960 (de los cuales 13 pertenecen al cuadro orgánico y 20 al de servicios generales) y unos 30 en las oficinas auxiliares (11 del cuadro orgánico y 19 del de servicios generales). Las Naciones Unidas sufragarían los gastos originados por la contratación de este personal, y otros gastos conexos, mediante un aumento del subsidio que reciben del Fondo para los Refugiados, de manera que la expansión de las actividades no daría lugar a aumento neto en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

El nuevo personal complementarí la plantilla autorizada por la Asamblea General para 1960 (97 puestos del cuadro orgánico y 154 del de servicios generales).

Se prevé que en 1961 se reducirá la plantilla de puestos permanentes y de personal supernumerario adicional autorizada en 1960.

<i>Personal supernumerario y consultores</i>	\$65 000
1960:	50 000 ^{3/}
1959:	55 960

Se solicita un crédito para la preparación de estudios o informes especiales por expertos sobre cuestiones que competen a la Oficina del Alto Comisionado. La experiencia ha demostrado que, a medida que se desarrolla el programa, hay que recurrir a expertos que asesoren sobre nuevas fases del trabajo. También se incluyen créditos para reemplazar al personal que se encuentre con licencia por enfermedad o maternidad, así como para el personal suplementario que se requiera en los períodos de trabajo intenso.

^{2/} Se calcula que en 1960 se precisarían créditos suplementarios por un total de 170 000 dólares.
^{3/} Se calcula que en 1960 se precisarían un crédito suplementario de 170 000 dólares.

<i>Horas extraordinarias</i>	\$ 1 700
1960:	1 700
1959:	1 521

CAPITULO II

<i>Viaje del personal</i>	\$103 000
1960:	88 000 ^{4/}
1959:	93 415

En este cálculo se prevén los créditos necesarios para continuar el programa ampliado. En la actualidad el propio Alto Comisionado fiscaliza rigurosamente los viajes del personal.

CAPITULO III

<i>Gastos comunes de personal</i>	\$349 400
1960:	256 150 ^{5/}
1959:	265 408

Los cálculos correspondientes a estos gastos se basan en la experiencia del año anterior, y se han ajustado para tener en cuenta las necesidades adicionales creadas por los nuevos puestos.

<i>Subsidios por familiares a cargo</i>	\$ 56 000
1960:	45 000 ^{6/}
1959:	42 209

<i>Subsidios de educación y viajes conexos</i>	\$ 9 000
1960:	6 000 ^{7/}
1959:	6 279

<i>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	\$110 000
1960:	88 000 ^{8/}
1959:	94 366

<i>Aportaciones al seguro médico y otros seguros sociales</i>	\$ 18 000
1960:	12 150 ^{9/}
1959:	12 429

<i>Gastos de viaje y de traslado de efectos domésticos por motivos de nombramiento, traslado y rescisión de nombramiento</i>	\$ 30 000
1960:	22 000 ^{10/}
1959:	22 269

<i>Primas de instalación</i>	\$ 18 000
1960:	16 000 ^{11/}
1959:	12 615

<i>Subsidios por misión</i>	\$ 30 000
1960:	22 000
1959:	28 805

^{4/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 29 000 dólares.
^{5/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 46 000 dólares.
^{6/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 10 000 dólares.
^{7/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 2 000 dólares.
^{8/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 12 000 dólares.
^{9/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 2 000 dólares.
^{10/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 8 000 dólares.
^{11/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 12 000 dólares.

<i>Pagos por rescisión de nombramiento, incluidas las primas de repatriación . . .</i>	<i>\$ 40 000</i>
1960:	30 000
1959:	24 051
<i>Viajes del personal y de las personas a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen.</i>	<i>\$ 38 400</i>
1960:	15 000
1959:	22 385

Estos cálculos se basan en el número de funcionarios (y de los familiares a su cargo) que tienen derecho a visitar el país de origen en uso de licencia en 1961. Se ha aplicado una reducción del 20%.

CAPITULO IV

<i>Relaciones públicas y actividades de información</i>	<i>\$ 27 300</i>
1960:	19 300 ^{12/}
1959:	23 812

El crédito solicitado se destina al mantenimiento de un amplio servicio de referencias para uso de la prensa, la preparación de artículos informativos, comunicados de prensa, fotografías, folletos y programas especiales de radio, televisión y cine. En 1961 estas actividades tendrán gran importancia, ya que habrá que seguir insistiendo en el problema de los refugiados, una vez terminado el esfuerzo mundial que supone el Año Mundial de los Refugiados.

CAPITULO V

<i>Atenciones sociales</i>	<i>\$ 2 000</i>
1960:	2 000
1959:	1 715

CAPITULO VI

<i>Suministros y gastos generales</i>	<i>\$ 128 000</i>
1960:	123 000 ^{13/}
1959:	108 667

Los cálculos correspondientes a este capítulo se basan en la experiencia del año anterior, con cierto ajuste para tener en cuenta determinadas necesidades adicionales.

<i>Alquiler y conservación de inmuebles.</i>	<i>\$ 46 000</i>
1960:	40 000 ^{14/}
1959:	32 619
<i>Agua, luz, etc.</i>	<i>\$ 2 600</i>
1960:	2 600
1959:	2 857
<i>Alquiler y conservación de equipo, incluso el de transporte</i>	<i>\$ 10 000</i>
1960:	12 000 ^{15/}
1959:	8 638

En las tres partidas precedentes no se incluyen créditos para las necesidades de la Oficina principal en el Palais des Nations, que quedan incluidas en los créditos previstos para la Oficina Europea.

^{12/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 10 000 dólares.

^{13/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 22 500 dólares.

^{14/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 6 000 dólares.

^{15/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 2 000 dólares.

<i>Comunicaciones, gastos de correo y fletes</i>	<i>\$ 59 100</i>
1960:	61 100 ^{16/}
1959:	57 078

En este cálculo se incluyen 19 000 dólares para la Oficina principal y 40 100 para las oficinas auxiliares.

<i>Otros materiales y servicios.</i>	<i>\$ 5 500</i>
1960:	5 000 ^{17/}
1959:	4 309

Esta partida cubre las necesidades previstas para la Oficina principal y las oficinas auxiliares.

<i>Artículos y material de oficina</i>	<i>\$ 4 800</i>
1960:	2 300 ^{18/}
1959:	3 176

Esta partida cubre las necesidades previstas para las oficinas auxiliares.

CAPITULO VII

<i>Equipo permanente</i>	<i>\$ 17 000</i>
1960:	14 400 ^{19/}
1959:	8 560 ^{20/}

Se consignan créditos para las necesidades de la Oficina principal y de las oficinas auxiliares, y se incluyen los fondos necesarios para sustituir tres vehículos cuya conservación resulta demasiado costosa (9 000 dólares) y para reponer otros equipos anticuados, así como para adquirir una caja fuerte para la custodia de documentos en una oficina auxiliar en la que las instalaciones existentes van resultando inadecuadas (1 000 dólares).

CAPITULO VIII

<i>Trabajos de imprenta por contrata</i>	<i>\$ 7 800</i>
1960:	7 600
1959:	1 337

Costo calculado \$

<i>Oficina principal</i>	
a) Manual sobre condiciones que deben reunirse (en dos idiomas)	1 700
b) Folletos sobre protección jurídica (en dos idiomas)	760
c) Guía para los refugiados en Grecia.	1 300
d) Informe sobre el programa que se sufragará con contribuciones voluntarias, previsto para después del Año Mundial de los Refugiados (en cuatro idiomas).	1 500
<i>Oficinas auxiliares</i>	
<i>Austria</i>	
e) Boletín de información	600
<i>Alemania</i>	
f) Boletín de información	900
g) Boletín especial para los programas de clausura de campamentos y de construcción	800
h) Volantes para nuevos refugiados (en idiomas de la Europa oriental).	240
	<u>7 800</u>

^{16/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 10 000 dólares.

^{17/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 2 000 dólares.

^{18/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 2 500 dólares.

^{19/} Se calcula que en 1960 se precisará un crédito suplementario de 17 500 dólares.

^{20/} Sólo para las oficinas auxiliares.

Cuadro 20-2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
(Estado que indica los gastos efectuados en 1959 con cargo al ACNUR y a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias, los créditos consignados para 1960 y el presupuesto propuesto para 1961)
(En dólares de los EE.UU.)

	1959		1960		1961
	Gastos	Créditos globales consignados	Necesidades suplementarias calculadas para 1960	Total	Presupuesto consolidado
Oficina principal:					
Puestos de plantilla	600 802	606 150	-	606 150	745 130
Personal supernumerario	26 850	16 000	99 000	115 000	20 000
Horas extraordinarias	179	200	-	200	200
Viajes del personal	32 600	30 000	10 000	40 000	35 000
Gastos comunes de personal	129 656	137 750	26 000	163 750	183 500
Relaciones públicas y actividades de información	23 812	19 300	10 000	29 300	27 300
Gastos generales	18 500	19 000	7 500	26 500	20 000
Equipo permanente	- a/	3 400	5 500	8 900	5 500
Trabajos de imprenta por contrata	-	5 800	-	5 800	5 260
Atenciones sociales	1 715	2 000	-	2 000	2 000
	834 114	839 600	158 000	997 600	1 043 890
Oficinas auxiliares:					
Puestos de plantilla	510 080	568 700	-	568 700	670 870
Personal supernumerario	29 110	34 000	71 000	105 000	45 000
Horas extraordinarias	1 342	1 500	-	1 500	1 500
Viajes del personal	60 815	58 000	19 000	77 000	68 000
Gastos comunes de personal	135 752	118 400	20 000	138 400	165 900
Gastos generales	90 167	104 000	15 000	119 000	108 000
Equipo permanente	8 560	11 000	12 000	23 000	11 500
Trabajos de imprenta por contrata	1 337	1 800	-	1 800	2 540
	837 163	897 400	137 000	1 034 400	1 072 310
Totales parciales	1 671 277	1 737 000	295 000	2 032 000	2 117 200
Incluidos en otras Secciones:					
Gastos de comprobación interna de cuentas	15 500	15 500	-	15 500	15 500
TOTALES	1 686 777	1 752 500	295 000	2 047 500	2 132 700
Menos:					
a) Ingresos que se calculan del Plan de contribuciones del personal	200 000	210 000	25 000	235 000	260 000
b) Subsidio que se calcula podrá obtenerse de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias	525 845	497 000	270 000	767 000	750 000
TOTALES NETOS	960 932	1 045 500	-	1 045 500	1 122 700

a/ Incluido en los gastos de la Oficina Europea.

Cuadro 20-3. Puestos de plantilla para 1961 - Distribución por cuadro y categoría

	Oficina Principal	Atenas	Bogotá	Bonn	Bruselas	El Cairo	La Haya	Hannover	Londres	Munich	Nápoles	Nueva York	Nuremberg	París	Rabat	Roma	Stuttgart	Trieste	Túnez	Sydney	Viena	Total
I. Alto Comisionado	1																					1
Alto Comisionado Adjunto	1																					1
Oficial mayor	2	1																				3
Total I	4	1																				5
II. Cuadro orgánico																						
Oficial superior	7	1		↓							1	1	1	1		1			1	1		14
Oficial de primera	7				1			1							1					1	1	12
Oficial de segunda	12	2	1	3	1			1			1					1					3	25
Oficial adjunto	12			4		1											1	1			4	23
Oficial auxiliar	14	1		6		2			1	1	1	1	1	1	3				1		5	37
Total II	52	4	1	14	1	2	2	1	1	1	3	1	2	2	5	1	1	2	1	14		111
III. Cuadro de servicios generales																						
Categoría principal o la más alta	1																					1
Otras categorías	76	9	2	25	6	3	1	2	2	2	2	2	3	2	9	1	1	2	1	27		180
Total III	77	9	2	25	6	3	1	2	2	2	2	2	3	2	9	1	1	2	1	27		181
TOTALES I, II y III	133	13	4	39	7	5	3	3	3	3	2	5	3	5	4	14	2	2	4	2	41	297

Título VIII

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sección 21. Corte Internacional de Justicia

\$734 100

(1960: \$704 500 1959: \$732 584)

CAPITULO I

Sueldos y gastos de los miembros de la Corte \$376 300
1960: 376 300
1959: 372 579

i) Sueldos y estipendios del Presidente, el Vicepresidente y los Magistrados \$307 800
1960: 307 800
1959: 290 601

Este cálculo se ajusta a lo dispuesto en la resolución 474 (V) aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1950.

ii) Pensiones \$ 39 100
1960: 39 100
1959: 39 107

En este crédito se incluyen los fondos asignados para el pago de las pensiones que realmente han de abonarse en 1961 de conformidad con la resolución 86 (I) de la Asamblea General.

iii) Viajes en comisión de servicios \$ 2 200
1960: 2 200
1959: -

iv) Viajes anuales y viajes en uso de licencia \$ 26 000
1960: 26 000
1959: 21 086

En 1959 hubo varios Magistrados que no hicieron uso de su derecho a viajar a sus respectivos países.

v) Viajes y transporte de muebles y efectos de los miembros de la Corte y sus familiares \$ 1 000
1960: 1 000
1959: -

vi) Suministros y servicios diversos \$ 200
1960: 200
1959: -

vii) Magistrados ad hoc, asesores, testigos y peritos \$ -
1960: -
1959: 21 785

Como los gastos que entraña esta partida son de carácter eventual, no se incluye ningún crédito para los mismos. El proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios para 1961 autoriza al Secretario General a contraer obligaciones para atender a cualquiera de esos gastos.

CAPITULO II

Sueldos, salarios y gastos de la secretaría de la Corte \$280 840
1960: 258 440
1959: 276 321

i) Puestos de plantilla \$189 820
1960: 180 300
1959: 176 522

Cuadro 21-1. Secretario y personal de la secretaría de la Corte

Número de puestos de plantilla			Sueldos brutos \$
1960	1961	Cuadro y categoría	
1	1	Secretario	
		Sueldo	23 000
		Subsidio	1 000
1	1	Director	18 000
		Cuadro orgánico	
3	3	Oficial superior	43 000
1	1	Oficial de primera	10 540
1	1	Oficial de segunda	8 820
7	7	Oficial adjunto	48 760
2	2	Oficial auxiliar	10 250
			163 370
		Menos: Ajuste por lugar de destino oficial	4 400
			158 970
14	14	Cuadro de servicios generales (Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)	30 850
30	30		189 820

ii) Personal supernumerario \$ 45 000
1960: 30 900
1959: 61 090

En 1959 los gastos excedieron mucho del crédito solicitado. El número de causas vistas por la Corte y, en especial, la extensión de los alegatos verbales presentados por los Estados partes en las causas obligó a emplear un mayor número de funcionarios supernumerarios (intérpretes, traductores y taquígrafos) por más tiempo. Para 1961, los gastos que pueden estimarse ahora se han calculado en 45 000 dólares.

iii) Horas extraordinarias \$ 1 000
1960: 1 000
1959: 495

iv) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares \$ 800
1960: 800
1959: 72

v) Primas de instalación \$ 900
1960: 900
1959: 630

<i>vi) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	\$ 22 150
1960:	21 830
1959:	20 082

Esta partida se ha calculado a base de los sueldos del personal afiliado, con inclusión del Secretario.

<i>vii) Prestaciones familiares, subsidios de educación y gastos de viaje conexos</i>	\$ 11 820
1960:	11 160
1959:	9 754

<i>viii) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo</i>	\$ 1 800
1960:	1 600
1959:	1 618

<i>ix) Pagos a título compensatorio</i>	\$ 150
1960:	150
1959:	-

<i>x) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	\$ 1 200
1960:	4 500
1959:	595

El cálculo de los créditos solicitados para este fin se ha hecho a base de los viajes que por este concepto tendrán derecho a realizar en 1961 los funcionarios de la secretaría.

<i>xi) Actividades recreativas y sociales del personal</i>	\$ 200
1960:	200
1959:	67

<i>xii) Viajes en comisión de servicio</i>	\$ 6 000
1960:	6 000
1959:	5 396

El cálculo de los créditos asignados para este fin se ha hecho a base de los gastos realizados por este concepto en 1959.

CAPITULO III

<i>Servicios comunes diversos</i>	\$ 72 460
1960:	65 260
1959:	79 329

<i>i) Contribución a la Fundación Carnegie</i>	\$ 26 320
1960:	26 320
1959:	26 316

<i>ii) Amortización complementaria del costo del nuevo inmueble</i>	\$ 2 640
1960:	2 640
1959:	2 632

Las partidas i) y ii) anteriores se basan en las disposiciones del acuerdo que ha sido concertado entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie en relación con el uso del Palacio de la Paz, de La Haya. Conforme a lo dispuesto en las resoluciones 84 (I), 586 (VI) y 1343 (XIII) de la Asamblea General, dicho

acuerdo implica el pago anual de una suma de 100 000 florines neerlandeses (28 316 dólares).

<i>iii) Costo de la distribución de documentos</i>	\$ 1 800
1960:	1 800
1959:	1 352

<i>iv) Servicio telefónico</i>	\$ 900
1960:	900
1959:	775

<i>v) Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelefónicas</i>	\$ 1 000
1960:	1 000
1959:	584

<i>vi) Servicio postal</i>	\$ 1 800
1960:	1 600
1959:	1 693

<i>vii) Artículos y material de oficina</i>	\$ 7 000
1960:	5 000
1959:	6 552

<i>viii) Trabajos de imprenta por contrata</i>	\$ 30 000
1960:	25 000
1959:	38 842

<i>ix) Gastos de auditores externos</i>	\$ 500
1960:	500
1959:	307

<i>x) Suministros y servicios diversos</i>	\$ 400
1960:	400
1959:	276

<i>xi) Gastos diversos (Archivos de Nüremberg)</i>	\$ 100
1960:	100
1959:	-

En 1949 la Asamblea General autorizó a la Corte a sufragar los gastos que se originen a su secretaría con motivo del depósito de los Archivos del Tribunal Militar de Nüremberg, hecho por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Para 1961 se pide una asignación simbólica.

CAPITULO IV

<i>Equipo permanente</i>	\$ 4 500
1960:	4 500
1959:	4 355

<i>i) Muebles e instalaciones adicionales</i>	\$ 1 500
1960:	1 500
1959:	1 404

Esta partida corresponde a los gastos que ocasione la compra de artículos de uso corriente.

<i>ii) Biblioteca</i>	\$ 3 000
1960:	3 000
1959:	2 951

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO I
Puestos de Plantilla para 1961 - Distribución por cuadro y categoría

	Oficinas del Secretario General	Oficinas de los Subsecretarios de Asuntos Políticos Especiales	División de Derechos Humanos	Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Comisión Económica para África	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	Comisión Económica para América Latina	Departamento de Administración procedente de los Territorios no autónomos	Servicios de Información Pública	Servicios de Conferencias	Biblioteca	Oficina de Servicios Generales	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Comité Central Permanente del Opio	Servicio de visitantes	Venta de publicaciones	Administración Postal de las Naciones Unidas	Crédito para puestos de la categoría indicada	Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Total del cuadro 3-1	Total para 1960	Servicio Móvil de las Naciones Unidas	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Corte Internacional de Justicia	Total general	Total general comparable para 1960	
I. Subsecretario/a/.....	4	2	-	1	2	1	1	1	1	1	1	-	1	2	-	-	-	-	1	-	18	18	-	1	1	20	20	
Director.....	7	-	1	1	7	-	-	-	2	3	-	1	4	-	-	-	-	-	-	-	27	26	-	1	1	29	28	
Oficial mayor.....	15	2	1	6	15	3	5	5	2	9	3	-	3	7	1	-	-	-	2	1	80	76	-	3	-	83	78	
Total I	26	4	2	8	24	4	6	6	5	13	5	1	4	13	1	-	-	-	2	1	125	120	-	5	2	132	126	
II. Cuadro orgánico																												
Oficial superior.....	20	5	4	6	35	9	13	15	11	22	10	1	7	21	-	1	1	-	10	-	191	178	-	14	3	208	194	
Oficial de primera.....	37	-	7	9	76	13	23	22	14	55	114	5	12	55	1	1	1	1	(2)	-	445	431	-	12	1	458	444	
Oficial de segunda.....	34	-	5	10	77	23	27	26	10	41	261	5	18	98	1	-	-	-	(10)	1	628	613	-	25	1	654	636	
Oficiales adjuntos y auxiliares.....	23	2	12	10	94	20	21	28	15	26	49	26	8	72	3	2	3	2	-	1	417	401	-	60	9	486	456	
Total II	114	7	28	35	282	65	84	91	50	144	434	37	45	246	5	5	5	3	(2)	3	1 681	1 623	-	111	14	1 806	1 730	
III. Cuadro de servicios generales																												
Categoría principal.....	38	-	-	2	27	-	-	-	3	13	56	2	34	7	-	2	2	1	-	2	189	176	10	1	-	200	185	
Otras categorías.....	152	10	18	20	226	5/	15/	5/	26	88	423	50	397	198	3	25	11	34	-	7	1 988/	1 944	189	180	14	2 371	2 288	
Total III	190	10	18	22	253				29	101	479	52	431	505	3	27	13	35	-	9	2 177	2 120	199	181	14	2 571	2 473	
TOTAL GENERAL	330	21	48	65	559	69	90	97	84	258	918	90	480	764	9	32	18	38	-	13	3 933/	3 863	199	297	30	4 509	4 329	

a/ Incluidos el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Secretario de la Corte Internacional de Justicia.
b/ En los cálculos se prevén además 147 puestos para funcionarios que se contratarán localmente.
c/ En los cálculos se prevén además 138 puestos para funcionarios que se contratarán localmente.
d/ En los cálculos se prevén además 97 puestos para funcionarios que se contratarán localmente.
e/ En los cálculos se prevén además 143 puestos para funcionarios que se contratarán localmente.
f/ Excluido el puesto del Secretario General.

ANEXO II
Puestos de plantilla - Cuadro comparativo del número de puestos y de los respectivos cálculos de gastos en 1959, 1960 y 1961

El cuadro que figura en este anexo no es una verdadera exposición con- table; en él se indican la distribución y el cálculo de gastos de los puestos de plantilla previstos para el 1º de enero de 1961 que figuran en el cuadro 3-1 de la sección 3 del proyecto de presupuesto para 1961. También se incluyen, res- pecto de cada departamento y oficina, datos comparativos que reflejan la dis- tribución de los puestos de plantilla para 1959 y 1960 y los respectivos cálculos

de gastos previstos en el momento de prepararse los respectivos proyectos de presupuesto.

El cuadro da, pues, una idea sobre las tendencias en la distribución de los puestos de plantilla durante un período de tres años, según la situación exis- tente al prepararse los respectivos proyectos de presupuesto.

	Número de puestos del cuadro de Puestos de Plantilla			Número total de Puestos			Gastos calculados		
	1959	1960	1961	1959	1960	1961	1959	1960	1961
<i>Oficinas del Secretario General</i>									
Despacho del Secretario General	14	14	14	18	18	18	359 200	375 400	382 700
Oficina de Asuntos Jurídicos	28	28	27	25	25	25	495 400	512 400	504 300
Oficina del Contrator (incluido el Servicio de Auditores Internos)	54	54	53	61	61	61	944 100	1 028 600	1 202 500
Oficina de Personal (incluido el Servicio Médico)	40	40	42	54	58	56	766 500	816 600	887 700
<i>Oficinas de los Subsecretarios de Asuntos Políticos Especiales</i>									
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	13	13	11	9	10	10	280 500	287 000	236 150
Departamento de Administración Judicial e Información Procedente de los Territorios no Autónomos	41	42	43	21	22	22	615 000	642 500	660 300
<i>Departamento de Derechos Humanos</i>									
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	61	56	55	32	31	29	849 600	821 200	815 200
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	28	29	30	17	17	18	377 000	388 600	413 700
Comisión Económica para América Latina	286	293	306	230	237	253	4 456 800	4 586 200	4 796 850
Comisión Económica para África	83	84	90	-	-	-	1 151 900	1 205 600	1 292 000
Servicios de Información Pública	83	82	97	-	-	-	1 013 200	1 062 750	1 364 000
Centros de información	28	50	69	-	-	-	250 000	548 500	902 000
Actividades que producen ingresos - Servicio de visitantes	120	119	101	105	103	101	1 911 300	1 951 000	1 783 000
Servicios de conferencias	49	49	56	-	-	-	724 800	752 900	693 000
Biblioteca	6	5	5	22	22	22	161 100	166 500	169 200
Actividades que producen ingresos - Venta de publicaciones	454	443	439	474	472	479	252 900	252 200	252 200
Actividades que producen ingresos - Administración postal de las Naciones Unidas	35	35	38	49	49	52	552 200	593 450	629 150
Oficina de servicios generales	3	4	4	17	16	8	118 600	127 400	86 400
Actividades que producen ingresos - Administración postal de las Naciones Unidas	46	47	49	408	428	431	3 248 200	3 536 800	3 816 900
<i>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>									
Servicios generales	2	2	3	35	35	35	187 660	203 900	209 280
Actividades que producen ingresos:									
Venta de publicaciones	127	138	144	363	373	392	2 647 700	2 801 500	2 950 400
Servicio de visitantes	-	-	-	4	4	5	11 900	11 800	22 800
Servicio de información	6	6	9	6	6	6	90 400	87 950	16 800
División de Estupefacientes	16	16	16	12	12	12	204 600	208 000	128 800
Comisión Económica para Europa	76	76	78	79	79	81	1 085 600	1 094 650	1 127 800
Oficina de Asistencia Técnica	6	6	6	8	8	9	91 500	94 700	101 300
Oficina de Asuntos Sociales	3	3	6	1	2	3	40 500	44 500	75 100
Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal	4	4	4	7	9	11	82 100	99 100	97 180
Secretaría Común del Comité Central Permanente del Opio y del Organó de Fiscalización de Estupefacientes	6	6	6	3	3	3	69 400	69 800	71 400
TOTAL	1 728	1 744	1 807	2 068	2 107	2 177	30 019 680	31 420 600	33 000 000

g/ Incluidos 216 600 dólares en 1959, 254 800 en 1960 y 274 100 en 1961, para puestos de funcionarios contratados localmente.
 h/ Incluidos 190 600 dólares en 1959, 249 900 en 1960 y 343 200 en 1961, para puestos de funcionarios contratados localmente.
 e/ Incluidos 60 000 dólares en 1959, 121 000 en 1960 y 203 100 en 1961, para puestos de funcionarios contratados localmente.
 d/ Incluidos 166 000 dólares en 1959, 181 500 en 1960 y 244 000 en 1961, para puestos de funcionarios contratados localmente.
 e/ Incluidos 65 600 dólares en 1959, 69 500 en 1960 y 73 400 en 1961, para trabajadores manuales.
 f/ Incluidos 21 400 dólares en 1959, 23 000 en 1960 y 24 000 en 1961, para trabajadores manuales.
 g/ Incluidos 806 100 dólares en 1959, 852 800 en 1960 y 887 700 en 1961, para trabajadores manuales.
 h/ Incluidos 217 300 dólares en 1959, 228 300 en 1960 y 228 700 en 1961, para trabajadores manuales.
 i/ Incluidos en 1959 y 1960 en los gastos de Servicios Generales de Ginebra.
 j/ Sin incluir 13 puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales imputados en 1960 a la sección 14 (trabajos de imprenta por contrato), ni la cantidad de 37 700 dólares correspondientes a esos puestos, que en el proyecto de presupuesto para 1961 se incluyen en la plantilla.

ANEXO III

Programa de información pública y gastos conexos

Nota. En este anexo se describe en detalle el programa de información pública preparado para 1961, tal como lo pide la Asamblea General en el párrafo 5 de su resolución 1405 (XIV). También se indica el costo probable de las distintas actividades, junto con un cuadro en que se consignan los gastos previstos para el programa en su conjunto.

PERSONAL DE INFORMACION PUBLICA: RESUMEN

	1960	1961
i) Cuadro orgánico		
Oficina del Subsecretario	5	5
Prensa, Publicaciones y Servicios al Público	33	29
Radio e Información Visual	60	53
Relaciones Externas	17	14
Centros y Oficinas de Información, incluida Ginebra	58	65
TOTAL	173	166
ii) Cuadro de servicios generales en la Sede y en Ginebra		
	109	109

El proyecto de presupuesto para 1961 incluye un crédito de 244 000 dólares para la contratación local de personal en los centros y oficinas de información; el crédito de 1960 era de 184 500 dólares.

GASTOS DE INFORMACION PUBLICA: RESUMEN

	1961 Cálculos \$	1960 Cifras ajustadas ^{a/} \$	1960 Cálculos originales ^{b/} \$
a) Sueldos y salarios del personal de plantilla de la Sede, Ginebra y los centros de información, y gastos comunes de personal.	3 156 900	3 107 785	3 268 600
b) Fondos de operaciones	1 014 200	1 029 600	1 042 300
c) Gastos locales de los centros de información, incluidos los del personal contratado localmente . . .	636 900	623 600	580 400
d) Otros gastos	201 200	245 300	247 300
TOTAL	5 009 200	5 006 285	5 138 600

^{a/} Las cifras tienen en cuenta las consecuencias de las decisiones adoptadas en cumplimiento de la resolución 1405 (XIV) de la Asamblea General.

^{b/} Según figuran en la parte D, Anexo Explicativo II del proyecto de presupuesto para 1960 (A/4110).

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1961

	Sueldos y salarios del personal de plantilla (incluidos los gastos comunes de personal) \$	Fondos de operacio- nes, gastos locales de los centros de información, etc. \$	\$	Total \$
1. SUBSECRETARIO				
i) Oficina del Subsecretario	76 650		76 650	
ii) Oficina ejecutiva	78 050		<u>78 050</u>	154 700
2. PRENSA, PUBLICACIONES Y SERVICIOS AL PUBLICO				
i) Despacho del Director	32 550		32 550	
ii) Servicio de enlace con la prensa	381 850	3 460	385 310	
iii) Servicio de Publicaciones	191 150	211 400	<u>402 550</u>	820 410
3. RADIO E INFORMACION VISUAL				
i) Despacho del Director	86 700		86 700	
ii) Servicio de explotación	226 300	71 800	298 100	
iii) Servicios de información visual	330 950	434 500	} 555 450	
Menos ingresos		(210 000)		
iv) Servicios de radio	475 000	503 040	<u>978 040</u>	1 918 290
4. RELACIONES EXTERNAS				
i) Despacho del Director	51 850		51 850	
ii) Servicios de Centros de Información	186 750		186 750	
iii) Eniace y proyectos especiales	72 400		<u>72 400</u>	311 000
5. CENTROS DE INFORMACION Y OFICINA DE GINEBRA	1 017 700	636 900	1 654 600	1 654 600
6. OTROS GASTOS	-	<u>201 200</u>	<u>201 200</u>	<u>201 200</u>
	<u>3 207 900</u>	<u>1 852 300</u>	<u>5 060 200</u>	<u>5 060 200</u>
Menos ^{a/}	<u>51 000</u>		<u>51 000</u>	<u>51 000</u>
TOTALES	<u><u>3 156 900</u></u>	<u><u>1 852 300</u></u>	<u><u>5 009 200</u></u>	<u><u>5 009 200</u></u>

Nota: En los cálculos se ha previsto la creación de tres centros de información en 1961.

^{a/} Además del movimiento normal de personal, se tiene en cuenta la "congelación" temporaria de algunos puestos en 1961.

	1960	1961	
1. SUBSECRETARIO			
i) <i>Oficina del Subsecretario</i>			
Subsecretario	1	1	
Oficial mayor	1	1	
<i>Cuadro de servicios generales</i>			
Categoría principal	1	1	
Otras categorías	2	2	
Sueldos y gastos comunes de personal			76 650
ii) <i>Oficina Ejecutiva</i>			
Esta es la rama ejecutiva de los Servicios de Información Pública, que depende directamente del Subsecretario. Proporciona servicios presupuestarios, administrativos, financieros y de personal.			
Oficial superior	1	1	
Oficial adjunto	2	2	
<i>Cuadro de servicios generales</i>			
Categoría principal	1	1	
Otras categorías	4	4	
Sueldos y gastos comunes de personal			78 050
TOTAL			<u>154 700</u>

		\$	\$	\$
2. DIVISION DE PRENSA, PUBLICACIONES Y SERVICIOS AL PUBLICO				
i) Despacho del Director				
	1960	1961		
Director	1	1		
Cuadro de servicios generales	1	1		
Sueldos y gastos comunes de personal				32 550

ii) Servicio de enlace con la prensa

Este servicio proporciona información a los representantes acreditados de la prensa mundial sobre todas las actividades de las Naciones Unidas, incluida la actuación de sus órganos y comisiones. Entre sus funciones figuran los comunicados verbales dados a los corresponsales y la publicación de comunicados de prensa. Organiza conferencias de prensa y comunicados verbales, para lo cual presta sus servicios profesionales; además, tiene a su cargo la acreditación de corresponsales y proporciona otros servicios y facilidades. También proporciona a las demás divisiones de los Servicios de Información Pública y a los centros de información, información diaria sobre todas las actividades de las Naciones Unidas. En 1961 se proyecta mantener estos servicios a su nivel actual.

a) Gastos de personal

	1960	1961		
Oficial mayor	1	1		
Oficial principal	4	4		
Oficial de primera	7	7		
Oficial de segunda	4	4		
Oficial adjunto	2	2		
<i>Cuadro de servicios generales:</i>				
Categoría principal	1	1		
Otras categorías	15	15		
Sueldos y gastos comunes de personal			381 850	

b) Otros gastos

Suscripciones a servicios de agencias informativas			3 460	385 310
--	--	--	-------	---------

iii) Servicio de publicaciones

Este servicio prepara y publica todos los documentos de los Servicios de Información Pública producidos en la Sede, fiscaliza y aprueba las publicaciones que producen los centros de información, y colabora con los escritores y empresas editoriales que lo solicitan en la preparación y revisión de textos y otro material relativos a las Naciones Unidas.

a) Gastos de la Sede**1) Gastos de personal**

	1960	1961		
Oficial principal	1	1		
Oficial de primera	5	3		
Oficial de segunda	7	5		
Oficial adjunto	1	1		
Cuadro de servicios generales	9	8		
Sueldos y gastos comunes de personal			191 150	

2) Programa de publicaciones proyectado para 1961

Se propone aumentar en 11 400 dólares el crédito para publicaciones aprobado en años anteriores; esta suma se compensará en 1961 con una reducción similar de los gastos de funcionamiento del Servicio de Información Visual. El aumento se empleará para ampliar los programas de publicación directa de los centros de información, y para traducir a un mayor número de idiomas las publicaciones que ya aparecen en más de 57 versiones y que en 1958 aparecían en 37. Mientras no se considere la aplicación de otro plan para la publicación de las tres revistas mensuales, éstas seguirán apareciendo mensualmente, con la diferencia de que las versiones española, francesa e inglesa se prepararán y publicarán respectivamente en México D.F., París y Nueva York. El efecto del programa de 1961 será aumentar de 76 000 dólares a 90 000 la asignación prevista para las actividades de publicación directa por los centros de información.

	\$	\$	\$
1) Publicaciones periódicas			
<u>United Nations Review</u> , mensual; en inglés; 9" por 12"; 64 páginas por término medio; 22 000 ejemplares por número (12 números)	55 000		
Indice de la <u>United Nations Review</u>	2 000	57 000	
ii) Libros			
a) <u>Anuario de las Naciones Unidas</u> , en inglés; 365 ejemplares para distribución oficial	2 053		
b) Edición de 1961 de <u>Las Naciones Unidas al alcance de todos</u> , en inglés	3 000		
iii) Boletines, folletos, volantes y material de información visual.	39 197	44 250	
b) Centros			
1) (Bajo la rúbrica "Centros de Información" se han incluido <u>gastos de personal</u> por un total de 38 465 dólares.)			
2) Programa de publicaciones:			
i) Publicaciones periódicas			
a) <u>Revista de las Naciones Unidas</u> , mensual; en español; 9" x 12"; 64 páginas por término medio; 3 200 ejemplares por número (12 números).	11 000		
b) <u>Revue des Nations Unies</u> , mensual; en francés; 6" x 9"; 100 páginas por término medio; 3 000 ejemplares por número (12 números) . . .	9 000		
Indice de la <u>Revue des Nations Unies</u>	150		
ii) Boletines, folletos, volantes y material de información visual	90 000	110 150	402 550
TOTAL de Prensa y Publicaciones			<u>820 410</u>

3. DIVISION DE RADIO E INFORMACION VISUAL

i) Despacho del Director

El Director y dos subdirectores -- que están respectivamente al frente de los servicios de información visual y los servicios de radio -- asumen la responsabilidad por el funcionamiento general de la División.

	1960	1961
Director	1	1
Oficial mayor	2	2
Cuadro de servicios generales	3	3

Sueldos y gastos comunes de personal

86 700

ii) Servicio de explotación

Oficina del Jefe

Esta dependencia administrativa de la División seguirá fiscalizando los contratos concertados con otras organizaciones y con las agencias de información, así como la asignación de los servicios de televisión. Seguirá manteniendo relaciones con el personal de radio e información visual adscrito a los centros de información y actuando como secretaria de la Junta de Información Visual de las Naciones Unidas, y seguirá coordinando los proyectos conjuntos emprendidos por la Junta.

	1960	1961
Oficial superior	1	1
Oficial de primera	2	2
Cuadro de servicios generales	2	2

Sueldos y gastos comunes de personal.

63 200

Dependencia técnica del Servicio de explotación

Esta dependencia programa y fiscaliza el uso del equipo necesario para la producción de los programas de la División. Presta servicios a los correspondientes de radio e información visual acreditados, y coordina los asuntos administrativos diarios de la División.

Oficial de segunda	1	1
Oficial adjunto	2	1
Cuadro de servicios generales		
Categoría principal	2	2
Otras categorías	2	2

Sueldos y gastos comunes de personal

55 900

Servicios de distribución y biblioteca

Esta dependencia está encargada de catalogar, mantener y distribuir todo el material de radio, televisión y cinematografía, con versiones en distintos idiomas. Dirige la dependencia un Jefe de Distribución, quien aplica las directivas de distribución establecidas por el Servicio de explotación.

	1960	1961		
Oficial de primera	1	1		
Oficial de segunda	1	1		
Oficial adjunto	4	4		
<i>Cuadro de servicios generales</i>				
Categoría principal	1	1		
Otras categorías	5	5		
Sueldos y gastos comunes de personal			<u>107 200</u>	226 300

iii) *Servicios de información visual**Oficina del Jefe*

Los recursos de personal e instalaciones de cinematografía, televisión y fotografía se coordinarán para utilizarlos en la producción de material documental con fines diversos. Las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en la América Latina serán objeto de un proyecto especial, para cuya producción y distribución se solicitará la cooperación de los gobiernos según se hizo con el proyecto de 1960 sobre Asia. Se harán los preparativos para un proyecto similar sobre el Oriente Medio y África en 1962. Los funcionarios de información visual destacados en Bangkok, Ginebra, México, D.F. y Nueva Delhi colaborarán en la producción y distribución de estas y otras producciones regionales. La colaboración con los organismos relacionados con las Naciones Unidas se mantendrá por conducto de la Junta de Información Visual.

	1960	1961		
Oficial principal	2	1		
Cuadro de servicios generales	1	1		
Sueldos y gastos comunes de personal			25 300	

Servicios de cine y televisión

Estos servicios se han unificado, tal como se anunció en la memoria presentada por el Secretario General a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones. Para 1961 se habrá logrado una reducción de cinco puestos del cuadro orgánico dentro de los servicios unificados. Las actividades se concentrarán en la producción de material diverso que se exhibirá al público o por televisión. Se incrementarán los recursos de la filmoteca de las Naciones Unidas mediante la reunión de material apropiado de entidades gubernamentales y no gubernamentales y la producción de nuevas películas en distintos lugares.

Uno de los programas importantes organizados en 1960 se ha dedicado a la preparación de material sobre el desarrollo económico y social en el Asia sudoriental. El objeto de este programa ha sido proporcionar material que pueda distribuirse en Asia y también adaptarse al público no asiático. La distribución del material producido se iniciará en 1960 y proseguirá en 1961. En 1960 ha proseguido también la preparación de planes junto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la América Latina, a fin de producir material análogo sobre la labor de la CEPAL y los proyectos económicos y de asistencia técnica de las Naciones Unidas emprendidos en la América Latina, para exhibirlo al público o por televisión en 1961. Además, en el programa de 1961 se prevé la producción de tres películas educativas de corto metraje relativas al Consejo de Seguridad y a las actividades del Consejo Económico y Social. Estas películas vendrán a agregarse a otras similares sobre la Carta, la Asamblea General y el Consejo de Administración Fiduciaria, que han de quedar listas a fines de 1960.

En 1960 se ha iniciado, en colaboración con los organismos especializados, la producción de una película sobre recursos hidráulicos (OMS) y la utilización de la energía atómica con fines pacíficos (OIEA). Para 1961 se proyecta emprender otras producciones en colaboración con los organismos especializados.

La televisión de las Naciones Unidas seguirá a disposición de las empresas televisoras acreditadas para la emisión de programas informativos y de noticias relativos a las actividades de las Naciones Unidas. También seguirá proporcionando: 1) películas informativas y 2) programas documentales completos de 15 a 30 minutos de duración o programas breves de actualidad, según lo soliciten las estaciones interesadas.

Además de los servicios que se prestan en la América del Norte, algunos países de la América Latina y varios de Europa, se está estudiando la conveniencia de organizar sistemas de televisión en Asia y el Oriente Medio. En este sentido, los Servicios de Información Pública también están colaborando con los organismos especializados: por invitación — y con la colaboración — de la UNESCO está organizando el empleo por estaciones europeas de televisión del equipo de producción que se está instalando actualmente en la sede de la UNESCO. Con ello se mejorará la divulgación de información a base de la colaboración entre distintos organismos y, en consecuencia, se podrán preparar programas de la máxima utilidad al costo más bajo posible.

	1960	1961	
<i>Personal de producción</i>			
Oficial principal	3	1	
Oficial de primera	2	1	
Oficial de segunda	2	2	
<i>Cuadro de servicios generales</i>			
Categoría principal	1	1	
Otras categorías	2	2	
Sueldos y gastos comunes de personal			82 250
	1960	1961	
<i>Personal a cargo del equipo</i>			
Oficial de primera	2	2	
Oficial de segunda	3	1	
<i>Cuadro de servicios generales</i>			
Categoría principal	2	2	
Otras categorías	1	1	
Sueldos y gastos comunes de personal			70 250
<i>Gastos de producción de películas</i>			
a) Tres películas educativas de corto metraje			10 000
b) Programas cinematográficos generales y en colaboración con los organismos especializados, incluso una película sobre recursos hidráulicos que ha de producirse con el patrocinio de la OMS y otros organismos, y otra en colaboración con el OIEA sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.			33 500
c) Película sobre el desarrollo económico en la América Latina, con especial referencia a la CEPAL y a la familia de organizaciones de las Naciones Unidas.			20 000
d) Adaptación de películas de telecine para exhibiciones			5 000
e) Gastos varios, tales como los de filmación de una película breve sobre el Día de las Naciones Unidas, etc.			5 000
			73 500
<i>Gastos de producción de los programas de televisión</i>			
a) Programas encargados por redes de emisoras del Continente norteamericano.			138 000
b) Adaptaciones y versiones en diversos idiomas de programas básicos para regiones donde no se habla inglés.			40 000
c) Filmación de documentales especiales y de otras películas fuera de la Sede			20 000
d) Personal técnico y suministros			90 000
			288 000
<i>Gastos de distribución</i>			
a) Preparación de versiones en distintos idiomas, negativos y película virgen para la distribución de películas fuera de la Sede			39 000
b) Copias para las bibliotecas de los centros de información			12 400
c) Películas informativas sobre la Sede y distintos países, con copias para la filмотeca.			15 000
d) Otros gastos de distribución de películas y material de televisión			5 000
			71 800
			611 100
Menos ingresos por servicios de televisión			210 000
			401 100

Servicios de Fotografía y Exposición

La información fotográfica más amplia posible sobre las actividades desarrolladas en la Sede y fuera de ella por las Naciones Unidas y los organismos especializados estará a cargo de fotógrafos de la Organización y otros contratados especialmente para ese fin. Las fotografías estarán a disposición de los servicios informativos de los gobiernos y de otros órganos publicitarios en los centros de información de las Naciones Unidas, y se depositarán en los archivos fotográficos en Nueva York y Ginebra y, en los distintos centros, en poder de los funcionarios regionales de información visual. A los fotógrafos acreditados de los periódicos y revistas se les facilitará el material que necesiten para informar sobre las actividades de las Naciones Unidas. Continuará la colaboración con los ministerios de educación y las organizaciones educativas en la producción y distribución de películas de proyección fija, a fin de continuar reduciendo los gastos de distribución y aumentando la producción. Para los centros de información de las Naciones Unidas se producirán diversos materiales básicos de exposición, incluidas láminas murales y un juego anual de impresos, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de esos centros y abarcando una amplia serie de actividades de la Organización y sus organismos especializados.

	1960	1961		
Oficial de primera	1	1		
Oficial adjunto	4	4		
Oficial auxiliar	1	1		
<i>Cuadro de servicios generales</i>				
Categoría principal	2	2		
Otras categorías	10	10		
Sueldos y gastos comunes de personal			153 150	
<i>Gastos de producción y servicios</i>				
a) Servicios básicos de laboratorio, materia prima (papel, película, productos químicos, etc.) para preparar fotografías que se distribuirán en todo el mundo			27 000	
b) Gastos de los archivos fotográficos, incluidos los de distribución a los centros de información; compra de negativos en el terreno de actividades; servicio fotográfico especial sobre actividades y reuniones realizadas fuera de la Sede			22 500	
c) Producción y distribución de películas de proyección fija, incluidas sus versiones a diversos idiomas			13 500	
d) Materiales de exposición			10 000	73 000 627 250

iv) *Servicios de Radio*

Se mantendrán servicios en cada una de las categorías principales de actividades corrientes de radio de las Naciones Unidas, que comprenden: servicios de grabación y transmisión para las delegaciones y corresponsales; transmisión de las reuniones de la Asamblea General y otros órganos principales de las Naciones Unidas; transmisión de boletines de noticias sobre las Naciones Unidas y los organismos especializados, por onda corta y para su retransmisión por estaciones nacionales de radio; producción y distribución de programas grabados especiales y documentales relacionados con las actividades corrientes de las Naciones Unidas en materia política, económica y social; suministros de guiones y otro material a las organizaciones nacionales para la producción local de programas de interés regional.

Tomando como base la experiencia anterior, se espera facilitar servicios de grabación y transmisión a unos 80 a 85 corresponsales acreditados de organizaciones nacionales. Se transmitirán programas diarios y semanales de noticias de las Naciones Unidas, que 53 Estados Miembros han convenido en retransmitir. Se grabarán programas especiales y documental en más de 30 idiomas, para retransmitirlos en cerca de 100 Estados Miembros, no miembros y territorios. Conforme a convenios con organizaciones nacionales de radio, estos programas se producirán en 15 a 17 idiomas en 17 países.

Como todavía no se han modificado las normas relativas a las transmisiones directas por onda corta, el programa para 1961 prevé su continuación, y a tal efecto en el actual proyecto de presupuesto se pide un crédito de 93 000 dólares, incluidos los gastos de personal, para transmisiones en ruso, árabe, chino y húngaro.

Como proyecto especial de 1961, se piensa producir, en colaboración con las organizaciones nacionales de radio de la América Latina, una serie especial de programas sobre los aspectos económicos y sociales del desarrollo en esa

parte de América. Este proyecto será similar al emprendido en 1960 respecto de Asia.

Servicios centrales

Estos servicios prepararán los boletines centrales de noticias de las Naciones Unidas y los guiones de los programas especiales y documentales arriba mencionados.

	1960	1961		
Oficial superior	2	1		
Oficial de primera	1	2		
Oficial de segunda	1	1		
Oficial adjunto	4	4		
Cuadro de servicios generales	3	3		
Sueldos y gastos comunes de personal			119 350	
Fondos de operaciones			<u>50 250</u>	169 600

Servicio de Emisiones para la América Latina, España y Portugal

Este servicio hará durante todo el año una transmisión diaria de media hora por onda corta, en español, que será retransmitida total o parcialmente por 18 países latinoamericanos. También producirá programas semanales de noticias en portugués para su retransmisión en el Brasil y Portugal. Proporcionará un servicio semanal de noticias por onda corta para su retransmisión en España. Proporcionará material a las organizaciones nacionales de radio de la región para la producción local de programas sobre las Naciones Unidas. Por su parte producirá en la Sede seis programas documentales de media hora, que se distribuirán para ser retransmitidos por más de 400 estaciones independientes en 19 países latinoamericanos. Producirá guiones para 26 programas de 15 minutos que se producirán localmente para su distribución regional, en colaboración con las oficinas de las Naciones Unidas en Buenos Aires, Río de Janeiro, Bogotá, Santiago y México.

	1960	1961		
Oficial de primera	3	3		
Cuadro de servicios generales	3	3		
Sueldos y gastos comunes de personal			65 800	
Fondos de operaciones			<u>56 000</u>	122 400

Servicio de emisiones en idiomas europeos (excluido el inglés)

Se mantendrá un servicio diario de noticias por onda corta, de media hora y en lengua rusa, de lunes a viernes; y un boletín diario de noticias de cinco minutos en francés para su retransmisión en Francia, Bélgica y el Canadá. Además, se producirán programas semanales de noticias de cinco a 15 minutos de duración, en virtud de convenios para su retransmisión en distintos países en los idiomas siguientes: finlandés, flamenco, alemán, griego, hebreo, islandés, italiano, polaco, serbo-croata y turco. Durante los períodos de sesiones de la Asamblea General estos boletines de noticias se transmitirán diariamente. Durante todo el año se hará una transmisión semanal de 15 minutos en húngaro. Para su distribución desde la Sede, previa solicitud, se producirán seis programas documentales de media hora cada uno y 26 programas especiales de 15 minutos en alemán, hebreo, italiano, polaco y turco. Estos programas también serán producidos localmente en griego y serbo-croata por organizaciones nacionales de radio en colaboración con los centros de información de las Naciones Unidas en Atenas y Belgrado. También se dedicarán a la producción de programas el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra y el centro de París, para su retransmisión en los países de habla francesa de Europa así como en los países y territorios de habla francesa en otras partes del mundo.

	1960	1961		
Oficial de primera	3	3		
Oficial de segunda	2	2		
Oficial adjunto	2	2		
Cuadro de servicios generales	3	3		
Sueldos y gastos comunes de personal			113 700	
Fondos de operaciones			<u>89 550</u>	203 250

Servicio de emisiones en inglés

Este servicio producirá un programa diario de noticias de 10 minutos durante el período de sesiones de la Asamblea General, para retransmitirlo

	\$	\$	\$
en cadena en los Estados Unidos y también en Australia, el Canadá, Ceilán, la Federación Malaya, Filipinas y la Unión Sudafricana. Fuera de los períodos de sesiones de la Asamblea, producirá semanalmente una síntesis noticiosa de 15 minutos para su transmisión en los Estados Unidos, el Canadá, Ceilán, la Federación Malaya, Nueva Zelandia, Filipinas, Ghana y la Unión Sudafricana. Este servicio también se proporciona semanalmente a la India, el Pakistán e Irlanda durante los períodos de sesiones de la Asamblea. Estará encargado de la producción de versiones en inglés de los seis programas documentales y los 26 especiales proyectados para el año, que han de ser retransmitidos en los países ya mencionados así como en 21 territorios de habla inglesa.			
	1960	1961	
Oficial de primera	1	1	
Oficial de segunda	1	1	
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	2	2	
Otras categorías	7	7	
Sueldos y gastos comunes del personal			94 200
<u>Fondos de operaciones.</u>			<u>23 100</u> 117 300
Servicio de emisiones en idiomas asiáticos			
Este servicio transmitirá diariamente por onda corta un programa de media hora en chino. Durante todo el año mantendrá un programa semanal de noticias en onda corta para ser retransmitido en cingalés, tagalo, thai, birmano, indonesio, urdu y japonés. La mayoría de estas transmisiones se harán diariamente durante el período de sesiones de la Asamblea General. Directamente, o por intermedio de las organizaciones nacionales, este servicio producirá seis programas documentales de media hora y 26 especiales de 15 minutos en birmano, chino, indio, indonesio, malayo, cingalés, tagalo, tamil, thai y urdu. Los centros de información de las Naciones Unidas en Nueva Delhi, Karachi y Manila dirigirán las producciones locales para Birmania, la India, el Pakistán y Filipinas.			
	1960	1961	
Oficial de primera	2	2	
Oficial de segunda	1	1	
Oficial adjunto	1	1	
Cuadro de servicios generales	1	1	
Sueldos y gastos comunes de personal			60 000
<u>Fondos de operaciones.</u>			<u>44 900</u> 104 900
Servicio de emisiones en idiomas del Oriente Medio y Africa			
Este servicio mantendrá un programa diario de 15 minutos de transmisiones por onda corta en árabe y, además, un programa diario de noticias de 10 minutos para su retransmisión en amárico, persa, pushtu y duri. Fuera de los períodos de sesiones de la Asamblea las transmisiones en estos idiomas serán semanales. También se proporcionarán programas especiales y documentales para ser retransmitidos en dichos idiomas.			
Se continuarán los arreglos hechos para producir en Kabul programas en duri y pushtu, y se estudia la posibilidad de producir en Teherán programas en persa.			
	1960	1961	
Oficial de primera	1	1	
Cuadro de servicios generales	1	1	
Sueldos y gastos comunes de personal			21 950
<u>Fondos de operaciones.</u>			<u>41 600</u> <u>63 550</u> 781 000
Técnicos de telecomunicaciones			
Gastos por concepto de los técnicos de telecomunicaciones que atienden los seis servicios de radio			
			<u>197 040</u>
TOTAL de los Servicios de Radio e Información Visual			<u>1 918 290</u>

4. DIVISION DE RELACIONES EXTERNAS

i) Despacho del Director

El despacho del Director seguirá coordinando la labor de la División y manteniendo el enlace con las delegaciones, organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Seguirá proporcionando servicios de secretaría al Comité Consultivo sobre Información Pública y manteniendo

relaciones con los organismos especializados en lo que se refiere a proyectos de interés común. La reunión del Comité Consultivo en 1961 se efectuará simultáneamente con la de directores de centros en la Sede, lo cual ofrecerá la oportunidad de que los jefes de los servicios de información de los organismos y los jefes de las oficinas locales de información de las Naciones Unidas analicen los programas de interés mutuo en sus respectivos sectores.

	1960	1961	
Director	1	1	
Oficial superior	2	1	
Cuadro de servicios generales	1	1	
Sueldos y gastos comunes de personal			51 850

ii) Servicios de Centros de Información

El personal de estos servicios continuará en contacto diario con los centros de información. Dentro de lo posible, la labor de estos servicios se está reorganizando para atender las diversas necesidades regionales de los centros. Además, de la producción regular del *Weekly Newsletter*, la *Lettre Hebdomadaire* y las *Notes to Centres*, en 1961 estos servicios proporcionarán a los centros material especial sobre temas de actualidad. Se estimulará a los centros a que preparen otros materiales en los idiomas de sus regiones para atender a sus necesidades regionales. Se reforzarán los servicios de documentación y consulta de los centros, y se mantendrá el enlace entre éstos y las secciones de información de los organismos especializados.

	1960	1961	
Oficial de primera	7	6	
Oficial de segunda	4	4	
Oficial adjunto	1	-	
Cuadro de servicios generales	8	7	
Sueldos y gastos comunes de personal			186 750

iii) Enlace y Proyectos Especiales

Esta dependencia presta servicios a educadores y organizaciones no gubernamentales, colabora con los departamentos de información de los organismos en los proyectos conjuntos, dirige el programa de estudios para funcionarios de categoría superior y el programa de pasantías para estudiantes, y coordina programas para celebraciones especiales tales como el Día de las Naciones Unidas y el Día de los Derechos Humanos. La dependencia actúa también como centro de intercambio y envía regularmente a los centros de información material de interés para la enseñanza sobre las Naciones Unidas producido en los Estados Miembros. Se estimula a los centros de información a mantener relaciones con las autoridades educativas en lo tocante a la introducción de material sobre la familia de organizaciones de las Naciones Unidas en los programas de estudios de las escuelas, universidades e institutos docentes. También se pide a los centros que estimulen la producción local de libros de texto, películas cinematográficas, películas de proyección fija y otros materiales por las autoridades educativas, organizaciones no gubernamentales y empresas comerciales.

Además de la información que facilitan a las organizaciones no gubernamentales, los Servicios de Información Pública estarán representados en las conferencias de esas organizaciones en 1961, de las cuales se proyectan dos, una en la América Latina y otra en la Sede.

En 1961 se piensa realizar los siguientes programas de pasantías y de estudios:

a) Un programa de pasantías para estudiantes universitarios, destinado a dar a los estudiantes que se interesen en los asuntos internacionales una idea cabal sobre los principios, propósitos y actividades de las Naciones Unidas;

b) Un programa de estudios para funcionarios de categoría superior, que se dividirá en dos grupos:

i) Uno de educadores y productores de material escolar;

ii) Otro de representantes de organizaciones no gubernamentales y de periodistas.

	1960	1961	
Oficial superior	1	1	
Oficial de segunda	1	1	
Cuadro de servicios generales	6	6	
Sueldos y gastos comunes de personal			72 400
TOTAL de la División de Relaciones Externas			<u>311 000</u>

	\$	\$	\$
5. CENTROS DE INFORMACION Y OFICINA DE GINEBRA			
<i>i) Personal^{b/}</i>	1960	1961	
Oficial mayor	6	6	
Oficial superior	8	10	
Oficial de primera	22	23	
Oficial de segunda	17	21	
Oficial adjunto	5	5	
Cuadro de servicios generales (Ginebra)	8	8	
Sueldos y gastos comunes de personal			1 017 700
<i>ii) Gastos locales</i>			
Sueldos y salarios de 143 funcionarios contratados localmente			244 000
Gastos comunes de personal correspondientes			48 800
Personal supernumerario y horas extraordinarias			14 600
Viajes en comisión de servicios			39 300
Gastos generales: locales, servicios, comunicaciones, etc.			225 400
Artículos y material de oficina, material de biblioteca, etc.			34 200
Equipo			30 600
			<u>636 900</u>
TOTAL de los centros de información y Ginebra			<u>1 654 600</u>

^{a/} Incluidos 15 000 dólares para un concierto y 11 750 dólares para proyectos regionales especiales.

^{b/} Estos cálculos incluyen los gastos correspondientes a nueve funcionarios de radio e información visual enviados de la Sede a los centros y a tres funcionarios enviados a México para la producción y publicación de la *Revista*. En 1960 fueron destacados de la Sede tres funcionarios para el establecimiento de nuevos centros de información, y en 1961 se proyecta destacar a otros tres para que atiendan otros tres nuevos centros. Los cálculos precedentes incluyen también

nueve puestos del cuadro orgánico en Ginebra, dos de cuyos titulares han sido destacados de la Sede para que se encarguen de la producción regional de programas de radio, y otro como funcionario regional de información visual. En 1961 se piensa trasladar al funcionario regional de información visual de Ginebra a París con motivo del establecimiento de un servicio para producir medios de información visual en la UNESCO. (Durante 1960 se destacó a otros dos funcionarios de la Sede para que trabajasen en el Año Mundial de los Refugiados. Uno de estos puestos queda suprimido en el proyecto de presupuesto de 1961, y el otro se reasignará a la Sede.)

PUESTOS DE PLANTILLA — CENTROS DE INFORMACION Y OFICINA DE GINEBRA

Centro	Puestos del cuadro orgánico					Total 1961	Total 1960
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2		
Accra			1			1	1
Addis Abeba						-	-
Atenas		1				1	1
Bangkok				2		2 ^{a/}	2 ^{a/}
Belgrado			1			1	1
Bogotá			1			1	1
Buenos Aires		1			1	2	2
Centros Nuevos		2		1		3 ^{b/}	-
Copenhague		1	1			2	2
Djakarta						-	-
El Cairo			2	2		4 ^{a/}	4 ^{a/}
Kabul					1	1	1
Karachi			2			2	2
Lima				1		1	-
Londres	1	1		1		3	4
Manila			1	1		2 ^{a/}	2 ^{a/}
México			3	3		6 ^{a/}	3 ^{a/}
Monrovia						-	-
Moscú		1	1	1		3	3
Nueva Delhi	1		1	2		4 ^{a/}	4 ^{a/}
Oficina de Ginebra	1		3	3	2	9 ^{a/}	9 ^{a/}
París	1		2	1		4 ^{a/}	4 ^{a/}
Praga			1			1	1
Rangún					1	1	1
Río de Janeiro		1	1			2	2
Roma	1					1	1
San Salvador				1		1	-
Santiago				1		1 ^{a/}	1 ^{a/}
Sidney						-	1
Teherán			1			1	1
Tokio	1			1		2	2
Túnez		1				1	-
Washington		1	1			2	2
TOTALES	6	10	23	21	5	65	58

^{a/} Incluidos los funcionarios de información, radio, información visual, etc., destacados de la Sede, y el personal enviado a México para la Revista.

^{b/} En 1961 se trasladarán otros tres funcionarios de la Sede para que presten servicios en los nuevos centros.

GASTOS DE INFORMACION PUBLICA

Sección del proyecto de presupuesto de 1961	1961 Cálculos \$	1960 Cifras ajustadas \$	1960 Cálculos originales ^{a/} \$
a) Personal empleado en actividades de información pública			
Número de puestos del cuadro orgánico:			
Sede y centros de información.....	(157)	(164)	(167)
Ginebra.....	(9)	(9)	(6)
3 Sueldos y salarios de los puestos de plantilla, incluidos los del cuadro de servicios generales de la Sede y Ginebra:			
Sede y centros de información.....	2 412 000	2 465 630	2 501 500
Ginebra.....	126 800		
4 y 5 Gastos comunes de personal correspondientes.....	669 100	642 155	678 800
	<u>3 207 900</u>		
	Menos ^{b/} 51 000		
Total de la partida a)	<u>3 156 900</u>	<u>3 107 785</u>	<u>3 268 600</u>
b) Fondos para gastos de ejecución e ingresos conexos			
10 Materiales y servicios de información pública.....	854 960	741 000	753 700
<u>Menos: Ingresos.....</u>	<u>(210 000)</u>	<u>(210 000)</u>	<u>(210 000)</u>
10 Materiales y servicios de telecomunicaciones.....	287 040	298 600	298 600
11 Trabajos de imprenta por contrata.....	82 200	200 000	200 000
Total de la partida b)	<u>1 014 200</u>	<u>1 029 600</u>	<u>1 042 300</u>
c) Gastos locales de los centros de información incluidos los del personal contratado localmente			
3 Sueldos y salarios del personal contratado localmente.....	244 000	184 500	184 500
4 Gastos comunes de personal correspondientes.....	48 800	40 000	40 000
3 Personal supernumerario y horas extraordinarias.....	14 600	17 000	17 000
5 Viajes en comisión de servicio.....	39 300	45 000	45 000
9 y 10 Gastos generales, locales, servicios, comunicaciones, etc.....	224 450	234 700	234 700
10 Artículos y material de oficina, material de biblioteca.....	35 150	38 500	38 500
8 Equipo.....	30 600	18 900	20 700
Fondos para los tres nuevos centros de información inaugurados en 1960.....		45 000	
Total de la partida c)	<u>636 900</u>	<u>623 600</u>	<u>580 400</u>
TOTAL de las partidas a), b) y c)	<u>4 808 000</u>	<u>4 760 985</u>	<u>4 891 300</u>
d) Cálculos de otros gastos			
3 Personal supernumerario y horas extraordinarias — Sede y Ginebra.....	24 000	25 600	25 600
5 Viajes en comisión de servicio — Sede y Ginebra.....	18 000	18 000	20 000
10 Comunicaciones.....	133 500	146 000	146 000
8 Equipo.....	25 700	55 700	55 700
Total de la partida d)	<u>201 200</u>	<u>245 300</u>	<u>247 300</u>
TOTAL de las partidas a), b), c) y d)	<u>5 009 200^{e/}</u>	<u>5 006 285^{d/}</u>	<u>5 138 600</u>

^{a/} Según figuran en la parte D, anexo II del proyecto de presupuesto para 1960 (A/4110).

^{b/} Además del movimiento normal de personal para 1961 se prevé el "congelamiento" temporal de algunos puestos.

^{c/} En los cálculos se han previsto fondos para otros tres nuevos centros de información que han de inaugurarse en 1961, y el aumento de 32 000 dólares en

subsidios y aumentos, más unos 10 000 dólares de aumento en los sueldos de los técnicos de telecomunicaciones.

^{d/} Incluidos 25 000 dólares para aumentar los sueldos del personal de servicios generales contratado localmente, y un aumento de 20 000 dólares en los sueldos de los técnicos de telecomunicaciones, más los fondos requeridos para abrir tres nuevos centros en 1960.

ANEXO IV

Cálculos para 1961: Distribución por dependencias y comparación con los créditos autorizados para 1960 y los gastos efectuados en 1959

Sección	Sede	Ginebra	Comisión Económica para África	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	Comisión Económica para América Latina	Centros de Información	Otras oficinas	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos auxiliares							
	1961	-	-	-	-	-	857 700	857 700
	1960	-	-	-	-	-	931 600	931 600
	1959	-	-	-	-	-	841 474	841 474
2	Reuniones y conferencias especiales							
	1961	-	-	-	-	-	222 000	222 000
	1960	-	-	-	-	-	62 300	62 300
	1959	-	-	-	-	-	1 903 860	1 903 860
3	Sueldos y salarios							
	1961	25 033 300	4 960 700	1 043 000	1 391 000	1 465 000	907 600	34 800 600
	1960	24 664 110	4 587 750	639 500	1 260 100	1 191 240	769 300	33 112 000
	1959	23 381 342	4 619 319	225 226	1 217 426	1 154 675	710 703	31 304 691
4	Gastos comunes de personal							
	1961	5 490 900	1 046 000	277 700	449 400	400 200	294 000	7 898 200
	1960	5 103 000	969 700	204 300	385 500	310 250	208 250	7 181 000
	1959	4 997 735	951 347	55 199	354 175	316 161	184 498	6 859 115
5	Gastos de viaje del personal							
	1961	1 200 200	135 500	183 300	130 000	225 000	65 300	2 022 800
	1960	1 159 300	101 300	97 000	118 209	120 600	63 800	1 785 400
	1959	1 132 611	108 059	47 362	123 259	152 603	62 364	1 740 900
6	Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal, y atenciones sociales							
	1961	-	-	-	-	-	100 000	100 000
	1960	-	-	-	-	-	93 000	93 000
	1959	-	-	-	-	-	88 481	88 481
7	Edificios y mejora de locales							
	1961	73 500	144 000	-	-	-	3 532 000 ^{b/}	3 749 500
	1960	67 000	133 000	-	-	-	3 532 000 ^{b/}	3 732 000
	1959	686	140 107	-	26 091	6 907	2 649 466 ^{b/}	2 823 257
8	Equipo permanente							
	1961	265 400	73 600	28 100	19 000	39 300	30 600	456 000
	1960	243 000	62 000	28 000	17 100	17 700	20 700	388 500
	1959	221 781	64 172	25 747	6 189	13 998	23 752	355 639

ANEXO IV (continuación)

Sección	Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles	Sede	Ginebra	Comisión Económica para África	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	Comisión Económica para América Latina	Centros de información	Otras oficinas	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	1961	2 864 000	162 500	23 800	30 300	80 450	83 000	-	3 244 050
	1960	2 697 200	161 900	3 000	29 100	50 200	86 000	-	3 027 400
	1959	2 739 494	152 999	1 855	27 992	52 885	78 199	-	3 053 424
10	Gastos generales								
	1961	2 637 400 ^{g/}	446 900	69 600	69 500	150 600	176 600	-	3 550 600
	1960	2 642 530 ^{g/}	427 300	42 000	57 000	91 900	187 200	-	3 447 930
	1959	2 515 137 ^{g/}	411 146	40 175	60 857	110 011	179 343	-	3 316 669
11	Trabajos de imprenta								
	1961	583 050	94 020	20 400	41 500	63 580	20 150	350 300 ^{d/}	1 173 000
	1960	601 540	91 720	20 000	32 850	54 260	20 000	350 700 ^{d/}	1 171 070
	1959	564 642	82 467	6 221	23 958	46 406	22 420	383 804 ^{d/}	1 129 918
12	Gastos especiales								
	1961	-	-	-	-	-	-	154 000	154 000
	1960	100 000	-	-	-	-	-	85 000	185 000
	1959	32 700	-	-	-	-	-	63 590	96 290
13-17	Programas técnicos								
	1961	-	-	-	-	-	-	2 455 000	2 455 000
	1960	-	-	-	-	-	-	2 430 000	2 430 000
	1959	-	-	-	-	-	-	1 859 592	1 859 592
18	Misiones especiales								
	1961	-	-	-	-	-	-	2 605 000	2 605 000
	1960	-	-	-	-	-	-	2 468 300	2 468 300
	1959	-	-	-	-	-	-	3 053 265	3 053 265
19	Servicio móvil de las Naciones Unidas								
	1961	-	-	-	-	-	-	1 314 000	1 314 000
	1960	-	-	-	-	-	-	1 202 300	1 202 300
	1959	-	-	-	-	-	-	1 116 006	1 116 006
20	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados								
	1961	-	-	-	-	-	-	2 117 200	2 117 200
	1960	-	-	-	-	-	-	1 737 000	1 737 000
	1959	-	-	-	-	-	-	1 671 277	1 671 277
21	Corte Internacional de Justicia								
	1961	-	-	-	-	-	-	734 100	734 100
	1960	-	-	-	-	-	-	704 500	704 500
	1959	-	-	-	-	-	-	732 584	732 584
	TOTAL:	1961 38 147 750	7 063 220	1 645 900	2 130 700	2 424 130	1 517 250	14 524 800	67 453 750
		1960 37 277 680	6 534 670	1 033 800	1 899 850	1 836 150	1 355 250	13 721 900	63 659 300
		1959 35 586 128	6 529 616	401 785	1 835 947	1 853 646	1 261 279	14 478 041	61 946 442

a/ Incluidos los viajes del personal para asistir a reuniones en la Sede y en Ginebra.
 b/ Se refiere a gastos o cálculos no relacionados con la mejora de los locales.
 c/ Incluidos los gastos locales por concepto de material y servicios de información pública.
 d/ Representa los gastos o cálculos de gastos de reproducción de los Documentos Oficiales, que se compensan con el valor calculado de la reproducción por los servicios propios de la Organización en la Sede y en Ginebra.

ANEXO V

A. Comité Central Permanente del Opio y Órgano de Fiscalización de Estupefacientes

CALCULO PARA 1961 DE LAS PARTIDAS QUE SE ADMINISTAN COMO UNA UNIDAD COMPARADO CON LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959

Sección del proyecto de presupuesto de 1961	Proyecto de presupuesto para 1961 \$	Créditos aprobados para '960 \$	Gastos en 1959 \$
1 <u>Viajes y dietas de los miembros</u>	23 400	23 800	21 120
3 <u>Sueldos y salarios:</u>			
1) Puestos de plantilla	71 400	67 350	73 364
ii) Personal supernumerario	1 000	1 000	-
Total de la sección 3	72 400	68 350	73 364
5 <u>Viajes del personal en comisión de servicio</u>	2 500	2 400	-
TOTAL	98 300	94 550	93 484

B. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

CALCULOS PARA 1961, COMPARADOS CON LAS CIFRAS DE 1960 Y 1959^{a/}

Sección del proyecto de presupuesto de 1961	Proyecto de presupuesto para 1961 \$	Créditos aprobados para 1960 \$	Gastos en 1959 \$
A. Partidas administradas de conformidad con el artículo XXVII del Estatuto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas			
1 <u>Viajes de los miembros</u>	1 700	11 700	270
3 <u>Sueldos y salarios:</u>			
i) Puestos de plantilla**	97 180	94 565	83 468
ii) Horas extraordinarias*	1 800	1 600	2 602
iii) Personal supernumerario*	56 500	91 975	59 383
Total de la sección 3	155 480	188 140	145 453
4 <u>Gastos comunes de personal**</u>	17 100	21 750	59 529
5 <u>Viajes del personal:</u>			
i) Viajes en comisión de servicio*	700	5 000	2 705
ii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen**	7 400	-	4 900
Total de la sección 5	8 100	5 000	7 605
TOTAL A	182 380	226 590	182 857
B. Otras partidas*			
1 <u>Costo de la comprobación de cuentas</u>	2 700	1 000	1 000
3 y 4 <u>Servicios de personal proporcionados por las Naciones Unidas^{b/}</u>	20 000	21 410	9 428
1 <u>Comité de Inversiones</u>	2 500	2 500	2 579
10 <u>Servicios de comunicaciones</u>	1 060	1 060	1 060
TOTAL B	26 260	25 970	14 067
TOTAL GENERAL	208 640	252 560	196 924
C. Cantidad imputable a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas^{c/}			
.....	154 580	190 400	143 927

^{a/} La Caja reembolsa a las Naciones Unidas las partidas señaladas con un asterisco y las dos terceras partes de las partidas señaladas con dos asteriscos.

^{b/} Incluye el sueldo y gastos conexos del puesto de un funcionario encargado de las inversiones y de los otros funcionarios de la unidad IBM (un oficial P-2 durante 12 meses y un empleado G-4 durante seis meses) para preparar las cuentas de la Caja de Pensiones.

^{c/} En estas cifras se tiene en cuenta una reducción de las contribuciones del personal sobre los sueldos, a saber: 1961 - 16 200 dólares; 1960 - 11 690 dólares; 1959 - 12 901 dólares.

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

**RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1961, COMPARADO CON LOS CALCULOS APROBADOS PARA 1960
Y LOS INGRESOS REALES OBTENIDOS EN 1959**

(En dólares de los EE.UU.)

Sección (ingresos)	Proyecto de presupuesto para 1961	Cálculo aprobado para 1960	Ingresos reales en 1959	Aumento (o disminución) en 1961 con relación a 1960	Diferencias entre 1960 y 1961. Principales causas de las variaciones y otras observaciones
	\$	\$	\$	\$	
1. Ingresos por contribuciones del personal	6 600 000	6 329 000	6 284 869	271 000	Este aumento obedece en gran parte a incrementos en los gastos calculados por concepto de sueldos y salarios.
TOTAL de los ingresos por contribuciones del personal	<u>6 600 000</u>	<u>6 329 000</u>	<u>6 284 869</u>	<u>271 000</u>	
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	1 879 880	1 787 400	1 769 772	92 480	La contribución procedente de la Cuenta Especial de Asistencia Técnica para atender a los gastos administrativos y de ejecución se ha reducido en 163 000 dólares (ésta es la primera de las reducciones progresivas destinadas a eliminar dicha contribución); en el proyecto de presupuesto de gastos para 1961 se ha consignado un crédito de 40 000 dólares para cubrir los gastos administrativos centrales que antes se imputaban directamente a la Cuenta Especial; aumento de 253 000 dólares en los fondos procedentes de contribuciones voluntarias, para cubrir los mayores gastos (sección 20) del presupuesto del Alto Comisionado para los Refugiados; reducción de 37 520 dólares en la contribución de la Caja Común de Pensiones del Personal.
3. Ingresos generales.	1 574 000	1 586 100	2 082 371	(12 100)	El cálculo para 1961 está basado principalmente en la experiencia de 1959; incluye el reembolso por el Gobierno de Austria de 130 000 dólares correspondientes a gastos de la Conferencia sobre Relaciones e Inmidades Diplomáticas (sección 2 del proyecto de presupuesto de gastos); no es posible calcular los nuevos ingresos que pueden obtenerse de la venta del equipo del Grupo de Observación en el Líbano, que en 1959 ascendieron a 493 590 dólares y que se calcularon en 90 200 dólares para 1960.
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas.	1 035 500	1 270 000	1 015 285	(234 500)	El cálculo para 1961 está basado en la experiencia de 1959; las ventas han disminuido y para 1961 se calculan en 1 420 000 dólares brutos, en comparación con 1 650 000 dólares para 1960.
5. Venta de publicaciones	351 500	625 200	669 313	(273 700)	El cálculo para 1961 incluye 55 000 dólares procedentes de la venta de las Actas de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos; las cifras de 1960 y 1959 fueron de 300 000 dólares y 393 581 dólares, respectivamente. Se calcula que las demás ventas serán en conjunto iguales a las de 1960.
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería.	610 900	598 400	712 075	12 500	Se calcula que estos ingresos conservarán en general el mismo nivel que en 1960, con algunos incrementos en las ventas y aumentos correlativos en los gastos.
TOTAL de los ingresos distintos de las contribuciones del personal	<u>5 451 780</u>	<u>5 867 100^{a/}</u>	<u>6 248 816^{b/}</u>	<u>(415 320)</u>	

^{a/} Para fines comparativos, al cálculo aprobado de 5 317 500 dólares se agregaron 509 600 dólares por concepto de gastos de puestos de plantilla, los cuales eran directamente imputables a los ingresos de 1960, pero se incluyeron en el proyecto de presupuesto de gastos para 1961.

^{b/} Para fines comparativos, a los ingresos reales de 5 762 981 dólares se agregaron 485 835 dólares por concepto de gastos de puestos de plantilla, los cuales eran directamente imputables a los ingresos de 1959, pero se incluyeron en el proyecto de presupuesto de gastos para 1961.

Título I

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (Ingresos) 1. Ingresos por contribuciones del personal

\$6 600 000

(1960: \$6 329 000 1959: \$6 284 869)

Los sueldos y emolumentos pagados al personal están sujetos a una contribución conforme a la escala y en las condiciones establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal. En virtud de la resolución 973 (X) aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1955, todos los ingresos procedentes del Plan de Contribuciones del Personal que no hayan sido destinados a otros fines por resoluciones expresas de la Asamblea General se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos creado por dicha resolución. Como en la actualidad no existe ninguna disposición que dé otro destino a tales ingresos, el total de las sumas calculadas para 1961 debe acreditarse a dicho Fondo.

El cálculo de los ingresos por este concepto se establece a base del promedio de contribuciones fijado para 1959, el cual se utiliza en los cálculos de 1961 para los pagos sujetos a descuento a los fines del Plan de Contribuciones del Personal.

En el cálculo de 1961 se incluyen 39 065 dólares por concepto de ingresos obtenidos de las contribuciones del personal de la Corte Internacional de Justicia, y 260 000 dólares por el mismo concepto de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

Título II

OTROS INGRESOS

Sección (Ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios

\$1 879 880

(1960: \$1 787 400 1959: \$1 769 772)

Estos cálculos comprenden las contribuciones que se han de recibir de la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, de las aportaciones voluntarias destinadas al Programa del Alto Comisionado y de la Caja Común de Pensiones del Personal, para atender a los gastos originados por estas actividades que se prevén en el presupuesto ordinario. Se cargarán a la Caja Común de Pensiones del Personal los gastos administrativos del Comité a base de los desembolsos reales.

En el cuadro siguiente se detalla el proyecto de presupuesto de ingresos procedentes de los fondos extrapresupuestarios para 1961, comparándolo con las cifras correspondientes a 1960 y 1959.

	1961 \$	1960 \$	1959 \$
I. Cuenta Especial de Asistencia Técnica			
a) Contribución para atender los gastos administrativos y de ejecución de las Naciones Unidas como organización participante	937 000	1 100 000	1 100 000
b) Contribución para atender los gastos de los servicios administrativos y financieros centrales en relación con la Cuenta Especial	40 000	—a/	—a/
II. Aportaciones voluntarias para el Programa del Alto Comisionado	750 000	497 000	525 845
III. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	<u>152 880</u>	<u>190 400</u>	<u>143 927</u>
TOTAL	1 879 880	1 787 400	1 769 772

a/ Los gastos se cargan directamente al Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

Se prevé que de conformidad con la fórmula establecida en la resolución 737 (XXVIII) del Consejo Económico y Social, la contribución de la Cuenta Especial de Asistencia Técnica será inferior a la correspondiente a 1960.

El cálculo relativo a la aportación de la Caja Común de Pensiones del Personal se ha basado en la experiencia de 1959. La cifra de 1960 es superior a la de 1961 porque en este último año no se consignan créditos para cubrir los gastos relacionados con los trabajos del Comité de Estudio de las Pensiones.

Sección (Ingresos) 3. Ingresos generales

\$1 574 000

(1960: \$1 586 100 1959: \$2 082 371)

En el cuadro siguiente se detalla el proyecto de presupuesto de ingresos correspondiente a esta sección, comparándolo con las cifras de 1960 y 1959.

	1961 \$	1960 \$	1959 \$
i) Ingresos por concepto de alquileres	350 000	328 000	345 691
ii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones	397 800	359 700	302 875
iii) Ingresos producidos por las inversiones y otros intereses	190 000	157 000	293 977
iv) Venta de equipo usado de oficina y de transporte, etc.	40 000	164 100	545 846
v) Reintegro de gastos realizados en años anteriores.	162 000	141 000	181 874
vi) Cuotas de Estados no miembros	183 900	178 000	123 653
vii) Ingresos por distribución de películas y servicios de televisión	210 000	210 000	247 349
viii) Otros ingresos	<u>40 300</u>	<u>48 300</u>	<u>41 106</u>
TOTAL	<u>1 574 000</u>	<u>1 586 100</u>	<u>2 082 371</u>

En estos cálculos se incluyen 1 163 000 dólares por ingresos que se espera obtener en la Sede y otras oficinas (con excepción de Ginebra) y 411 000 dólares que se espera obtener en la Oficina de Ginebra.

i) Ingresos por concepto de alquileres (superficie ocupada) \$ 350 000

En el cálculo correspondiente a la Sede se incluyen 35 000 dólares por alquiler de oficinas y otras superficies y 130 000 dólares por concepto de alquiler del garaje para estacionamiento. En 1959 los ingresos procedentes de este último concepto ascendieron a 137 197 dólares. Se ha calculado una cifra inferior para 1961 porque se proyecta reducir el espacio reservado para visitantes a fin de proporcionar mayor espacio a las delegaciones, cuyo número aumenta especialmente durante el período de sesiones de la Asamblea General.

La partida de los ingresos procedentes del garaje se ha preparado en cifras brutas. Los gastos correspondientes al mismo se incluyen en las secciones correspondientes del presupuesto ordinario y se han calculado del modo siguiente:

	\$
a) Sección 3. Sueldos y salarios de cajeros, escribientes y guardas utilizados en la dirección del tráfico y protección contra incendios . . .	37 100
b) Sección 10. Uniformes, contraseñas y placas de acceso al garaje	3 000
c) Sección 9. Limpieza	15 100
d) Sección 9. Agua, luz, etc.	52 250
	<u>107 450</u>

Los ingresos por concepto de alquileres en Ginebra se han calculado en 185 000 dólares, tomando como base los datos de 1959.

ii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones \$ 397 800

En los ingresos calculados para la Sede figuran 46 200 dólares correspondientes a servicios de comunicaciones y servicios cablegráficos prestados por la red de la Organización a otros organismos de las Naciones Unidas, y 15 000 dólares correspondientes a la parte imputable a los organismos especializados por concepto de estudios realizados conjuntamente. De conformidad con la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, se incluyen también 130 000 dólares, suma en que se calcula el pago que hará el Gobierno de Austria para sufragar los gastos suplementarios ocasionados por la Conferencia sobre Relaciones e Inmidades Diplomáticas que ha de celebrarse en Viena en la primavera de 1961. El reembolso por cesión de personal y otros servicios prestados en Ginebra se calcula en 200 000 dólares y se basa en la experiencia de 1959.

iii) Ingresos producidos por las inversiones y otros intereses \$ 190 000

Los ingresos procedentes de las inversiones se calculan en 180 000 dólares, tomándose como base la cantidad media de que se ha dispuesto en años anteriores para hacer inversiones a corto plazo. El interés sobre los saldos bancarios se calcula en 10 000 dólares.

iv) Venta de equipousado de oficina y de transporte, etc. \$ 40 000

Este cálculo se basa en la experiencia de años anteriores y en los planes de reposición de equipo en 1961. Se incluyen las siguientes cantidades por concepto de venta de equipo: Sede, 14 220 dólares; misiones, 19 680 dólares; Comisión Económica para América Latina, 5 100 dólares; Ginebra, 1 000 dólares. En 1959 los ingresos procedentes de la venta de equipo usado ascendieron a 545 845 dólares, de los cuales 493 590 dólares correspondieron a equipo del Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano. No se ha hecho ningún cálculo sobre los posibles ingresos de la venta del material restante del GONUEL, pues consta de artículos muy diversos cuyo uso inmediato por parte de otras misiones no puede preverse.

v) Reintegro de gastos realizados en años anteriores \$ 162 000

Este cálculo se basa en los datos correspondientes a 1959.

vi) Cuotas de Estados no miembros . . . \$ 183 900

Esta partida comprende las cuotas de Estados no miembros que participan en las actividades de:

	\$
a) La Corte Internacional de Justicia.	7 200
b) Los convenios sobre estupefacientes	40 300
c) Las comisiones económicas regionales	135 800
d) La Oficina Internacional de Declaraciones de Fallecimiento	600
	<u>183 900</u>

Las cifras se han calculado a base de la participación actual en estas actividades, y de conformidad con la resolución 1308 (XIII) de la Asamblea General. Para calcular los gastos correspondientes a estas actividades en 1961 se han aplicado los porcentajes fijados en dicha resolución.

vii) Ingresos por distribución de películas y servicios de televisión \$ 210 000

Este cálculo se basa en los datos correspondientes a 1959.

viii) Otros ingresos \$ 40 300

En este cálculo se incluyen 5 300 dólares por ingresos procedentes de la Corte Internacional de Justicia, de los cuales 5 000 dólares corresponden a la venta de publicaciones, 200 dólares a intereses bancarios y 100 dólares a otros conceptos.

Sección (Ingresos) 4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas
(Administración Postal de las Naciones Unidas)

\$1 035 500

(1960: \$1 270 000

1959: \$1 015 285)

Cálculos:

	\$	\$
<u>Ventas brutas de sellos de correos en las Naciones Unidas</u>		1 420 000
<u>Menos:</u> Pagos a la Oficina de Correos de los Estados Unidos por el transporte del correo y la aplicación de matasellos; reembolsos y ajustes .	250 000	
Gastos cargados a los ingresos	134 500	<u>384 500</u>
<i>Ingresos de la venta de sellos de correos de las Naciones Unidas</i>	<i>\$1 035 500</i>	
	1960:	1 270 000
	1959:	1 015 285

En el presupuesto de gastos (secciones 3 y 4) se ha incluido una partida para la plantilla de personal y los correspondientes gastos comunes de personal de la Administración Postal. Para 1961 esos gastos se calculan en 257 800 dólares y por consiguiente se calcula en 777 700 dólares el exceso de los ingresos de la venta de sellos de correos de las Naciones Unidas en relación con los gastos directamente imputables a ese concepto.

En el anexo I al presupuesto de ingresos figura un estado detallado de los cálculos de 1961 para la Administración Postal, consignándose además, para fines de comparación, los cálculos correspondientes a 1960 y los gastos efectuados en 1959.

Ingresos

Las ventas de sellos de correos de las Naciones Unidas para fines filatélicos ha registrado una disminución constante a partir de 1957. Si bien se seguirá tratando de estimular el interés de estos sellos, para 1961 las ventas brutas se han calculado aproximadamente al nivel de las efectuadas en 1959. Además, basándose en las ventas del primer trimestre de 1960, no se cree que las ventas brutas en este año lleguen al nivel previsto de 1 650 000 dólares.

Gastos

El cálculo de los gastos que habrán de cargarse a los ingresos comprende las partidas de personal supernumerario, horas extraordinarias, impresión de sellos y el costo de los suministros y el equipo necesarios. La suma de 134 500 dólares representa una disminución de 25 500 dólares respecto del cálculo correspondiente a 1960.

Administración

La emisión y venta de sellos de correos de las Naciones Unidas para fines filatélicos es una actividad ordinaria de la Secretaría, de la que se encarga la Administración Postal, dependencia de la Oficina de Servicios Generales, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 454 (V) del 16 de noviembre de 1950 y 657 (VII) del 6 de noviembre de 1952.

Sección (Ingresos) 5. Venta de publicaciones

\$351 500

(1960: \$625 200

1959: \$669 313)

<u>Ventas brutas</u>		670 000
<u>Menos:</u>		
Costos de los artículos vendidos, descuentos	156 500	
Gastos cargados contra los ingresos	162 000	<u>318 500</u>
<i>Abono a los ingresos</i>		<i>\$351 500</i>

Esta sección abarca los ingresos derivados de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas y la de material informativo, publicaciones de los organismos especializados y otras aceptadas en consignación o sobre una base análoga, e incluye los de la venta de las Actas de la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Estos últimos, que en 1960 y 1959 figuraban en cuentas de ingresos separadas, representan respectivamente 300 000 y 393 581 dólares en las cifras de ingresos arriba consignadas respecto de esos dos años. En los ingresos de 1961 se imputan 55 000 dólares a la venta de esas Actas.

En el presupuesto de gastos se han previsto fondos para los presupuestos de plantilla y los correspondientes gastos comunes de personal de la Sección de

ventas en la Sede y en Ginebra (secciones 3 y 4), para los gastos marginales de la venta de publicaciones (sección 11), y para agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación de la Librería de la Sede (sección 9). Respecto de 1961 estos gastos se calculan en 254 500 dólares, y sobre esta base el excedente de los ingresos derivados de la venta de publicaciones en relación con los gastos directamente imputables a ese concepto se ha estimado en 97 000 dólares.

En el anexo II del presupuesto de ingresos, estados de 1 a 7, se ofrecen detalles sobre los cálculos relativos a esta sección para 1961, consignándose además, para fines de comparación, las cifras correspondientes de 1960 y 1959.

Ingresos

El cálculo de los ingresos procedentes de los agentes de venta y de la Librería en 1961 se ha basado en la experiencia de 1959, pero la cifra se ha incrementado para tener en cuenta los ajustes por el aumento de precios de las publicaciones de las Naciones Unidas y los resultados que se espera obtener al intensificarse el fomento de las ventas. Según se ha señalado arriba, se espera vender algunos ejemplares de las Actas de la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones

Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

Gastos

Se han previsto fondos para intensificar el fomento de las ventas de publicaciones, con los que se cubrirán los gastos de personal supernumerario, impresión de folletos, correo, publicidad y otros gastos análogos.

Administración

La venta de publicaciones es una actividad ordinaria de la Secretaría que cubre sus propios gastos y se lleva a cabo con el propósito de facilitar la difusión general de las publicaciones de las Naciones Unidas y de ampliar la divulgación de material informativo sobre la Organización. Aparte de la Librería de la

Sede, las ventas se realizan fundamentalmente por medio de la red de agentes de venta de todo el mundo.

La administración del programa de venta de publicaciones es función que incumbe a la Sección de Ventas del Servicio de Publicaciones, que depende de los Servicios de Conferencias desde el 1º de febrero de 1960, fecha en que fue trasladado de los Servicios de Información Pública; la Sección de ventas de Ginebra atiende los pedidos de los agentes de venta de Europa, Africa, el Cercano Oriente y el Oriente Medio, Australia y Nueva Zelanda. En el desempeño de sus funciones el Servicio de Publicaciones se basa en las directivas de la Junta de Publicaciones. La Librería de las Naciones Unidas en la Sede es administrada por una empresa editorial independiente, que no cobra honorarios ni percibe ningún beneficio por esa gestión.

Sección (Ingresos) 6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería

\$610 900

(1960: \$598 400

1959: \$712 075)

Cálculos previstos para 1961	Visitas con guía Sede y Ginebra	Tienda de artículos de regalo de la Sede	Comedor de delegados y cafetería (incluida la Tienda de artículos de recuerdo)	Total
	\$	\$	\$	\$
Ingresos brutos	685 000	601 500	2 270 000	3 556 500
Menos:				
Costo de las ventas, descuentos, etc.	10 000	273 000	1 105 000	1 388 000
Gastos cargados a los ingresos . . .	309 600	163 000	1 085 000	1 557 600
ABONO A LOS INGRESOS	<u>365 400</u>	<u>165 500</u>	<u>80 000</u>	<u>610 900</u>

En la exposición que sigue, los cálculos correspondientes a esta sección figuran en dos capítulos en los que se distinguen: 1) los servicios proporcionados principalmente a los visitantes y al público, y 2) otros servicios que, aun cuando en parte están a disposición del público, se prestan fundamentalmente a las delegaciones y al personal (comedor de delegados y cafetería). Para tener presente esta diferencia, la Tienda de artículos de recuerdo, que se encuentra en el sótano del edificio de la Asamblea General y que es administrada conjuntamente con el comedor de delegados y la cafetería en virtud del mismo contrato, figura como un servicio para los visitantes. No obstante, ello no implica modificación alguna de los arreglos sobre la administración de los distintos servicios.

El restaurante y la cafetería en Ginebra están a cargo de un concesionario que paga un derecho calculado sobre la base de las entradas brutas. Con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, este derecho (unos 6 000 dólares al año según las entradas brutas actuales) se está utilizando para amortizar algunas compras de equipo destinadas a la cafetería y al restaurante del Palais des Nations.

CAPITULO I

<i>Servicio de visitantes.</i>	\$644 900
1960:	616 400
1959:	716 726

	\$	\$
Ventas brutas y otros ingresos . . .		1 696 500
Menos:		
Costo de los artículos vendidos, descuentos y reembolsos	503 000	
Gastos cargados a los ingresos . . .	548 600	1 051 600
Abono a los ingresos derivados de los servicios de visitantes		644 900

Este capítulo incluye los ingresos obtenidos de las visitas con guía, de la Tienda de artículos de regalo y de la Tienda de artículos de recuerdo en la Sede, y de las visitas con guía en Ginebra.

Los estados 1 a 6, que figuran en la parte A del anexo III, exponen en detalle los cálculos correspondientes a esos servicios y las cifras correspondientes de 1960 y 1959. Según se señala en esos estados, en el cálculo de gastos (secciones 3 y 4) se incluye la cantidad de 212 700 dólares para la plantilla y los gastos comunes de personal del Servicio de visitantes de la Sede, y la suma de 17 900 dólares para el Servicio de visitantes de Ginebra. Además, se ha calculado que deben imputarse gastos extraordinarios por valor de 156 500 dólares para agua, luz, calefacción, conservación, limpieza, etc., al servicio de visitantes^{1/} de la Sede, y 1 000 dólares al de Ginebra. De tal modo, se

^{1/} Estos gastos, que se deben principalmente al hecho de mantener abierto el edificio de la Asamblea General los fines de semana, en años anteriores se habían imputado únicamente a las visitas con guía. Sin embargo, se señaló el hecho de que la presencia de visitantes en el edificio durante los fines de semana es motivo de ingresos para otras actividades.

calcula que el excedente de los ingresos del servicio de visitantes respecto de los gastos imputables a ese servicio será de 256 800 dólares.

Cálculo de ingresos y gastos

El cálculo de los ingresos y gastos de las diversas actividades para 1961 se basa en la experiencia de 1959. Los ingresos derivados de las visitas con guía, de la Tienda de artículos de regalo y de la Tienda de artículos de recuerdo de la Sede han aumentado en los últimos años, y aunque también han aumentado los gastos el rendimiento neto de cada una de esas actividades es mayor. En el cálculo de los gastos se han tenido en cuenta los aumentos de sueldos y de precios, que no reflejaron plenamente las cifras de 1959. En 1959 los ingresos procedentes de las visitas con guía en Ginebra fueron más bajos de lo que se había previsto, porque fue preciso interrumpir esas visitas durante la celebración de las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores. El cálculo para 1961 se ha mantenido en el nivel aprobado para 1960.

El servicio funciona los siete días de la semana. En 1959 el servicio de visitas con guía atendió a 894 044 visitantes en la Sede y a 175 391 en Ginebra.

Administración

Las visitas con guía en la Sede están a cargo del Servicio de visitantes, dependencia administrativa de los Servicios de Información Pública, que también atiende consultas del público, facilita material informativo y educativo a petición de los interesados y organiza conferencias y charlas informativas para grupos de personas.

La Tienda de artículos de regalo es administrada por la United Nations Co-operative, Inc., bajo contrato. La Oficina de Servicios Generales es la dependencia administrativa encargada de velar por el cumplimiento del contrato. El contratista sufraga todos los gastos directos con cargo a los ingresos obtenidos. Una vez deducidos los honorarios correspondientes a la gestión administrativa, los ingresos netos que quedan se entregan a las Naciones Unidas. Todo el personal necesario para atender la Tienda es empleado directamente por el contratista.

Según se señaló en la introducción a esta sección, la Tienda de artículos de recuerdo es administrada bajo el mismo contrato junto con los servicios del comedor de delegados y de la cafetería, de conformidad con las instrucciones directas de la Oficina de Servicios Generales.

El servicio de visitas con guía en el Palais des Nations depende de la División de Administración y Conservación de Edificios de la Oficina de Ginebra.

CAPITULO II

<i>Comedor de delegados y cafetería</i>			(\$34 000)
	1960:	(\$18 000)	
	1959:	(\$ 4 651)	
	\$	\$	
<u>Ventas brutas y otros ingresos . . .</u>			1 860 000
<u>Menos:</u>			
Costo de los artículos vendidos . .	885 000		
Gastos cargados a los ingresos . .	1 009 000	1 894 000	
<u>Abono a los ingresos derivados del comedor de delegados y la cafetería</u>			(34 000)

El cálculo de los ingresos del comedor de delegados y la cafetería, según se expone en este capítulo, abarca lo siguiente:

- a) La cafetería y los mostradores de los distintos pisos;
- b) El comedor de delegados;
- c) La venta de bebidas;
- d) La venta de dulces, tabaco, novedades y otros artículos en el puesto de periódicos del cuarto piso;
- e) La cafetería de visitantes del edificio de la Asamblea General;
- f) Las máquinas automáticas.

En la parte B, anexo III del presupuesto de ingresos, se dan detalles sobre los cálculos correspondientes a estos servicios.

La Tienda de artículos de recuerdo, situada en el sótano del edificio de la Asamblea General, que para facilitar la presentación presupuestaria figura en la parte relativa al Servicio de visitantes, es administrada junto con el comedor de delegados y la cafetería como actividad comprendida por el mismo contrato. De tal modo, si bien el cálculo de los gastos que en 1961 habrán de cargarse a los ingresos derivados del comedor de delegados y la cafetería en este capítulo excede en 34 000 dólares del cálculo de los ingresos que se derivarán de esos servicios, para 1961 se ha previsto por concepto de la actividad total un superávit de ingresos sobre gastos por valor de 80 000 dólares, según se indica en la introducción a esta sección. Los gastos adicionales de 1961 por concepto de agua, luz, calefacción, etc., y de servicios de conservación del comedor de delegados, la cafetería y la Tienda de artículos de recuerdo que se sufragan con los respectivos créditos del presupuesto, se calculan en 51 000 dólares. En 1959 los ingresos excedieron en 131 269 dólares de los gastos directos de la actividad total, y los gastos adicionales previstos en el presupuesto fueron de 48 000 dólares.

Muchas veces es preciso prolongar los horarios de funcionamiento del comedor de delegados y de la cafetería, sobre todo de esta última, lo cual ocasiona un apreciable gasto por concepto de horas extraordinarias, sin el correspondiente aumento de los ingresos. Esto es más frecuente durante los períodos de sesiones de la Asamblea General o las reuniones extraordinarias; se calcula que los gastos por horas extraordinarias de trabajo varían entre 30 000 y 45 000 dólares al año, según la frecuencia y la duración de las reuniones celebradas fuera del horario acostumbrado. Incluso los servicios para atender los turnos de noche ordinarios ocasionan gastos que no tienen las empresas que prestan estos servicios sobre una base comercial. Otros factores que afectan a las finanzas de esta operación y que, por consiguiente, deben tenerse en cuenta, son la necesidad de proporcionar un servicio adecuado y la de proporcionar una razonable variedad de platos en las horas en que los delegados, el personal, los corresponsales, etc., pueden comer. En la situación actual, los ingresos del comedor de delegados y la cafetería previstos en este capítulo se acercan mucho a los gastos directos y, según se observó anteriormente, los ingresos de la actividad en su totalidad, o sea incluyendo los de la Tienda de artículos de recuerdo, dan un rendimiento neto una vez descontados

los gastos de agua, luz, calefacción, etc., y servicios de conservación.

Ingresos

El cálculo de ingresos, basado en la experiencia de 1959, parte de la hipótesis de que el programa de reuniones de 1961 será análogo al de aquel año.

Gastos

Los cálculos se basan en las cifras de 1959, pero tienen en cuenta un 5% de aumento en los salarios a partir de agosto de 1959, y otro 5% en salarios y beneficios marginales a partir de agosto de 1960, de conformidad con el contrato firmado con el sindicato. El

cálculo de gastos para suministros también refleja el aumento de los precios.

Administración

La administración de estos servicios, junto con la de la Tienda de artículos de recuerdo, está a cargo de un contratista de conformidad con instrucciones directas de la Oficina de Servicios Generales. Todo el personal necesario para atender la Tienda es empleado directamente por el contratista. Todos los gastos directos son sufragados por el contratista con cargo a los ingresos; el rendimiento neto que queda, una vez deducidos los honorarios correspondientes a la gestión administrativa, se entrega a las Naciones Unidas. La Organización proporciona el local, los servicios de conservación y equipo permanente.

ANEXOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959: COMPARACION DE LAS CIFRAS REALES DE 1959 CON LOS CALCULOS INICIALES PARA EL MISMO AÑO

	Cálculos previstos para 1961	Cálculos aprobados para 1960 ^{b/}	Cifras reales de 1959	Cálculos iniciales para 1959 ^{a/}
	\$	\$	\$	\$
Ventas brutas de sellos de correos de las Naciones Unidas . .	1 420 000	1 650 000	1 392 190	1 850 000
Menos: Pagos hechos a la Oficina de Correos de los Estados Unidos por el transporte de correspondencia y la aplicación de matasellos, reembolsos y ajustes	250 000	220 000	246 858	175 000
Ingresos brutos.	<u>1 170 000</u>	<u>1 430 000</u>	<u>1 145 332</u>	<u>1 675 000</u>
Gastos cargados a los ingresos				
Personal supernumerario.	55 000	67 000	54 183	65 000
Horas extraordinarias y trabajo nocturno	16 000	16 000	15 674	23 000
Impresión de sellos de correos.	46 000	55 000	42 660	60 000
Suministros y servicios diversos.	8 500	8 500	9 429	9 000
Transporte y franqueo.	6 000	6 500	5 691	5 000
Equipo diverso.	3 000	3 000	2 410	-
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	<u>134 500</u>	<u>160 000</u>	<u>130 047</u>	<u>162 000</u>
INGRESOS	<u>1 035 500</u>	<u>1 270 000</u>	<u>1 015 285</u>	<u>1 513 000</u>
Otros gastos cargados a las partidas del presupuesto ordinario				
Sueldos y salarios del personal de plantilla ^{c/}	210 000	203 990	200 138 ^{d/}	187 680
Gastos comunes de personal	47 000	37 000	41 500 ^{e/}	41 500
Horas extraordinarias de los guardas en el primer día de emisión de nuevos sellos.	800	800	750 ^{f/}	750
TOTAL de otros gastos	<u>257 800</u>	<u>241 700</u>	<u>242 388</u>	<u>229 930</u>

^{a/} Según los cálculos aprobados en 1958; en el presupuesto suplementario para 1959 (A/4198) se previó un déficit de 225 000 dólares en los ingresos netos.

^{b/} Según el proyecto de presupuesto de 1960 (A/4110), ajustado: i) para tener en cuenta el aumento de la plantilla (8 700 dólares) y personal supernumerario (4 000 dólares), como resultado de una subida del 5% en los sueldos de personal del cuadro de servicios generales a partir del 1º de octubre de 1959, y ii) para eliminar los ingresos distintos de la venta de sellos de correos de las Naciones Unidas.

^{c/} Para los detalles de la plantilla, véase el anexo II del presupuesto de gastos.

^{d/} Gastos realmente efectuados; en los cálculos iniciales no se preveía el cambio de clasificación a efectos de ajuste por lugar de destino oficial de la Sede, que pasó de la clase 5 a la clase 6 el 1º de enero de 1959, ... el aumento de los salarios del personal de servicios generales a partir del 1º de octubre de 1959.

^{e/} Cálculos aprobados.

ANEXO II. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Venta de publicaciones

1. RESUMEN DE LOS CALCULOS

	Ingresos procedentes de los agentes de ventas y otros ingresos (Estado 3)	Librería de las Naciones Unidas (Estado 5)	Venta de las actas de la Conferencia sobre Energía Atómica (Estado 7)	Total en 1961	Cálculos previstos para 1960	Cifras reales de 1959
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ventas brutas	300 000	305 000	65 000	670 000		1 143 000
Menos: Costo de los artículos vendidos	17 000	126 000	-	143 000		149 142
Descuentos	6 500	7 000	-	13 500		12 239
Ingresos brutos.	<u>276 500</u>	<u>172 000</u>	<u>65 000</u>	<u>513 500</u>	<u>809 050</u>	<u>981 619</u>
Gastos cargados a los ingresos	81 000	71 000	10 000	162 000	183 850	312 306
EXCEDENTE DE INGRESOS	<u>195 500</u>	<u>101 000</u>	<u>55 000</u>	<u>351 500</u>	<u>625 200</u>	<u>669 313</u>
Otros gastos cargados a las partidas del presupuesto ordinario - Estado 2	-	-	-	<u>254 500^{a/}</u>	<u>293 600^{a/}</u>	<u>281 806^{a/}</u>

^{a/} En estas cifras no se incluyen los gastos de impresión de las actas de la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, cargados al presupuesto de la Conferencia.

ANEXO II (continuación)

2. CALCULO DE LOS GASTOS CARGADOS A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1961 POR CONCEPTO DE VENTA DE PUBLICACIONES, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 ^{a/} \$	1959 ^{b/} \$
Sueldos y salarios del personal de plantilla de la Sede ^{c/}	107 000	127 400	123 606
Gastos comunes de personal en la Sede	19 100	23 200	20 400
Sueldos y salarios del personal de plantilla de Ginebra ^{c/}	24 400	-	-
Gastos comunes de personal en Ginebra	5 000	-	-
Sección de ventas de Ginebra ^{d/}	-	37 000	36 000
Costo marginal de las publicaciones de las Naciones Unidas destinadas a la venta ^{e/}	95 000	102 000	98 000
Agua, luz, calefacción, etc. y servicios de conservación para la librería	4 000	4 000	3 800
TOTAL	254 500	293 600	281 806

^{a/}Según el proyecto de presupuesto de 1960 (A/4110), ajustado para tener en cuenta el aumento de la plantilla (4 300 dólares) como resultado de una subida del 5% en los sueldos del personal del cuadro de servicios generales a partir del 1º de octubre de 1959.

^{b/}Cálculos aprobados, excepto para los puestos de plantilla de la Sede, respecto de los cuales se citan las cifras reales.

^{c/}Para detalles sobre la plantilla, véase el anexo II del presupuesto de gastos.

^{d/}Las cantidades de 1960 y 1959 comprenden, además del costo de los puestos de plantilla y los gastos comunes de personal, las sumas previstas para el personal supernumerario, horas extraordinarias y gastos de transporte y franqueo, que en 1961 se consideran como gastos directos.

^{e/}Costo previsto del papel, impresión y encuadernación de los ejemplares destinados a la venta; no se incluye el costo de los ejemplares destinados a la venta de las actas de la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

3. ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961 POR CONCEPTO DE VENTAS DE LOS AGENTES Y OTROS INGRESOS (SIN INCLUIR LA LIBRERIA DE LAS NACIONES UNIDAS), CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959: COMPARACION DE LAS CIFRAS REALES DE 1959 CON LOS CALCULOS PREVISTOS PARA EL MISMO AÑO.

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 ^{a/} \$	Cifras reales de 1959 \$	Cálculos previstos para 1959 ^{b/} \$
Ingresos brutos procedentes de los agentes de ventas y otros ingresos^{c/}	300 000		268 292	
Menos: Costo de los artículos vendidos^{d/}	1 000		17 046	
Descuentos	6 500		6 221	
Ingresos brutos	276 500	280 000	245 025	280 000
Gastos cargados a los ingresos				
Personal supernumerario ^{e/}	23 000	6 300	6 306	6 000
Horas extraordinarias ^{e/}	1 800	1 000	1 417	1 000
Transporte y franqueo ^{e/}	20 000	15 000	21 684	15 000
Gastos para el fomento de las ventas	35 000	27 500	29 878	24 000
Suministros y servicios diversos	1 200	-	1 122	-
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	81 000	49 800	60 407	46 000
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS	195 500	230 200	184 618	234 000

^{a/} Según el proyecto de presupuesto de 1960 (A/4110), ajustado: i) para tener en cuenta la inclusión en la plantilla global de los puestos de plantilla correspondientes, y ii) los mayores gastos por personal supernumerario (300 dólares) como resultado de una subida del 5% en los sueldos del personal del cuadro de servicios generales a partir del 1º de octubre de 1959.

^{b/} Cifras aprobadas en 1958; en el presupuesto suplementario para 1959 (A/4198) se previó un déficit de 25 000 dólares en los ingresos netos.

^{c/} Una vez deducidas por los agentes de ventas las comisiones que les corresponden en virtud de los contratos concertados con ellos.

^{d/} Se refiere únicamente al Anuario de las Naciones Unidas y a las partidas del fondo rotatorio; el costo previsto de los ejemplares destinados a la venta, cargado a las partidas del presupuesto, figura en el estado 2 del presente anexo.

^{e/} Las cifras de 1961 abarcan 1 000 dólares para personal supernumerario, 300 dólares para horas extraordinarias y 5 000 dólares para transporte y franqueo para la sección de ventas de Ginebra, que antes figuraban como gastos adicionales cargados a las partidas del presupuesto ordinario.

ANEXO II (continuación)

4. — CLASIFICACION POR CATEGORIAS DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LOS AGENTES DE VENTAS

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 ^{a/} \$	Cifras reales en 1959 ^{b/} \$
Publicaciones de las Naciones Unidas			
<u>Ingresos brutos procedentes de los agentes, etc.</u> ^{c/}	275 000		240 341
<u>Menos: Costo de los artículos vendidos</u> ^{d/}	7 000		6 935
<u>Descuentos</u> ^{d/}	6 500		6 221
<u>Ingresos netos</u>	<u>261 500</u>		<u>227 185</u>
Material de información^{e/}			
<u>Ventas brutas</u>	25 000		23 630
<u>Menos: Costo de los artículos vendidos</u>	10 000		9 580
<u>Ingresos brutos</u>	<u>15 000</u>		<u>14 050</u>

^{a/} No se hicieron cálculos por separado.

^{b/} Sin incluir los derechos ni las ventas diversas.

^{c/} Una vez deducidas por los agentes de ventas las comisiones que les corresponden en virtud de los contratos concertados con ellos.

^{d/} Se refiere únicamente al Anuario de las Naciones Unidas.

^{e/} Publicaciones de carácter autoamortizable (fondo rotatorio).

5. — LIBRERIA DE LAS NACIONES UNIDAS: ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959; COMPARACION DE LAS CIFRAS REALES DE 1959 CON LOS CALCULOS PREVISTOS PARA EL MISMO AÑO

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 ^{a/} \$	Cifras reales de 1959 \$	Cálculos previstos para 1959 \$
<u>Ventas brutas</u>	305 000	295 000	297 952	280 000
<u>Menos: Costo de los artículos vendidos</u>	126 000	132 500	131 748	125 000
<u>Descuentos</u>	7 000	9 250	6 018	9 000
<u>Ingresos brutos</u>	<u>172 000</u>	<u>153 250</u>	<u>160 186</u>	<u>146 000</u>
Gastos cargados a los ingresos				
<u>Salarios</u>	<u>62 500</u>	<u>53 500</u>	<u>60 730</u>	<u>52 000</u>
Otros gastos				
<u>Impuestos sobre la nómina</u>			2 118	
<u>Seguro médico y de hospitalización</u>			952	
<u>Transporte y franqueo</u>			290	
<u>Suministros diversos</u>			4 016	
<u>Equipo</u>			618	
TOTAL de otros gastos	<u>8 500</u>	<u>4 750</u>	<u>7 994</u>	<u>4 000</u>
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	<u>71 000</u>	<u>58 250</u>	<u>68 724</u>	<u>56 000</u>
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS	<u>101 000</u>	<u>95 000</u>	<u>91 462</u>	<u>90 000</u>

^{a/} Según el proyecto de presupuesto de 1960 (A/4110).

ANEXO II (continuación)

6. CLASIFICACION POR CATEGORIAS DE LOS INGRESOS DE LA LIBRERIA DE LAS NACIONES UNIDAS

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 \$	Cifras reales en 1959 \$
Publicaciones de las Naciones Unidas			
Ventas brutas	30 000	50 000	27 240
Menos: Costo de los artículos vendidos	5 000 ^{a/}	24 500	14 077
Descuentos.....	3 000	4 000	2 674
Ingresos brutos	<u>22 000</u>	<u>21 500</u>	<u>10 489</u>
Material de información^{b/}			
Ventas brutas	125 000	115 000	123 774
Menos: Costo de los artículos vendidos	43 000	43 000	40 968
Descuentos.....	1 000	1 250	754
Ingresos brutos	<u>81 000</u>	<u>70 750</u>	<u>82 052</u>
Artículos en consignación			
Ventas brutas	150 000	130 000	146 633
Menos: Costo de los artículos vendidos	78 000	65 000	76 702
Descuentos.....	3 000	4 000	2 590
Ingresos brutos	<u>69 000</u>	<u>61 000</u>	<u>67 341</u>

^{a/}Costos marginales únicamente. Los gastos cargados en años anteriores se estimaban considerando la Librería como un agente de ventas a efectos de contabilidad.

^{b/}Publicaciones de carácter autoamortizable (fondo rotatorio).

7. VENTA DE LAS ACTAS IMPRESAS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA ATOMICA CON FINES PACIFICOS: ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959: COMPARACION DE LAS CIFRAS REALES DE 1959 CON LOS CALCULOS PREVISTOS PARA EL MISMO AÑO.

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 \$	Cifras reales de 1959 \$	Cálculos previstos para 1959 \$
Ingresos brutos procedentes de las ventas^{a/}	65 000	375 800	576 756	682 000
Gastos cargados a los ingresos				
Gastos de personal.....	-	30 000	65 558	52 500
Fomento de las ventas.....	9 650 ^{b/}	36 700	103 627	127 500
Representación en reuniones y otros gastos de viaje.....	-	1 000	2 010	
Gastos de exposición.....	-	3 500	605	
Gastos de envío.....	350	4 600	9 558	
Otros gastos.....	-	-	1 817	2 000
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	<u>10 000</u>	<u>75 800^{c/}</u>	<u>183 175</u>	<u>182 000^{c/}</u>
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS	<u>55 000</u>	<u>300 000^{d/}</u>	<u>393 581</u>	<u>500 000^{d/}</u>

^{a/}Una vez deducidas las comisiones de los agentes de venta y los descuentos a los gobiernos, cuando corresponda.

^{b/}Los créditos necesarios para 1961 figuran en la partida correspondiente a las secciones de ventas de la Sede y Ginebra.

^{c/}Cantidades notificadas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

^{d/}Partida incluida entre los ingresos diversos en 1960 y 1959.

ANEXO III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

A. Sección (Ingresos) 6, capítulo I - Servicio de visitantes

1. - RESUMEN DE LOS CALCULOS

	Servicio de visitantes de la Sede (Estado 3) \$	Tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas (Estado 4) \$	Tienda de recuerdos (Estado 5) \$	Total Sede \$	Servicio de visitantes de Ginebra (Estado 6) \$	Total Servicio de visitantes 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 \$	Cifras reales en 1959 \$
Ventas brutas y otros ingresos	653 000	601 500	410 000	1 664 500	32 000	1 696 500	1 623 500	1 723 039
Menos: Costo de los artículos ven- didos	-	270 000	220 000	490 000	-	490 000	460 000	476 652
Descuentos y reembolsos	10 000	3 000	-	13 000	-	13 000	10 000	12 760
Ingresos brutos	643 000	328 500	190 000	1 161 500	32 000	1 193 500	1 153 500	1 233 627
Gastos cargados a los ingresos	298 000	163 000	76 000	537 000	11 600	548 600	537 100	516 901
INGRESOS	<u>345 000</u>	<u>155 500</u>	<u>114 000</u>	<u>624 500</u>	<u>20 400</u>	<u>644 900</u>	<u>616 400</u>	<u>716 726</u>
Otros gastos cargados a las partidas del presupuesto ordinario								
Sueldos y salarios del personal de plantilla y otros gastos comu- nes de personal para el servicio de visitantes de la Sede y Ginebra - estados 3 y 6	212 700	-	-	212 700	17 900	230 600	220 100	200 491
Agua, luz, calefacción, etc. y ser- vicios de conservación - esta- dos 2 y 6.	-	-	-	156 500	1 000	157 500	149 200	145 700
TOTAL de otros gastos				<u>369 200</u>	<u>18 900</u>	<u>388 100</u>	<u>369 300</u>	<u>346 191</u>

2. CALCULO DE LOS GASTOS POR AGUA, LUZ, CALEFACCION, ETC., SER-
VICIOS DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DEL SERVICIO DE VISITANTES
DE LA SEDE, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES
A 1960 Y 1959

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 \$	Cálculos previstos para 1959 \$
Agua, luz, calefacción, etc. y servicios de conservación, limpieza y ascensores	106 500	101 200 ^{2/}	97 500 ^{2/}
Otros desgastes y deterioros.	8 000	8 000	8 000
Guardas y personal de recepción	42 000	39 000	39 200
TOTAL	<u>156 500</u>	<u>148 200</u>	<u>144 700</u>

^{2/}Incluye 3 000 dólares para la Tienda de artículos de regalo y 1 500 dólares para la Tienda de recuerdos, que figuraban por separado en 1960 y 1959.

ANEXO III (continuación)

3. SERVICIO DE VISITANTES, SEDE: ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959: COMPARACION DE LAS CIFRAS REALES DE 1959 CON LOS CALCULOS PREVISTOS PARA EL MISMO AÑO

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos aprobados para 1960 ^{a/} \$	Cifras reales de 1959 \$	Cálculos previstos para 1959 ^{b/} \$
<u>Ingresos brutos por entradas para las visitas con gufa</u>	653 000	640 000	657 913	630 000
<u>Menos: Descuentos y reembolsos</u> . .	10 000	10 000	9 751	10 000
<u>Ingresos brutos</u>	643 000	630 000	648 162	620 000
<u>Gastos cargados a los ingresos</u>				
Personal supernumerario	4 000	2 600	3 931	2 500
Horas extraordinarias y trabajo nocturno	1 000	1 000	383	1 000
Sueldos y salarios de los gufas y vendedoras de entradas	277 000	277 800	261 237	260 000
Trabajos de imprenta por contrata	4 000	4 000	2 265	4 000
Compra y conservación de uniformes	7 000	7 000	5 860	7 000
Suministros y servicios diversos	5 000	5 000	5 942	6 000
 TOTAL de gastos cargados a los ingresos	 298 000	 297 400	 279 618	 280 500
<u>INGRESOS</u>	<u>345 000</u>	<u>332 600</u>	<u>368 544</u>	<u>339 500</u>
<u>Otros gastos cargados a las partidas del presupuesto ordinario</u>				
Sueldos y salarios del personal de plantilla ^{c/}	176 000	166 500	156 908 ^{d/}	161 100
Gastos comunes de personal	36 700	39 300	35 900 ^{e/}	35 900
<u>TOTAL de otros gastos</u>	<u>212 700</u>	<u>205 800</u>	<u>192 808</u>	<u>197 000</u>

^{a/} Según el proyecto de presupuesto para 1960 (A/4110), ajustado para tener en cuenta el aumento de la plantilla (5 300 dólares), personal supernumerario (100 dólares) y sueldos y salarios de gufas y vendedoras de entradas (13 300 dólares) como resultado de una subida del 5% de los sueldos del personal de cuadro de servicios generales a partir del 1º de octubre de 1959.

^{b/} Cantidades aprobadas en 1958.

^{c/} Para detalles sobre la plantilla, véase el anexo II del presupuesto de gastos.

^{d/} Cifras reales.

^{e/} Cálculos aprobados.

ANEXO III (continuación)

4. TIENDA DE ARTICULOS DE REGALO DE LAS NACIONES UNIDAS: ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959; COMPARACION DE LAS CIFRAS REALES DE 1959 CON LOS CALCULOS PREVISTOS PARA EL MISMO AÑO

	Cálculos previstos para 1961	Cálculos aprobados para 1960 ^{a/}	Cifras reales de 1959	Cálculos previstos para 1959 ^{b/}
	\$	\$	\$	\$
Ventas brutas	600 000	550 000	632 510	520 200
Menos: Costo de los artículos vendidos . . .	270 000	250 000	265 712 ^{c/}	250 000
Descuentos y reembolsos	3 000	-	3 009	-
Más: Otros ingresos	1 500	1 500	2 381	1 500
Ingresos brutos	<u>328 500</u>	<u>301 500</u>	<u>366 170</u>	<u>271 700</u>
Gastos cargados a los ingresos				
Sueldos y salarios	120 000	115 000	120 660	110 000
Otros gastos de explotación				
Impuestos sobre la nómina			5 452	
Gastos para el Fondo de Previsión . . .			2 691	
Gastos por asistencia médica			239	
Seguro de hospitalización			2 585	
Suministros para empacar			9 845	
Suministros para marcar			339	
Artículos de papelería y oficina			1 709	
Teléfono, telégrafo y sellos de correos			1 280	
Seguro			648	
Publicidad, viajes y fomento de las ventas			465	
Gastos diversos			1 492	
Equipo			1 680	
TOTAL de otros gastos	<u>28 000</u>	<u>25 000</u>	<u>28 425</u>	<u>33 000</u>
Honorarios por administración	15 000	14 500	14 873	13 000
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	<u>163 000</u>	<u>154 500</u>	<u>163 958</u>	<u>156 000</u>
INGRESOS	<u>165 500</u>	<u>147 000</u>	<u>202 212</u>	<u>115 700</u>

^{a/} Según el proyecto de presupuesto para 1960 (A/4110).

^{b/} Cantidades aprobadas en 1958; en el presupuesto suplementario para 1959 (A/4198) se previó un aumento de 25 000 dólares en los ingresos netos.

^{c/} Distribuido en la forma siguiente:

	\$	\$
Existencias al 1º de enero de 1959		50 262
Compras de artículos en 1959	255 967	
Gastos de franqueo, transporte y seguro	2 092	
Derechos de tasación	586	258 645
		<u>308 907</u>
Menos: Existencias al 31 de diciembre de 1959		43 195
Costo de los artículos vendidos		<u>265 712</u>

ANEXO III (continuación)

5. — TIENDA DE RECUERDOS: ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 ^{a/} \$	Cálculos previstos para 1959 ^{a/} \$
<u>Ventas brutas</u>	410 000	400 000	405 260
<u>Menos: Costo de los artículos vendidos</u> . . .	220 000	210 000	210 940
<u>Ingresos brutos</u>	190 000	190 000	194 320
<u>Gastos cargados a los ingresos</u>			
Sueldos y salarios	64 000	60 000	50 280
Otros gastos de explotación	10 000	10 000	6 120
Honorarios por administración	2 000	2 000	2 000
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	76 000	72 000	58 400
<u>INGRESOS</u>	114 000	118 000	135 920

^{a/} Distribución prevista de las cantidades incluidas bajo el epígrafe "Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos" (que comprendía la Tienda de recuerdos) en el presupuesto de 1960 (A/4110) y en las cuentas de 1959 (A/4380). Los créditos correspondientes al comedor de delegados, cafetería y servicios conexos figuran en el presente presupuesto en la parte B del anexo III.

6. — SERVICIO DE VISITANTES, GINEBRA: ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959: COMPARACION DE LAS CIFRAS REALES DE 1959 CON LOS CALCULOS APROBADOS PARA EL MISMO AÑO

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos aprobados para 1960 ^{a/} \$	Cifras reales de 1959 \$	Cálculos previstos para 1959 ^{b/} \$
<u>Ingresos brutos por entradas para las visitas con gafa</u>	32 000	32 000	24 975 ^{c/}	32 000
<u>Gastos cargados a los ingresos</u>				
Personal supernumerario	9 000	8 500	11 144	8 000
Horas extraordinarias	100	100	-	100
Suministros y servicios diversos	500	1 000	25	1 000
Equipo diverso	2 000	3 600	3 756	4 000
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	11 600	13 200	14 925	13 100
<u>INGRESOS</u>	20 400	18 800	10 050	18 900
<u>Otros gastos cargados a las partidas del presupuesto ordinario</u>				
Sueldos y salarios del personal de plantilla ^{d/}	15 400	11 800	5 183 ^{e/}	11 900
Gastos comunes de personal	2 500	2 500	2 500 ^{f/}	2 500
Limpieza, agua, luz, calefacción, etc.	1 000	1 000	1 000 ^{f/}	1 000
TOTAL de otros gastos	18 900	15 300	8 683	15 400

^{a/} Según el proyecto de presupuesto para 1960 (A/4110).

^{b/} Cantidades aprobadas en 1958.

^{c/} Las visitas con gafa fueron suspendidas durante la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que coincidió con el momento culminante de la temporada turística de Ginebra.

^{d/} Para detalles sobre la plantilla, véase el anexo II del presupuesto de gastos (los 15 400 dólares son las cantidades reales que se prevén, no los costos medios).

^{e/} Cifras reales.

^{f/} Cálculos aprobados.

ANEXO III (continuación)

B. Sección (ingresos) 6, capítulo II.- Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS PARA 1961, CON LAS CIFRAS COMPARATIVAS CORRESPONDIENTES A 1960 Y 1959 (NO SE INCLUYE LA TIENDA DE RECUERDOS)^{a/}

	Cálculos previstos para 1961 \$	Cálculos previstos para 1960 ^{a/} \$	Cálculos previstos para 1959 ^{a/} \$
Ventas brutas	1 840 000	1 750 000	1 806 269
Menos: Costo de los artículos vendidos	885 000	850 000	868 100
Más: Otros ingresos	20 000	18 000	23 155
Ingresos brutos	<u>975 000</u>	<u>918 000</u>	<u>961 324</u>
Gastos cargados a los ingresos			
Sueldos y salarios	701 000	652 600	661 809
Otros gastos de explotación	265 000	245 400	256 617
Conservación y renovación de equipo	25 000	20 000	29 549
Honorarios por administración	18 000	18 000	18 000
TOTAL de los gastos cargados a los ingresos	<u>1 009 000</u>	<u>936 000</u>	<u>965 975</u>
INGRESOS	<u>(34 000)</u>	<u>(18 000)</u>	<u>(4 651)</u>
Otros gastos cargados a las partidas del presupuesto ordinario			
Gastos de conservación y agua, luz, calefacción, etc.	49 500	49 500	46 500

^{a/} Distribución prevista de las cantidades incluidas bajo el epígrafe "Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos" (inclusive la Tienda de recuerdos) en el presupuesto de 1960 (A/4110) y en las cuentas de 1959 (A/4380). Las cantidades correspondientes a la Tienda de recuerdos se incluyen en el presente presupuesto en el estado 5 de la parte A del anexo III.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**
R. Stenschmidt, Schwabhauser Strasse
39, Frankfurt/Main.
Ewert & Maurer, Hauptstrasse 101,
Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wic-
buden.
W. E. Searbach, Gertrudenstrasse 30,
Wien (1).
- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, S.A., Abina
500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
Melbourne University Press, 369/71
Lonsdale Street, Melbourne C.1.
- AUSTRIA**
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10,
Salzburg.
- BÉLGICA**
Agence et Messageries de la Presse,
S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
- BIRMANIA**
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa
Postal 3291, Rio de Janeiro.
- CAMBOJIA**
Entreprise khmère de librairie, Phnom-
Penh.
- CANADA**
The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.
- CELANA**
Lanka House Bookshop, Assoc. Newspapers
of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.
- COLOMBIA**
Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.
- COREA**
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA,
Chongno, Seoul.
- COSTA RICA**
Imprenta y Librería Trejos, Apartado
1313, San José.
- CUBA**
La Casa Editora, O'Reilly 455, La Habana.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Třída
9, Praha 1.
- CHILE**
Editorial del Pacífico, Ahumada 57,
Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.
- CHINA**
The Commercial Press Co., Ltd., 99 Chung
King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan
Rd., Shanghai.
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6,
København, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur
37, San Salvador.
- ESPAÑA**
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad,
Barcelona.
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Ma-
drid.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
International Documents Service, Colum-
bia University Press, 2960 Broadway,
New York 27, N. Y.
- ETIOPIA**
International Press Agency, P.O. Box
120, Addis Ababa.
- FILOPINAS**
Ajemar's Book Store, 769 Rizal Avenue,
Manila.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu,
Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot,
Paris (Ve).
- GHANA**
University Bookshop, University College
of Ghana, P.O. Box Legon.
- GRECIA**
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street,
Athènes.
- GUATEMALA**
Sociedad Económica-Financiera, 6a. Av.
14-33, Ciudad de Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road,
Kowloon.
- INDIA**
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Mad-
ras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New
Delhi & Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.
- INDONESIA**
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84,
Djakarta.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRÁN**
"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.
- IRLANDA**
Stationery Office, Dublin.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H.
F., Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstore, 35 Allenby Rd.
y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.
- ITALIA**
Librería Commissionaria Sansoni, Via
Gino Capponi 26, Firenze, y Via D. A.
Azuni, 15/A, Roma.
- JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome,
Nihonbashi, Tokyo.
- JORDANIA**
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub,
Box 66, Amman.
- LIBANO**
Khayat's College Book Cooperative
92-94, rue Bliss, Beirut.
- LIBERIA**
J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MARRUECOS**
Bureau d'études et de participation
industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire,
Rabat.
- MÉJICO**
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Martínez
41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Au-
guststgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zea-
land, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout
9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
The Pakistan Co-operative Book Society,
Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.
- PANAMA**
José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A,
sur 21-58, Panamá.
- PARAGUAY**
Agencia de Librerías de Salvador Nizza.
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, S.A.,
Lima.
- PORTUGAL**
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lis-
boa.
- REINO UNIDO**
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569,
London, S.E.1.
- REPUBLICA ARABE UNIDA**
Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9
Sh. Adly Pasha, Cairo.
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciu-
dad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B,
Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road,
Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUÍA**
Librairie Hachette, 469 İstiklal Caddesi,
Beysglu, İstanbul.
- UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIÉTICAS**
Mezhdurand...ya Knyiga, Smolenskaya
Plashchad, Moskva.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box
724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H.
D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso,
Montevideo.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Av. Miranda, No. 53,
Edf. Gallpán, Caracas.
- VIET-NAM**
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue
Tu-Do, B.P. 783, Saigón.
- YUGOSLAVIA**
Čankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska
Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva,
Zagreb.

[6051]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).